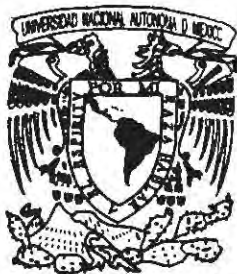


00462

4



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO**

**FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
DIVISION DE ESTUDIOS DE POSGRADO**

**AAPAUNAM: UNA HISTORIA DE SUS ORIGENES
AUTORITARISMO, ANTIDEMOCRACIA Y SUBORDINACION
DE LA FACCIÓN DE LAS AAPAUNAM A LA RECTORIA**

2963

T E S I S

QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE:

MAESTRO EN CIENCIA POLITICA

P R E S E N T A :

FRANCISCO LEONARDO FIGUEIRAS TAPIA

**ASESORA:
DRA. CAROLA GARCIA CALDERON**



CIUDAD UNIVERSITARIA, D. F.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ÍNDICE

<i>Introducción</i>	7
CAPÍTULO I. SUPUESTOS TEÓRICOS PARA EL ANÁLISIS DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL ANTIDEMOCRÁTICA, AUTORITARIA Y DE FACCIÓN	19
-- El concepto de facción	24
-- Preceptos del sindicalismo blanco	30
-- Burocracia y antidemocracia	35
CAPÍTULO II. UNA HISTORIA DE LAS AAPAUNAM	41
-- La Unión de Profesores de la Escuela Nacional de Ingeniería	43
-- La Unión, Heberto Castillo y el 68	44
-- Surge el sindicalismo en la UNAM	48
-- La Federación de Asociaciones del Personal Académico	57
-- SPAUNAM: la lucha por la sindicalización y la contratación colectiva	67
-- FAPA vs SPAUNAM: dos posiciones	74
-- La irrupción de la UPFI y de Jorge Cortés Obregón	80
-- SPAUNAM se acerca a la UPFI	92
-- Definición por la confrontación en Cortés Obregón	97
-- El uso discrecional de la ley como contraofensiva	102
-- Tesis del derecho del trabajo	109
-- La guerra de desplegados	113
-- Los acuerdos Rectoría-Asociaciones	128
-- Terminada la huelga se polarizaba el conflicto	135
CAPÍTULO III. LA RECTORÍA Y LA FORMACIÓN DE LAS AAPAUNAM	151
-- Soberón apoya al candidato presidencial priísta.	153

-- El tránsito de la FAPAUNAM a la consolidación de las Asociaciones (oct-1975)	157
-- Las negociaciones y diferencias del SPAUNAM y las Asociaciones con la Rectoría (1976)	165
<hr/>	
-- La propuesta de Soberón de Apartado C, al artículo 123 Constitucional	176
-- Las Asociaciones en alianza con la Rectoría (audiencias y debate)	187
-- Redesignación de Soberón, carta blanca a su política antisindical	203
-- Sigilosamente las AAPAUNAM se convertían en mayoría (oct. 1976)	210
CAPÍTULO IV. TRIUNFO DE LAS AAPAUNAM Y DERROTA DEL SINDICALISMO	235
-- Su derrota ante las Asociaciones lleva al SPAUNAM a fusionarse con el STEUNAM	237
-- Alineaciones externas en el conflicto de la UNAM	257
-- La huelga: autoritarismo de Rectoría y errores tácticos del STUNAM	265
-- La policía rompe la huelga	289
-- La política estratégica de López Portillo en la UNAM	297
-- La huelga en la UNAM en 77 y los apuntes de JLP	303
CAPÍTULO V. CONGRESOS DE LAS AAPAUNAM Y VICTORIA EN EL RECUENTO	321
-- Primer congreso de las AAPAUNAM	323
-- El segundo congreso	334
-- Los escarceos previos a las modificaciones constitucionales	335
-- Tercer congreso de las AAPAUNAM	339
-- Victoria de las AAPAUNAM en el recuento	340

CAPÍTULO VI. DEL PENSAMIENTO AUTORITARIO Y CORPORATIVO A UN MOVIMIENTO DEMOCRÁTICO EN LAS AAPAUNAM	355
-- Profesiones, prestigio y pensamiento	363
-- El tipo de pensamiento y conducta que premia el poder	368
-- La estructura corporativa de las AAPAUNAM	377
-- De los candados estatutarios	381
-- El recurso financiero corruptor de conciencias	385
-- El requisito de no ser sindicalista	390
-- De la farsa de la negociación	393
-- Un movimiento sindical y democrático al interior de las AAPAUNAM	394
-- Injerencia de Rectoría en las AAPAUNAM	394
-- El emplazamiento de enero de 1991/1992	401
-- Crisis salarial y sindical en las AAPAUNAM	405
CONCLUSIONES	421
BIBLIOGRAFÍA	428

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

La presente tesis surgió de la necesidad de exponer la historia de una experiencia sindical, llevada a cabo entre 1990 y 1992, el relato de un movimiento democrático, a mi juicio también de opinión, en el seno de una organización blanca como lo son las AAPAUNAM. Por cierto estas siglas y los estatutos de AAPAUNAM fueron modificados en su séptimo Congreso, mas ello no es fin de nuestra indagación.

El objeto de esta investigación, por una parte, es ubicar algunos de los factores que nos permitan reconstruir y explicar las causas de la creación y de la invención de las denominadas Asociaciones Autónomas del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México (AAPAUNAM), desde su surgimiento como respuesta y en contraposición a las posiciones políticas del Sindicato del Personal Académico de la UNAM (SPAUNAM); retomamos para ello un antecedente de organización académico-laboral surgido veinte años atrás, como la UPENI, después UPFI, Unión de Profesores de la Facultad de Ingeniería, fundada en 1953 por los ingenieros Marco Aurelio Torres Herrera y Heberto Castillo Martínez, quienes tuvieron la visión de formar una organización que se preocupase de los intereses tanto gremiales, académicos y de estabilidad laboral de los profesores de la Facultad de Ingeniería. La unión jugaría un papel central en la fundación de las AAPAUNAM. El otro antecedente de las AAPAUNAM se encuentra en la Federación de Asociaciones del Personal Académico (FAPAUNAM), creada a partir de los colegios de área en la Facultad de Derecho, sus colegas de Odontología y profesores de Educación Física, todos éstos vinculados a grupos autoritarios y conservadores como respuesta al sindicalismo.

También es nuestro objeto describir las confrontaciones de las Asociaciones con el sindicato académico, desde 1974 hasta agosto de 1977, fecha en que se rompe la huelga del STUNAM con la entrada de la policía a raíz de la fusión del STEUNAM y

del SPAUNAM. Cómo las AAPAUNAM se convierten sigilosamente en mayoría desde noviembre de 1976 y poseen la representación hasta la actualidad.

Para dar cuenta de algunos fenómenos ideológicos, políticos y sociales alrededor de las AAPAUNAM, me adentro al pensamiento autoritario, a la estructura burocrática y antidemocrática de esta organización de los académicos. Finalmente describo la acción democrática en su interior, de 1990 a 1992.

Esta investigación busca exponer la vida cotidiana de las AAPAUNAM, a partir de una práctica política del autor y sus compañeros. Es oportuno mencionar la nula existencia de estudios y análisis sobre esta organización, así como el celo con que los secretarios generales han guardado, por diferentes razones, los documentos de la historia de las AAPAUNAM y hoy más que nunca niegan el acceso a ellos, lo que exhibe otra de las características de la organización: el control faccioso mediante la no información.

El capítulo I denominado "Supuestos teóricos para el análisis de la organización sindical, antidemocrática y de facción", se encuentra sustentado en la propuesta teórica de Robert Michels en su obra *Los Partidos Políticos*, con su tesis histórica acerca del conflicto y las tendencias oligárquicas en las organizaciones; también se basa en las investigaciones de Seymour Lipset, principalmente en su texto *El hombre político*, que contribuye a la explicación de las causas que dan lugar a las estructuras de poder antidemocráticas. Describo algunas de las conductas de los integrantes del aparato burocrático sindical, así como el pensamiento del académico, específicamente del afiliado a las AAPAUNAM. Me auxilié de una aproximación a la definición del sindicato blanco efectuada por historiadores del sindicalismo en México, desarrollado en el Estado de Nuevo León. En este primer capítulo apuntalo mi propuesta de utilizar el término y concepto de facción para explicar la hegemonía de un grupo en el poder sindical; también recupero los ensayos de Manuel Camacho acerca de los elementos centrales para el control del movimiento obrero en México.

En el capítulo II “Una historia de las AAPAUNAM”, así como en el capítulo III titulado “La rectoría y la formación de las Asociaciones Autónomas del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México”, se realiza una revisión y crónica de los acontecimientos, así como algunas de las causas por las cuales diversos autores conceptualizan a las AAPAUNAM como sindicato blanco y organización antisindical, auspiciada por la burocracia universitaria, particularmente por el entonces rector Guillermo Soberón Acevedo. En concatenación con las afirmaciones anteriores se exponen algunas otras razones que explican complementariamente, desde otra óptica, por qué diversos grupos de académicos estimaron afiliarse a dichas Asociaciones.

La emergencia sindical de mediados de los setenta, la presencia de organizaciones y partidos de izquierda, a pesar de no ser reconocidos legalmente en el escenario político del país, como también los movimientos revolucionarios en el mundo y por supuesto el movimiento estudiantil-popular de 1968 en México, impactaron en los jóvenes universitarios, como también en sectores de la sociedad más proclives a la lucha y las reivindicaciones políticas y sociales. El movimiento estudiantil de los setenta en la UNAM, no sólo era reducto, sino vanguardia ideológica, organizativa y de movilización de protesta contra el autoritarismo, la represión y los intereses de clase del gobierno en México. Los jóvenes académicos recién egresados de Escuelas y Facultades estaban imbuidos de esta visión y encontraban como un objetivo más de esta lucha, el impulso a la organización sindical de los académicos de la UNAM –el sindicato de trabajadores y empleados ya existía–, así como establecer la propia organización en todos los centros de educación superior, públicos y privados.

Mas también en la UNAM lo que prevalecía era un fuerte pensamiento conservador, así como intereses de poder, que son parte de la propia historia de la Universidad. Ello se ha expresado a lo largo del siglo XX. En el plano de la organización política, las formas de gobierno de la UNAM han sido centro de disputa

del poder por derechas e izquierdas, predominando durante los últimos 27 años el control de la derecha y del pensamiento conservador. La renuncia del doctor Pablo González Casanova abrió el paso a la rectoría al doctor Guillermo Soberón, quien representaba una de las concepciones más autoritarias y conservadoras en la UNAM, esto se ilustra con su combate al sindicalismo académico en virtud de la amenaza que juzgaba representaba para su idea de universidad, pero más bien de sus intereses burocráticos y políticos. A diferencia de sus antecesores en la rectoría, Soberón subordinó la UNAM a su perspectiva ideológica y a sus vinculaciones con el gobierno federal y su partido, el PRI, a pesar de sus declaraciones del "academicismo" y su falso discurso del "apoliticismo", los hechos demostraron en sentido contrario su real filiación.

El sindicato académico universitario, a partir de 1974 fue orillando a los gremios de académicos a asumir una definición ante el nuevo hecho histórico. Ciertamente algunas organizaciones de académicos ya existían, por ejemplo, las Asociaciones del Personal Académico de Carrera (APAC), la Asociación de Profesores Universitario de México (APUM), las cuales se veían obligadas a tomar posición respecto del sindicalismo académico. También las hubo como la Unión de Profesores de la Facultad de Ingeniería, organización que por su tradición interesaba tanto a sindicalistas como a antisindicalistas. En ese contexto surgió la Federación de Asociaciones del Personal Académico de la UNAM (FAPAUNAM), producto de la confluencia de profesores ubicados en la derecha universitaria que reaccionaban así para detener el movimiento sindical. Centralmente y aunado a lo anterior se dio el auspicio y el apoyo total de la rectoría al inventar, colegios y asociaciones para detener, como lo fue, al proyecto sindical.

Ahora bien, es menester destacar que la mayoría de los académicos de la UNAM se mantenían al margen de la confrontación, si bien un alto porcentaje de profesores de carrera estaba afiliado al sindicato, la inmensa mayoría era de asignatura, que fue el campo de labor para aglutinar, aunque fuese de una manera también minoritaria

a distintos académicos a favor de las Asociaciones. El hecho central es que ni el sindicalismo ni las Asociaciones, atraían totalmente a los académicos. La característica principal de quienes optaron y coincidieron con la propuesta antisindical fue que eran profesores de posición ideológica individualista y quienes no dependían para su sustento económico del salario de profesor, al contrario muchos de ellos tenían despachos, consultorios y oficinas donde desarrollaban su actividad profesional.

No obstante lo anterior, los más se mantenían a la expectativa, lo cual podría parecer razonable, pero con esa actitud manifestaban diversas inclinaciones y posturas, como son: el temor, la apatía, el no compromiso, la no credibilidad, entre otras. Esta situación aún hoy prevalece, la mayoría de los académicos no tiene y no desea la afiliación sindical, y si están afiliados a las AAPAUNAM lo hacen para tramitar sus prestaciones con facilidad, no porque se sientan representados; así también, diversos académicos que continúan afiliados al STUNAM lo hacen por inercia o "tradición" y no por convencimiento o porque exista un proyecto académico.

Ante estos tres planos de un mismo contexto, fueron dándose poco a poco las condiciones para la polarización de las fuerzas, en detrimento de la discusión, obligando con ello a quienes se mantenían en posiciones intermedias a optar por una organización, aunque esto no les satisficiera plenamente. Quien ganaba era el poder político de la rectoría, pues poseía los recursos económicos, el aparato burocrático y, por si ello no fuese suficiente, inducía en diversos planteles la afiliación en beneficio de la organización sindical blanca.

El capítulo III inicia con la descripción de un momento en la consolidación de asociaciones y con la acción del rector Soberón que propone en agosto de 1976 una adhesión denominada Apartado "C" al artículo 123 Constitucional, solicitando el apoyo del Presidente de la República, licenciado Luis Echeverría Álvarez, el cual decide se realicen audiencias públicas en torno a la propuesta del rector, para que las

comunidades de las universidades públicas se manifestasen. En las audiencias las Asociaciones del Personal Académico apoyaron, defendieron e hicieron suyo incondicionalmente el proyecto del doctor Guillermo Soberón, en oposición al SPAUNAM y al sindicalismo universitario en general. Las concepciones de los sindicalistas, así como de los representantes de las Asociaciones-No-Sindicales, en este debate y en esos años son expuestas en nuestro trabajo para la mejor identificación de sus fines y compromisos.

Describo el discreto avance de las Asociaciones del Personal Académico y cómo de ser minoría se convierten y alcanzan la mayoría a partir de la acreditación de noviembre de 1976 y que se corrobora en enero de 1977, dejando al SPAUNAM prácticamente fuera de toda posibilidad de reclamarse titulares del convenio colectivo y de posibilidad alguna de huelga en razón de este hecho. A partir de entonces las Asociaciones bajo los auspicios de la rectoría nunca perderían la titularidad y la representación formal de los académicos de la UNAM.

En el capítulo IV "Triunfo de las AAPAUNAM y derrota del sindicalismo", relatamos la unificación del STEUNAM y el SPAUNAM como último recurso para salvar la pérdida de la titularidad del convenio de trabajo de los académicos con la rectoría. Asimismo explicamos los errores tácticos de esta fusión y el estallamiento a huelga por el STUNAM y su fracaso en junio de 1977.

Finalmente abordamos algunos apuntes sobre la política estratégica de José López Portillo en relación a la UNAM que permiten explicar los alcances y los límites del movimiento sindical en la Universidad, así como hasta donde el gobierno federal y sus aliados estaban dispuestos a permitir la expresión sindical de los académicos de la UNAM.

El Capítulo V, denominado "Congresos de las AAPAUNAM y victoria en el recuento", presentamos una síntesis del Primero, Segundo y Tercer Congresos de las AAPAUNAM, donde hacemos alusión a la agenda de discusión, como a algunas de las exposiciones principales que servirán para fijar las bases ideológicas de dicha

organización. Se incluyen las referencias a las modificaciones constitucionales al Artículo Tercero, así como la adición al Título Sexto de la Ley Federal de Trabajo, mediante un capítulo 17 en conexión a la regulación de las relaciones laborales en las universidades y el reconocimiento a la sindicalización de los trabajadores académicos que dio luz verde a la disputa por la titularidad sindical. Decisión que había sido aplazada hasta que hubiese una propuesta de equilibrio, a criterio del Presidente de la República, para reconocer derechos laborales y preservar autonomía.

Así narramos brevemente cómo el 13 y 14 de noviembre de 1980 se realiza el recuento por la titularidad del Contrato Colectivo y la victoria de las AAPAUNAM sobre el STUNAM por 734 votos de diferencia. La paradoja del reconocimiento de la titularidad de las AAPAUNAM era que quienes se habían opuesto al sindicato, ahora tendrían la representación sindical.

Exponemos algunas de las razones que dan lugar a una conducta autoritaria, así como de subordinación al poder por parte de sus afiliados y la estructura burocrática de las AAPAUNAM, la visión conservadora y la relación de este autoritarismo del académico vinculado a las AAPAUNAM.

Como segunda parte del capítulo se describe la estructura corporativa de las AAPAUNAM, a partir del control burocrático que establecen en su marco jurídico a través de candados estatutarios como: el control secreto de la afiliación, el voto ponderado, o sea el voto supuestamente mayoritario de las secciones que monopolizan las AAPAUNAM. Los usos de los recursos financieros para corromper las conciencias del frágil status del académico. El modelo de cooptación y corporativismo de las AAPAUNAM, los comportamientos de incondicionalidad a favor del poder y la autoridad. Las atribuciones ilimitadas de su secretario general y su reproducción del modelo vertical en las secciones. La inexistencia de la rendición de cuentas, así como la impunidad de quienes usufructúan la representación en su beneficio con la única condición de estar a la orden del poder de la rectoría. Se

describe el perfil de quien ostenta y detenta el espacio de la representación sindical y cuya característica es la de tener una concepción o realizar una acción antisindical o de farsa. También exponemos la debilidad estructural de las AAPAUNAM, así como su teatro de negociación que realizan año con año.

En el apartado final del capítulo VI se presenta la narración de cómo en la organización de AAPAUNAM se llevó a cabo un acto inédito para su historia y fue la decisión de nombrar secretario general sin consultar a la rectoría. Se reseña cómo algunos de los integrantes del comité ejecutivo pidiendo instrucciones al operador en turno de la rectoría en los asuntos de las AAPAUNAM, el secretario general de la UNAM, eran rebasados por otros miembros del comité y nombraban al doctor Agustín Hernández Morales como su secretario, en contra de la opinión de la rectoría.

Por otra parte se relata cómo a fines de los años ochenta surgió un movimiento reivindicador que ganó y tomó la delegación de las AAPAUNAM en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y así inició una lucha inédita por la democratización al interior de la propia organización. Fue a partir del Congreso Universitario, producto de la movilización estudiantil, y en convergencia con diversos delegados representantes de secciones plurales dentro de las asociaciones que se formó de manera coyuntural una corriente de opinión reivindicativa de las demandas de los académicos en el seno de las AAPAUNAM.

Las AAPAUNAM desde su inicio fueron siempre objeto de disputa interna, en ocasiones de manera abierta, en otras soterrada. En las sustituciones de los secretarios generales siempre estuvo presente en mayor o menor medida la intervención de la rectoría. Y cuando la rectoría no estaba cercana, los mismos integrantes del comité ejecutivo se movían en esa dirección para ofrecer sus servicios y la organización.

Este trabajo concluye con la explicación de cómo el emplazamiento a huelga por la revisión salarial de enero de 1992 y la emergencia sindical en las AAPAUNAM fue

el parteaguas de un movimiento de opinión de tendencia democrática que culminó con la suspensión y en la práctica expulsión de sus integrantes, que produjo una confrontación en la asamblea de las APAUNAM en diciembre de 1992, con posteriores expresiones y repercusiones en la UNAM, acontecimientos ya no narrados en la presente obra.

CAPÍTULO I
SUPUESTOS TEÓRICOS PARA EL ANÁLISIS DE LA
ORGANIZACIÓN SINDICAL ANTIDEMOCRÁTICA,
AUTORITARIA Y DE FACCIÓN

CAPÍTULO I
SUPUESTOS TEÓRICOS PARA EL ANÁLISIS DE LA ORGANIZACIÓN
SINDICAL ANTIDEMOCRÁTICA, AUTORITARIA Y DE FACCIÓN

Como elemento inicial para explicar las causas que propician que los integrantes de una organización depositen en sus representantes el ejercicio del poder y, en este caso particular, el sustento de las Asociaciones Autónomas del Personal Académico de la UNAM, fue preciso recurrir a autores como Robert Michels, en lo que respecta a su análisis sobre el conflicto entre democracia y organización social y a su tesis histórica sobre las tendencias oligárquicas en las organizaciones; y a los estudios empíricos de Seymour Lipset que ofrecen elementos para explicar algunas de las causas que producen estructuras de poder antidemocráticas, especialmente en el ámbito de los países no desarrollados, y las conductas que se generan entre los integrantes de la estructura sindical y sus afiliados.

En sí el gran conflicto y el debate se dan en el marco de los objetivos, los principios, los métodos, la práctica cotidiana y las formas de poder político que se presentan en esta estructura organizativa.

Robert Michels desarrollará las bases de la formación oligárquica de toda organización, para ello ejemplifica con los partidos políticos socialdemócratas, así como los sindicatos. La formación de oligarquías es un fenómeno contrario a la democracia, no sólo en las formas de gobierno, sino en la propia cotidianidad y percepción de la realidad.¹

A partir del texto de Lipset, *El hombre político* y de la obra de Michels, *Los partidos políticos. Un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna*, encuentro algunas de las bases para la sustentación de mis planteamientos, para explicar la estructura organizativa de las asociaciones, así como

ciertas características de los académicos involucrados en el aparato burocrático, como también en las conductas del académico universitario afiliado.

Lipset plantea que toda organización social democrática necesita para su estabilidad, de las manifestaciones de un conflicto o de la expresión de las diferencias y el reconocimiento de la lucha por las posiciones directivas, así como las demandas de cambios para los que gobiernan. Describe en su texto *El hombre político* las bases de la democracia moderna de toda la sociedad burguesa y de las organizaciones.

Lipset señala que las diferencias son legítimas ya que contribuyen a integrar a las sociedades y a las organizaciones; los sindicatos, por ejemplo, ayudan a incluir a sus miembros dentro del cuerpo político mayor y les proporcionan una base para la aceptación al sistema.²

En ese tenor, este tipo de organizaciones plurales posibilitan una lucha legítima, no desestabilizadora que permite una mayor adhesión al sistema, el cual garantizará los espacios para la resolución de controversias y divergencias, así como oposiciones. Por el contrario una estructura autoritaria como las AAPAUNAM, tarde o temprano producirá irrupciones que no transitarán por la aceptación del sistema y no serán controladas, ni democráticas; todos pagarán el costo de esta clausura y la cancelación de la democracia y esta organización se convertirá en un lastre para el futuro de la UNAM, dado que su tendencia antidemocrática impide el avance a una universidad actual.

Lipset, parafraseando a Joseph Schumpeter, apunta que en la sociedad compleja contemporánea, la democracia es la oportunidad de cambiar dirigentes de gobierno, por parte de las mayorías, mediante procesos electorales aceptados por todos.

En América Latina, las condiciones de vida democrática fueron prácticamente excepcionales en todo el siglo XX y, en ese tenor, México ha ido a la zaga de los demás países latinoamericanos, en cuanto a democracia se refiere. Apenas en 1997 hubo un atisbo de nuevas prácticas de transición democrática en México. Lo dominante en México ha sido el predominio de formas políticas autoritarias y

antidemocráticas, y ello es una característica fundamental para entender a la organización social en este país. Un rasgo del estado y del gobierno en México es su organización corporativa y los sindicatos en nuestro país han sido pilar de esa forma de control político, a pesar de las múltiples luchas emprendidas --algunas de ellas heroicas--. Esa situación sigue prevaleciendo y es tal vez de los últimos reductos del viejo régimen priísta por caer o transformarse. El corporativismo no sólo se observa en los sindicatos oficiales sino también en casi todas las organizaciones de trabajadores; los estatutos de muchos de ellos no son más que el reflejo de esa cultura impuesta durante todo el siglo XX.

Nuestra organización a tratar, a pesar de lo que pudiese pensarse de un sindicato universitario, es una organización arcaica, sin vida sindical, inclusive la misma característica de haber sido fundada por cuadros de académicos conservadores, tampoco prevalece ya; a lo que me refiero es que los actuales miembros del comité ejecutivo no poseen la cultura y la educación tradicional de algunos de los fundadores de las AAPAUNAM, en cambio coexisten viejas formas burocráticas, con simulaciones declarativas de pluralidad, nuevas realidades sociales que enfrentan viejos candados antidemocráticos y verticales; y corruptelas como mecanismo de adhesión.

Todo ello representado por la facción monopólica integrada por el secretario general, el secretario de organización y el secretario del interior, quienes controlan el comité ejecutivo y este a su vez a la asamblea mediante las prácticas señaladas. La "política" a seguir por esta facción es la de la subordinación a las instrucciones de la rectoría, a través de un responsable de estas "relaciones", en estos años han sido los secretarios administrativos de la UNAM; hasta en eso se han autodevaluado los miembros de esta facción, los fundadores de las AAPAUNAM acordaban con el rector y posteriormente con el secretario general de la UNAM.

Con relación al problema de la estructura organizativa por delegaciones, cual es el caso de AAPAUNAM, bien señala Michels que ese es el sistema de representación,

en donde por razones de modernidad y racionalidad burocrática y ante la imposibilidad de que cotidiana o diariamente se reúnan todos los miembros o afiliados a tomar decisiones, se crean y se desarrollan estas instituciones. Este tipo de organización es la que prevalece en todas partes del mundo y en todos los niveles de la sociedad. Sin embargo, es oportuno señalar que hay niveles y la mediación se puede realizar de forma más o menos cercana o lejana a los intereses del colectivo, según las características y fines de la estructura organizativa. A pesar de lo anterior y de las declaraciones de principios e igualdades y evocaciones a la democracia, toda organización establece jerarquías, formas de gobierno verticales y toma de decisiones cupulares, ello debido a que “la razón más abrumadora contra la soberanía de las masas, sin embargo, proviene de la imposibilidad mecánica y técnica de su realización”.³

La democracia está restringida, tiene limitantes por diversos ángulos y factores, tanto políticos como sociales, como también económicos y por administración. La especialización no de la persona, sino de las funciones organizativas juega un papel determinante en la vida de la organización. De esta forma se adquiere poder y una tendencia permanente a reproducirlo con ese contenido a pesar de los fines democráticos. Las masas, los miembros, o los afiliados no controlan así sus organizaciones, sino son los ocupantes de las funciones organizativas y de representación quienes conducen la asociación.

“La organización implica la tendencia a la oligarquía. En toda organización, ya sea de partido político de gremio profesional u otra asociación de ese tipo, se manifiesta la tendencia aristocrática con toda claridad”.⁴

EL CONCEPTO DE FACCIÓN

El término facción es usado fundamentalmente por los teóricos ingleses y el problema que se le señala es que describe distintos fenómenos como: para las

formaciones políticas en países dependientes, para las diferencias partidarias en el parlamento, para las tendencias ideológicas en el criterio de los partidos y finalmente los grupos que intentan obtener mayor poder, botín o imponer su línea política.

He preferido utilizar el término facción porque en un país durante décadas no democrático, corporativo, autoritario, si bien el presidente decide, o el rector decide, o el director decide o el secretario general decide, muchas veces actúan de forma facciosa y no burocrático racional –en términos weberianos-- e institucional ni tampoco necesariamente conforme a principios, leyes, o estatutos. Los que tienen el poder han dispuesto e interpretado a su conveniencia las leyes y en su caso las modifican, esta situación se presenta en las AAPAUNAM.

Al usar la noción de facción la manejo en términos de connotación negativa, puesto que no responde a una acción legítima, aceptada o consensada. Es una acción que, aunque en ocasiones legal, no emana de principios equitativos ni de respeto. Se trata de imponer por todos los medios si se llega el caso, la visión, el interés o el usufructo de unos cuantos sobre los demás.

Empleo el concepto facción a diferencia de la propuesta de Giovanna Zincone que utiliza fracción⁵, ya que el término facción requiere de un grado de organización en paralelo a las instancias burocráticas, aunque las más de las veces se cuenta con ellas a partir de las estructuras burocrático-verticales desarrolladas en las instancias legales legítimas.

En razón de lo anterior, sostengo que AAPAUNAM genera una estructura de facción al no existir, por la acción ilegal e ilegítima de 1992 por parte del Comité Ejecutivo⁶, mecanismos de distensión o de discusión democrática, ni las vías para conocer de los asuntos concernientes a los objetivos de la organización, lo que se forma es una estructura de facción. Se podrá preguntar que cuándo han existido en esta organización otros mecanismos, lo cual es en mayor o menor medida cierto, sin embargo a la luz de la emergencia sindical de 1991 y 1992 la concertación de acciones en las AAPAUNAM, responden única y exclusivamente a la orquestación de

la facción que hegemoniza el poder. La facción la entiendo primero como las tres secretarías que monopolizan el poder y estas son la secretaría general, la secretaría del interior y la secretaría de organización, que se ponen de acuerdo entre ellas y con la instancia encargada de las relaciones entre la rectoría y las AAPAUNAM; a saber en un principio fue el secretario general, después el secretario administrativo y hoy tratan con cualquier funcionario de la UNAM, esto como signo de la idea que se tiene de las AAPAUNAM, en ello se muestra su decadencia. Segundo, la facción "orienta" al resto del comité ejecutivo, el cual tiene la gran cualidad de ser comparsa al servicio de la facción. A su vez los delegados son agrupados alrededor de la facción y únicamente algunos mantienen su autonomía e independencia.

Uso el término no para clasificar, sino para describir; es una forma de ejercicio del poder, que en nuestro caso permite beneficiarse a quienes la integran, de imponer a veces más a veces menos explícitamente las decisiones de la burocracia universitaria y del poder político. La otra forma de poder que han tenido las AAPAUNAM es la forma de gobierno unipersonal con todos los riesgos y beneficios para quien lo asume. La facción no es una forma democrática, de hecho evoca la organización de la mafia siciliana en Italia, de compromisos, de autoprotección. La paradoja es que si bien, las AAPAUNAM se cimbraron en 1992 con la existencia de una tendencia democrática a su interior, una vez violentada la legalidad, la forma facciosa ha dado estabilidad y quien no se pliega por razones fundamentalmente de ambición, que no de principios, es fácil presa de la facción, para su aislamiento y su consecuente deshecho.

Si existiese democracia en las AAPAUNAM esta forma de control produciría inestabilidad, conflicto y rupturas y por supuesto ingobernabilidad. Sin embargo el reparto del botín por la facción, primero a su interior y después al resto del comité ejecutivo así como a burócratas y delegados allegados o claves, han permitido la aceptación relativa de ellos mismos que no por parte de los afiliados, ello es otro problema.

Si no existiese el voto ponderado (por el número de afiliados, o el control de los afiliados desde la administración de la rectoría) tendrían que existir las fracciones programáticas e ideológicas y el juego político democrático y por tanto las alternancias en el poder.

En las AAPAUNAM la existencia de otra facción en términos negativos, o de una facción en términos ideológicos es cancelada mediante la vía de la sanción, ya que solo existe la forma de control única de la "facción monopólica".

Por supuesto en nombre de la disciplina interna, en nombre de la organización se penaliza cualquier formación de facciones que evidentemente le disputarían el poder a la facción monopólica, por ello la clave de la existencia del poder único es el voto ponderado que es justamente la antípoda del voto universal, que sería la base de toda transformación.

En teoría las razones de la organización social moderna implican una serie de condiciones para la convivencia. A la luz de una lectura de Joseph Schumpeter, Seymour Lipset plantea:

"Primero, si un sistema político no se halla caracterizado por un sistema de valores que permita el 'juego' pacífico del poder, la democracia se torna caótica, este fue el problema que enfrentaron muchos países latinoamericanos."⁷ En el caso que nos ocupa esta organización no permite el "juego" democrático, pues va contra su propia estructura corporativa de control.

"Segundo, si el resultado del juego político no consiste en la recompensa periódica de la autoridad efectiva concedida a un grupo, resultará mas bien un gobierno inestable e irresponsable que una democracia."⁸ En nuestro caso hablamos de una organización no representativa sin vida sindical y con una política antisindical, sin embargo quienes participan de la estructura reciben en mayor o menor medida beneficios personales.

"...Tercero, si las condiciones para la perpetuación de una oposición efectiva no existen, la autoridad de los dirigentes que se halla en el poder aumentará

firmemente, y la influencia popular sobre su plan de acción se reducirá a un mínimo. Es esta la situación de todos los estados unipartidarios y, por acuerdo general, al menos en occidente, son estas las dictaduras."⁹ Estamos ante una organización autoritaria que recurre a la cooptación, al chantaje y la represión, de quienes piensan y actúan diferente. Mas el afiliado lo que menos quiere es estar involucrado en conflictos político-sindicales, esta es sólo parte de la tesis, más adelante expondremos otras razones del por qué permiten este tipo de organización.

De esta razón de la democracia y por analogía de su antítesis la antidemocracia, así como sus presupuestos o condiciones para desarrollarse, como también sus características; podemos desprender que la alocución de Lipset, es de utilidad para explicar que nuestra organización objeto de estudio, las AAPAUNAM, son una estructura antidemocrática, que se caracteriza por ser estable en apariencia, más profundamente débil como organización para ejercer la supuesta representación. Lo que la lleva a ser una agrupación no representativa ante sus afiliados, a su vez con una estructura corporativa, autoritaria, y en momentos determinantes, como en 1992, represora, todo ello llevado a cabo por la facción monopólica, así como por el resto del comité ejecutivo; con el objeto de congraciarse con la rectoría y el aparato burocrático de la UNAM.

Ciertamente estamos hablando de una organización laboral creada sin el objeto de ser sindicato, con un sustento conservador que hoy en día es prácticamente es secundario, ni se expresa como corriente de pensamiento, ni como ideología; si bien siguen existiendo ciertos nexos con personalidades conservadoras o con grupos de académicos ligados al poder gubernamental. Los actuales miembros del comité ejecutivo no tienen la intención, ni la capacidad de generar ideas propias de un quehacer sindical y tampoco acciones de reivindicación contractual, su falta de cultura política habla por sí misma, así como su conducta personal.

El objeto de la facción monopólica es subordinarse al poder, para obtener un beneficio, fundamentalmente económico. Aunque también se presenta el fenómeno

de la ilusión y del supuesto mejoramiento del estatus y la “trascendencia” “político-sindical” personal. Sin embargo, su eje central objetivamente es el de ser contenedores y represores de la inconformidad de los académicos, acción esta última, al servicio de la política burocrática del poder gubernamental, o al menos así se les recordará.

Podemos hablar que es una organización para trámites menores solamente en su quehacer cotidiano de gestión; pero, en cuanto se trata de revisión salarial, o contractual o de convenios que requiere la rectoría, las AAPAUNAM se subordinan al poder burocrático universitario; y en casos extremos como cuando la emergencia democrática en su propia estructura, se subordinan a las instrucciones de personalidades con nexos en el aparato gubernamental.

Desde luego, se puede cuestionar la tesis que algunos teóricos –como Lipset— sustentan, que la democracia sólo se adquiere en países con un desarrollo económico avanzado, esto es el capitalismo industrial; a diferencia de las sociedades atrasadas y autoritarias; sin embargo, existen descripciones en sus textos que, sin intentar extrapolar algunos de los fenómenos sociales de los países industriales en la década de los cincuenta, hoy con sus particularidades y contextos propios estos comportamientos se manifiestan en comunidades académicas como la nuestra.

Sin embargo, como bien señala Lipset, tampoco debemos adelantar asertos sin fundamentarlos en estudios e investigaciones. En consecuencia el presente trabajo tiene el objeto de ahondar en algunos de los factores que determinan la organización antidemocrática, corporativa y subordinada de las Asociaciones Autónomas del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México.

También las características del contexto político en México, ya señalado por diversos estudios, son que durante décadas hubo un modelo unipartidario, no había disputa electoral aceptada con instituciones democráticas, hablamos de reglas claras y equitativas para todos: legitimidad. Sólo había una estructura corporativa asfixiante, que controlaba casi todas las organizaciones políticas, económicas,

sindicales e inclusive algunas sociales. Éstos son rasgos que definen al México de casi todo el siglo XX.

Son contados los sindicatos que desde su inicio desarrollaron la existencia de tendencias, así como de corrientes diversas en su organización, de hecho la característica general ha sido en México, la del poder hegemónico, prácticamente absoluto y monopólico, así como de un desprecio a las distintas oposiciones, y de exterminio de ellas. En este tenor una organización tan atrasada como las AAPAUNAM, también reproducía y reproduce esta característica, así se trate de académicos.

Plantea Manuel Camacho, en razón de la relación poder político-sindicatos: “Resultaría difícil entender al poder político como hoy lo conocemos sin tener presente la existencia de cierto control sobre el movimiento obrero que a su vez respalda al poder. Cualquier cambio de fondo en el movimiento obrero ciertamente afecta al cuadro político en su conjunto...”¹⁰

PRECEPTOS DEL SINDICALISMO BLANCO

Desde la institucionalización de la Revolución Mexicana y particularmente a partir de la década de los treinta existieron diversas formas de sindicalismo, aunque para nuestra investigación hay dos que nos explican las características del sindicalismo propatronal, una es el propio sindicalismo blanco y la otra el sindicalismo oficial en referencia al anterior.

El término sindicalismo blanco nace en contraposición al de sindicalismo rojo. El concepto rojo es utilizado por los empresarios para señalar que persiguen fines en beneficio de los propios obreros en detrimento del capital.

El sindicalismo blanco en México alcanza su mejor expresión en la Ciudad de Monterrey, con relación al tipo de sindicato promovido por el grupo industrial de Monterrey en sus diversas empresas y que se vuelve modelo a seguir por otros

empresarios capitalistas en el país. El objeto de este tipo de sindicalismo es enfrentar al gobierno federal y al sindicalismo oficial en la disputa por el control de los sindicatos y del propio modelo económico. Esta confrontación se materializa entre la Federación Nacional de Sindicatos Independientes (FNSI), impulsada por la clase patronal de Monterrey, Nuevo León en contra de la Confederación de Trabajadores de México, que caracterizaba el sindicalismo oficial y era apoyada abiertamente por el gobierno cardenista en 1936.

La filosofía del sindicalismo blanco parte del fundamento de que los trabajadores y los dueños de los medios de producción tienen intereses iguales donde defienden y persiguen los mismos objetivos. La visión ideológica es la misma.

“En comparación con los sindicatos oficiales los blancos no militan en el partido gobernante (PRI), y según sus estatutos no están obligados a militar en ningún partido político. Sus relaciones con el estado se limitan a lo legal y no promueven a sus líderes a ocupar puestos políticos.

“Ideológicamente el sindicalismo blanco se identifica con los postulados de la doctrina social de la iglesia católica, particularmente con el ideario de la Encíclica papal *Rerum Novarum* de León XIII de 1891”.¹¹

¿Qué caracteriza a este tipo de sindicalismo? En primer lugar la condena a la lucha de clases, al tiempo que realiza un colaboracionismo de clases. Suponen que con “buen trato” obtendrán justas concesiones laborales, su objetivo será evitar el conflicto a cualquier precio, incluso aceptando los despidos laborales. Propagarán la benevolencia del paternalismo de la gran empresa para con los trabajadores. En lo estratégico y lo táctico difieren de otro tipo de sindicalismo; no hay contradicción para éstos entre el capital y el trabajo, su planteamiento es la armonía entre los factores de la producción. Hay una política de rechazo al uso de la huelga, siempre se manifiestan por aceptar lo que la empresa les ofrezca.

Otra característica de este tipo de sindicalismo es su condición estructural organizativa débil y dependiente de la empresa, prácticamente incapacitada para

realizar una huelga. La supuesta representación del sindicato blanco está vinculada con los administradores de la empresa o institución.

Otro elemento es que no controlan el contrato colectivo, no existe bilateralidad, ni tienen acceso a discutir la materia de trabajo, como tampoco a la decisión sobre el ingreso laboral, su capacidad de presión para con la empresa es nula.

Finalmente, en cuanto a la organización del propio sindicato, este expresa cabalmente los candados para su eventual transformación. La elección del comité ejecutivo es indirecta, como los procesos electorales antes de la Revolución Mexicana, los miembros del sindicato no tienen injerencia alguna, sólo es a través de delegados o jefes de sección. Las insurgencias sindicales son combatidas y reprimidas desde adentro del sindicato.

La anterior descripción del sindicalismo blanco, coincide plenamente con las condiciones generales de la estructura, la filosofía y la conducta de las Asociaciones Autónomas del Personal Académico de la UNAM.

Para un estudio de la estructura organizativa de los sindicatos, Seymour Lipset propone tres niveles para conocer a la oligarquía en tales organizaciones:

- 1) de los factores endémicos de la estructura de una organización en gran escala,
- 2) de las características de los miembros de los sindicatos y
- 3) de las adaptaciones funcionales necesarias a otras estructuras y grupos que deben realizar estos sindicatos para lograr una estabilidad de organización.¹²

Las dos primeras propuestas de Lipset son tesis de reflexión y de analogía del presente trabajo, que permiten sostener que las AAPAUNAM desarrollaron una burocracia no sólo como tarea propia de las funciones de la representación, sino como parte fundamental de reproducción de las formas del poder de sí mismas. Así como instancia de sostenimiento de la propia organización. La segunda hipótesis nos

llevó a reflexionar sobre algunas características y la composición social de los académicos de la UNAM.

En países de dependencia económica como México, la situación política se traduce en comportamientos de las clases dominantes sobre las dominadas, de mayor desprecio a su propia condición humana. Esto es, la dominación es más de fuerza, sin respeto, ni consideraciones de ninguna índole, sin democracia y sin consensos.

Las organizaciones intermedias como los sindicatos coadyuvan al equilibrio del sistema social, en palabras de Lipset son un poder compensatorio. Si nosotros aplicáramos esta teoría a nuestro estudio, tendríamos que el tipo de organización de las AAPAUNAM, no sólo no equilibran o compensan, sino que son causa de tensión y de desacuerdo social, convirtiéndose en obstáculo para la compensación social de los afiliados y fuente de problemas sociales para las formas de poder y del sistema social. De esta forma cierran los cauces sociales a las tensiones y rompen las formas legítimas de resolución de las diferencias estableciéndose así condiciones de conflicto, como acaeció en 1992 y 1993.

Las condiciones anteriores inhiben y reprimen la libre expresión, la organización democrática y la vida cultural autogestionaria propia de la creatividad del ser humano. Por cierto, una de las raíces del fascismo es la identificación de las clases medias con estas formas autoritarias de represión y de comportamiento corporativo.

Podemos afirmar que dentro de las características de la estructura de las AAPAUNAM, encontramos por definición, una ausencia de forma de legitimidad tanto en la representación como en la cotidianidad, por ello es que las formas autoritarias y verticales son la base de las funciones de esta organización. Por supuesto con la complacencia de la conducta timorata y apática del académico afiliado a esta organización.

El modelo norteamericano de la agrupación profesional que nos propone Lipset¹³ es un referente teórico para estudiar la estructura de las AAPAUNAM. En él

se plantean como conclusiones del proceso político en los sindicatos obreros norteamericanos lo siguiente:

- 1) Toda organización requiere de formas burocráticas y éstas afectan proporcionalmente a la disminución de la democracia.
- 2) Quien posee la administración de la estructura tiene el poder, así como sus beneficios que van desde recursos financieros, hasta el monopolio del poder.
- 3) A mayor participación de los miembros, mayores posibilidades de conflicto y una tendencia hacia la democracia; a menor participación, mayor posibilidad de imponer normas y acciones.

Todas estas conclusiones de los estudios sobre las agrupaciones obreras como las profesionales en los Estados Unidos orientan para organizar el análisis de las AAPAUNAM, ya que tanto los referentes del estudio como las anteriores conclusiones de Lipset, tienen en mayor o menor medida una analogía con la “organización” de los académicos de la UNAM.

Ni los sindicatos más débiles y pequeños entregados a los empresarios ingleses en el siglo XIX tuvieron conductas tan antisindicales como las Asociaciones Autónomas de la UNAM. Ello se explica por el contexto nacional corporativo, como por las características culturales y de extracción de clase de los académicos.

El propio sindicato pragmático de Sidney y Beatrice Weeb en Norteamérica, basado en la oferta y la demanda de principios de siglo XX es más avanzado; sus propios conceptos como el compromiso moral de eficiencia social son superiores a la actividad —que no los principios— de las AAPAUNAM. Inclusive la “armonía natural” de la concepción de Webb parte de la defensa de los intereses creados de los miembros de la asociación, en las AAPAUNAM los únicos intereses, aparte de la

rectoría y el gobierno, son los de la facción del comité ejecutivo, que se circunscribe alrededor del secretario general.

Los fundadores de las AAPAUNAM jamás aceptaron su condición de clase trabajadora, por ende el que hubiese la necesidad de un sindicato; en ese contexto, no se reconocía la existencia de ningún conflicto entre los académicos y la administración de la UNAM, dándose el caso, que las AAPAUNAM responsabilizaban al académico de los problemas. Debemos agregar que la invención de las AAPAUNAM como instancia sindical es como un traje para otros y no a la medida, ni al gusto, al que había que ponerse. Recuérdese la lucha social por el reconocimiento sindical de SPAUNAM. La construcción de una necesidad social, no pasó por las AAPAUNAM. La representación político-sindical ya no sólo no cumplió con la razón histórica de ser producto de la construcción social, sino que tampoco, satisfacía como instrumento legítimo a sus propios detentadores. Esto es, no querían un sindicato, evidentemente ni la democracia ni la representación, sino sólo preservar sus intereses gremiales. La defensa laboral no tenía nada que ver con este instrumento producto de la dominación de la burocracia universitaria en convergencia con el pensamiento conservador de algunos grupos de académicos.

BUROCRACIA Y ANTIDEMOCRACIA

Las AAPAUNAM no cumplen el papel de sindicato, más que en la formalidad o por la estructura corporativa vertical semejante al sindicalismo oficial en México. Manuel Camacho expone en su libro *Control sobre el movimiento obrero en México*, cómo se produce este fenómeno.

“El poder burocrático se inicia con el poder que tienen los sindicatos para obligar a los trabajadores a pertenecer a ellos y la capacidad para suspender temporalmente o expulsar a sus adversarios. La cláusula de exclusión, que se creó para evitar interferencias externas en la vida interna de los sindicatos, ha terminado por

convertirse casi exclusivamente en un instrumento que se emplea en contra de la disidencia sindical".¹⁴

Se usa la acepción de burocracia en su parte negativa de desviación, como práctica histórica de mediatización de movimientos, esto es de instrumento de dominación. Por otra parte el concepto weberiano de burocracia implica que existen tensiones y conflictos, constantes, sistemáticamente determinados, dentro de las organizaciones burocráticas, que originan desviaciones de los ideales burocráticos de eficiencia racional, jerarquía y neutralidad. En otros términos, la tensión entre las necesidades del poder y la burocratización "existe no sólo en la relación entre la organización política y la sociedad, sino dentro de todas las organizaciones per se. Los ejemplos de tales tensiones son innumerables: el choque entre... los profesores y los administradores de la Universidad..."¹⁵

"El análisis de Weber de la neutralidad política burocrática, es decir, la norma según la cual un miembro de una burocracia es un experto imparcial más bien que una parte interesada, se elaboró a partir de la perspectiva de los requisitos de un sistema político democrático".¹⁶

Esta tesis weberiana presupone una estructura emanada por la necesidad de alto desarrollo de las relaciones sociales y por ende una especialidad, y supone que se funda a partir de una *sociedad democrática*, en donde la burocracia no es una forma de control político ni social, como es el caso de México, en donde un sistema antidemocrático y corporativo usa la estructura y el aparato burocrático para los intereses del poder, en contra de los intereses de quienes pertenecen a la organización.

En el caso de las AAPAUNAM la burocracia se crea a partir de cuotas de poder para las fuerzas que se organizaron para detener el sindicalismo universitario. Al establecer la Ley el reconocimiento a la sindicalización en las universidades obligó a los antisindicalistas a asumir la condición de sindicato. lo que conlleva a adecuar su

función de asociación a la acción laboral, aunque sólo en la letra (confróntense los candados estatutarios de las AAPAUNAM).

Su comportamiento en esencia sigue siendo de organización blanca, propatronal, puesto que se autoconciben no como trabajadores, sino como académicos (profesores y/o investigadores) por encima de la clase trabajadora, como un "status" intelectual y profesional ajeno a las relaciones laborales. Verbigracia los investigadores de los institutos y los profesores de Derecho o Medicina, entre otros.

En principio la noción de organización para AAPAUNAM no es la de estructura burocrática, en ninguno de los dos sentidos, a saber, el weberiano, o el de burocratización, sino que es el aparato de poder que rige la organización académica. Sin embargo, las propias funciones legales le obligan a tareas sindicales que requieren del aparato burocrático, organizándose así, la visión de la estructura vertical corporativa antidemocrática.

Y como lo plantean teóricos del sindicalismo, del socialismo, de los partidos políticos y de la burocracia, lo que sucede es una desviación o degeneración en acuerdo con la noción conceptual del fenómeno de la burocracia planteado por Max Weber. No hay racionalidad ni despersonalidad de los mandatos, sólo, eso sí, centralización de la autoridad.

La condición antidemocrática de la burocratización aflora plenamente en las AAPAUNAM. Las funciones administrativas absorben todas las posibilidades de democracia. Subordinan las necesidades de representación de los académicos al aparato burocrático.

El modelo del control político de los afiliados al tenor con el sindicalismo corporativo oficial en México, llegará para imponerse hasta la actualidad.

Los términos de las negociaciones, de los acuerdos, se vuelven el motivo de ley, el secreto de Estado, sólo conocido por el secretario general y algún allegado o como hoy sabemos por el triunvirato, facción monopólica única desde 1992.

La necesidad histórica de la división del trabajo, de la especialización y las formas de representación, trazan el camino para la burocratización de todas las organizaciones, cuanto más aquellas que no son democráticas. La maquinaria burocrática establece sus condiciones y sobre todo en el ámbito psicológico de los afiliados, ~~imponiéndole todo su peso y anulando iniciativas y protestas democratizadoras.~~

El propio esfuerzo para obtener un espacio en el aparato burocrático conlleva a dos fenómenos: el del conservadurismo y el del fetichismo de la organización.

Desde este momento hay una lucha por la autonomía de los funcionarios sindicales con respecto a los afiliados. Todo ello cubierto con un discurso en apariencia no ideológico.

De acuerdo con Marx, Engels y Lenin en los sindicatos obreros la burocratización se expresa en la formación de una aristocracia obrera que se convierte en parte de la clase dominante, dejando de lado sus orígenes y sus principios y asumiendo los intereses de la burguesía.

Aquí es pertinente sostener que la burocracia de las AAPAUNAM no es una clase social, ni una nueva casta dominante, es solamente un grupo al servicio de los intereses de la burocracia universitaria, la cual sí parte del proyecto de dominación política. De hecho, a diferencia del funcionario moderno que describe Max Weber, los funcionarios de las AAPAUNAM no tienen estima social, no hay reconocimiento al puesto por méritos públicos y aceptados, su arribo es derivado de su incondicionalidad al poder, lo que es contrario a los presupuestos de la racionalidad burocrática.

Tampoco son una tecnocracia, pues no sólo no representan la modernidad, sino más bien el tipo de política arcaica priísta de los años sesenta, autoritarios, incondicionales y disciplinados al poder. En realidad es una estructura monocrática.

No debe pasar desapercibido que Weber nos plantea que el "tipo puro de funcionario burocrático es *nombrado* por una jerarquía superior. Un funcionario

elegido por los gobernados no es una figura puramente burocrática".¹⁷ En nuestro caso no son los afiliados quienes los eligen, sino es una reunión de delegados a partir de un acuerdo con algunos miembros del Comité Ejecutivo, que es una decisión de la facción monopólica. La dependencia es absoluta al secretario general y a la facción monopólica. Aclaro que hablamos de la estructura burocrática de representación y "gobierno" de la organización y no de los empleados del secretario general y de la facción, los cuales tienen un poder mucho mayor que los propios delegados, es la estructura en paralelo al servicio del secretario general y porque así conviene al control de la facción.

"Desde el punto de vista técnico, como estructura organizada de autoridad, la eficacia del 'cesarismo', que con frecuencia surge de la democracia, se basa en general en la posición del 'César' como libre depositario de la voluntad del 'pueblo'... 'César' es el jefe irrestricto de un cuerpo de oficiales militares o funcionarios altamente calificados, elegidos libre y personalmente, sin reparar en la tradición o en otro tipo de consideraciones. Sin embargo, este 'gobierno del genio' contradice el principio formalmente 'democrático' de una burocracia elegida universalmente."¹⁸

El aparato burocrático es organizado por la facción monopólica a partir de los servicios reales o ficticios y cuotas de poder para diversas comunidades estimadas históricas en la formación de las AAPAUNAM, sin embargo, ello ha variado según la relación personal con los integrantes de la facción y su integrante central el secretario general.

A lo largo de estos casi 20 años de haber obtenido la titularidad, las AAPAUNAM han instaurado un poder burocrático y esta forma de poder se ha ido consolidando, al grado que es un poder independiente y autónomo de los afiliados, pero por lo mismo frágil en cuanto los afiliados decidan cambiarlo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

¹ Michels Robert, *Los partidos políticos*, un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna. Amorrortu editores, dos tomos, Buenos Aires, Argentina, 1984.

² Seymour M. Lipset, *El hombre político*. Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1977, p. 1.

³ Michels, Robert, *op. cit.*, p. 71.

⁴ *Ibid.*, p. 77.

⁵ Bobbio, N. Matteucci N., Pasquino, G. Diccionario de Política, Siglo XXI Editoriales, 9ª edición, México, 1995, p. 675.

⁶ En 1992 se produjo un movimiento democratizador al interior de las AAPAUNAM que dio lugar a la expulsión de varios representantes. Esto se describe en el capítulo 6 del presente trabajo.

⁷ Lipset, S., *op. cit.*, p. 25.

⁸ *Ibid.*, p. 25.

⁹ *Ibid.*, p. 26.

¹⁰ Camacho, Manuel. "Control sobre el movimiento obrero en México", en *Lecturas de política mexicana*, Centro de Estudios Internacionales. El Colegio de México, 1977, p. 271.

¹¹ Rojas Javier y Garza Luis Lauro, *La insurgencia en el sindicalismo blanco*. Cuadernos de Cultura obrera. Ediciones OIDMO, Monterrey, México, 1985, p. 8.

¹² Lipset, S., *op. cit.*, p. 349.

¹³ *Ibidem*, pp. 385-386.

¹⁴ Camacho, M., *op. cit.*, pp. 243-244.

¹⁵ Lipset, S., *op. cit.*, p. 17.

¹⁶ *Ibid.*, p. 17.

¹⁷ Weber Max, *¿Qué es la burocracia?*. Editorial Leviatan, Buenos Aires, Argentina, 1991, p. 17.

¹⁸ Weber Max, *op. cit.*, pp. 19 y 20.

CAPÍTULO II
UNA HISTORIA DE LAS AAPAUNAM

CAPÍTULO II

UNA HISTORIA DE LAS AAPAUNAM

LA UNIÓN DE PROFESORES DE LA ESCUELA NACIONAL DE INGENIERÍA

Desde siempre, pero particularmente en momentos históricos importantes, surgen en la Universidad organizaciones de profesores e investigadores que se conjuntan para diversos fines, desde la defensa de la UNAM, hasta el gremial, el cultural, el académico y el sindical, todos ellos realizados en el marco de la acción política.

Una de las organizaciones más antiguas y que a lo largo del tiempo han refrendado su trascendencia, legitimidad y razón de ser, ha sido la Unión de Profesores, primero de la Escuela Nacional de Ingeniería, después de la Facultad de Ingeniería. A partir de su histórica reunión del 11 de junio de 1952, en que los profesores de Ingeniería, encabezados por los ingenieros Marco Aurelio Torres Herrera, Manuel Salazar y Arce y Heberto Castillo Martínez, deciden formar la Unión¹, llevando a cabo su Asamblea Constitutiva el 8 de octubre de 1953, desde entonces la Unión ha estado presente en todos los acontecimientos importantes de nuestra Universidad Nacional Autónoma de México.

Es importante conocer las razones de la constitución de la Unión, por las implicaciones que ello tuvo años después, esto es, cierta distancia del SPAUNAM, y su posterior participación en las AAPAUNAM. En su escritura notarial se establece: "...la conveniencia de formar la Unión, para fomentar las relaciones amistosas entre los profesores y contar con una fuerza que permita el eficaz mejoramiento de la Facultad". De los 40 artículos de que constan los estatutos, dos expresan nítidamente su razón de ser: Artículo Segundo.- "La UPENI tiene por objeto pugnar por el mejoramiento económico y social de sus miembros, fomentar la fraternidad y buenas

relaciones entre ellos, defender los derechos de los mismos emanados de su carácter de profesores de la ENI, tratar de proporcionar a todos sus asociados todos los elementos para el mejor desempeño de sus labores docentes y velar por una continua superación de la Facultad de Ingeniería y de la Universidad”.

Artículo Cuarto.- “La Unión de Profesores sostendrá relaciones de cordialidad y ayuda mutua con sociedades similares especialmente con aquellas que tengan relaciones directas con la Facultad”.

LA UNIÓN, HEBERTO CASTILLO Y EL 68

La Unión, a lo largo de casi medio siglo, no ha estado exenta de contradicciones en su actuación, tal fue el caso del Movimiento Estudiantil de 1968, en donde la Unión padeció manipulaciones de ciertos personajes de la Facultad, vinculados al aparato del gobierno federal y a grandes empresas capitalistas de ese entonces, según declaraciones que el ingeniero Heberto Castillo hacía a la revista *¿Por qué?*², donde señalaba como un grave problema el que muchos profesores a nivel profesional desconocieran la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y ejemplificaba como en diversas asambleas del Politécnico y la Universidad cuando Heberto Castillo hacía alocución a ciertos artículos de la Carta Magna, en la asamblea lo tildaban de subversivo.

A continuación reproduzco parcialmente la histórica entrevista en donde se hace alusión a la Unión de Profesores de la Facultad de Ingeniería.

“En la Asamblea de la Unión de Profesores de la Facultad de Ingeniería celebrada el 2 de agosto, se acordó hacer una protesta pública por la agresión a los estudiantes. En dicha asamblea se planteó otra vez la necesidad de hacer la denuncia de quienes habían violado la Constitución. Se aprobó también en forma casi unánime y se designó una comisión redactora –en la cual fui designado– que junto

con el Comité Directivo de la Unión de Profesores, elaborara el documento y lo hiciera público. Cuando se discutió su redacción, el Comité Directivo de la Unión se opuso a respetar el acuerdo de la Asamblea, argumentando que se podría incurrir en el delito de difamación. No fue posible convencerles de lo contrario y cinco días después, se reunió de nuevo la Asamblea. En ella participaron un gran número de ingenieros empleados de confianza de grandes empresas constructoras (el presidente de la Unión es un ingeniero al servicio de la ICA) y de funcionarios públicos. El acuerdo de la Asamblea fue revocado porque planteaba duda mi proposición (sic); al leerles los artículos de la Constitución que he transcrito en la entrevista, se dijo que “posiblemente hubiera otros artículos que aprobaran la represión”. Cuando hice ver lo lamentable que resultaba el hecho de que un grupo colegiado de universitarios manifestara su ignorancia con respecto a la Constitución de la República, un profesor admitió que a él no le daba en lo absoluto vergüenza el no conocerla. Semejante afirmación fue rubricada por una ovación de la claque enviada para invalidar el acuerdo de la Asamblea. Ahí se propuso que la Unión no protestara sino que sólo se emitiera un comunicado “apoyando al rector Barros Sierra”.

Cuando intenté explicar lo absurdo de un acuerdo tan abyecto, tan divorciado del sentir de los verdaderos profesores de la UNAM, de los jóvenes estudiantes, al tomar el micrófono la porra de lambiscones con “estudios superiores” me quitó el uso de la palabra pidiendo la votación. Lo aprobaron por aplastante mayoría. Refiero estos hechos a la revista porque, aunque parezca anecdótico, da una idea de lo grave que es la situación en la UNAM y en otros centros de educación superior, donde los maestros, en su inmensa mayoría, son representantes de las grandes empresas o bien son funcionarios públicos que tienen como principal preocupación sostener y engrandecer sus posiciones de ventaja, no mejorar la educación superior en beneficio del pueblo. Sólo les preocupa preparar técnicos, científicos, literatos, etcétera, que sostengan en el poder económico y político a ese pequeño grupo que lo detenta en México, en perjuicio, naturalmente del pueblo.

“Yo afirmo públicamente que ese grupo de ingenieros profesores de la Facultad de Ingeniería no tienen las calidades humanas necesarias, indispensables para orientar a los estudiantes. Por ello renuncié a la Unión de Profesores y lo comuniqué a los estudiantes de la Facultad reunidos en Asamblea. Es importante destacar que los jóvenes de Ingeniería recibieron mi renuncia al grupo “charro” de la Facultad con una manifiesta y entusiasta simpatía.

“Ahí mismo, en esa asamblea de la directiva de la Unión de Profesores les dije que en mi opinión ese grupo había actuado antiuniversitariamente, con bajeza, ya que quien tiene confianza en las razones que proclama no teme la discusión y esos profesores habían tolerado que a un profesor se le negara el derecho de expresión. Entonces me retiré.

“Desde ese día la Facultad de Ingeniería mantiene un paro general por la agresión que sufrió la Asamblea permanente un día antes de los hechos que antes relato a manos de un grupo de choque del llamado *MURO*. Los estudiantes de Ingeniería han declarado que no levantarán el paro hasta que se expulse a todos los miembros de esa tristemente célebre organización.

“¿No han participado los maestros de Ingeniería en el movimiento?”

“-Sí, su participación se concretó a marchar en la manifestación muda de la UNAM y a una publicación del apoyo al rector Barrios Sierra.

“Pero, ¿ha participado en la llamada coalición de Profesores de Enseñanza Media y Superior pro Libertades Democráticas?”

“-Sí, pero ahí sólo en la forma de un pequeño grupo de maestros, que nosotros representamos. La Unión se proclamó en contra de dicho organismo y se negó a discutir el documento que publicamos en apoyo de los estudiantes. Su repudio se manifestó el mismo día en que la Asamblea aprobó el documento de apoyo al rector. La Coalición de Maestros de Enseñanza Media y Superior pro Libertades Democráticas, nació el mismo día, el 7 de agosto de 1968.

“¿Qué es la coalición?”

“—Es un frente de maestros que en virtud de los graves acontecimientos que afloraron en los disturbios de la última semana de julio, surgió para tratar de unificar los esfuerzos de todos los maestros de la República para preservar en México un clima de libertad indispensable en el desarrollo de la cultura. Los centros de educación media y superior son sistemáticamente reprimidos en su libertad de expresión siempre que desean —como es indispensable— trascender con sus ideas fuera de los salones de clase.

“—*Heberto, ¿son esos los últimos acontecimientos?*

“Sí, son los últimos. Leímos en la asamblea una publicación muy significativa de la Asociación de Estudiantes de Ingeniería y la Unión de Profesores de la Facultad de Ingeniería. En esa publicación se recogían las proposiciones que inicialmente había hecho a la primera asamblea y que después habían sido rechazadas violentamente. Los estudiantes de Ingeniería me informaron que después de la presión ejercida por ellos habían acordado hacer tal publicación. Interesante resulta saber el peso que tiene una actitud honrada aun cuando tenga tal oposición como la que se encontró.

“Creo, desde luego, que los estudiantes de Ingeniería han actuado con una honradez extraordinaria y que han dado ejemplo de bonhomía, pero encuentro en la decisión de los profesores de Ingeniería el mismo oportunismo que los hizo rechazar mis puntos de vista para aceptarlos después ante la presión estudiantil. Sin embargo, parece que asoma aquí la mano sutil del político mayor de la UNAM que se la juega en la campaña y que pretende quitarnos las banderas más limpias. Bien sea si es para defenderlas y no para mostrarlas solamente. Ahí tiene otra más, el Tribunal de la Cultura que ha prendido ya entre los estudiantes de México y entre los hombres limpios que aman la cultura, que desean el progreso del pueblo de México y que luchan por su cabal independencia económica”.

Con este extracto de la entrevista a Heberto Castillo, lo que intentamos es destacar cómo la Unión de Profesores de la Facultad de Ingeniería estaba inmersa en

sus propias contradicciones. Por un lado tenía que apoyar al rector de la UNAM, Javier Barros Sierra, como parte de su gremio, pero al agudizarse el conflicto estudiantil y al asumir el rector una posición independiente del gobierno federal ante sus represiones y ataques a la Universidad, dichos académicos de asignatura que trabajaban en el gobierno federal se disciplinaban a la política del gobierno de Gustavo Díaz Ordaz.

En suma una nueva visión del mundo democrático vislumbrada por las nuevas generaciones estudiantiles y por los profesores más lúcidos caminaba en el sentido del cambio social. Por el otro lado las fuerzas más conservadoras de la Universidad y del gobierno se empeñaban por mantener el status quo.

SURGE EL SINDICALISMO EN LA UNAM

La demanda del derecho a la sindicalización de los trabajadores administrativos de la UNAM y su concreta expresión, movilización y huelga desde el 25 de octubre de 1972, así como su triunfo y reconocimiento el 12 de enero de 1973, tuvo repercusiones a nivel de los trabajadores administrativos y académicos de otras universidades públicas del país, así como en algunas privadas, mas también en la conciencia de cientos de académicos de la UNAM, que comenzaron al tenor del movimiento del Sindicato de Trabajadores y Empleados de la UNAM (STEUNAM), a principios de 1972, a intentar reivindicar los derechos laborales, salariales, de organización y de sindicalización de los académicos de la Universidad.

Para conocer de otras organizaciones de académicos en la UNAM a lo largo del siglo XX, véase el libro de Jorge Basurto, *Los movimientos sindicales*³, en donde nos describe asociaciones de académicos desde 1929-32, 1937, 1938 y 1950, año del surgimiento de la Asociación de Profesores Universitarios de México (APUM). Asimismo nos habla de la formación de una Asociación del Personal Académico de

la UNAM (APAUNAM, sin relación alguna con las AAPAUNAM de los setenta, como también de la Asociación de Profesores e Investigadores de Carrera (APIC).

Es oportuno señalar aquí, que la Unión de Profesores de la Facultad de Ingeniería, juzgó en justicia el derecho de sindicalización de los trabajadores administrativos de la UNAM, en consecuencia, recomendó la aceptación del sindicato dentro del apego a la autonomía universitaria, así la Unión, envió un documento solicitando al Consejo Universitario, la atención y resolución inmediata del asunto, ello en noviembre de 1972.

El 3 de enero de 1973 la Junta de Gobierno de la UNAM, designó rector al Dr. Guillermo Soberón Acevedo, el cual tomó posesión el 8 de enero en el estacionamiento de la Facultad de Medicina debido a la huelga; tres días después se firmó el convenio entre la Rectoría y el STEUNAM, que ponía fin al movimiento huelguístico.

Como un antecedente básico de la organización democrática de los académicos de la UNAM, tenemos el surgimiento del Consejo Sindical de Profesores e Investigadores de la Enseñanza Media Superior y Superior en 1972, que aglutinaba a académicos, los cuales desde el movimiento estudiantil de 1968 se planteaban la necesidad de la organización democrática de la comunidad magisterial, con el objetivo de enfrentar los problemas comunes gremiales, así como de las tareas de transformación de la Universidad. Toda la década de los setenta se caracteriza por este anhelo de miles de académicos de la UNAM.

En la Universidad cobró impulso la organización de los académicos con el surgimiento de la Coalición de Organismos Magisteriales de la UNAM el 12 de octubre de 1973. Esta Coalición estaba integrada por la Asociación de Profesores e Investigadores de Carrera (APIC), el propio Consejo Sindical, la Federación de Uniones de Profesores de Preparatoria y el Consejo de Comisiones Sindicales del Colegio de Ciencias y Humanidades.⁴

El 18 de octubre de 1973, la Coalición de Organismos Magisteriales de la UNAM, presenta un pliego petitorio al Rector Guillermo Soberón Acevedo, en el que básicamente demandaba la retabulación general de sueldos, a partir de un estudio socio-económico elaborado por la Federación de Uniones de Profesores de la Escuela Nacional Preparatoria. Dicho pliego petitorio se da a conocer a la opinión pública mediante su inserción en el periódico *Excélsior*, aparecida el 23 de octubre, emplazándose a la UNAM, por parte de la Coalición a satisfacer estas demandas a más tardar el 30 de octubre.

La respuesta de la Rectoría a la petición de aumento salarial por la Coalición de Organizaciones Magisteriales fue unilateral, a decir de los mismos coaligados, en consecuencia se planteaban la necesidad de formar un Sindicato de Profesores e Investigadores que estuviera en condiciones de demandar la firma de un Convenio Colectivo de Trabajo. La Coalición se planteaba un proyecto sindical a partir de una afiliación libre, voluntaria, representativa, democrática e independiente.

Para el mes de abril de 1974, la Coalición sumaba a sus organizaciones iniciales, la participación de académicos de las Facultades de Ciencias, Ciencias Políticas y Sociales, Ciencias Químicas, Filosofía y Letras, Ingeniería, Psicología, Veterinaria y Zootecnia, así como de las escuelas nacionales de Arquitectura, Artes Plásticas, Enfermería y Obstetricia, Economía y Trabajo Social. De los Institutos y Centros de Investigación Económica, Investigaciones Sociales, Química, Centro Universitario de Estudios Cinematográficos, de todos los planteles de la Escuela Nacional Preparatoria, como también de todos los planteles del Colegio de Ciencias y Humanidades.

El interés que había despertado la Coalición de Organismos Magisteriales de la UNAM, con su objetivo y pretensión de crear un sindicato del personal académico, había generado y activado en casi todas las organizaciones gremiales la inquietud de la compatibilidad o la incompatibilidad del proyecto sindical con el propio gremial. Surgía así la polémica de la posibilidad sindical y de la evidente afectación de los

intereses gremiales acumulados durante muchos años. La Unión de Profesores de la Facultad de Ingeniería no era ajena a esta discusión, ya un grupo de profesores de la Facultad de Ingeniería afiliados a la Unión había manifestado su interés por participar en dicha Coalición.

El otro factor que también había aparecido en la vida de los académicos de la UNAM en el año de 1973 era la posibilidad de un nuevo Estatuto para los académicos, que concatenado con el proceso de sindicalización se convertían en detonantes de la participación y la organización del personal académico.

Desde el inicio de la administración del Dr. Soberón, existió la intención de modificar y actualizar los "Estatutos del Personal Docente", aprobados por el Consejo Universitario el 23 de octubre de 1962, ya que por un lado las nuevas condiciones del país reclamaban cambios sociales, por otro, las relaciones entre los académicos y la administración, ya se habían trastocado debido a fenómenos como la explosiva demanda de enseñanza universitaria y el consecuente crecimiento de la UNAM y del aumento del personal académico. Había quedado atrás el marco jurídico universitario, en cuanto a la contratación y las condiciones del trabajo académico. A su vez la Rectoría ya observaba el avance del sindicalismo como de los movimientos sociales, impulsados por la ruptura histórica de las crisis del 68; para el pensamiento conservador en la Universidad era imperioso el adelantarse y fijar candados para que la cuestión académica no fuera a ser subordinada a la relación contractual. El 25 de junio de 1973 a través de la Gaceta UNAM, el Rector convocaba a la comunidad académica a expresar sus ideas y proposiciones para elaborar un anteproyecto de Estatuto del Personal Académico.

El Consejo Directivo de la Unión de Profesores de la Facultad de Ingeniería, convocaba a realizar una asamblea el lunes 3 de diciembre de 1973, las nuevas condiciones del país, así como la lucha por la sindicalización de los empleados y trabajadores administrativos universitarios en otros Estados del país, pero particularmente por el proyecto de sindicalización del personal académico que la

coalición había planteado, obligaba a la UPFI, a iniciar una discusión acerca de la mejor representación. El 26 de marzo de 1974 en el auditorio Javier Barrios Sierra de la Facultad de Ingeniería, la Asamblea General de la Unión de Profesores aprobaba cambios a sus Estatutos, para adecuarse mejor a los tiempos y que sus órganos de administración y gobierno fueran más representativos de sus asociados, así lo externaba su entonces presidente ingeniero Antonio Olivera Salazar. Así nace en la Unión de Profesores el colegio de representantes.

El 18 de octubre de 1973 la Coalición de Organismos Magisteriales, presentó un pliego petitorio, en donde demandaba: 1- Retabulación general al personal académico de 46.75 por ciento al salario. 2- Inicio inmediato de pláticas. 3- Sólo se reconocerán los acuerdos que se tengan con la Coalición y 4- Se emplazaba a la UNAM para responder a más tardar el 30 de octubre. La Coalición se basaba en un estudio de los profesores de la Escuela Nacional Preparatoria, que establecía una recuperación salarial a partir del 1 de agosto de 1971.

El 23 de octubre en un desplegado del Rector de la UNAM, anunciaba que después de haber logrado un aumento al presupuesto universitario, la administración estaba en condiciones de ofrecer un aumento salarial para los trabajadores y el personal académico. El Rector Soberón planteaba: “Es necesario repetirlo en esta ocasión: las autoridades no tienen, ni tendrán jamás, una conducta adversa a las peticiones económicas del personal académico y administrativo. Las autoridades son parte indivisible de la comunidad, al ser profesores e investigadores, con facultades legales y transitorias para servir a la Universidad”. Más adelante señalaba: “Es indispensable aclarar, una vez más, que las autoridades de la Universidad no nos oponemos a la organización del personal académico. Lo grave sería –y nuestra historia universitaria abunda en ejemplos que deben recordarse al respecto– la desorganización y la indiferencia frente a nuestros derechos y deberes”.⁵

Esta respuesta de las autoridades de forma unilateral, llevó a la Coalición a tomar la decisión de iniciar los trabajos encauzados a la formación de un sindicato de profesores e investigadores, para demandar un Convenio Colectivo de Trabajo.

El miércoles 24 de octubre en un desplegado dirigido a la comunidad universitaria, el Personal Académico del Instituto de Geología, protestaba enérgicamente por su inclusión en un desplegado de la Coalición de Organismos Magisteriales de la UNAM, del 23 de octubre, el cual no habían suscrito y señalaban sólo haber participado con carácter exclusivamente de observadores, para así mantener informado al Colegio del Personal Académico del Instituto de Geología. A contraparte los académicos agrupados en el Colegio expresaban estar conscientes del esfuerzo de las autoridades universitarias para lograr el incremento al subsidio otorgado por el gobierno federal y les expresaban su reconocimiento. Curiosamente firmaba junto al rótulo del personal académico de Geología, el director del Instituto, el Ingeniero Diego A. Córdoba M.

El 14 de noviembre de 1973, la comisión técnica de Legislación del Consejo Universitario publicó, en la Gaceta UNAM, el anteproyecto del Estatuto del Personal Académico (EPA), volviendo a sugerir se hicieran propuestas al mismo, ante la necesidad de legitimarlo, fijando como última fecha de recepción, el 7 de diciembre de ese año.

Para el mes de abril de 1974, el proyecto de EPA de rectoría y el proyecto de sindicalización de la Coalición se enfrentaban, el EPA reconociendo ciertos derechos y condiciones de trabajo inexistentes en el Estatuto anterior; el proyecto sindical, denunciando la exclusión de la bilateralidad en las relaciones laborales y aún más, pasando por encima de la Ley Federal del Trabajo, al imponer sobre ésta el propio Estatuto.

El 28 de junio de 1974 se cita al Consejo Universitario para aprobar el nuevo EPA, distintos grupos de asociaciones se manifiestan a favor del mismo. Al propio tiempo la Coalición de Organismos Magisteriales llama a una Asamblea constitutiva

del Sindicato del Personal Académico de la UNAM, para el 13 de julio de ese año. Para un especialista del tema, José Woldenberg, el nuevo Estatuto "...pretendía ser un freno al proceso de sindicación".⁶

El 6 de julio entraba en vigor el EPA, en consonancia con él, había que crear asociaciones que previstas en el Estatuto, no existían en todas partes y urgía contrarrestar el proyecto del SPAUNAM.

El 3 de julio en un artículo periodístico el profesor Froylán López Narváez, reseñaba como en la sesión del Consejo Universitario, donde se aprobó el nuevo Estatuto del Personal Académico, se discutía el concepto de asociación, el cual finalmente había sido aceptado a partir de su acepción implícita de sindicato. La oposición a utilizar el término sindicato, llevó a acordar por consenso el de asociación. López Narváez escribía: "Concluyó así la fase inicial de una controversia interna e importante para los universitarios todos del país. Después de la alteración de los modos de relación de quienes trabajan en la UNAM, sobre todo a partir del reconocimiento de los sindicatos de trabajadores y empleados, sobrevinía la necesidad, planteada tiempo atrás, de una organización docente semejante y mejor". En el artículo se prevenía contra presentes y futuros problemas del sindicato académico: "Sobre riesgos y males, sin desdeñarlos, es de pedirse que se prevengan y corrijan. La autoridad mayor de la UNAM, el Consejo Universitario reconoció las posibilidades justicieras y la licitud de un sindicato de profesores, investigadores, ayudantes y técnicos. A regañadientes, con confusiones, retrasos, suspicacias y trampas, pero la comunidad universitaria ha dado un paso trascendental que básicamente será para bien".⁷

Es pertinente señalar con relación al proceso de sindicalización del personal académico, que existían dudas y críticas a dicho proceso, ejemplo de ello, era lo señalado por el profesor Manuel Pérez Rocha, quien apercibía sobre una serie de deficiencias que planteaban riesgos, verbigracia, la premura de la supuesta urgencia de la sindicalización, era uno de ellos; también había una falta de análisis del hecho

social al interior y el exterior de la UNAM y sus consecuencias, pero sobretodo la ausencia de verdadera democracia en el proceso.

Afirmaba que los involucrados en el proceso de sindicalización, partían de dos hipótesis que emanaban de la subjetividad: primero, que el apresuramiento lo justificaba la coyuntura y segundo, que la reciente imposición del Estatuto del Personal Académico, producía una “disposición de ánimo” en el personal académico para la organización sindical. El profesor Manuel Pérez Rocha argumentaba: “No es racional decidir una cuestión de tal trascendencia como la constitución del sindicato del personal académico con base en cuestiones tan subjetivas como el “estado de ánimo” o un acto de las autoridades que inclusive algunos interpretan precisamente la provocación para que se instituya rápidamente el sindicato”.

Pérez Rocha señalaba con gran claridad, una de las implicaciones políticas de mayor importancia: “A pesar de que, como hemos denunciado en otras ocasiones, una parte importante del profesorado es objeto de explotación y se ve sometido a un trabajo enajenante y rutinario, la solución de este problema no está en el aumento de salarios o la conquista de nuevas prestaciones sociales, sino en una reorganización del trabajo académico, la cual exige la demanda enérgica de los interesados y una efectiva participación de los mismos en el gobierno de la Universidad; participación que no sólo no puede ser promovida con la constitución del sindicato, sino, inclusive, impedida al distinguir y aislar jurídicamente a los sindicalizados respecto de la elite de funcionarios que en la práctica gobierna a la Universidad. La posibilidad de que en el gobierno universitario se acentúen la falta de participación del personal académico y el autoritarismo son cuestiones que no han sido suficientemente analizadas”. Pérez Rocha explicaba cómo la asamblea de la Asociación del Personal Académico de Carrera (APAC), planteaba la necesidad de utilizar el sindicato para aumentos salariales y prestaciones sociales, pero en cuanto al gobierno de la UNAM, que fuese a través de Colegios, Asociaciones, Academias, etcétera, mientras que la Coalición de Organizaciones Magisteriales de la UNAM, se

proponía la vía del sindicato para la participación en el gobierno de la UNAM, finalmente aseveraba que estas eran dos concepciones profundamente diferentes sobre el papel del sindicato en la UNAM.

En su conclusión Pérez Rocha aportaba un dato fundamental: “La mayor parte de sus profesores son empleados de empresas privadas (nacionales y extranjeras).

“Esto no sería un riesgo muy grave si pudiera esperarse una participación activa y constante de la gran mayoría de los profesores, cuyos intereses vitales se identifican con los de la Universidad; esto es, la cultura, la ciencia, la crítica social. Pero, como hemos visto, durante el proceso mismo de sindicación la apatía ha sido la tónica general. ¿Qué ocurrirá cuando el sindicato esté ya constituido?, ¿Aumentará realmente la participación?, ¿La promoverán los líderes generales y seccionales?

“Ninguna presión moral, ninguna apreciación subjetiva, ninguna simpatía o antipatía personales puede justificar que los universitarios renunciemos al uso de la razón y al derecho a informarnos ampliamente sobre cuestiones de tanta trascendencia para la Universidad”.⁸

El 8 de julio a través de desplegado la APAC convocaba a asamblea extraordinaria para el miércoles 10 de julio de 1974, en el auditorio de la Facultad de Ingeniería, para discutir el proceso de formación del Sindicato del Personal Académico de la UNAM y decidir sobre su participación.⁹

El 11 de julio aparece la crónica de Antonio Ortega acerca de la asamblea de la APAC, describiendo como el profesor Hugo Gutiérrez Vega consideraba apresurada la convocatoria a constituir un sindicato, señalaba que existía falta de información y que el “...sindicato debería reunir a una gran mayoría del magisterio de la UNAM, con el objetivo de borrar la opinión general de recelo y desconfianza a esa asociación, lo cual se palpa en muchas escuelas”. En síntesis, proponía un aplazamiento, pero el sentir de la mayoría se impuso, sólo condicionando preservar el derecho de revisar e impugnar en su caso algunos puntos del estatuto del nuevo sindicato.¹⁰

En su columna del viernes 12, el periodista Froylán López Narváez, ya le señalaba al naciente sindicato del personal académico, algunas acciones ominiosas: “... Irregularidades, errores, abulias, irresponsabilidades, manipulaciones, recelos”, en fin, ya se acusaba al SPAUNAM de prácticas propias de los sindicatos charros, a saber, falsas afiliaciones, mentir y presionar con el agravante del dogmatismo de quienes lo hacían, herencia de la izquierda a este sindicato. Lo anterior eran cuestionamientos y señalamientos que realizaban algunos miembros de la APAC a sus colegas de la propia APAC, como al naciente SPAUNAM.¹¹

LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO

Por su parte ese viernes 12 de julio, aparecía un desplegado de la Asociación de Colegios de Profesores de la Facultad de Derecho, de la Unión de Profesores de la Escuela Nacional de Odontología, del Colegio de Profesores Area de Derecho de ENEP Cuautitlán, de la Unión de Profesores del Area de Odontología de ENEP Cuautitlán y de la Unión de Profesores de Educación Física de la UNAM, donde manifestaban su decisión de formar una Federación que agrupara a los colegios y asociaciones del personal académico existentes y a las que en el futuro se constituyesen, en torno a dos objetivos: la defensa de los principios universitarios de autonomía, libertad de cátedra, investigación y asociación y el mejoramiento de las condiciones económicas, sociales y culturales del personal académico.

Para tal efecto, se invitaba a una reunión en el Auditorio Javier Barros Sierra de la Facultad de Ingeniería el 22 de julio en la cual se presentaría el proyecto de Estatuto de la citada Federación. Asimismo, con base a lo estipulado por el título decimosegundo del Estatuto del Personal Académico del a UNAM, se hacía un llamado a los profesores, investigadores, ayudantes y técnicos de las Facultades, Escuelas Institutos y Centros de esta Universidad, para agruparse en los colegios y

asociaciones ya existentes o a integrarlos en sus respectivas dependencias, de acuerdo con los principios de la legislación universitaria.¹²

El 17 de julio llegó una invitación a la UPFI, para asistir a una reunión el 22 de julio, sobre la constitución de la Federación de Asociaciones del Personal Académico del a UNAM, (FAPAUNAM). Aquí queda un asunto a investigar, por qué se convocaba a una reunión en la Facultad de Ingeniería para formar una Asociación, sin que la Unión de Profesores de la propia Facultad tuviera conocimiento pleno de lo que iba a implicar: ¿Acaso los promotores de la FAPA, tanto en la Rectoría como la derecha conservadora de la Facultad de Derecho de la UNAM, así como sus corifeos de otras Facultades y Escuelas que se les subordinaban, querían utilizar el peso específico de la Unión, en la UNAM, para legitimar la organización antisindical?

José Woldenberg señalaba que "...las asociaciones más tradicionales de la UNAM armaban al vapor una federación tendiente a expresar la voz conservadora de profesores e investigadores. Como veremos más adelante, el SPAUNAM tuvo en todo su proyecto un acompañante que marchó en sentido paralelo al sindicato y que se encargó de expresar iniciativas contrarias en cada momento.¹³

Aquí vale señalar que un bastión de la actividad político-sindical, desde que surgió el Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH), han sido los profesores de estos planteles. La fuerza de SPAUNAM, en cuanto a presencia y participación lo fueron siempre los profesores del CCH.

Para la constitución formal del SPAUNAM en el mes de junio, acto realizado en la Facultad de Ciencias, el proyecto sindical ya contaba con una afiliación de 1800 académicos. El 19 de julio de 1974 se reunió por vez primera, el Consejo General de Representantes del SPAUNAM, allí en un punto de la discusión, se estimó que se debiese enviar una representación a la asamblea convocada por la FAPA, dicha comisión tenía la encomienda de cuestionar el actuar sospechoso de la FAPA, así como su conformación y estructura antidemocrática.

En la crónica de la Asamblea, el reportero Antonio Ortega del periódico *Excelsior* daba cuenta de la constitución de la FAPAUNAM y exponía algunas de las consideraciones del licenciado Burgoa: “La Federación nace como un esfuerzo noble y limpio y desinteresado (*sic*) de un grupo pequeño en beneficio de la UNAM”. La mesa era presidida por el licenciado Ignacio Burgoa Orihuela de la Facultad de Derecho, el licenciado Manuel R. Palacios de la Facultad de Derecho, el C.D. Rafael Aranda Lizarriturri de la Facultad de Odontología, el C.D. Guillermo González y el médico Juan González de los profesores de Educación Física. Más adelante el reportero reproducía algunos de los motivos de la organización, “...defensa de la autonomía como forma de autogobierno; independencia, en el sentido de que la Universidad no debe ser convertida en un partido político; libertad de asociación y defensa de la autenticidad de las asociaciones o agrupaciones que constituya el personal académico de la UNAM para que no persigan fines ajenos a la institución; de continuidad de las labores, precisando que los derechos del personal académico no deberán ejercerse si lesionan los intereses superiores de la comunidad universitaria y de la nación. Y se precisó que la violación de cualquiera de los principios señalados destruiría a la institución”.

“Se pretendía que en la misma reunión fuese nombrado el primer consejo directivo, pero los organizadores optaron por la propuesta de Burgoa: Que se constituya la Federación con dos o tres colegios y que después se afilien los que consideren conveniente hacerlo, tras de consultar a los profesores que representan. Cuando varios oradores impugnaron el procedimiento –convocatoria para aprobar sin consultar–, Burgoa explicó que en la Facultad de Derecho votaron los representantes de 600 maestros a favor de la Federación, sin haberse reunido”.

“El profesor de Derecho, Manuel R. Palacios, afirmó que ‘quienes se oponen a la integración de la Federación en este momento, son personas de dudosa representatividad, que defienden métodos extrauniversitarios de asociación y sólo buscan agitar’. Y junto con sus compañeros se opuso a que se votara por un

aplazamiento. Carmen Christlieb de Fernández, del CCH Sur, impugnó el procedimiento y dijo que no se pidió la colaboración de los profesores. En respuesta Burgoa pidió que se afiliaran quienes tuviesen documentación. Acudieron representantes de Odontología y Derecho y Educación Física. Varios oradores pidieron la palabra y la respuesta fue: se les dará oportunidad cuando quede constituida la Federación. Jorge del Valle, representante del recién constituido Sindicato del Personal Académico de la UNAM, pidió hablar y el presidente de debates le indicó que podía hacerlo tan pronto como se terminara la asamblea. Finalmente Del Valle precisó que ‘no existe incompatibilidad entre los principios del SPAUNAM y la Federación’.¹⁴

Manuel Pérez Rocha en su artículo aparecido el 2 de agosto, hace una puntual crítica a la FAPAUNAM, el título ilustra certeramente sus observaciones: ¿Federación o club privado? En su escrito va narrando como en el evento de la constitución de la FAPAUNAM acudieron cerca de 500 personas convocadas por conocer la presentación de esta Federación y sus estatutos. Se reseña como “...el licenciado Ignacio Burgoa, quien indicaba al presidente de debates lo que éste debería hacer en cada momento... no se preguntó a los presentes si estaban de acuerdo en que la sesión fuera presidida por las personas mencionadas. Cuando algunos de los representantes de colegios que estaban presentes manifestaron su desacuerdo con ese procedimiento y propusieron que el proyecto se discutiera y que, antes de aprobarlo o modificarlo, fuera puesto a consideración de los profesores que integran los colegios y asociaciones que representan; la mesa decidió, desatendiendo las protestas de muchos de los presentes y negando la palabra a muchos de los que la solicitaban, que la federación se constituiría de inmediato con los que estuvieran de acuerdo con el procedimiento establecido por la propia mesa, que a la consideración de ellos pondría el proyecto de principios y de estatutos y que los que posteriormente quisieran afiliarse, después de haber estudiado los estatutos, podrían hacerlo libremente –pues ellos (la mesa) están por la defensa del principio de libertad de

asociación– y que una vez afiliados podrían proponer las modificaciones que quisieran. Es importante anotar que de acuerdo con el proyecto de Estatuto el proceso para modificarlo supone, en la práctica, el beneplácito previo de la directiva.

“Entre los que se oponían al procedimiento estaban, entre otros, los representantes del Colegio de Profesores de la Facultad de Ciencias, del Instituto de Astronomía y de algunas academias de profesores de la Unidad Académica del Bachillerato del Colegio de Ciencias y Humanidades. El presidente de la Asociación del Personal Académico de Carrera de la UNAM manifestó su preocupación por el procedimiento seguido y por la desunión y enfrentamientos que esto podría provocar. Cuando la mesa decidió desatender estas objeciones, algunos de los que las presentaron se retiraron del auditorio.

Pidió pues la mesa que aquellos que estuvieran de acuerdo en constituir la federación de la manera propuesta lo hicieran saber. Así lo hicieron los “...mismos que convocaron a la reunión”.¹⁵

El 26 de julio en desplegado dirigido al Personal Académico de la UNAM, la Federación de Asociaciones del Personal Académico de la UNAM, exponía los motivos de su organización y hacía públicos sus planteamientos esbozados el 22 de julio en su asamblea constitutiva. Comenzaba por aseverar que el personal académico era parte del conglomerado que junto con estudiantes y trabajadores eran la esencia de la comunidad. Planteaba su primera tesis al señalar que el personal académico y la Universidad no eran dos entidades diferentes, quien afirmase lo contrario, supondría que una Universidad puede existir sin personal académico. Este razonamiento, si bien tenía sus explicaciones, finalmente partía de una idea equivocada, de que la legislación es casi perfecta y que siempre garantizaría el equilibrio y la circulación de los académicos en la representación del gobierno universitario; de suponer que lo académico estaba exento de lo político, que la Universidad era un mundo diferente al gobierno y a la cultura priísta; de que no existían grupos que se disputaban el poder burocrático; que los partidos no influían;

que los intereses académicos eran los únicos; que la organización de los académicos, junto con las autoridades transitorias tenía los mismos fines, o de plano que su visión conservadora y al servicio del poder autoritario, les llevaba a la hipocresía de defenderlo a costa de la verdad. Todas estas décadas nos han demostrado con creces que las tesis de la FAPAUNAM, no sólo estaban planteadas de forma incorrecta, a pesar de cierto fundamento, sino facciosamente elaboradas, pues al paso de los años en las AAPAUNAM, herederas de estos planteamientos, se actuó sistemáticamente en contra de estos principios que le dieron origen y que aún sustentan paradójicamente en sus Estatutos. Lo que hemos visto es el divorcio entre el trabajo académico y el poder burocrático en la UNAM, el enfrentamiento entre las comunidades y la autoridad. En el desplegado la FAPAUNAM expresaba los 6 principios que se fijaba para su consecución:

1. De Libertad de Expresión y Pensamiento.
2. De Autonomía, la que explicaban debía entenderse como autogobernarse a partir de estructuras propias.
3. De Independencia, aquí expresaban que la Universidad no debía convertirse en partido político.
4. De Libertad de Asociación, la capacidad de agruparse, unificarse y asociarse, para preservar y mejorar su situación económica, social y académica, de todos los profesores, investigadores, técnicos y ayudantes. En este punto afirmaban que el ser agremiados en una sola organización vulneraba la libertad asociativa, sometiendo al personal académico a las decisiones muchas veces unilaterales de los directivos.
5. De autenticidad, el perseguir fines contrarios a la Universidad, la pervierten, ello lo planteaban en el sentido de que fuera de la Universidad los académicos tenían el derecho de brindar su apoyo, simpatía y adhesión a la tendencia ideológica y política a quien quisieran.

-
6. De Continuidad con las labores universitarias, "Los derechos del personal académico no deberán ejercerse lesionando los intereses superiores de la comunidad universitaria y de la nación."¹⁶

El 31 de julio de 1974 se publicaba un desplegado dirigido al Personal Académico de la UNAM suscrito por la Junta Directiva de la Asociación del Personal Académico de Carrera de la UNAM, A.C. (APAC), que después de haber consultado con quienes fueron sus presidentes desde su surgimiento en 1962, proponía:

1. "Es a todas luces inconveniente para la universidad la formación de agrupaciones minoritarias de miembros del personal académico, cuando dicho sector de la comunidad carece de la información suficiente y no ha discutido a fondo la estructura, fines y consecuencias de los organismos así formados.
2. Desde hace 10 meses, asambleas consecutivas de la APAC han manifestado su apoyo a la idea sindical y nuestra asociación ha participado activamente en los trabajos para formar el Sindicato del Personal Académico de la UNAM. Sin embargo, el grueso de nuestros agremiados no ha externado su opinión; por lo tanto estas posiciones no pueden considerarse la expresión del conjunto de los miembros de la APAC.
3. La Asociación del Personal Académico de Carrera, no se ha disuelto con la formación del SPAUNAM, ni es un apéndice de este nuevo organismo, así como tampoco se ha federado con otras Asociaciones o Colegios del Personal Académico universitario. La APAC mantiene firmemente su independencia, y considera que en la situación actual es su tarea fomentar la discusión, para que los profesores, investigadores, ayudantes y técnicos académicos, puedan normar sus criterios para participar en las organizaciones universitarias en formación.
4. En consecuencia, la Junta Directiva de la APAC convoca a todo el Personal Académico de la UNAM, a una Asamblea de Confrontación e Información, el día

16 de agosto de 1974, a las 12 horas, en el Auditorio 'Justo Sierra' de Humanidades. Con esta finalidad invitamos a los representantes del SPAUNAM y de la FAPAUNAM a participar en dicha Asamblea con el siguiente Orden del Día.

1. Exposición de un representante del Sindicato del Personal Académico de la UNAM (debate) 2. Exposición de un representante de la Federación de Asociaciones del Personal Académico de la UNAM (debate)".¹⁷

El lunes 12 de agosto mediante desplegado, el Consejo General de Representantes del SPAUNAM, mostraba su extrañeza por la forma en que convocó la APAC a la Asamblea de Confrontación e Información. Criticaba también a la FAPAUNAM, aunque ni siquiera la mencionaba por su nombre y la tildaba de sospechosa, antidemocrática, impositiva y ridícula y remitía al artículo de Pérez Rocha del 2 de agosto en *Excelsior* para ubicar debidamente a esa organización. Aseveraba que la APAC no era apéndice como ésta afirmaba, pero tampoco a juicio del SPAUNAM, es árbitro ni pontífice del personal académico. La APAC se ha manifestado sindicalista por tanto no es neutral y a pesar de su desafortunada convocatoria, el SPAUNAM expresaba su firme decisión de discutir.¹⁸

El 15 de agosto de 1974 en desplegado dirigido al personal académico, la FAPAUNAM señalaba que había sido invitada a la Asamblea de Confrontación e Información por la APAC, a la cual estimaban pertinente asistir en un acto de concordia y para dialogar con el personal académico, sin embargo aludían a que "...hemos reconsiderado presentarnos en virtud de que no todo parece estar encaminado a que la Asamblea se desarrolle en términos respetuosos". Lo anterior en virtud de los conceptos en que se les había aludido en el desplegado del 12 de agosto por el SPAUNAM. Afirmaban que a la FAPAUNAM no le animaba ningún antagonismo contra ningún tipo de organización de los universitarios y reiteraban sus tesis y sus principios.

En un párrafo muy curioso la FAPAUNAM exponía sus tesis, que por cierto años más tarde ya denominada como AAPAUNAM, consideraría y actuaría en sentido contrario: “En la medida que FAPA agrupa organizaciones y en tanto que esas mismas organizaciones se incorporen libremente y participen en estricta igualdad unas de otras, sin importar el número de miembros que las compongan, se garantiza que la Federación sólo será un instrumento de coordinación, no de penetración y de control. Ningún organismo tiene el derecho de imponer su criterio al maestro ni excluirlo del personal por disentir de los dirigentes de alguna asociación, pues ello implicaría destruir los principios de autonomía y libertad de cátedra.

“La Federación aspira a que los representantes de cada organización recaben permanentemente el consenso de sus representados. Es importante subrayar que, merced a este proceso, las decisiones se adoptarán e implantarán dentro de un sistema descentralizado que permitirá una participación consciente, responsable y mayoritaria del personal académico.

Con ese mecanismo evitaremos caer en los muy conocidos problemas que derivan del asambleísmo amañado y multitudinario: Manipulación de las asambleas por unos cuantos; participación irregular y meramente de forma de las bases; adopción de decisiones minoritarias; demagogia en las discusiones; representación desproporcionada de algunos grupos en las asambleas, y otros factores que restringen severamente las posibilidades de democratizar la integración y el funcionamiento de un organismo universitario”.

Terminaba el desplegado señalando un deslinde de la FAPAUNAM en relación con grupos ajenos o contrarios a la Universidad. Rechazaba la retórica y la demagogia e iba más allá señalando que la FAPA no ofrecía prerrogativas sospechosas, ni la vía de la asociación para el ascenso sin méritos en la academia y menos el anquilosamiento burocrático. Asimismo se pronunciaba en contra del

oportunismo y el partidismo faccioso. Lo anteriormente expuesto son las características de las AAPAUNAM hoy en día, sin las cuales no subsistirían.¹⁹

El 5 de septiembre aparecía una breve nota en el periódico, en la cual el Rector de la UNAM anunciaba que trataría de hallar la forma de conceder un aumento adecuado de salarios y prestaciones.²⁰

El lunes 9 de septiembre de 1974 en desplegado dirigido al Rector y al personal académico de la UNAM, la APAC y el SPAUNAM anunciaban haber acordado en sus respectivas asambleas del 5 y 6 de septiembre, unir fuerzas para demandar de las autoridades universitarias un inicio inmediato de negociaciones bilaterales encaminado a obtener un aumento de emergencia para el personal académico. La petición de aumento salarial era de 40 por ciento, quienes firmaban el desplegado eran el ingeniero Químico Enrique Villarreal y Rafael Pérez Pascual.²¹

El 11 de septiembre la Federación de Asociaciones del Personal Académico, mediante desplegado firmado por el licenciado Manuel R. Palacios²², consideraba que era necesario un aumento de emergencia en las percepciones de los académicos, debido a la disminución del poder adquisitivo. Establecía que el aumento sólo constituía una medida transitoria para resarcir los daños económicos sufridos. Y efectivamente como lo señala José Woldenberg en la Historia Documental del SPAUNAM, la FAPA no planteaba porcentaje de aumento salarial y sólo iba atrás de las acciones del sindicato.

El viernes 13 de septiembre en desplegado conjunto, el SPAUNAM, la APAC y el STEUNAM reiteraban sus respectivas demandas salariales y explicaban haber iniciado las consultas necesarias, para desarrollar acciones conjuntas de solidaridad con relación al problema salarial, como también de defensa gremial.²³

En una nota al estilo boletín oficial el viernes 27 de septiembre, se anunciaba que las pláticas tendientes a examinar lo relativo al aumento salarial, comenzaron sus reuniones, después del período de vacaciones.²⁴

El 4 de octubre la rectoría daba a conocer el otorgamiento de un aumento de emergencia retroactivo al primero de septiembre, para el personal académico, este consistía en que para los salarios menores a 5 mil pesos se incrementaban en un 22 por ciento y aquellos mayores de 5 mil recibían mil cien pesos, del aumento se había informado a los diversos representantes de la organización del personal académico.²⁵

SPAUNAM: LA LUCHA POR LA SINDICALIZACIÓN Y LA CONTRATACIÓN COLECTIVA

El 8 de octubre apareció un desplegado suscrito por la APAC, el SPAUNAM y la Federación de Uniones de Profesores de la Escuela Nacional Preparatoria de la UNAM, en el cual reseñaban una primera plática con las autoridades de la UNAM que consistió en exponer peticiones de aumento salarial, también que el 4 de octubre se había llevado a cabo otra reunión en donde la rectoría informaba de su ofrecimiento. El llamado “frente salarial APAC–FUPENPUNAM–SPAUNAM” declaraba su inconformidad, por el aumento insuficiente y porque la siguiente revisión salarial sería hasta mayo de 1975, así como por la actitud unilateral de las autoridades, por ello reiteraban que sólo la contratación colectiva dirimiría satisfactoriamente esta reivindicación y convocaban al personal académico a reunirse en sus asambleas y decidir lo conducente.²⁶

Al día siguiente el SPAUNAM insertaba un desplegado en el que analizaba a su juicio las razones del proceso inflacionario del capitalismo a nivel mundial y criticaba la política económica, laboral y sus recomendaciones de imponer oficialmente el 22 por ciento de aumento a los salarios por parte del Estado Mexicano. El SPAUNAM acordaba manifestar su más enérgica protesta contra la acción unilateral de las autoridades universitarias, llamando a un paro de labores para ese mismo miércoles 9 de octubre, de las 7 de la mañana a las 10 de la noche, “...como la medida más

adecuada para desenmascarar a las autoridades ante los propios profesores e investigadores y ante los estudiantes, trabajadores y la opinión pública”. Finalizaba reiterando la necesidad de la consecución de un Contrato Colectivo, así como su solidaridad con el STEUNAM.²⁷

El 10 de octubre el SPAUNAM convocaba en un desplegado a su primer congreso general a realizarse los días 12, 13 y 14 de octubre, en el cual se discutiría el contrato colectivo, así como los estatutos del sindicato.²⁸

En la nota correspondiente a lo acontecido en el paro convocado por SPAUNAM, en el periódico Excelsior se describía como un paro parcial efectuado en planteles de la Escuela Nacional Preparatoria, el Colegio de Ciencias y Humanidades y otras escuelas de la UNAM, se hacía una breve alusión a dos mítines celebrados en la Ciudad Universitaria, en los cuales se hacían responsables a las autoridades universitarias de su actitud unilateral y las consecuencias de esto.²⁹

Después del paro, el Rector Guillermo Soberón, señalaba que alentar negociaciones por encima del 22 por ciento ofrecido era actuar con deshonestidad y sentenciaba que no permitiría que “...los planteamientos políticos de algunos grupos paristas lesionen la vida académica de la institución”. Afirmaba que las autoridades universitarias no estaban en pugna con el personal académico. Después de dar a conocer algunas actividades académico-administrativas de la UNAM aclaraba con relación a la demanda de aumento salarial: “La UNAM no tiene medios para enfrentarse a un problema como éste. El 95.5 por ciento de su presupuesto lo cubre con el subsidio que otorga el gobierno federal. Un 75 por ciento de ese presupuesto se gasta en pago de salarios. Conociendo estas cifras, la comunidad universitaria podrá entender la situación en que se encuentran sus autoridades”. “...grupos minoritarios de maestros de Ciencias Políticas y Sociales, Psicología, Ciencias, Economía, Escuela Nacional Preparatoria y Colegios de Ciencias y Humanidades decidieron manifestar su inconformidad con un paro de labores. Debo enterar a todo el magisterio que recogeremos todas las inquietudes que nos expresen y quiero

aclarar lo siguiente: La respuesta dada por las autoridades universitarias no es una disposición unilateral y autoritaria y estamos seguros que el trabajador, el empleado administrativo y el maestro comprenderán que no podemos dar más de lo que nos ha sido dado para aumento de salarios como derrama general en todo el país”.

Más adelante el Rector Guillermo Soberón agregaba: “No cederemos un ápice para caer en la anarquía del asambleísmo y la manipulación de pequeños grupos que impongan decisiones a la gran mayoría; no puede concebirse que en una acción multitudinaria se nombren profesores e investigadores; que sea ese mismo grupo el que fije a su criterio jornadas de 12 horas de clase por semana; que pretenda subordinar el disfrute del ISSSTE en casos de enfermedad a la autorización de un sindicato; que los programas académicos sean sometidos a criterio sindical... y menos aún que muchas otras iniciativas descabelladas se atribuyan en lo general a todo el magisterio de la UNAM.³⁰

En un artículo alusivo a la sindicalización de los catedráticos de la UNAM, el investigador Arnaldo Córdova planteaba la condición de los académicos, así como su contexto, afirmando que sólo había dos perspectivas o la democracia o un baño de sangre. Consideraba al sindicalismo independiente como la piedra de toque y describía como parecía que el maestro universitario estaba ajeno a esta problemática debido al carácter de su trabajo, individualista por excelencia, los presentaba como seres privilegiados en un aislamiento social impenetrable que ni de lejos era turbado por el discurrir de la historia.

“Cuando las fuerzas públicas agredieron a la Universidad (1968) la indignación de los profesores fue enorme: de golpe, brutalmente, el recinto de la libertad había sido violado. Fue el comienzo de un ingrato y doloroso despertar del sueño de la libertad... Ya desde los días de 68 los maestros universitarios supieron que había algo que en ellos no se podría soportar: su organización. Algunos de los presos políticos más castigados fueron dirigentes de la Coalición de Profesores que adoptó las banderas del movimiento estudiantil. La necesidad de contar con una representación

propia llevó a algunos de ellos a revivir el proyecto de los colegios de profesores en ciertas dependencias universitarias; muy pocos de estos colegios sobrevivieron, y no sólo por la abulia y desinterés de sus integrantes, sino sencillamente porque no había quien los reconociera como tales, porque no eran conductos adecuados de representación política y se prestaban inermes a las manipulaciones de los funcionarios universitarios".

Explicaba Córdova que hasta ese entonces la denuncia de los métodos autoritarios en la selección del personal docente, de las prebendas encubiertas, del favoritismo en la promoción de los profesores, de la intimidación velada a quienes se atrevían a inconformarse y del vacío que se les creaba, había sido hecha sólo por los estudiantes y no por los académicos, hasta que se organizaron.

Pero cuando esto sucedió, se enfrentaron con los órganos de poder tradicionales de la Universidad a los cuales reveló similares al autoritarismo del poder político nacional; así la lucha de los académicos se convirtió en una impugnación de los métodos de gobierno de los centros de la enseñanza superior. "Del mismo modo que la sindicalización independiente supone como exigencia perentoria e inaplazable la democratización radical del sistema político, la organización de los maestros, plasmada en el Sindicato del Personal Académico de la UNAM (SPAUNAM) y que a diferencia de la de los estudiantes tiende a ser permanente, implica la democratización a fondo de las instituciones universitarias y, en primer término, el reconocimiento del derecho que asiste al magisterio a darse una representación, dentro y fuera de la Universidad, a través de su organización independiente.

"Esto parece no entenderlo el rector Guillermo Soberón. Después de que fracasara su intento de enfrentar la organización del SPAUNAM proponiendo la reunión de los maestros en los colegios de profesores, que un tiempo fueron las mismas autoridades universitarias las que los bombardearon, se ha convertido en el vocero número uno de la idea de que el SPAUNAM es un grupo minoritario que no puede decidir por todo el magisterio, lo que en otras palabras quiere decir que no

tiene derecho a arrogarse la representación de todos los profesores. En realidad el SPAUNAM tiende a enrolar a todos los maestros, como todo verdadero sindicato, pero no pretende desde ahora arrogarse dicha representación; lo que es un hecho evidente es que a unos cuantos meses de su fundación el SPAUNAM es la organización más fuerte del magisterio universitario y no se ve qué otra le pueda competir en este terreno”.

Más adelante Arnaldo Córdova señalaba: “Por otra parte, debe reconocerse que el carácter individual del trabajo del profesor universitario no ha sido hasta ahora la mejor garantía para una formación profesional de alto nivel y que más bien ha sido puntualmente la mayor puerta del desorden, la anarquía y la ineficacia que con mucho sigue presentado el trabajo docente (y que de cuando en cuando reconocen los mismos funcionarios universitarios), con el consecuente dispendio de recursos humanos y financieros. La organización sindical del magisterio de la Universidad se desarrolla con un alto sentido de responsabilidad para con las funciones que desempeña que puede reconocerse, desde luego, en la exigencia de su participación global en la discusión y en la aplicación de la política académica, enmarcada hasta hoy en procedimientos burocráticos y autoritarios que hacen asunto exclusivo de unos cuantos y que no escapa a intereses personales y de grupo”.³¹

El sábado 12 de octubre en la página editorial de Excélsior se hacía mención del conflicto que se estaba gestando entre los profesores y empleados por un lado y las autoridades de la UNAM por el otro, a causa de la petición de mayor salario. En el editorial se reprendía a la Rectoría sin mencionar su nombre por utilizar enunciados que la contraparte nunca había emitido. A su vez les señalaba a los profesores que no eran un sector excepcional y privilegiado y que había que atenerse al aumento otorgado a otros sectores fuera de la Universidad. Finalizaba afirmando que no había que producir aristocracias en este sector, ni que las autoridades actuaran impositivamente y con desdén, conminándolos así al diálogo.³²

Ese mismo día la Dirección General de Información de la UNAM publicada un desplegado explicando las formas de aplicación del aumento otorgado, según las horas de contratación y los niveles y categorías del personal académico de la UNAM.³³

A su vez, también aparecía un desplegado a toda plana suscrito por profesores de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales dirigido a la comunidad universitaria para exponer los principios básicos que toda organización democrática y representativa del profesorado debía tener. A continuación expongo lo esencial:

- I. “...Eliminarse el autoritarismo y la manipulación, pugnando por establecer las bases de un auténtico sistema democrático que garantice la amplia participación del personal académico.
- II. “...La organización de los profesores debe estudiar y determinar cuidadosamente las iniciativas y los mecanismos de discusión a través de los cuales llevará a cabo la defensa de las legítimas demandas de sus agremiados. “Si bien reconocemos que los paros y las huelgas son instrumentos legítimos de la lucha sindical, pensamos que en lo que se refiere a la Universidad deben ser consideradas con medidas extremas, y sólo cuando se haya agotado los recursos de discusión y negociación con las autoridades universitarias.
- III. “...La organización del personal académico debe ser respetuosa de los mecanismos estrictamente académicos de selección y promoción del profesorado contenidos fundamentalmente en la ley universitaria. Por ello expresamos nuestra preocupación e inconformidad respecto de los criterios de exclusividad en la contratación y de cualquier derecho de veto que se pretenda dar a la organización, según se desprende del texto del anteproyecto de contrato colectivo elaborado por el SPAUNAM.
- IV. “La organización del personal académico debe tener como uno de sus objetivos fundamentales la defensa de la autonomía universitaria, y rechazar

tajantemente las acciones que, de alguna manera, tiendan a minar la existencia de la Universidad, de su autonomía y de sus libertades, a mediatizar su función crítica, o a cancelar las formas de organización auténticamente democráticas y representativas”.³⁴

El miércoles 16 aparecía otro desplegado, suscrito por la Asociación de Colegios de Profesores de la Facultad de Derecho, A.C., en el sentido de que si bien es justa la pretensión de conseguir la elevación de los emolumentos del personal académico había que aclarar lo siguiente:

- a) “...Esta Asociación desde un principio ha considerado urgente la elevación equilibrada de los emolumentos del Personal Académico de la UNAM.
- b) Para la consecución de la finalidad anterior, esta Asociación prestará toda su colaboración.

Entre los medios para lograr el anterior objetivo, se estimaba que la paralización de labores docentes y de investigación en la Universidad no era el conducto adecuado y exponía las siguientes razones:

1. Porque dicha paralización redundaría en “perjuicio directo de los estudiantes universitarios...”
2. Porque un paro de labores del Personal Académico dañaría gravemente a la Universidad y al pueblo de México, que es quien la sostiene económicamente.
3. La suspensión de labores podría conducir a un estado de anarquía parcial en aquellas escuelas y facultades que las secundan, que rompería la legalidad universitaria, en detrimento de la labor en común, a favor de la renovación y superación académica.

Por lo anterior, se exhortaba cordialmente a todos los miembros del personal académico para que se abstengan de utilizar el paro como medio de obtener el justo objetivo, el cual, por otra parte, respalda plenamente esta Asociación”.³⁵

FAPA vs SPAUNAM: DOS POSICIONES

En entrevista aparecida el 17 de octubre el licenciado Alfonso Noriega, maestro emérito, y director de la Facultad de Derecho, analizaba el proyecto de contrato colectivo que pretendía el SPAUNAM y criticaba lo que a su juicio eran privilegios sin precedente en ninguna universidad contemporánea.

Acerca de la cláusula uno señalaba que no era posible la contratación colectiva, puesto que los funcionarios en su mayoría por disposición legal eran profesores e investigadores, transitoriamente realizan tareas directivas y en consecuencia no procedía la contratación colectiva. Señalaba que si se establecía esta contratación se estaría en contra de lo previsto en la Ley Orgánica de la UNAM. Discrepaba de los plazos que el contrato establecía como obligación a la administración para contestar cualquier petición, de lo contrario la no-contestación implicaría la aceptación de la solicitud. Cuestionaba la cláusula de exclusión por ingreso, al ser el sindicato quien proponía a los nuevos miembros para ocupar las plazas. Planteaba Alfonso Noriega que era inadmisibles que las normas y procedimientos para la selección y promoción del personal académico se realizaran en un pleno, es decir, en una asamblea.

Según él, en la cláusula 9 se eliminaban los concursos de oposición, asimismo, que las autoridades estarían impedidas de solicitar la reubicación de cualquier miembro del personal académico, afirmaba que en la cláusula 12 se pretendía la escala móvil de salarios, esto es, aumento salarial cada dos meses. Discrepaba de que por 12 horas de clase el contrato colectivo estableciera que se les pagaran 40 horas.

Para las prepas y el CCH que 18 horas se pagaran como 32. En la cláusula 20 a su entender se fijaba la autorización a los órganos colegiados para contratar los servicios de los académicos jubilados. En la 29, que el sindicato junto con las autoridades fijasen el calendario escolar.

En la 38 que los servicios del ISSSTE se subordinaran a la autorización del sindicato.

En la 48 que los programas de formación fuesen pactados entre el sindicato y las autoridades.

En la cláusula 52 que se concediera permiso con goce de salario a quienes realizaran labores sindicales. Todo lo anterior concluía el licenciado Noriega lo que pretendía era un status de privilegio. Asimismo era entregar la enseñanza a la deliberación de las asambleas.³⁶

Ese mismo 17 de octubre la FAPA publicaba un desplegado en donde consideraba necesario reiterar los principios que motivaron su creación y que orientaban su lucha.

- I. “Libertad de expresión y de pensamiento, que dentro del ámbito universitario se traduce en libertad para la docencia y la investigación.
- II. Autonomía de la Universidad concebida como la capacidad para autogobernarse en los distintos ámbitos en que la institución cumple con sus funciones.
- III. Independencia, en el sentido de que la Universidad no debe convertirse en un partido político.
- IV. Libertad de Asociación, para que todos los miembros del personal académico puedan defender legítimamente sus derechos.

Y, en consecuencia con lo anterior, se formulaban los siguientes pronunciamientos:

1. Teniendo en cuenta que el incremento solicitado por la Federación contemplaba un aumento de emergencia para compensar la pérdida del poder adquisitivo debida al proceso inflacionario y otro complemento independiente, cuya finalidad era obtener una retribución adecuada a las necesidades de quienes tienen a su cargo preparar los cuadros de profesionales que deberán contribuir al desarrollo del país, consideramos insuficiente el aumento concedido al Personal Académico de la UNAM.

“Conscientes de la gravedad que podría implicar la paralización de las actividades en nuestra Casa de Estudios y de la improcedencia de exigir una posición privilegiada con respecto a otros sectores del país, igualmente afectados por la crisis económica, la FAPA considera que el incremento general de emergencia para el país es una solución parcial y temporal a las legítimas peticiones formuladas con anterioridad e insiste en las demandas que aún no han sido resueltas, con el objeto de que las autoridades correspondientes procedan a su pronta y adecuada satisfacción”.

2. “Discrepamos de los procedimientos antidemocráticos adoptados por grupos minoritarios del Personal Académico, que tuvieron como consecuencia la paralización de algunas dependencias universitarias el pasado día 9. Es del conocimiento de la comunidad universitaria que sus dirigentes utilizaron mecanismos de apremio poco universitarios y tácticas erróneas para suspender las labores docentes y de investigación que la Universidad debe realizar”.

“Los miembros de la Federación no suspendieron sus labores y cabe observar que un gran número de dependencias que aún no se han sumado a ninguna asociación, espontáneamente continuaron sus actividades, desatendiendo el llamado para secundar una suspensión precipitada e inexplicable”.

“Por todo esto, nos pronunciamos igualmente contra los procedimientos sumarios e ilegales que no otorgan garantías a los agremiados y que tienden a demeritar la imagen del profesorado universitario ante la opinión pública”.

-
3. "Manifestamos también nuestro desacuerdo con algunos de los principios que sostiene el SPAUNAM (Sindicato del Personal Académico de la UNAM) y que aparecen en su Proyecto de Contrato Colectivo de Trabajo, donde se evidencia el propósito de manipulación a través de la organización sindical, que sería la que dispusiera a su arbitrio, el ingreso y promoción del personal académico y sancionaría los planes y programas de estudio e investigación, en detrimento de la libertad de cátedra y de investigación que siempre hemos defendido los universitarios".
 4. "Declaramos que los planteamientos hechos en las asambleas y en los escritos de miembros de diversos grupos minoritarios se traduce su adhesión a la ya muy conocida tesis de que la Universidad es un instrumento de lucha para apoyar sus aspiraciones de participación dentro de la política nacional; tesis que sólo ha servido para potenciar la acción de los grupos que sistemáticamente se oponen a las actitudes progresistas dentro de la Universidad".
 5. "La Federación defiende los derechos de sus asociados con todos los recursos legales de lucha, pero considera que las medidas extremas sólo deben de utilizarse en los casos en que no haya ninguna otra opción, y después de una amplia y escrupulosa consulta de sus agremiados, realizada con la mayor objetividad".
 6. "Advertimos que una parte del personal docente, y de investigación hasta ahora ha estimado como una pérdida de tiempo participar en la organización democrática de asociaciones que les representen. Esta es, en buena parte, una de las causas por las que pequeños grupos pueden paralizar ilegalmente a la Universidad, produciendo daños irreparables para la docencia y la investigación y aún haciendo peligrar la existencia de la institución".
 7. "Por todo lo anterior, reiteramos nuestra invitación a profesores, investigadores, técnicos y ayudantes para que se organicen democráticamente. Entre quienes enseñan o investigan no es concebible que exista una mayoría silenciosa, dócil ante la amenaza y sumisa ante la intransigencia".

“Debemos integrar organizaciones democráticas en cada dependencia académica, que reflejen las decisiones libres y responsablemente adoptadas por sus miembros, pues es la única opción posible para defender nuestros derechos y librar a nuestra Universidad de los agresores externos e internos, que se benefician con el deterioro de uno de los más importantes foros del pensamiento libre en América Latina”.

“Finalmente, exhortamos a los diversos grupos que integran el Personal Académico a crear un frente común, tratando de buscar las coincidencias que nos identifican como universitarios y haciendo a un lado las eventuales diferencias que sólo conducen a una estéril discusión”.

Este desplegado lo suscribían:

Federación de Asociaciones del Personal Académico de la UNAM, Asociación de Colegios de Profesores de la Facultad de Derecho, Unión de Profesores de la Escuela Nacional de Odontología, Colegio de Profesores del Area de Derecho de ENEP Cuautitlán, Unión de Profesores del Area de Odontología de ENEP Cuautitlán, Unión de Profesores de Educación Física de la UNAM, Colegio del Personal Académico del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Colegio de Investigadores del Instituto de Investigaciones Estéticas de la UNAM, Asociación del Personal Académico del Centro de Ciencias del Mar y Limnología de la UNAM, firmaba como responsable de la publicación el C.D. Rafael Aranda L.³⁷

Manuel Pérez Rocha se cuestionaba el por qué tenía el rector Soberón que basarse en el Decreto Presidencial del 19 de septiembre de 1974, para otorgar el aumento salarial y señalaba que eso era violatorio de la Ley Orgánica y del Estatuto General de la Universidad al socavar la autonomía que por ley se otorga a la UNAM, ignorando Guillermo Soberón al Consejo Universitario.

La molestia de Pérez Rocha estribaba en dos asuntos, el problema del exiguo aumento por un lado y la acción unilateral del Rector por el otro. Al finalizar su

escrito recalca la persistente necesidad de establecer nuevas formas de gobierno. “...Que garanticen el respeto a los intereses legítimos de sus miembros”..., y avisa que esta demanda no ha sido tomada en cuenta por las actuales autoridades, y es más, lo establecido en la legislación sobre el derecho a la participación de los académicos tampoco ha sido respetado. En consecuencia, sentenciaba, no deben llamarse a sorpresa cuando se recurre a mecanismos establecidos por la legislación laboral, haciendo alusión sin utilizar el término, al paro efectuado por SPAUNAM.³⁸

El sábado 19 de octubre aparecía una convocatoria suscrita por la Unión de Profesores de la Escuela Nacional de Odontología y la Unión de Profesores del Area de Odontología de la ENEP Cuautitlán, que citaban a una junta urgente el 21 de ese mes en la Ciudad Universitaria. Quienes suscribían la convocatoria eran el Presidente de la Unión de Profesores de la Escuela Nacional de Odontología C.D. Rafael Aranda L. y el Vicepresidente de la misma C.D. Mario Martínez Osorio, por otro lado el Presidente de la Unión de Profesores del Area de Odontología de la ENEP Cuautitlán, C.D. Guillermo González S. y el Vicepresidente C.D. Mario Arguello Arguello.³⁹

La organización de los profesores adscritos a otros campus era impulsada desde la ciudad universitaria y era escasa la cantidad de académicos adscritos a estos colegios, más bien se trataba de membretes para impactar a la opinión pública y atemperar a la verdadera sindicalización.

El domingo 20 de octubre se destacaba en la primera plana de *Excelsior* la información del convenio firmado por el STEUNAM (Sindicato de Trabajadores y Empleados de la UNAM) y la rectoría. El STEUNAM aceptaba el aumento de 550 pesos para cada trabajador, de esta forma se retiraba el emplazamiento a huelga en la institución y se desactivaba en gran medida la acción del Frente común tanto de la APAC como del SPAUNAM.⁴⁰

Una nota periodística sin firma intitulada “La Asociación de Colegios de Profesores de la Facultad de Derecho apoya las tesis del licenciado Noriega”, se

publicaba para reproducir los principales puntos de vista de Alfonso Noriega, a los que nos hemos referido anteriormente, donde condenaba los supuestos privilegios que perseguía SPAUNAM; por la manera de presentarse parecía ser un comunicado oficial o una nota pagada por la Asociación de Profesores de Derecho, al final consignaba que su presidente Manuel R. Palacios apoyaba los puntos de vista de Noriega".⁴¹

El jueves 24 de octubre el secretario general de la universidad, licenciado Sergio Domínguez Vargas, a nombre del Rector señalaba a los representantes del SPAUNAM que debían explicar a detalle las características y los fines de su asociación, como requisito para que el rector convocara al Consejo Universitario. La respuesta de rectoría por escrito a la carta del SPAUNAM, dirigida a Santiago López de Medrano y Pablo Pascual Moncayo, fue entregada por el secretario general de la UNAM. El SPAUNAM anunciaba que en un mitin a realizarse el 6 de noviembre solicitaría a sus representados qué hacer con relación al emplazamiento de huelga.⁴²

LA IRRUPCIÓN DE LA UPFI Y DE JORGE CORTÉS OBREGÓN

La primera aparición pública confrontando la propuesta de sindicalización de SPAUNAM por parte del Consejo Directivo de la Unión de Profesores de la Facultad de Ingeniería, surgió a raíz del comunicado enviado al Rector Guillermo Soberón por el SPAUNAM (carta sin fecha entregada el 17 de octubre), pero particularmente la molestia era por el contenido de la respuesta de la rectoría al SPAUNAM.

La carta del SPAUNAM solicitaba que se convocara al Consejo Universitario, para que este conociera de la existencia y peticiones del SPAUNAM, así como que ello fuese en un plazo inmediato que podría establecerse antes del 23 de octubre de 1974.

Las cuatro cuestiones que el SPAUNAM planteaba para que el Consejo Universitario conociese y se pronunciase eran:

-
1. “Que se ha constituido el Sindicato del Personal Académico de la UNAM (SPAUNAM), en uso del derecho que le otorga la legislación vigente.
 2. Que la UNAM reconoce que el SPAUNAM es la organización laboral que agrupa en su seno a la mayoría del personal académico organizado con fines gremiales.
 3. Que se reconoce el derecho del personal académico a la contratación colectiva.
 4. Que conozca las necesidades urgentes del personal académico y proponga fórmulas para su solución”.

La rectoría en su respuesta del 22 de octubre a través del licenciado Sergio Domínguez Vargas solicitaba: “...información detallada sobre las características y fines de su asociación, sobre quiénes son sus asociados y sobre los proyectos que consideran deben ser conocidos por el Consejo Universitario”.

Era evidente que el SPAUNAM planteaba y obligaba a la rectoría a una definición y la ponía en una situación incómoda tanto por una ausencia en la materia en la legislación universitaria, como por la concepción autoritaria del Rector. El reconocimiento a la sindicalización como a la contratación colectiva, obligaba a la rectoría a entrar en el debate y la toma de posición al respecto. Pero más aún, el SPAUNAM se reivindicaba como la organización sindical mayoritaria con relación a los asuntos laborales y gremiales, y esto le llevaba al enfrentamiento con las organizaciones gremiales anteriores a este sindicato, que si bien no necesariamente se le oponían; las nuevas condiciones les obligaban a definirse; y la situación de presión las llevó a final de cuentas a enfrentarse al proyecto sindical.

Así surge la carta de la Unión de Profesores de la Facultad de Ingeniería (UPFI), dirigida al Rector Soberón con relación a la respuesta de la rectoría al SPAUNAM. La irrupción de La Unión se publica el 27 de octubre en el periódico Excélsior, a partir de este momento se da un deslinde de esta organización gremial con relación al

SPAUNAM y se deriva el surgimiento de otras instancias colegiadas diferenciadas del SPAUNAM, que más adelante conformarían las AAPAUNAM.

Por la importancia que esto reviste, reproducimos el desplegado de la UPFI:

“En relación con la carta dirigida a usted por los señores Santiago López de Medrano, Pablo Pascual Moncayo, del Sindicato del Personal Académico de la UNAM, que se publicó en la Gaceta UNAM el 23 del presente, nos permitimos manifestar nuestra inconformidad con lo declarado por dichas personas.

Los firmantes de dicho documento, afirman que se ha constituido el Sindicato de Personal Académico y pretenden el reconocimiento de la institución, como organización que agrupa a la mayoría del personal académico organizado con fines gremiales.

En la Facultad de Ingeniería, la Unión de Profesores, tiene a la fecha 21 años de fungir como organismo representativo del personal académico, y sus funciones estatutarias le señalan el estudio y solución de los problemas académicos, administrativos, económicos y sociales de su personal, así como defender y exigir el cumplimiento de la Ley Orgánica de nuestra institución; y los estatutos y reglamentos que de ella derivan.

Con este motivo, nos permitimos señalar:

- 1.- Que las autoridades de la UNAM, de acuerdo a las disposiciones del derecho vigente, carecen de la facultad para determinar cuando se ha integrado una asociación sindical, en virtud de que tales funciones corresponden a órganos del Estado.
2. Que, al no preverse dentro del derecho universitario la contratación colectiva, no es posible reconocer un derecho inexistente.
3. Que las Autoridades Universitarias deben, en cumplimiento de la legislación Universitaria, abstenerse de intervenir en el seno de las asociaciones del personal

académico, decidiendo si se han agrupado en la forma debida, y menos otorgándoles una sanción formal.

Firmaban por el Consejo Directivo de la Unión de Profesores de la Facultad de Ingeniería: Ing. Jorge Cortés Obregón, Presidente; Ing. Carlos Martínez Calderón, Vicepresidente; Ing. Jorge Solar González, Secretario del Exterior; Ing. José Luis Sánchez Martínez, Secretario del Interior; Ing. Enrique Santoyo, Tesorero; y le enviaban copia al Consejo Universitario.⁴³

El 29 de octubre el Secretario General de la UNAM envía una respuesta a la carta de la UPFI, señalándole centralmente: "...las autoridades universitarias reiteran su respeto a la organización del personal académico y no interviene, como lo señala la propia legislación, sobre la forma como deseen asociarse". Les reiteraba que a los profesores Santiago López de Medrano y demás, solamente les había solicitado mayor información para proceder con el trámite solicitado. A su vez que el asunto debía estudiarse en las comisiones correspondientes del Consejo Universitario, finalizaba la misiva subrayando el estricto apego al orden jurídico mexicano y la legislación universitaria.

El 26 de octubre Arnaldo Córdova, en un artículo intitulado: "Por el Derecho de Audiencia", explicaba como a partir de no respetarse este derecho establecido en todo régimen democrático, se vuelve en absurdo. Al no estimarse este derecho de petición, todo movimiento político y social recurre a la sociedad y entonces se vuelve un asunto de correlación de fuerzas para la negociación. El Primer Congreso del SPAUNAM, continuaba Arnaldo Córdova, acudía al rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario, para que este se declarara con relación al derecho de organizarse sindicalmente. Sin embargo, decía: "las autoridades universitarias se han negado a reconocer su existencia, ya no digamos sus demandas, con el pretexto de que el SPAUNAM es una minoría del total de profesores y las autoridades no tienen por qué tratar con él. Si así piensa el Rector, lo que aparece públicamente en sus

declaraciones y las de sus colaboradores, es lógico que el SPAUNAM exija que intervenga el Consejo Universitario, para que recuerde al señor Rector que hay principios que están muy por encima de su voluntad y que debe respetar como condición ineludible del mantenimiento del orden universitario”.

Decía Córdoba que el SPAUNAM representaba a una quinta parte del personal docente y probablemente más de las dos quintas partes de la fuerza de trabajo que alimentan las actividades de docencia y de investigación de la Universidad, por lo que no existía ninguna razón que impidiera su reconocimiento. “Es la mayor fuerza organizada del personal académico que existe en la Universidad”.

Para entonces el mismo Arnaldo Córdoba señalaba que la afiliación del SPAUNAM alcanzaba la cifra de 3 mil académicos.

Continuaba más adelante Córdoba: “Hasta quienes están en contra del derecho de sindicalización admiten que un contrato colectivo entre el personal académico y la UNAM sería la solución para poner un poco de orden en el desarrollo de las actividades académicas, dominadas por la anarquía y el desorden y serviría para ahorrar a la Universidad los millones que representan el incumplimiento en el trabajo y las horas perdidas de clase por maestros faltistas que la Universidad no controla ni puede controlar...”

El artículo finalizaba criticando que en lugar de resolver el problema, el Rector daba instrucciones al secretario general para que se contestara al SPAUNAM y aplazara la eventual reunión del Consejo Universitario para tratar el asunto con los propios académicos de la UNAM.

También concluía con una severa crítica a sus colegas de Ciencias Políticas y Sociales “quienes aceptan el derecho a la sindicalización, pero condenan las medidas extremas”, cuando ha sido evidente que las autoridades no quieren tratar ni dialogar sobre el asunto. No se ha disentido ni negociado y lo que se ha impuesto es la cerrazón y el autoritarismo del Rector.⁴⁴

El miércoles 6 de noviembre en despregado, SPAUNAM anunciaba su mitin de ese día en la explanada de la rectoría, su petición de 40% de aumento salarial a partir de enero de 1975, así como el propósito de recabar un tercio de firmas de consejeros universitarios para convocar a sesión y discutir tanto la sindicalización como el proyecto de contrato colectivo del personal académico.⁴⁵

El viernes 9 de noviembre el Rector Guillermo Soberón respondía a la exigencia del SPAUNAM, de que el Consejo Universitario se reuniera para discutir sus demandas, expresando: “Una asociación de profesores, que manifiesta haberse constituido en sindicato, intenta servirse de vías de apremio que no se justifican a la luz de la legislación universitaria. Y exige la reunión inmediata del Consejo Universitario al margen de los procedimientos normales”. Aclaraba que a pesar de haber explicado a esa asociación de profesores en diversas comunicaciones, que para atender su solicitud es indispensable que proporcionen informes tan elementales sobre quiénes son sus miembros, cuáles son los propósitos de su organización y los documentos que dicen haber sancionado en su congreso, han respondido que primero se aprueben sus peticiones por el Consejo Universitario y que posteriormente aportarían los datos necesarios.

Más adelante expresaba: “Debo subrayar que el Consejo Universitario es un órgano técnico académico, no una corporación deliberante de carácter político. Por esto mismo no es posible que apruebe propuestas que desconoce, máxime si los planteamientos pudieran tener implicaciones serias para la vida académica de la Universidad.

“No hay razón, pues, para prescindir de un procedimiento que garantiza el estudio y discusión. Por parte de las comisiones del propio Consejo, como paso previo para que este conozca y decida con relación a asuntos de especial importancia, lo que permite auscultar la opinión de la comunidad universitaria”⁴⁶

El martes 10 de diciembre se reunió el Consejo Universitario para conocer del aumento al presupuesto para la UNAM, así como su distribución, en cuanto al punto

que nos atañe, el Consejo Universitario le ratificó al SPAUNAM su reconocimiento a la libertad de asociación y les solicitó que la documentación correspondiente fuera entregada a las comisiones especiales del propio Consejo para darle respuesta en la próxima sesión.

El SPAUNAM demandaba que se le reconociese en dicha sesión como el representante sindical de los académicos.⁴⁷

Para complementar nuestra historia e investigación en ese año de 1974, expondremos documentos de archivo hasta hoy no conocidos, elaborados por el entonces presidente de la Unión de Profesores de la Facultad de Ingeniería, Ing. Jorge Cortés Obregón, en relación al punto de vista del proyecto de sindicalización de SPAUNAM, así como de sus consecuencias al interior de las organizaciones gremiales ya establecidas con anterioridad y en particular la de la Facultad de Ingeniería.

El 16 de octubre de 1974 el Presidente del Consejo Directivo de la Unión de Profesores de la Facultad de Ingeniería, Jorge Cortés Obregón, presentó un informe de actividades de agosto a octubre de 1974 ante el Colegio de Representantes de Ingeniería, en donde proponía la formación de la Federación de Asociaciones del Personal Académico de la UNAM (FAPAUNAM).

El ingeniero Cortés Obregón informaba que el Consejo Directivo se había reunido los días 11 y 27 de agosto, 11 y 30 de septiembre y el 1 y 13 de octubre con el objeto de abordar los siguientes puntos:

1. "La formación de un sindicato del personal académico de la UNAM.
2. La formación de una Federación de Asociaciones del Personal Académico de la UNAM.
3. La necesidad de que la Unión de Profesores defienda el cumplimiento de los Estatutos del Personal Académico de la UNAM.
4. El aumento de afiliados a la Unión.

5. Cuestiones administrativas, confirmación de nuestro personal y aumento de sus percepciones”.⁴⁸

El ingeniero Jorge Cortés Obregón hacía una crítica en el sentido que era menester recobrar el prestigio de la Unión, a partir de la defensa de los académicos en contra de los abusos de autoridad. Afirmaba que la comunidad académica de la Facultad de Ingeniería era de más de 1200 profesores de los cuales sólo pertenecían a la Unión 446. Señalaba que la defensa respetuosa a partir de las leyes y reglamentos eran la vía universitaria para establecer una “contrapartida” a quienes se manifestaban por el sindicato y sus métodos de lucha.

Por ser parte trascendente de la reconstrucción de la historia para esclarecer algunos de los fundamentos y hechos en la formación de las AAPAUNAM, es pertinente exponer algunos párrafos textuales del Informe de Cortés Obregón, del 16 de octubre de 1974:

“Con respecto a la posibilidad de formar una Federación de Asociaciones del Personal Académico de la UNAM, he asistido a reuniones el 9, el 14, el 20, el 22 y el 28 de agosto; el 6, el 25 y el 27 de septiembre, y el 1° el 8 y el 15 de octubre. A estas reuniones he asistido en calidad de observador no afiliado y puedo informar a ustedes que la Federación en formación ha invitado a todas las Asociaciones de la Universidad para redactar sus estatutos y proceder a elecciones, lo que quiere decir que se nos esta invitando a crear una Federación que todavía no existe.

Yo propongo a ustedes que aceptemos esta invitación y participemos formalmente en la creación de esta Federación, ya que, en mi concepto el Sindicato no es la solución adecuada. A este respecto quiero informar a ustedes que el día 14 de agosto sustentó una brillante conferencia en el Salón de Actos del Anexo de esta Facultad, el licenciado Manuel Barquín y explicó con una gran claridad el porqué no se justifica la creación de un Sindicato para la defensa de los derechos de los profesores universitarios.

Asistí también como observador a una asamblea de la Asociación del Personal Académico de Carrera (APAC) en la que se discutió la conveniencia de adherirse al Sindicato y de recurrir a la huelga como procedimiento para lograr una mejoría de salarios.

El 26 de septiembre asistí a una junta en la rectoría y solicité un aumento del 30% para el personal académico de la Universidad.

El 4 de octubre, en la Rectoría, el Secretario General, licenciado Domínguez Vargas, nos informó sobre el aumento en las percepciones del personal académico. Protesté de que fuese únicamente el 22 y no el 30% solicitado y protesté porque el aumento concedido de \$1,100.00 para sueldos de más de \$5,000.00 al mes se dividiera entre 40 para dar \$27.50 por hora-semana/mes, ya que, de acuerdo con los Estatutos del Personal Académico de la UNAM, ningún profesor puede dar 40 horas de clases a la semana.

Señores Representantes, yo quiero pedirles su autorización para promover la formación de una Federación de Asociaciones del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México, como elemento para defender nuestros derechos universitarios, y les pido también que recabemos la firma de todos los profesores de nuestra Facultad para no aceptar la huelga que nos amenaza como método de presión para conseguir aumento de nuestros honorarios".⁴⁹

El Acta de la Junta del Colegio de Representantes de la Unión, del día 16 de octubre de 1974, establecía la autorización al ingeniero Jorge Cortés Obregón para promover la formación de la Federación de Asociaciones del Personal Académico de la UNAM (FAPAUNAM), así como también redactar un documento, para confirmar y avalar el apoyo de profesores de la Facultad de Ingeniería, para la formación de la FAPAUNAM, como la no-aceptación de la huelga como el método para la obtención de aumentos a los honorarios.⁵⁰ Obsérvese el uso del término honorarios, en lugar de salario.

En el respectivo Informe del Presidente de la Unión, se observa que en un principio existe una percepción y una participación personal en cuanto a la organización de los académicos, aunque también aparecen ciertos fundamentos de la concepción de quienes estaban en contra de un sindicato. Las razones, los intereses gremiales, así como las contradicciones con relación al proyecto sindical y su contraparte la FAPAUNAM, pueden reconocerse en el Informe de Cortés Obregón, el cual es explicativo, aunque en realidad nos plantea más vetas de investigación de ciertos hechos, que permitieran cierta recuperación de datos y suma de elementos que coadyuven a una reconstrucción y análisis más acabados del asunto.

Una primera cuestión que se observa en el Informe, es que la FAPAUNAM, no existía como tal a tres meses de su aparición, en consecuencia, el llamado a la asamblea constitutiva del 22 de julio era una farsa o en el mejor de los casos un acto propagandístico de algo inexistente en cuanto a organización de académicos se refiere y que perseguía ganar tiempo, ante el avance del proyecto sindical del SPAUNAM. Si bien, la FAPA era un invento auspiciado por el aparato de la Rectoría a partir de la supuesta organización de unos cuantos académicos, esta también era una real interpretación de intereses gremiales diversos que se desarrollaba en la mente de académicos contrarios al sindicato y establecía la necesidad de su construcción, no como una demanda social, sino como una organización auspiciada por la administración de la Rectoría, a partir de reconocer ciertos intereses de poder y gremiales que realmente afectaba el SPAUNAM.

Quienes aparecieron el 22 de julio en la constitución de la FAPA, en general no eran todos los reales actores involucrados en esta respuesta antisindical, sino sólo algún representante de la derecha así como incondicionales al servicio de la autoridad en turno, así se tratase de profesores; en consecuencia, la expectativa de la organización no era nada halagüeña, tanto por la conducta antidemocrática característica de muchos de ellos, así como por sus objetivos políticos y no sindicales,

ello es lo que deparaba ya desde sus inicios esta organización; por ello es que tuvieron que recurrir a las organizaciones colegiadas y gremiales ya existentes como la Unión de Profesores de la Facultad de Ingeniería, para obtener su aval y prestigio, así como de otras asociaciones y colegios con presencia académica para poder impulsar el proyecto antisindical.

Es de reconocer que también se concatenaron elementos que explicaban cierto malestar de diversos grupos universitarios con distintos intereses que afectaban el proyecto del SPAUNAM. Además de una actitud de sobre estimación del SPAUNAM, que no trató con el suficiente cuidado la relación con otras organizaciones gremiales en la UNAM.

Sostengo que es necesaria una caracterización del académico universitario, para así poder establecer con mayor conocimiento de causa, la posibilidad del triunfo de la organización sindical. Una primera consideración es que no existía una cultura en los profesores e investigadores universitarios de concebirse y aceptarse como trabajadores asalariados.

Una segunda consideración era la aspiración de muchos y un *modus vivendi* de pocos, que era el estimarse como parte de la dirección político-académica de la UNAM, a este pensamiento le brincaba la contradicción: administrador-asalariado. Los historiales familiares de estos académicos dentro de la UNAM pesaban independientemente de los méritos académicos propios, sus intereses eran distintos al proyecto de sindicalización.

Una tercera, es que selectos grupos de profesores e investigadores se autoconcebían como la elite, al asumirse como productores de conocimiento y transmisores del mismo, actividades las cuales, correspondían a la esfera superior del saber. Estos grupos observaban más riesgos que beneficios con el sindicato, pero sobre todo cuestionaban el método de la huelga, como instrumento de lucha para la obtención de reivindicaciones. Descalificaban no los derechos sindicales, pero sí a la huelga a la que consideraban incompatible con el quehacer científico.

Una cuarta, es que miles de académicos de asignaturas principalmente de profesiones mercantiles, por ejemplo el contador, el odontólogo, como también profesiones conservadoras, el derecho (con el agravante del contexto de la corrupción), etcétera y actividades como la medicina, que se caracterizan por ser exclusivas en el sentido que nadie que no haya realizado estudios y concluido su carrera, puede ejercer dicha profesión, tiene la patente exclusiva, lo que los lleva a tener un espíritu de gremio con intereses específicos y particulares. Estos profesionistas alistados de académicos fueron una reserva fundamental para enfrentar al proyecto sindical de los académicos de la UNAM.

Una quinta consideración, es acerca de aquellos que cumplieron un importante papel antisindical, esto es, algunos académicos que abrazaron la carrera burocrática menor al servicio incondicional de las elites del poder universitario. Estos burócrata-académicos eran muchas veces la mano ejecutora de la política autoritaria de la estructura de poder en la UNAM, en contra del común de los profesores.

Alrededor del debate que se produjo acerca de la sindicalización, algunos académicos se manifestaron a través de la tribuna periodística planteando sus objeciones y oposición al sindicato académico, ejemplo de ello fue el investigador Marcos Moshinsky, quien afirmaba que por derecho propio había sido reconocido sin necesidad de “influencias o sindicatos”. En un escrito en el diario *Excélsior* del 15 de junio de 1974, hacía una reflexión sobre la “gigantesca estructura burocrática que el sindicato implica”, y señalaba que los últimos cinco rectores habían luchado sin éxito contra el burocratismo de la UNAM, a su juicio el sindicato lo que reproduciría aún más sería este defecto.

Marcos Moshinsky en otro artículo había criticado a aquéllos académicos, que más que la carrera académica, les interesaba la carrera burocrático-administrativa dentro de la UNAM y sentenciaba que éstos académicos sustituyeron y subordinaron los fines académicos a los administrativos. El anterior fenómeno también le servía

para presuponer que lo mismo ocurriría con el sindicato, los académicos se preocuparían más por su carrera político sindical.

SPAUNAM SE ACERCA A LA UPFI

Con fecha 16 de enero de 1975, el Licenciado Eliezer Morales Aragón miembro de la Comisión Coordinadora del SPAUNAM enviaba un comunicado⁵¹ al Presidente de la Unión de Profesores de la Facultad de Ingeniería, Jorge Cortés Obregón, le exponía el propósito de agrupar en un organismo gremial a los profesores e investigadores de los diferentes centros de la UNAM.

Explicaba Eliezer Morales que a pesar de haber tratado de obtener los consensos más amplios, en el SPAUNAM estaban conscientes de que las implicaciones de la contratación colectiva, no habían sido discutidas y sopesadas en algunos centros de trabajo.

En ese tenor el Consejo General de Representantes había decidido dirigirse a las diferentes organizaciones gremiales para tener reuniones informativas, sobre el contrato colectivo, los estatutos de SPAUNAM y los métodos de lucha; finalmente sostenían que, sin modificar la legislación universitaria, la existencia de un sindicato y de un contrato colectivo implicaría cambios fundamentales en las relaciones contractuales y en la propia institución.

Proponía la comisión organizadora del SPAUNAM, a través del Licenciado Morales Aragón, una reunión informativa con la Unión de Profesores de la Facultad de Ingeniería.

Sin embargo, transcurrieron tres meses para que dicha reunión se llevara a cabo. De hecho el ingeniero Cortés Obregón cuestionaba el proceso de sindicalización tanto de los trabajadores administrativos como de los académicos de la universidad por no estar previsto en la Constitución.

Para dar cabal cuenta de lo anterior, encontramos que el 28 de febrero de 1975 se verificó una junta del Consejo Directivo de la Unión de Profesores de la Facultad de Ingeniería en la Comisión de Legislación del Consejo Universitario, la agenda de discusión planteada por el ingeniero Jorge Cortés Obregón, constaba de ocho puntos:

1. "Reunión solicitada en virtud de que el Consejo General de Representantes del Sindicato del Personal Académico de la Universidad, (SPAUNAM) en un comunicado mural (póster) fechado el 16 de diciembre de 1974, informa a la comunidad universitaria que el Consejo Universitario ratificó el derecho del personal académico a organizarse sindicalmente y que las Comisiones de Legislación y de Trabajo Académico se reunirán con la representación del SPAUNAM para estudiar y discutir las implicaciones jurídicas y académicas del Proyecto del Contrato Colectivo presentado.
2. De acuerdo con el Estatuto del Personal Académico, los miembros de éste pueden asociarse como quieran y desde luego, podrán ponerle el nombre que quieran a su asociación. Esto es distinto a asociarse sindicalmente, ya que una asociación sindical como la que pretenden, no cabe en el apartado A ni en el apartado B del Artículo 123 de la Constitución.
3. A la Unión de Profesores de la Facultad de Ingeniería le preocupa el antecedente de que ya el Consejo Universitario dio su acuerdo para un Contrato Colectivo con el SPAUNAM que no ha podido ser reconocido por el Estado.
4. Las autoridades universitarias no tienen por qué reconocer a un grupo, pues el hacerlo es tanto como desconocer a los demás.
5. Las asociaciones constituidas de profesores universitarios, no pueden aceptar que sólo una sea escuchada para discutir formas y montos de contratos con la Universidad.

6. La defensa de los profesores e investigadores no corresponde a ningún grupo en exclusiva.
7. La Unión de Profesores de la Facultad de Ingeniería tiene interés en que se determinen los procedimientos para participar en la defensa de las demandas lícitas de sus agremiados ante las autoridades universitarias.
8. La Unión de Profesores de la Facultad de Ingeniería no tiene opinión sobre el proyecto presentado por el SPAUNAM para un contrato colectivo porque considera que dicha asociación no tiene ninguna representación legal de los profesores e investigadores de la UNAM.⁵²

Por otra parte, el 14 de febrero de 1975 se daba a conocer que en los últimos cinco años se había duplicado el número de profesores en la UNAM. Se aportaba el dato que existían 1904 profesores de carrera y 17,093 de asignatura para hacer un total de 18,997 académicos.

A su vez el Presidente de la Asociación del Personal Académico de Carrera de la UNAM (APAC), Juan Garzón explicaba que su organización poseía una afiliación de 1,200 profesores de los 3 mil de tiempo completo. Esta cifra contrastaba con el dato oficial de casi 2 mil expresado en el párrafo anterior. Garzón afirmaba que el desmedido crecimiento poblacional y la atención de grupos de hasta 200 alumnos, bajaba sensiblemente el nivel académico de los estudios.⁵³

Volviendo a la UPFI y el SPAUNAM, en el fondo del discurso de Cortés Obregón se veía que no quería reconocer la lucha por la sindicalización al apelar que no había tal reconocimiento legal dentro de la Constitución, además y lo grave para las uniones, asociaciones y colegios existentes era que el SPAUNAM les restaba espacio, cuotas de poder y representación, asunto de vital importancia para la existencia de las organizaciones gremiales anteriores al SPAUNAM. En un momento sus intereses eran afectados, trastocados y por ello su confrontación al proyecto sindical.

No obstante lo anterior, la UPFI debía atender la petición del SPAUNAM de una reunión informativa; así el lunes 3 de marzo en la junta del Colegio de Representantes de la Unión se sometió la carta a la opinión de los representantes y se acordó por mayoría invitar al SPAUNAM a presentar su exposición, con la presencia de un moderador de la Unión y un “invitado con capacidad para aclarar las afirmaciones del representante del SPAUNAM”.

El 10 de marzo el Presidente del Consejo Directivo, Ingeniero Jorge Cortés Obregón comunicaba al Licenciado Eliezer Morales Aragón miembro de la Comisión Coordinadora del SPAUNAM que su invitación había sido aceptada por la UPFI. El 3 de abril aparecía una convocatoria de la UPFI a la junta informativa con el SPAUNAM, la cual se verificaría el miércoles 9 de abril a las 20:00 horas en el auditorio de la Facultad.

Es oportuno señalar que en el acta de la junta del Colegio de Representantes de la UPFI del lunes 7 de abril destacaban dos puntos vinculados a los salarios y al SPAUNAM. Uno era establecer el aumento de sueldo y las prestaciones que debería presentar la Unión a la Rectoría y mantener informada a la FAPA; el otro se refería a que era preciso solicitar la mayor asistencia y participación de los representantes titulares y suplentes de la Unión en la reunión con SPAUNAM para “mostrar al sindicato su actitud universitaria de diálogo, su democracia y su liberalidad”⁵⁴.

No se encontró acta de la reunión del 9 de abril con el SPAUNAM, sin embargo, en una hoja con apuntes de puño y letra del ingeniero Cortés Obregón escribe términos que yo interpreto son señalamientos de lo que fue la exposición, donde el Licenciado Eliezer Morales sustentaba primero que los académicos eran empleados de servicio, hacía alusión a empleadores y empleados y que estos eran personal de servicio sujetos al derecho laboral, describía cómo los profesores e investigadores tenían representaciones precarias e insuficientes, que era menester y un derecho establecer una contraparte a las autoridades, los empleadores a partir de una representación específica. Eliezer Morales desarrollaba las tesis del SPAUNAM en el

sentido de que el proyecto de contrato colectivo tenía dos niveles o instancias, el laboral y el académico, y planteaba dos niveles de organización: el sindicato y los organismos colegiados. También se describía la estructura paritaria de la organización gremial. El SPAUNAM declaraba que lo laboral y lo académico no debían mezclarse, pero había que obtener la bilateralidad, tanto en el ámbito gremial y laboral como en el académico.

Otro participante en la reunión el Licenciado Abelardo González Sierra, según anotación de Cortés Obregón, señalaba la independencia del SPAUNAM, frente a organizaciones existentes, así como la posibilidad de asociarse con otras organizaciones gremiales de educación media y superior; su característica de sindicato democrático, así como formar secciones autónomas a partir de los estatutos.

En desplegado suscrito el 13 de mayo de 1975 por diversas organizaciones académicas como la APAC, la FUPENP, la APUM, el SPAUNAM y otros colegios, se recordaba que el aumento demandado del 40% avalado por los estudios socioeconómicos respectivos, apenas recuperaba el deterioro salarial sufrido desde 1971. “Las autoridades, desde un principio, simplemente descalificaron nuestros planteamientos, queriendo llevar las pláticas al terreno de la forma de distribución de un monto de aumento que se negaron a tratar”. “Ante este hecho, evidentemente no podíamos sino retirarnos de las ‘pláticas’, rechazar ese aumento, y sostener nuestra demanda del 40% incluida en el pliego petitorio del SPAUNAM, en el que se emplaza a huelga a las autoridades universitarias para el 16 de junio, si no se atiende, además, la demanda consistente en la firma del contrato colectivo”. “Es preciso señalar, que las autoridades sostendrán que algunas organizaciones de profesores e investigadores sí llevaron hasta el final las ‘pláticas’ tantas veces aludidas, como será el caso de la FAPA; el personal académico de la UNAM, sin embargo, sabe perfectamente que se trata de membretes que han hecho permanentemente de comparsa de las autoridades”⁵⁵.

DEFINICIÓN POR LA CONFRONTACIÓN EN JORGE CORTÉS OBREGÓN

El 12 de mayo de 1975 se verificaba otra junta del Colegio de Representantes de la UPFI en la cual el ingeniero Ricardo Vidal Valles informaba que su comisión de honorarios se había dedicado a investigar los sueldos de profesores en otras universidades y tenía conocimiento que los profesores en la Universidad Autónoma Metropolitana percibían 30% más que los académicos de la UNAM.

El Presidente de la Unión, Cortés Obregón informaba haber asistido a 5 reuniones en la Rectoría con relación al aumento de salarios. En cuanto al emplazamiento a huelga del SPAUNAM, el ingeniero Marco Aurelio Torres Herrera, señalaba lo inconveniente de la huelga para la UNAM y proponía que debían establecerse medidas drásticas, como el que la Unión asegurase la continuidad de las actividades académicas. Este asunto quedó pendiente para la siguiente junta.

Finalmente los ingenieros Neftalí Rodríguez C. y Carlos Silva E., solicitaban a Cortés Obregón una aclaración acerca de la relación entre la Unión y la Federación de Asociaciones del Personal Académico de la UNAM. "El ingeniero Cortés Obregón reiteró que ha asistido a las reuniones de la FAPA en nombre de la Unión y con la autorización del Colegio de Representantes; que la FAPA está en formación, que aún no tiene Estatutos y que tan pronto como los mencionados Estatutos se definan, serán presentados al Colegio de Representantes para decidir si la Unión se unirá o no a la FAPA"⁵⁶.

Por otro lado, ese mismo 12 de mayo, el ingeniero Jorge Cortés Obregón, firmaba como Presidente del Consejo de Delegados de la Unión, pero con el membrete de la FAPAUNAM en la parte superior y dirigía un párrafo a las comisiones de Legislación y Trabajo Académico del Consejo Universitario en donde planteaba:

“Por medio de la presente, la Federación de Asociaciones del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México, manifiesta a ustedes su desacuerdo con el proyecto presentado por el SPAUNAM para un contrato colectivo, porque considera que dicho proyecto es contrario a la Legislación Universitaria actual. Además considera que la Asociación que lo presenta no tiene la representación legal de la mayoría de los profesores e investigadores de la UNAM⁵⁷”.

El 2 de junio en junta del Colegio de Representantes de la UPFI el primer punto de la orden del día era “la amenaza de huelga”. El ingeniero Cortés Obregón explicaba que había asistido a la Secretaría de Hacienda a pláticas para obtener un aumento en los salarios del personal académico y afirmaba: “Dado que el aumento que hasta el momento han ofrecido las autoridades no se considera suficiente, se puso a votación y se aprobó por unanimidad lo siguiente: ‘No aceptar ningún aumento menor al equivalente del 23% del total de los honorarios del personal académico y proseguir las pláticas para llegar a él’”.

“Se discutió enseguida la amenaza de huelga y siendo la actitud de la Unión contraria a ella, el ingeniero Cortés Obregón solicitó la autorización del Colegio de Representantes para firmar, en nombre de la Unión una declaración de varias Uniones del Personal Académico de la UNAM que sería publicada en la prensa próximamente. La autorización fue concedida por mayoría de votos. Se aprobó también por mayoría la cooperación económica de la Unión para la publicación mencionada”.⁵⁸

Es de destacarse que desde el orden del día de la convocatoria para el lunes 2 de junio, ya había cambiado la conducta de la Unión en relación con el SPAUNAM, pues ya se planteaba la 1- “Actitud de la Unión ante la amenaza de huelga”, a) “Sobre la intervención de la facultad por parte de la Unión de Profesores”, b) “Sobre la necesidad de reuniones de emergencia”, c) “Sobre los desplegados y condiciones para la solidaridad de la Unión con la FAPA”, d) “Sobre volantes y comunicados”, e) “Sobre Asambleas”. Reuniones con estudiantes.”⁵⁹

Producto de lo anterior la UPFI emitió un comunicado el 3 de junio, ya como parte constituyente de la Federación de Asociaciones del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México (FAPA-UNAM), en donde a la luz de los últimos acontecimientos en la Universidad, estimaba refrendar los principios que motivaron su creación:

1. "Libertad de expresión y de pensamiento, que dentro del ámbito universitario significa libertad de cátedra y de investigación."
2. "Autonomía, concebida como la capacidad de autogobernarse para cumplir con sus funciones universitarias".
3. " Independencia, emanada del principio de autonomía y aplicada a las Asociaciones formadas dentro de la comunidad universitaria".
4. "Libertad de Asociación, para todos los miembros del personal académico". "Con fundamento en lo anterior, declara que la pretensión de cualquier agrupación a constituirse en vocero oficial y universal de todos los miembros del personal académico, arrogándose la titularidad de una contratación colectiva, constituye la negación misma de la participación democrática. Manifiesta que discrepa de los procedimientos antidemocráticos adoptados por grupos minoritarios del personal académico que pretenden utilizar mecanismos de apremio poco universitarios y tácticas erróneas para suspender las labores docentes y de investigación que la Universidad debe realizar".

"Se pronuncia igualmente contra algunos principios sostenidos por el SPAUNAM (Sindicato del Personal Académico de la UNAM) y que aparecen en su proyecto de Contrato Colectivo de Trabajo, donde se evidencia el propósito de manipulación a través de la organización sindical, que sería la que dispusiera a su arbitrio del ingreso y promoción del personal académico y, confundiendo lo laboral con lo académico, sancionaría los planes y programas de estudio e

investigación, en detrimento de la libertad de cátedra y de investigación, que siempre hemos defendido los universitarios”.

“Con solidaridad basada en las normas legales que nos hemos dado, seguiremos pugnando por obtener mejores prestaciones y una retribución más justa y equitativa para el personal académico; continuaremos las pláticas con las autoridades universitarias, conscientes de la improcedencia de exigir una posición privilegiada con respecto a otros sectores del país igualmente afectados por la pérdida del poder adquisitivo de la moneda debida al proceso inflacionario que padecemos, pero teniendo en cuenta que nuestra petición es razonable y justa ya que la mejoría solicitada contempla un aumento de emergencia para compensar el alza de los precios y una retribución más efectiva para algunos sectores del personal académico que se encuentran en una situación de franca desventaja con respecto al resto”⁶⁰.

Para el 1 de junio no había duda de que la rectoría, la FAPA y otras agrupaciones gremiales coincidían en enfrentar los métodos de lucha del SPAUNAM, así como la sindicalización.

El 2 de junio iniciaba la rectoría una guerra de desplazados confrontando la acción de algunos profesores del Colegio de Ciencias y Humanidades, pero particularmente descalificado al SPAUNAM por asumir la defensa de estos profesores. El 5 de junio la rectoría explicaba la sanción del tribunal universitario a que se harían acreedores los profesores del CCH.

El 4 de junio el Consejo Directivo de la Unión de Profesores convocaba el Colegio de Representantes, a junta extraordinaria para el 5 de junio a fin de analizar y decidir sobre la propuesta de la Comisión de Rectoría sobre el aumento a la remuneración, así como “la actitud de la Unión ante la amenaza de huelga”.

A su vez el 5 de junio aparecía un desplegado del SPAUNAM donde insistía en exigir el Contrato Colectivo de Trabajo, así como la demanda de aumento salarial.

Señalaba haber presentado desde el 11 de noviembre de 1974 (siete meses atrás) su pliego petitorio. Argumentaba que sus demandas partían de que "...una buena parte de los profesores e investigadores de la UNAM son profesionales de la vida académica..." También expresaba que la legislación estaba el arbitrio de los "criterios unipersonales". Aseguraba el SPAUNAM que toda negociación era desventajosa en el plano individual y que sólo una organización gremial representativa y reconocida por las autoridades, permitiría una condición de igualdad y bilateralidad con la fuerza necesaria para llegar a acuerdos.

La masificación ha demandado mayores esfuerzos de los académicos, en consecuencia urge la profesionalización de miles de ellos, sin prescindir del profesor de asignatura y al explicar la sindicalización y la contratación colectiva planteaba: "El sindicato es necesario porque es la única forma orgánica con la personalidad jurídica y las armas legales para representar a los trabajadores académicos".

Se consideraba que ya existían sindicatos de académicos en otras universidades del país, así como del extranjero.

"...La contratación colectiva intenta enfrentar y resolver una serie de cuestiones que hoy afectan agudamente la vida académica, entre ellas:

- La inseguridad en el trabajo.
- La contratación fragmentada.
- La contratación irregular.
- La ausencia de mecanismos institucionales que hagan posible el desarrollo de una carrera académica.
- La sobre explotación del trabajo docente.
- Las condiciones deficientes para el desarrollo del trabajo académico.
- La ausencia de una política de salarios y prestaciones sociales".

Y para responder a las críticas, aclaraba que: “Para el SPAUNAM las cuestiones académicas no son motivo de manejo, presión o negociación sindical. “...el sindicato se encargaría –integrado en comisiones paritarias con las autoridades universitarias– de vigilar que las determinaciones de los cuerpos colegiados –academias, colegios, claustros, etcétera– se lleven a cabo en la forma acordada”.

Finalmente el SPAUNAM se presentaba como una instancia que coadyuvaría a la necesaria democratización de la UNAM. Señalaba su interés e intención de estar abierto al mayor número de opiniones “...ha invitado a todas las personas y organizaciones interesadas a conocer sus argumentaciones; ha aceptado todas las críticas que se le han formulado, y en muchos casos ha modificado sus puntos de vista cuando éstos han sido erróneos...”⁶¹.

EL USO DISCRECIONAL DE LA LEY COMO CONTRAOFENSIVA

En un recuadro en la primera plana del periódico Excélsior, el 6 de junio, se leía: “50 millones más a la UNAM para que aumente los sueldos”. Sin especificar si era boletín oficial o declaración, la nota decía que “la institución informaba” de un agregado de 50 millones al subsidio de los 112 millones de pesos destinados a sueldos de académicos, autorizado por el Presidente Luis Echeverría. En la misma nota se informaba que las comisiones de Trabajo Académico y Legislación del Consejo Universitario respondían negativamente a la solicitud de firma de contrato colectivo del SPAUNAM con la Universidad.

El sospechoso comportamiento de la FAPA contra el sindicato SPAUNAM, si bien tenía el sustento de diferencias en ciertos objetivos y la utilización de la huelga como recurso, exhibía a su vez el aliento que la rectoría daba a la FAPAUNAM, la cual comenzaría a sustentar los mismos argumentos que la rectoría exponía en contra del proyecto sindical y la huelga. Los dictámenes emitidos por las comisiones de Legislación Universitaria y de Trabajo Académico del Consejo Universitario (en

función de su acuerdo del 10 de diciembre de 1974. Serían en adelante la posición de la rectoría, que también asumiría la FAPAUNAM.

Las consideraciones de la Comisión de Legislación eran:

- No procede la firma de un contrato colectivo entre la UNAM y el personal académico.
- El personal académico no presta sus servicios de forma subordinada como lo marcaba el artículo octavo de la Ley Federal del Trabajo. Lo anterior en función del principio de la libertad de cátedra.
- Los miembros del personal académico no pueden ser considerados trabajadores en los términos de la Ley laboral imperante.
- No se desconoce el derecho de asociación como lo existe en otras instituciones públicas de cultura, pero tienen vedado el derecho de contratación colectiva y se sentenciaba: “la libre creación de la cultura en instituciones públicas no puede estar sujeta a convenciones en las que fuerzas políticas puestas en juego puedan deteriorarla gravemente”.
- La condición de la UNAM de organismo público descentralizado y la índole del servicio que presta, le fija sujeción a “una legislación especial diversa de los ordenamientos laborales del país”
- ‘La Ley Federal del Trabajo no es superior a la Ley Orgánica de la UNAM, ya que esta última... fue dictada por el Congreso Federal en ejercicio de las atribuciones que le conceden los artículos 3º, 72 y 73 fracción XXV de la Constitución General de la República. La Ley Federal del Trabajo emanó de ese mismo órgano de autoridad; de manera que ambos ordenamientos tienen la misma jerarquía y uno no puede prevalecer sobre el otro...’
- ‘...Existe un principio general de Derecho, de acuerdo con el cual las leyes especiales se aplican preferentemente a las generales’.

- “Se afirmaba que la Suprema Corte de Justicia reconocía que ‘los funcionarios y empleados de los establecimientos o corporaciones públicas, pueden estar sometidos sin quebranto de ningún texto constitucional, a un régimen extracontractual, estatutario’.
- Los aspectos académicos de la UNAM, señalaban las comisiones, se rigen por la Ley Orgánica, el Estatuto del Personal Académico y la legislación universitaria y no por la Ley Federal del Trabajo.
- En los órganos de gobierno de la UNAM participan los académicos.
- Finalmente se afirmaba, que no puede haber contratación colectiva ya que el personal académico “forma parte” de los órganos de la autoridad de la UNAM.

Las conclusiones de la Comisión del Trabajo Académico establecían:

- Que había estudiado el proyecto de contrato colectivo, así como haber realizado numerosas reuniones con SPAUNAM, APAC, APUM, profesores de preparatoria y la Unión de Profesores de la Facultad de Ingeniería.
- Qué muchas de las demandas ya están incluidas en el Estatuto del Personal Académico y en la propia legislación universitaria.
- Existen procedimientos de definitividad, promoción, concurso, libertad de cátedra, igualdad de derechos, “procesos de superación del personal académico.
- No pueden aceptarse una serie de propuestas que van en contra de la estructura y del funcionamiento académico de la Universidad. ... Las autoridades: Consejo Universitario, consejos técnicos, consejos internos, Junta de Gobierno, Rector y directores, son designados por un proceso académico democrático en el que se asegura la participación de todos los sectores de la comunidad universitaria. ‘La experiencia histórica nos ha mostrado que antiguas formas de elección directa son francamente inoperantes y altamente peligrosas para la vida académica’.

'...La Comisión considera inaceptable académicamente el que puedan nombrarse autoridades por elección directa o la pretensión eventual de que las asambleas sean actividad o fuentes de autoridad'.

'La elección directa de la totalidad de sus integrantes (comisiones dictaminadoras) por parte de los miembros del personal académico, hacía imposible la objetividad de sus dictámenes y además pondría en peligro no sólo la estructura académica, sino los derechos mismos de los profesores e investigadores'.

'La Comisión considera ...también que es importante que los asuntos de carácter estrictamente laboral, puedan ser tratados por las autoridades universitarias con los representantes de las diversas asociaciones del personal académico, y para este fin recomienda que la Rectoría integre una comisión adecuada'.

ACUERDO:

'No procede la firma de un Contrato o un Convenio Colectivo de Trabajo con el personal académico por contravenir tanto la naturaleza de los servicios prestados por dicho personal como la estructura jurídica de la UNAM'.

'Los elementos académicos positivos que se encuentran en dicho proyecto de contrato colectivo deben ser estudiados y, en su caso, puestos a la consideración del Consejo Universitario, como reformas o adiciones al Estatuto del Personal Académico de la UNAM'.

'Que la Rectoría designe una comisión para que, con representantes de las diversas asociaciones del personal académico, estudie los procedimientos para que dichas asociaciones intervengan en los aspectos gremiales del referido personal, que son: la revisión anual de las remuneraciones y las prestaciones sociales, y proponga al Consejo Universitario dichos procedimientos para que en su caso sean incorporados a la legislación universitaria'.

Suscribían el dictamen de fecha 3 de junio de 1975, el Presidente de la Comisión de Legislación Universitaria, Licenciado Pedro Astudillo Ursúa y el Presidente de la Comisión de Trabajo Académico, Doctor Ricardo Guerra Tejeda⁶².

El mismo 6 de junio las FAPAUNAM reiteraban sus principios y declaraban a su vez, en contra de ciertos principios del SPAUNAM, así como el que éste se manifestara como la organización mayoritaria y en consecuencia que demandara la titularidad de la contratación colectiva. Según la FAPA el SPAUNAM pretendía constituirse en el “vocero oficial y universal” de los miembros del personal académico, lo que constituía la “negación misma de la participación democrática”, asimismo señalaba que el SPAUNAM era un grupo minoritario que adoptaba procedimientos antidemocráticos, así como el utilizar “mecanismos de apremio poco universitarios” para suspender las labores académicas. Las FAPAUNAM condenaban una supuesta confusión de lo laboral en lo académico por parte del SPAUNAM en detrimento de la libertad de cátedra e investigación.

Finalmente declaraban su decisión de continuar las labores académicas en la UNAM y responsabilizaban a los dirigentes del SPAUNAM de cualquier acto de violencia, así como de cualquier acto físico que impidiera el ejercicio de la voluntad de cumplir con las actividades académicas.

Las FAPAUNAM habían agregado para ese momento, aparte de las cinco asociaciones iniciales, a las del Personal Académico de la Facultad de Contaduría y Administración; de Profesores de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; y de Profesores e Investigadores de Carrera de la Escuela Nacional de Odontología. A los Colegios de Investigadores del Instituto de Investigaciones Estéticas; del Personal Académico del Centro de Ciencias del Mar y Limnología; del Personal Académico del Instituto de Investigaciones Jurídicas; y de Profesores de la ENEP Acatlán, del Área de Derecho. Y las uniones de Profesores de la Facultad de Ingeniería y de Profesores del Área de Odontología de la ENEP IZTACALA⁶³

En el desplegado donde se daba cuenta de estos datos, aparecía como responsable el ingeniero Jorge Cortés Obregón, que comenzaba a asumir el liderazgo de la FAPAUNAM.

También el 6 de junio se expresaba a través de la prensa la Asociación de Profesores Universitarios de México, A.C. (APUM), la cual fijaba su posición con respecto al SPAUNAM al cual cuestionaban, aunque no en forma tan beligerante como la FAPAUNAM; es de destacar su preocupación a lo largo del escrito con relación a la necesaria bilateralidad.

La dirección de la APUM afirmaba haber realizado una auscultación con sus integrantes, los cuales se pronunciaban en contra de la actitud asumida por el SPAUNAM con relación a la contratación colectiva, al sindicato lo cuestionaba de intentar beneficiarse de forma grupal en su provecho en detrimento de las demás asociaciones.

La APUM reclamaba la intervención de todas las agrupaciones docentes en la discusión de las condiciones de trabajo y no de una sola exclusivamente, como lo demandaba el SPAUNAM. Consideraba que firmar un contrato colectivo era contrario a la democratización de la UNAM y condenaba toda acción o decisión unilateral de las autoridades o de pequeños grupos de la comunidad.

La huelga era calificada por la APUM como una acción coyuntural en beneficio de un grupo determinado. Recordaba las palabras de Javier Barros Sierra, quien había sido miembro de la APUM, señalando que la paralización de la UNAM beneficiaba a los enemigos de la institución.

El desplegado era suscrito por el Comité Ejecutivo de la APUM, C.P. Miguel Tanjian B., Presidente; actuario Rigoberto González, Vicepresidente Administrativo, Licenciado Raúl González Avelar, Secretario General; C.P. Edmundo Araujo Urcelay, Tesorero; Ingeniero Jaime Ortíz, Secretario de Organización y C.P. Sergio Mejía, Secretario de Prensa.

Fundada en 1950, la APUM contaba con 25 años de existencia y se había propuesto la constitución de una Confederación de Asociaciones del Personal Académico de la UNAM que agruparía a las diversas asociaciones, colegios y federaciones existentes, en virtud que fundamentalmente coincidían todas con el objetivo de las condiciones gremiales del personal académico. En realidad no profundizaba la APUM en que consistían ni las coincidencias de las organizaciones, ni a que se referían con las condiciones gremiales. También proponía la creación de la Confederación de Organizaciones de Personal Académico de la UNAM (COPAUNAM) o también la Confederación de Organizaciones Independientes de Personal Académico de la UNAM (COIPAUNAM).

La APUM estaba afiliada a la Confederación Mundial de Organizaciones de Profesionales de la Enseñanza y el objeto de su propuesta organizativa establecía: "...hacer prevalecer a la voluntad mayoritaria y pluralista del personal académico de la UNAM, y consecuentemente la defensa de dicha institución de presiones o ataques de grupos de coyuntura o con intereses personales..." Asimismo se proponía que las relaciones del personal académico debían estar enmarcadas a partir de: "...reflexión, persuasión, diálogo, y convencimiento y jamás de imposición, ya que ello conlleva a la alteración de las actividades de la Universidad, su división en facciones antagónicas y consecuentemente a una posición de debilidad"⁶⁴.

El mismo día 6 de junio, Manuel Pérez Rocha comparaba la actitud similar de las autoridades de la UNAM con los empresarios organizados en el Consejo Coordinador Empresarial. Afirmaba que la visión maniquea sólo escondía la ideología de defender sus intereses personales, simplemente como ejemplo se señala la estructura de poder y su incongruencia con los "ideales universitarios". Agregaba el articulista que "En el Órgano Informativo del Comité de Huelga del SPAUNAM se declara expresamente: 'El proyecto de contratación colectiva presentado por el Sindicato, no contempla, de ninguna manera, la marginación o desaparición de las actuales organizaciones del personal académico (colegios, academias, asociaciones,

etcétera). Por el contrario, les otorga una vida auténtica, intenta proporcionarles un campo definido de operaciones y precisa los métodos de acción y desarrollo acordes con sus funciones’.”⁶⁵

Otra asociación que entraba en la guerra de desplegados era la APAC, la cual reiteraba su apoyo en lo general al proyecto de contrato colectivo del SPAUNAM, así como la demanda de la bilateralidad. La APAC también convocaba a un debate en la Facultad de Medicina con especialistas laborales de la institución, así como de los sindicatos del STEUNAM y el SPAUNAM a celebrarse el lunes 9 de junio.

TESIS DEL DERECHO DEL TRABAJO

A continuación exponemos las ideas centrales presentadas por el Doctor Néstor de Buen Lozano, profesor de la UNAM y especialista en Derecho del Trabajo en el debate organizado por el APAC el 9 de junio en la Facultad de Medicina⁶⁶.

Advertía su coincidencia en lo general con los argumentos expuestos por el Licenciado Carlos Fernández Real al cuestionamiento de los acuerdos elaborados por las comisiones del Consejo Universitario con relación a la contratación colectiva.

Néstor de Buen Lozano calificaba al documento presentado por las comisiones del Consejo Universitario como *infundado* y caracterizado por el desconocimiento de los principios fundamentales del Derecho del Trabajo. “Desconocen el derecho que se deriva de la Constitución de la República y sus garantías nacionales, que no pueden quedar derogadas por estatutos o leyes orgánicas, o disposiciones, de otra jerarquía...” Es el error básico del cual se derivan otros, que sostienen los miembros de las comisiones del Consejo Universitario.

“*El primer argumento* incluido en el inciso A del dictamen se refiere al problema de la *subordinación*. Se afirma que la libertad de cátedra es incompatible con la subordinación, que por lo tanto existiendo fundamentalmente el principio de libertad

de cátedra en la Universidad, la subordinación no tiene lugar. ...Una cosa es la libertad de cátedra, y otra el sometimiento a las reglas de disciplina derivadas de la subordinación. Como consecuencia de la subordinación, los catedráticos, los investigadores, los profesores, y quienes prestan en general servicios a la Universidad en estas jerarquías, están obligados a mantener un horario, están obligados a establecer unas normas mínimas de respeto y están obligados a desarrollar los exámenes en los horarios establecidos por la Universidad. ...En una relación de trabajo el patrón es el que recibe los servicios y en este caso determina horarios, determina programas y determina todo lo característico de la subordinación, y definitivamente como consecuencia de ello, independientemente de la libertad de cátedra, los profesores e investigadores son trabajadores unidos por un vínculo de subordinación: ...

“En segundo lugar se afirma, en el inciso C, que la UNAM es un organismo público descentralizado y que consecuentemente como tal, está sujeto a una legislación especial diversa de la legislación a que están sometidos los demás organismos en el país. Esto es ratundamente falso, porque la norma suprema fundamental del país es la Constitución, de la que forma parte el Artículo 123, y éste está por encima de cualquier disposición reglamentaria en que se excluya a determinado núcleo de trabajadores o a determinado grupo de personas de los beneficios y dispositivos del propio Artículo 123. Esto es un error, un error que inclusive se ha puesto de manifiesto con relación a la Universidad sino con relación a otro tipo de organismos.

“Tercer argumento, la Ley Federal del Trabajo es una disposición emanada del Congreso de la Unión. La Ley Orgánica de la Universidad es asimismo una disposición emanada del Congreso de la Unión, por lo tanto, siendo dos normas de igual jerarquía, no tiene que prevalecer la Ley Federal del Trabajo sobre la Ley Orgánica de la Universidad. ...En el Derecho del Trabajo predomina un principio fundamental: no se aplica la norma de superior jerarquía, se aplica la norma más

favorable al trabajador, así este incluida en la Constitución, Ley Federal del Trabajo, en los reglamentos de la Ley, en los contratos colectivos o en los contratos individuales de trabajo. *Aquí se aplica la norma que más conviene al trabajador, y este es el principio fundamental del Derecho del Trabajo.*

“El cuarto argumento incluido en el inciso D de este dictamen, se refiere a que la Ley Orgánica faculta al Consejo Universitario para dictar estatutos especiales en una especie de delegación legislativa, ...si por una equivocación o por un error, o por mala fe, o por la razón que sea, el Congreso de la Unión dictó una ley orgánica en la que facultó a la propia Universidad para establecer estatutos que regularan relaciones laborales, el Congreso de la Unión lo hizo sin ninguna facultad y consecuentemente es nulo de pleno derecho esa delegación de funciones que hace el Congreso en beneficio de la Universidad o de sus órganos legislativos. La facultad de dictar leyes en materia de trabajo es exclusiva por mandato constitucional del Congreso de la Unión, no de un organismo legislativo interno de la UNAM.

“Para terminar, ...desde el punto de vista laboral, no desde el punto de vista mercantil, y que bueno que no desde ese punto de vista, la Universidad sí es una empresa y es susceptible de celebrar por lo tanto con sus trabajadores, y tiene la obligación de hacerlo derivada de un dispositivo especial de la Ley Federal del Trabajo, tiene la obligación de celebrar Contrato Colectivo de Trabajo con sus trabajadores cuando ellos se sindicalicen”.

Las anteriores tesis del Doctor Néstor de Buen Lozano, apuntaban con claridad lo que era una realidad y un derecho constitucional, mismo que vendría a formalizarse años más tarde con las modificaciones y especificaciones constitucionales en el régimen del Licenciado José López Portillo.

El 9 de junio de 1975 la Rectoría, a través de un desplegado, planteaba su posición y formaba una punta de lanza junto con las FAPAUNAM en contra de la huelga y del SPAUNAM.

La rectoría hacía una exposición de los aumentos salariales de emergencia, así como hacer extensiva a la UNAM como “decisión propia” el acuerdo a partir de la modificación de la Ley Federal del Trabajo, de revisar anualmente los salarios.

Tendenciosamente la rectoría señalaba la existencia de la representación de 24 grupos acreditados, con los cuales inició pláticas, llevándose a cabo 8 reuniones y produciéndose dos posiciones. Decimos tendenciosamente, puesto que los colegios y asociaciones federados a la FAPAUNAM los contaba cada uno por separado, siendo que asumían estar en la misma federación, la cantidad de colegios y asociaciones en la FAPA eran de catorce organizados hasta ese momento. La propuesta de aumento salarial de la rectoría implicaba 112 millones de pesos, la propuesta de la FAPAUNAM 220 millones de pesos y la de SPAUNAM 400 millones de pesos anuales, estos datos los exponía la rectoría con el objeto de ir influyendo en la opinión de los académicos acerca de la actitud ponderada e “institucional” de la FAPAUNAM y a contraparte la acción de ataque a la Universidad con hechos de apremio como la huelga.

La rectoría exhibía cómo el SPAUNAM se retiraba de las pláticas por la gran diferencia económica ante lo que demandaba y lo que la UNAM estaba en posibilidad de ofrecer, la rectoría trataba de presentar al SPAUNAM como una organización radical y aislada, a la cual cuestionaban sus afiliados por su retiro de la mesa de negociación. La rectoría exponía que en cambio las “19 organizaciones restantes”, habían decidido continuar las negociaciones e inclusive participar en las gestiones que las autoridades universitarias hacían ante la Secretaría de Hacienda.

El 13 de mayo la comisión de la rectoría y los representantes de las asociaciones eran recibidos en la Subsecretaría de Egresos de Hacienda, más tarde el Rector les informaba de “su decisión” de hacer retroactivo el aumento al 1 de marzo de 1975.

Tres semanas después al entrevistarse el 4 de junio el Rector con el Presidente de la República, este acordaba un aumento de 50 millones al subsidio a la Universidad, destinado a salarios para los académicos. La comisión de rectoría informaba el 5 de

junio a los representantes de las asociaciones del acuerdo presidencial y que la distribución la haría la rectoría conforme a la propuesta de la FAPAUNAM⁶⁷.

16 de las denominadas Asociaciones aceptaban el 16% propuesto por la Rectoría de la UNAM. La distribución afirmaba el secretario de la Rectoría, Sergio Domínguez Vargas sería conforme a la tasa propuesta por la Federación de Asociaciones del Personal Académico. A su vez las 16 agrupaciones se pronunciaron en contra de la huelga y de un contrato colectivo de trabajo.⁶⁸

El Rector Soberón reclamaba al personal académico se expresase en torno al Contrato Colectivo de Trabajo del SPAUNAM y aseveraba “No es posible que una minoría actuante tome las decisiones de una mayoría leal, dedicada pero indiferente”, urgía a estos a que se manifestasen para así preservar los valores académicos de la Universidad. En el fondo esta exhortación denotaba la honda preocupación y toma de posición del Rector, en contra de la contratación colectiva y la apatía de los académicos, era en síntesis el banderazo a impulsar la “organización” de los académicos en contra del proyecto sindical del SPAUNAM.⁶⁹

LA GUERRA DE DESPLEGADOS

A partir de ese momento se formaban tres posiciones: dos enfrentadas autoridades de la UNAM y FAPAUNAM contra el SPAUNAM, y una tercera que rechazaba la propuesta de aumento, pero que no quería ir a la huelga.

También un amplio grupo de profesores de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales fijaba su posición respecto a la eventual huelga del SPAUNAM. Reconocían la legitimidad de organizarse por parte de los profesores, sin embargo estimaban indebido otorgarle a una sola organización la titularidad exclusiva. Al estar de acuerdo con la demanda salarial, por otra parte consideraban que las vías del diálogo y la discusión no estaban agotadas. Explicaban que presionar y amenazar con un paro no sólo no logra el objetivo salarial, sino que perjudica a toda la

comunidad. A su vez cuestionaban que el proyecto de contrato colectivo contuviera elementos exclusivos al régimen académico de la UNAM. Concluía señalando que “reiteramos nuestra firme oposición a las medidas violentas de presión para arrancar demandas. Los paros y las huelgas nunca han contribuido a resolver los problemas universitarios. Antes bien, los hacen más complejos, ahondan las diferencias y permiten que se mezclen intereses ajenos a los de la comunidad”⁷⁰.

Miguel Angel Granados Chapa en su artículo denominado No a la huelga. Peticiones magisteriales, planteaba que: “...ni yerra en todo el sindicato que propone esa acción extrema, ni tiene en todo la razón la autoridad universitaria”. Explicaba que era justificada la demanda de aumento a las remuneraciones, particularmente la de los profesores de carrera, pero “el meollo del diferendo entre el sindicato y la autoridad universitaria no es tanto el monto de los incrementos salariales, donde cabría la negociación que permitiera el acuerdo, sino la firma del contrato colectivo”. ... “Tienen los profesores, a nuestro juicio, derecho a mayores salarios y a la sindicación. Les asiste, en cambio la obligación de ejercer con suma prudencia tales derechos, y los que son su consecuencia, como la huelga. Es preciso que los dirigentes del SPAUNAM tengan claro su carácter minoritario. En la práctica, además, aún si no se lo hubieran propuesto, han dado una orientación política excluyente a su organización. Una y otra circunstancia les impiden erigirse verdaderamente en la representación laboral de los profesores. La huelga, en tal situación, les enajenaría el ya reticente apoyo o solidaridad que pueden conseguir en algunos ámbitos docentes.

“Parece evidente la inoportunidad de la huelga. Es difícil que un movimiento como el sindicalismo docente en la Universidad no tenga implicaciones con la sucesión presidencial. A nadie se le escapa, en efecto, que el juego sucio de la sucesión no ha dejado, en ninguna ocasión, de manifestarse en la Universidad.

“Neguémonos a caer en el falso dilema que se nos ha propuesto. No podemos combatir el arrebato, casi grotesco, del antiguo profesor de Derecho que, pensando

acaso que la Universidad es de su propiedad personal, decide que es preferible cerrada antes que admitir el sindicato. Ni pensemos que, por hoy la organización sindical, y la huelga, con todos sus costos, sirven a profesores y estudiantes. En estas fechas, la huelga será evitada con rigor legal que sólo es necesario cuando las formas de entendimiento político se han agotado. Ineficaz, así, puede ser también sólo provocativa. Digámosle no”.⁷¹

Otros desplegados eran del personal académico del Instituto de Investigaciones Biomédicas, en desacuerdo con la suspensión de labores. Una Federación Universitaria de Agrupaciones Magisteriales desconocida, señalaba al SPAUNAM como grupo minoritario, de mala fe y falso, que hacía asambleas espurias y manipuladas, acusaba a los dirigentes del SPAUNAM de pseudodirigentes, aunque más bien de “agitadores”, finalmente exigía a las autoridades levantar actas contra los profesores que hayan abandonado la docencia para ejercer “la agitación”. Quien suscribía este documento macartista era Hugo Fernández de Castro⁷².

Otro desplegado publicado el 10 de junio fue de uno de los colegios de la Facultad de Derecho, integrante de la Federación de Colegios de dicha Facultad, a su vez parte de la FAPAUNAM. Las tesis que sustentaban partían de que la UNAM no era patrón, que no había oferta y demanda, que una muestra de ello eran las cuotas las cuales son simbólicas, que los académicos participan en los órganos de gobierno de la Universidad, que las autoridades son únicamente coordinadoras y transitorias y a diferencia de los intereses patronales, la UNAM institución de cultura tenía los principios de la libertad de cátedra e investigación. Sostenían que “No estamos en presencia de un desequilibrio entre los factores de la producción para justificar un emplazamiento a huelga...” Estos profesores de la Facultad de Derecho decían que si el SPAUNAM planteaba que la legislación universitaria era caduca, más aun lo era el tipo de organización sindical que venía de los siglos XVIII y XIX en Inglaterra. Afirmaban: “...una huelga de profesores e investigadores para obtener beneficios sin importarnos el daño que causamos al estudiantado y al país, es ilegal y

reprochable y más grave que se plantee por personas que no son representantes verdaderos del personal académico, lo que sólo puede explicarse por móviles políticos que provienen de personas o sectores ajenos a la vida de la Universidad, ...” Firmaban el Licenciado Manuel R. Palacios, Presidente; Licenciado José Francisco Ruiz Massieu, Vicepresidente, Licenciado Eduardo Luis Feher T., Secretario General y la Licenciada Emma Mendoza de Avelar, Tesorera.⁷³

El martes 10 de junio de 1975 se celebraba el Consejo Universitario el cual por mayoría determinaba después de 10 horas de debate que “no procede la firma de un contrato o convenio colectivo de trabajo con el SPAUNAM, por la naturaleza de los servicios que presta ese personal y por contravenir la estructura jurídica de la Universidad Nacional”. En esa sesión, el reportero del periódico Excélsior reseñaba como había existido un clima de tensión, así como imprecaciones en la defensa de las dos tesis que se enfrentaban, esto es, entre la sindicación de los académicos y el rechazo a la misma por la supuesta incompatibilidad entre la sindicación y los principios académicos.

Al SPAUNAM le espetaban algunos oradores, entre ellos de la FAPA, que perseguía fines políticos; los sindicalistas a su vez, manifestaban defender elevar el nivel académico y mejorar las condiciones de vida del maestro, así como cambiar el sistema unilateral, por uno bilateral; y recordaban que la huelga no es una amenaza, sino un recurso para defender estos derechos.

Finalmente la rectoría y las asociaciones, a través de diversos consejeros, imponían la propuesta de formar una Comisión integrada por representantes de todas las organizaciones del personal académico que estudiara y propusiera la forma para que dichas agrupaciones intervinieran en los aspectos gremiales y presentara al Consejo Universitario un capítulo sobre Condiciones Gremiales del Personal Académico y si así procede, sea incorporado a la Legislación Universitaria.⁷⁴

Investigadores del Instituto de Física se manifestaban en contra de la obtención de una contratación colectiva mediante la amenaza de la huelga, además que dicha

demanda no tenía el apoyo de la mayoría de los académicos y podía comprometer la Autonomía. Que los procedimientos eran antidemocráticos e ilegales, que si bien apoyaban las justas demandas salariales rechazaban la huelga convocada por una minoría. Finalmente exhortaban al resto de las comunidades académicas a expresar su posición y rechazar las “imposiciones de una minoría”. Firmaban entre otros Gabriel García Santibañez, Gastón García Calderón, Marcos Mazari, Marcos Moshinsky, Miguel José Yacamán y otros.⁷⁵

Otros manifiestos eran del personal académico del Instituto de Investigaciones Filosóficas en contra de la contratación colectiva los paros y desde luego la huelga. También del personal académico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, los cuales se manifestaban contra la suspensión de labores y a favor de los dictámenes de las Comisiones de Legislación Universitaria y de Trabajo Académico del Consejo Universitario.

El Colegio del Personal Académico del Centro de Investigación de Materiales de la UNAM, aceptaba el 16% global de aumento salarial y demandaba a su vez que continuara la realización de pláticas bilaterales. Se pronunciaba contra la contratación colectiva como contra la suspensión de labores académicas⁷⁶.

Conforme a los acuerdos del Consejo Universitario y a fin de crear y en su caso incorporar un capítulo sobre las “Condiciones Gremiales del Personal Académico” a la legislación universitaria, se establecería un reglamento para las reuniones que sostendrían la Comisión de Rectoría y las Asociaciones del Personal Académico, el 11 de junio de 1975.

Por parte de la FAPA y las Asociaciones incorporadas a la misma o cercanas, participaban:

Colegio de Profesores del Area de Química de la ENEP CUAUTITLAN.	Ingeniero Hugo Luis Cortés.
Colegio del Personal Académico del Centro de Ciencias del Mar y Limnología.	Maestro Roberto de la Torre A.

Colegio del Personal Académico del Centro de Investigación de Materiales.	I.Q. Humberto Rodríguez Calderón
Colegio de Investigadores del Instituto de Biología.	Doctor Rafael Villalobos
Colegio del Personal Académico del Instituto de Investigaciones Jurídicas.	Lic. Leonel Perez Nieto Castro
Unión de Profesores de Educación Física.	Médico Juan González Zavala
Asociación de Profesores de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.	Profesor Héctor Novoa
Asociación de Colegios de la Facultad de Derecho.	Licenciado Manuel R. Palacios
Unión de Profesores de la Facultad de Odontología.	C.D. Rafael Aranda
Unión de Profesores del Area de Odontología de la ENEP IZTACALA.	C.D. Guillermo González Salas
Asociación de Profesores e Investigadores de Carrera de la Facultad de Odontología.	C.D. Mario Martínez Osorio
Unión de Profesores de la Facultad de Ingeniería.	Ingeniero Jorge Cortés Obregón
Colegio de Profesores del Area de Derecho de la ENEP ACATLAN	(Nombre ilegible)
Federación de Asociaciones del Personal Académico de la UNAM.	Ingeniero Jorge Cortés Obregón

La APUM en su asamblea general extraordinaria del día 11 de junio determinaba: "...Su TOTAL DESACUERDO con el SPAUNAM, con relación a su deseo de usufructuar como grupo de profesores el eventual CONTRATO COLECTIVO, por considerar que la actitud asumida por dicha organización es opuesta a la democratización de la vida universitaria".

"Declara su firme OPOSICIÓN a los PAROS y HUELGA, planteados por una minoría del personal académico de nuestra Universidad, cuya finalidad es el ejercer una presión violenta para obtener beneficios de índole personal..."⁷⁷.

El 12 de junio el periódico Excélsior encabezaba su primera plana calificando: "El Rector, Abierto al Arreglo; el SPAUNAM, Intransigente". Ante el anuncio de huelga por parte del SPAUNAM para el 16 de junio, el Rector Guillermo Soberón afirmaba, que la Comisión designada por el Consejo Universitario tenía el camino

abierto para llegar a un arreglo y en su caso la contratación colectiva, no importando para ello, si fuese necesario la modificación de la "Legislación Nacional y la Universitaria". Reclamaba que el SPAUNAM había recurrido a barricadas para impedir el trabajo académico y llamaba a la reflexión, la cordura y la participación del personal académico, para arribar a una fórmula de advenimiento que evitara la crisis con implicaciones en pérdidas económicas y de recursos humanos para el país. Soberón informaba que la Comisión de Rectoría estaba integrada por el Lic. Sergio Domínguez Vargas, Secretario General de la UNAM, el Lic. Jorge Carpizo, Abogado General de la UNAM, el Ing. Javier Jiménez Espriú, el Lic. Felipe Rodríguez Pérez, el Lic. Federico Anaya Sánchez y los profesores Manuel Márquez, Alejandro Rossi, el Dr. Carlos Morales, el Dr. Luis Esteva Marabato y como asesor el profesor Henrique González Casanova, esta Comisión era la encargada de proponer las reformas y adiciones a los ordenamientos legales, como resultado de los acuerdos con las asociaciones gremiales. El Rector Soberón mencionaba el alto costo político, social y académico que tenía la huelga, esto recordando el anterior movimiento huelguístico del STEUNAM, en donde se alcanzó la firma de un contrato colectivo con los afiliados a esta organización tras 83 días de inactividad. Señalaba que un día de huelga representaba una pérdida de 12 millones de pesos y que la suspensión de actividades "afectaría a una población universitaria constituida por el 20 por ciento de estudiantes de bachillerato de todo el país, el 30 por ciento de estudiantes de licenciatura y el 40 por ciento de estudiantes de posgrado, además de verse paralizada una tercera parte de la investigación total que se hace en México sobre ciencia y tecnología".⁷⁸ Amenazaba que a los académicos huelguistas no se les pagaría, pero no explicaba como se verificaría tal hecho, puesto que muchos profesores también fueron impedidos de entrar al campus por las barricadas.

A su vez profesores de Arquitectura de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales de Acatlán, manifestaban su repudio a los paros y huelga, así como su "absoluta conformidad" con el monto salarial ofrecido, también en contra de la

realización de un Contrato Colectivo de Trabajo. El Colegio de Investigadores del Instituto de Biología de la UNAM se expresaban contra el paro de actividades emplazado por el SPAUNAM. Personal académico y administrativo del Centro de Estudios Mayas del Instituto Investigaciones Filológicas de la UNAM, también se manifestaban en contra de que un grupo minoritario emplazara a huelga a la Universidad.

Un manifiesto particularmente importante fue el signado por 250 académicos miembros de la APAC en el cual informaban de su decisión de renunciar a la APAC, solicitando al Tesorero de la UNAM, no se les descontase su cuota como miembros de dicha organización. Explicaban que al haber decidido la APAC unirse en las demandas de huelga del SPAUNAM contra “nuestra casa de estudio” se realizaba un acto perjudicial para la institución. Por otro lado con la firma de un Contrato Colectivo exclusivamente con el SPAUNAM, este controlaría la “admisión, exclusión y promoción del personal académico” lo cual atentaba contra la libertad de cátedra e investigación. Con la coalición SPAUNAM-APAC, se perdió el principio de asociación independiente de cualquier grupo político. Aquí deseo destacar que algunos que formarían parte más adelante de las AAPAUNAM, se separaban de la APAC, ellos eran: Manuel Barquín, Pedro Hernández Silva, Ariel Moscoso y Manuel R. Palacios⁷⁹.

Otro extenso grupo de profesores de la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM, manifestaban también su inconformidad por “la decisión unilateral de una minoría de profesores de suspender las actividades”.

Los miembros del Consejo Técnico de la Investigación Científica y Directores de Centros de Investigación, también se expresaban contra las presiones de SPAUNAM fuese minoritaria o mayoritaria “por controlar política y académicamente al resto del personal académico”. Llamaban la atención sobre el grave atentado contra la libertad de cátedra e investigación y la misma dignidad del personal, por quienes por la fuerza cierran los recintos universitarios⁸⁰.

La comunidad de la Facultad de Ingeniería encabezada por la UPFI, así como por la Asamblea de Alumnos expresaban su acuerdo de continuar las labores académicas, no aceptar la huelga como procedimiento y aceptar bajo protesta las concesiones económicas propuestas por las autoridades. Este desplegado era publicado con cientos de firmas⁸¹.

El 13 de junio un artículo de Gastón García Cantú en *Excélsior*, atizaba el fuego con relación al conflicto entre los funcionarios de la UNAM y el proyecto sindical del SPAUNAM. Este escrito, era reproducido a toda plana el 16 de junio de 1975 por la Sociedad de Exalumnos de la Facultad de Ingeniería⁸².

Parafraseando a Bertrand Russell, García Cantú titulaba sus reflexiones "A los Amigos de la Razón", que según Bertrand Russell eran los únicos amigos de la humanidad. Su primera aseveración era que el conflicto universitario no tenía un carácter solamente laboral sino político. Su segunda reflexión se refería a que el segundo párrafo de la Declaración de principios del SPAUNAM era contrario a la Ley Orgánica, que a juicio de García Cantú es una obra maestra de Alfonso Caso.

El SPAUNAM declaraba: "Una de las características fundamentales del Estado en México es la anulación de las formas independientes de lucha de las clases trabajadoras y la subordinación de la sociedad a los intereses de una minoría privilegiada. En estas condiciones, la vida política se restringe o inclusive desaparece y las funciones de las instituciones sociales, tales como los centros de enseñanza media y superior, se deforman o se nulifican". A lo cual García Cantú respondía que "la supuesta interpretación marxista del SPAUNAM de las características del Estado mexicano, además de la sintaxis 'bárbara', la aseveración era inexplicable. Las contradicciones del SPAUNAM sólo demostraban su ignorancia".

También el escritor expresaba que si el SPAUNAM se declaraba independiente del Estado, ese era su derecho, pero usar como medio la Universidad para conseguirlo, ello tenía otras implicaciones. Con el tiempo ha quedado claro que la Universidad es una institución del Estado que debe estar al servicio de todos. Pero

también ha sido público que la Universidad, ha sido utilizada tanto para los beneficios gremiales, como centralmente en favor del poder burocrático universitario con nexos en los gobiernos federales priístas.

Acusaba García Cantú, que la legítima sindicalización se usaba para organizar a la Universidad con el fin de enfrentarla al Estado. “Esto no es revolución, ni lucha de clases, ni ideología, ni educación para el futuro sino resultado de la enfermedad adulta de las izquierdas mexicanas. Parecería que estamos en 1958, cuando Valentín Campa elaboró la táctica frontal de lucha contra el gobierno. Los trabajadores ferrocarrileros no recobran aún su libertad sindical –la habían conquistado entonces-; en la Universidad, se perdería la autonomía: exactamente la que el SPAUNAM considera que será preservada para que la use según sus iniciativas políticas”. Independientemente de disentir o no de este planteamiento, todos los movimientos en la UNAM se quieran o no, son infiltrados y usados para diversos fines y uno de ellos es con el objetivo de disponer de la UNAM para fines partidarios.

Continúa García Cantú, “La Ley Orgánica fue una respuesta ante la parcialidad política que subsistió hasta 1945; frente a la obcecación partidista y el arrebato emocional. Esa ley es, sin duda, la creación educativa mejor lograda de la democracia burguesa mexicana, y en tanto no desaparezca el régimen social que prevalece, no será posible modificarla para una sociedad inexistente”.

Y concluía: “El conflicto, finalmente, no es estadístico: el SPAUNAM es minoría; lo sabemos; pero la mayoría está desorganizada. La domina el temor y la apatía; la íntima voluntad acomodaticia. Ni iza ni arría bandera alguna porque no la tiene. Cuántas se le han dado las ve imposible, flotar en el viento. En política, una organización disciplinada suple la voluntad inédita de la mayoría” (sic).

La descripción de Gastón García Cantú del académico universitario poco ha variado, en los últimos 25 años; es oportunista, acomodaticio, apático, no comprometido, sólo defiende su interés personal o de grupo gremial cuando tiene ciertas seguridades y procura no involucrarse para no tener problemas.

Esta afirmación que yo sustentó y es tema central de esta investigación la fundamento en el capítulo sexto.

El 17 de junio aparecía un desplegado⁸³ de la FAPAUNAM al que se agregaba la Asociación de Profesores Universitarios de México la cual se acababa de deslindar del SPAUNAM, aunque en este pronunciamiento no aparecían los nombres de quienes suscribían, sólo el título de la asociación.

En una actitud de abierto enfrentamiento con el SPAUNAM la FAPAUNAM responsabilizaba de la exhortación a la violencia a los siguientes académicos: Eliezer Morales Aragón, Pablo Pascual Moncayo, Pablo Gómez Álvarez, Manuel Peimbert Sierra, Flavio Cocho Gil, Javier Centeno Avila, Alejandro Álvarez, Manuel Morales Hernández, Jorge del Valle Cervantes, José Woldenberg Karakowsky, Lucinda Nava Alegría, Salvador Chapa Galaviz, Juan Manuel Dávila Ríos, Abelardo González Sierra, Salvador Martínez de la Roca, Maximino Ortega Aguirre, Víctor Manuel Gamboa González, Jesús Ramírez, Raúl Montalvo Ferráez, Santiago López de Medrano, José Luis Estrada e Ismael Segura Vázquez.

Y un asunto más, en este desplegado por vez primera las Asociaciones se adjudicaban representar a la mayoría del personal académico de la UNAM.

El 17 de junio Excélsior publicaba: “La CU, paralizada parcialmente al iniciarse la huelga”. En una guerra de propaganda y cifras la rectoría afirmaba que el 80% de sus actividades se realizaban, mientras que el SPAUNAM, señalaba que había paro en el 80% de las Escuelas, Facultades e Institutos.⁸⁴

El 18 de junio en la prensa escrita se reseñaba por las partes en conflicto, que había acercamientos y avances para la resolución del movimiento. Sin embargo, ese mismo día Guillermo Soberón hacía declaraciones incongruentes con las negociaciones afirmando que: “Aún cuándo se prolongue el problema, no entregaremos la Universidad ni México a la hegemonía de un grupo; esto es un costo muy alto pero defenderemos a la institución por medio del diálogo y la razón”, estos

señalamientos los hacía ante un “recién constituido” “Consejo Coordinador” de Asociaciones Autónomas del Personal Académico.⁸⁵

Otro desplegado pero de la ultraderecha Guardia Unificadora Ibero Americana (GUÍA) aparecía en los periódicos, se titulaba “Nueva Trampa en la UNAM”, en él responsabilizaban al Consejo Sindical de Profesores e investigadores de Enseñanza Media y Superior, encabezado por Rolando Cordera, David Pantoja y Luis Ferrer, pues ellos representaban el origen del conflicto en el pasado inmediato.

También acusaban al exrector Pablo González Casanova que a pesar de no atreverse a destruir la obra de Justo Sierra, José Vasconcelos y Antonio Caso, sí había atacado con la formación de los Colegios de Ciencias y Humanidades, feudo del marxismo, de las células marxistas y de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales “coto de caza exclusivo de la mafia”.

Llamaban a organizarse y a impartir clases fuera de la UNAM, así como que los maestros y los alumnos elaboraran tarjetas de localización para enfrentar el conflicto y conflictos futuros⁸⁶.

El 20 de junio a través de desplegado, diversos Colegios y asociaciones académicas protestaban contra la FAPA y otras organizaciones por su manifiesto de los días 17 y 18 de junio, los acusaban de intentar inculpar a 22 académicos miembros del SPAUNAM de posibles hechos violentos en la UNAM. “Este tipo de desplegados de corte policiaco no debe tener cabida en la comunidad académica”. En primer término aparecía la firma de la Asociación del Personal Académico de Carrera (APAC), lo que mostraba una evidente disputa por la reivindicación de esta Asociación, tanto en uno como en otro lado. Se adherían Colegios y Asociaciones del Personal Académico de: Instituto de Astronomía, Química, Geofísica, Facultad de Ciencias, Escuela Nacional de Arquitectura, Casa del Lago, Psicología Experimental y Universidad Abierta de la Facultad de Psicología, Centro Universitario de Estudios Cinematográficos, División de Estudios Superiores de la Escuela Nacional de Economía, así como los CCH's de Azcapotzalco, Naucalpan, Oriente, Sur y Vallejo.

Otro manifiesto que se insertaba tanto en el periódico como en el contexto de la época, era de la Asociación de Profesores e Investigadores de Humanidades de la UNAM, que responsabilizaba en gran parte a los universitarios “que, pasivamente, han soportado la acción violenta y destructiva de individuos o facciones al servicio de los más distintos intereses e ideologías. Cuestionaban que: “llamar huelga a lo que es un simple paro de actividades unilateral y minoritariamente decidido sólo sirve para desprestigiar gravemente a uno de los mejores instrumentos de la lucha social. Usar la violencia es proyectar dentro y fuera de la Universidad la peor imagen de ese otro instrumento de la lucha social, el sindicato”⁸⁷.

Un colegio de profesores que protestaba contra las declaraciones irresponsables de la FAPA era el de la Facultad de Química y cuyo responsable de la publicación era Andoni Garriz Ruiz.

Al interior de la UPFI también había dudas acerca de la actuación de sus representantes, es así, que en el acta del 18 de junio de la junta del colegio de representantes de la Unión, algunos miembros delegados de las secciones de materias propedéuticas y del Instituto de Ingeniería, expresaban su descontento a saber por:

1. Falta de información y ausencia de consulta directa con los agremiados.
2. Incumplimiento de un acuerdo anterior sobre desplegado.
3. Miembros de la Unión sin cargo presidiendo asambleas y haciendo aclaraciones en su nombre.
4. “La reiterada aparición en desplegados periodísticos de esta Unión, junto con la FAPA, dando la falsa impresión de que la Unión está ya asociada a la FAPA”.
5. “El deseo, por parte de algunos representados, de que el Presidente del consejo Directivo de la Unión vaya acompañado de otros miembros de la misma a las pláticas con las Autoridades de la Universidad”.

La mesa directiva tomó nota de los tres primeros puntos y los justificó por el apremio con que ha sido necesario actuar en estos días y que es propio de la situación por la que se atraviesa. El Presidente del Consejo Directivo explicó que él debía haber presidido las asambleas, pero que tuvo que asistir a juntas de emergencia con los presidentes de las Asociaciones del Personal Académico y con la Comisión designada por el Rector y que, de acuerdo con la invitación aparecida en la Gaceta Universitaria, cada Asociación debía nombrar 5 representantes, de los que sólo podrían asistir tres a las reuniones y de ellos uno firmaría en caso de aceptar los acuerdos. Con relación a los desplegados, aclaró que tenía autorización para concurrir a la constitución de la FAPA, y que el borrador de la Declaración de Principios y de Estatutos sería puesto a la consideración del Colegio de Representantes para su corrección o aprobación. Aclaraba que el que la Unión hubiese aparecido en el desplegado publicado esa mañana en Excélsior como formando parte de la FAPA constituía un error del linotipista, ya que el mismo desplegado aparecido la víspera en últimas Noticias estaba armado en forma diferente, ya que la Unión y la Federación aparecían como dos asociaciones tratadas por igual. Propuso que, para evitar confusiones en lo sucesivo, la Unión no apareciera en ningún desplegado con la FAPA y que escribiría una carta a Excélsior para aclarar el error, pidiendo fuera publicada en el Foro.

“Por lo que se refiere al quinto punto, se nombró una comisión de cuatro personas que, junto con el Presidente de la Unión, aceptaron asistir a las pláticas futuras con las autoridades de la Universidad”.

“Como siguiente asunto, el Presidente de la Unión mencionó la formación de un Consejo Coordinador de Asociaciones Autónomas del Personal Académico, el Colegio de Representantes acordó tratar esta nueva organización como un criterio similar al acordado para la FAPA”⁸⁸.

Con fecha 20 de junio de 1975 el Ingeniero Jorge Cortés Obregón enviaba una carta aclaratoria al Director del periódico Excélsior, en vista de las observaciones y

cuestionamientos que se le habían hecho en la reunión del Colegio de representantes de la Unión de Profesores de la Facultad de Ingeniería. En la misiva asumía como un “error involuntario” la inclusión de la Asociación de Profesores Universitarios de México en el desplegado “Exhortación contra la Violencia en la Universidad”, asimismo señalaba que se le dio un formato diferente a la relación de Colegios y Asociaciones que suscribían el escrito, en donde al aparecer encabezando la lista la Federación de Asociaciones del Personal Académico de la UNAM, se daba la impresión que los demás pertenecían o se “subordinaban” a esta Federación, no siendo el caso del Colegio de Investigadores del Instituto de Biología y de la Unión de Profesores de la Facultad de Ingeniería. Esta carta plasmaba en sí las contradicciones y las diferencias, inclusive de matiz –lo cual era muy importante– en el seno de los colegios, asociaciones y de la propia Unión de Profesores de la Facultad de Ingeniería de la cual Cortés Obregón era el Presidente.

Con fecha 17 de junio de 1975 circulaba un documento de 5 cuartillas titulado ¿Sindicalismo en la UNAM?, cuyo autor era el profesor Germán Cabrera Pontón representante de la Asociación de Graduados de la Facultad de Filosofía y Letras, en dicho texto se mencionaban hechos, circunstancias y conclusiones de la huelga estallada por el SPAUNAM. Se destacaba, cómo las vías de acceso a la UNAM eran “obstruidas por barricadas”, así como grupos de estudiantes apoyando el movimiento, solicitando cooperación económica como “peaje”. Se afirmaba que sólo la sexta parte de los académicos de la UNAM estaban afiliados por convicción ideológica al SPAUNAM, y que este en un grupo de presión que se proponía la contratación colectiva “mediante el ejercicio de la fuerza”. Condenaba que el SPAUNAM pretendiera ser reconocido como la organización mayoritaria. Según el autor esta situación no era ni verdadera ni democrática, el SPAUNAM intentaba ser hegemónico y “derogar” o abrogar cualquier disposición de la legislación que contraviniera al contrato colectivo, estimaba que no era admisible que el sindicato ignorara la jerarquía jurídica, a su vez los acusaba de querer suplantar los “órganos

universitarios” como el Consejo Universitario, que conduciría a establecer un férreo control del personal académico. Por otra parte al viejo estilo anticomunista señalaba que: “La estabilidad en el empleo a que todo asalariado aspira (y que algunos confunden con parasitación en la impunidad o patente de corso en su desempeño gremial) no sólo no está garantizada por el contrato colectivo que el SPAUNAM ofrece, sino que quedaría sujeta no a la capacidad y competencia del maestro sino al sectarismo ideológico-político de un asambleísmo de dudosa calificación académica”.

Germán Cabrera denostaba a tal grado al SPAUNAM que al contrato colectivo le cuestionaba el utilizar el término “cláusula” en lugar de artículos, pues según él, cláusula implicaba cerrado, lo que demostraba la esencia “dogmático-sectarista” del sindicato, a su entender un organismo antagónico a la razón de la Universidad. El lenguaje del profesor Cabrera estaba lleno de epítetos al sindicalismo y pocos argumentos vertía, ejemplo de ello era la adjetivación a los sindicalistas: “hemipléjicos mentales”, maniqueos, egoístas clasistas”, etcétera.

Finalmente concluía que, sí hay una mayoría silente, pero no estaría dispuesta a pagar el precio de la “esclavitud” por un contrato colectivo.

LOS ACUERDOS RECTORÍA-ASOCIACIONES

El 18 de junio de 1975 se firmaban cuatro puntos como base de acuerdo entre la comisión de la Rectoría y los representantes de las Asociaciones del Personal Académico. El primero establecía la intención de dar una mayor intervención en los aspectos académicos a las asociaciones de “carácter académico”. En el segundo, se solicitaba que a la brevedad las comisiones de Legislación y de Trabajo Académico dictaminaran sobre el proyecto de instructivo de los profesores de carrera de enseñanza media-superior. El tercero, establecía una comisión mixta de vigilancia acerca de los procedimientos del Estatuto del Personal Académico. Y el cuatro

acordaba la redacción conjunta entre la Comisión de Rectoría y las representaciones del Personal Académico de un capítulo de Condiciones Gremiales del Personal Académico, para presentarlo al Consejo Universitario.

A su vez se firmaban en esa fecha seis principios como acuerdo entre la Comisión de la Rectoría y los representantes de las Asociaciones. El primero señalaba que “la UNAM” reconoce (sic) (debió decir la representación de la UNAM) el derecho de asociación de los académicos, ya sea en claustros, colegios, federaciones, sindicatos, uniones, academias y cualquier otro tipo de organización, “siempre y cuando se respeten los principios de autonomía y los de libertad de cátedra e investigación”. En el segundo punto se sostenía que “La UNAM” reconoce que sus profesores e investigadores son trabajadores académicos en los términos de la “Ley Orgánica y en concordancia con la Constitución General de la República”, esta afirmación, su argumentación y la alocución al marco jurídico era por demás ambigua, no olvidar la exposición del Doctor Néstor de Buen Lozano al respecto. En el punto tercero se señalaba que los derechos del personal académico no serían inferiores a lo que establece la Ley Federal del Trabajo, pero “deberán ejercerse dentro del ámbito de la Legislación Universitaria”, con lo cual nuevamente de forma falsa intentaba la rectoría con la anuencia de las asociaciones, evadir la sindicalización y la firma de un Contrato Colectivo de Trabajo. Cuarto, la UNAM reconocía que quienes suscribían estos principios, expresamente las asociaciones del Personal Académico eran organizaciones gremiales desde el ámbito de la legislación Universitaria; esta caracterización de gremio evitaba el compromiso de señalarlas como sólo académicas, sólo laborales o las dos a la vez. Suscribían un quinto punto declarativo en donde se manifestaban por “luchar” por mayores recursos a la investigación científica. El sexto declaraba: “La ejecución del trabajo en un ambiente de armonía, decoro y tranquilidad... son cauces para el progreso y la justicia social (los firmantes) aplicarán todos sus esfuerzos al constante perfeccionamiento y

defensa de los derechos de su personal académico, para alcanzar así, los altos fines que fija su Ley Orgánica”.

Un acuerdo más que se firmaba era el concerniente a la Comisión Mixta de Conciliación y Resolución, en donde se reiteraba que todo académico que se estime afectado en sus intereses gremiales, podría impugnar por sí mismo o a través de la asociación a la que pertenezca. Dos, se le brindaban diez días al académico que deseaba impugnar a partir de notificarle debidamente. Tres, si se estima que subsisten causas de inconformidad, se podrá recurrir ante la Comisión Mixta de Conciliación y Resolución. Cuatro, en caso que la resolución de la Comisión Mixta lesione derechos del académico, se podrá ejercer acción a través de los tribunales respectivos. Artículo 5, la Comisión Mixta tendrá igual número de integrantes de las autoridades, como de las asociaciones.

También se firmó un Acuerdo sobre Principios de Bilateralidad, donde las Condiciones Gremiales de Trabajo del personal académico serían establecidas entre “la UNAM” y las Asociaciones del Personal Académico. Se fijaba una condicionante, que participarían sólo aquellas asociaciones que tuvieran fines gremiales y solicitaran intervenir. El número de afiliados determinaría la cantidad de votos que tendría la asociación, sólo para este efecto se nulificaría el voto de aquellos que tendría dos o más membresías de asociaciones.

Finalmente se firmaban también como Acuerdo, las Condiciones Gremiales del Personal Académico. Las Asociaciones y sus respectivos representantes que firmaron los acuerdos fueron:

Colegio de Profesores del Area de Química de la ENEP CUAUTITLAN.	Ingeniero Hugo Luis Cortés.
Colegio del Personal Académico del Centro de Investigación de Materiales.	I.Q. Humberto Rodríguez Calderón.
Colegio de Investigadores del Instituto de Biología.	Doctor Rafael Villalobos.
Asociación de Graduados de la Facultad de Filosofía y Letras.	Germán Cabrera Pontón.
Asociación del Personal Académico del Instituto de Física.	(Ilegible)
Colegio del Personal Académico del Centro de Ciencias del Mar y Limnología.	(Ilegible)
Colegio del Personal Académico del Instituto de Investigaciones Jurídicas.	Licenciado Leonel Perez-Nieto Castr
Unión de Profesores de Educación Física de la UNAM.	Doctor Juan González Zavala
Asociación de Profesores de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.	M.V.Z. Eduardo Téllez
Asociación de Profesores de la Facultad de Odontología.	C.D. Luis Noriega F.
Unión de Profesores de la Facultad de Ingeniería	Ingeniero Jorge Cortés Obregón.
Unión De Profesores Del Area de Odontología De la ENEP Iztacala	Doctor Alejandro Tacher R. Y Guillermo González Salas.
Asociación de Profesores e Investigadores de Carrera de la Facultad de Odontología.	CD Jorge Valdés Ortiz y C. D. Jesús Cruz
Colegio de Profesores del Area de Derecho de la ENEP Acatlán.	Licenciado Raúl Campos Rábago.
Federación de Asociaciones del Personal Académico.	Ingeniero Jorge Cortés Obregón.
Asociación del Personal Académico de la Facultad de Contaduría y Administración, A.C.	(Ilegible)

Por la Comisión del Rector:

Lic. Sergio Domínguez Vargas	Secretario General de la UNAM
Ing. Javier Jiménez Espriú	Secretario General Auxiliar
Lic. Jorge Carpizo	Abogado General
Lic. Federico Anaya Sánchez	Asesor legal
Lic. Felipe Rodríguez Pérez	Asesor legal
Dr. Alejandro Rossi	Instituto de Investigaciones Filosóficas
Lic. Manuel Márquez	Facultad De Ciencias Políticas y Sociales
Dr. Carlos Morales	Facultad de Medicina
Ing. Luis Esteva Moraboto	Instituto de Ingeniería

En su artículo titulado “La Razón de la Huelga”, Arnaldo Córdova mencionaba que muchas de las acusaciones al SPAUNAM eran falsas, salvo la de querer crear una nueva Universidad. También exhibía la historia antisindicalista de la derecha de un profesor de la Facultad de Derecho, (no se decía su nombre) quien afirmaba que era mejor cerrar la UNAM que firmar un contrato colectivo. Agregaba que todo aquello contra lo que se opone SPAUNAM es lo que ha surgido en la UNAM durante este movimiento: autoritarismo, manipulación del personal académico para la firma de desplegados, utilización de alumnos, prepotencia y uso tendencioso de la información. Arnaldo Córdova explicaba cómo durante nueve meses el SPAUNAM insistió en la necesidad de discutir y negociar y no había sido escuchado y recibía por respuesta “el desdén autoritario del rector y sus funcionarios (uno de ellos, el licenciado Molina Piñeiro les dijo que ‘esta será una lucha a muerte’...), la calumnia (se les acusó siempre de ser un grupo de intransigentes, dogmáticos y sectarios delirantes...) y la amenaza (en el seno del Consejo Universitario un profesor de derecho les dijo que estaban por cometer delitos que se castigan con penas hasta de treinta años de prisión)”.

Más adelante el politólogo aclaraba quien orquestaba: “Todavía, a pesar del entendimiento que se está logrando con tantas dificultades, hay quien sigue

afirmando con el único objetivo de difamar a los maestros sindicalistas, que el SPAUNAM pretende que se le entregue la Universidad, que quiere destruir sus leyes y que exige para sí el decidir cómo se debe llevar a cabo el trabajo académico. Y es nada menos que el rector de la Universidad quien se distingue en primer término, en esta actitud antisindicalista.

“Son suyas estas declaraciones, reiteradas cada vez que tiene oportunidad: ‘Aun cuando el conflicto se prolongue, no entregaremos la Universidad a los mandatos de un grupo’; ‘La Universidad se conservará autónoma, independiente de partidos políticos, de dogmas, de credos, de grupos y de personas. No transigirá con quienes pretenden abrogar sus leyes’; está en juego un dilema: ‘o una Universidad académica, libre sede del cultivo de la inteligencia, o un bastión dogmático, ariete político donde florezca la anarquía’. ‘En la Universidad no habrá contratación colectiva’. Todas estas acusaciones, no por veladas menos irresponsables son el reflejo del modo como se ha venido ordenando y dirigiendo la vida universitaria y podrían ser obstáculos insuperables en el camino de la negociación; pero por fortuna al SPAUNAM este tipo de declaraciones le tienen sin cuidado.”⁸⁹

Finalizaba Arnaldo Córdova que claro que estaba en juego la Universidad, pero no la académica contra la dogmática, como propagandizaba Guillermo Soberón, sino una Universidad libre, democrática y crítica o una Universidad autoritaria y con un dogmatismo reaccionario de hace 200 años con su oportunismo que corrompe moral, intelectual y políticamente.

La probable solución al conflicto de la Universidad parecía vislumbrarse en lo publicado por la información periodística, sin embargo, fue el 24 de junio que los voceros del SPAUNAM Eliezer Morales y Pablo Gómez, anunciaban el arreglo, el fin de la huelga y el reinicio de actividades al día siguiente. Si bien faltaba protocolizar el acuerdo, éste ya había sido discutido por 35 de las 44 secciones del SPAUNAM. El ofrecimiento del 16 por ciento fue cuestionado pero se aceptó con retroactividad al 1º de marzo y la demanda central básica obtenida fue la contratación colectiva. A

pregunta expresa sobre si el capítulo de condiciones gremiales de los académicos de la UNAM era igual a un contrato colectivo el profesor Eliezer Morales afirmó que no, “pero que sí contenía las demandas generales de un contrato colectivo”.⁹⁰

Para el 25 de junio se reanudaban las actividades académicas y se precisaba en nota periodística el reconocimiento que las autoridades de la UNAM hacían al derecho de asociación del personal académico siempre que se respetaran la autonomía y la libertad de cátedra e investigación. En un señalamiento de los acuerdos que se arribó a esta conclusión después de más de 200 horas de pláticas.

Ese mismo día el rector Guillermo Soberón hacía declaraciones en el tenor de que se había salvaguardado la vida académica de la UNAM, que todos los procedimientos académicos estaban dentro del marco del Estatuto del Personal Académico de la UNAM y que no se había firmado ningún contrato colectivo, así como que en las discusiones habían participado tres grupos distintos.⁹¹

El mismo día, el SPAUNAM efectuaba un mitin en la explanada norte de la rectoría, diversos oradores hablaban del triunfo obtenido. La profesora Lucinda Nava Alegría sentenciaba que se había dado un gran golpe “a la estructura monolítica autoritaria y de imposición que caracteriza a la actual administración de la UNAM” y planteaba que ahora el objetivo era duplicar la afiliación del SPAUNAM. Otro orador, el profesor Eliezer Morales, precisaba que el SPAUNAM, “no ha renunciado de manera definitiva a seguir en la lucha para que se llegue en el futuro a la denominación de contrato colectivo; ya que los acuerdos logrados ahora tienen el contenido de toda disposición contractual, como son: la revisión, la bilateralidad y el tabulador. Hizo notar que quienes pretenden que en una sola etapa se obtengan todas las reivindicaciones están fuera de la realidad”.⁹²

El 26 de junio aparecían en dos planas los acuerdos de la UNAM con las agrupaciones del Personal Académico, por un lado los acuerdos suscritos con las Asociaciones (ya descritos) y por otro con el Sindicato del Personal Académico.

Entre los principios firmados por Rectoría con una y otra destacaba que a las Asociaciones les reconocía el estatus de gremio y al SPAUNAM como una organización sindical, ambos dentro del marco de la legislación universitaria.⁹³

Nuevamente el 27 de junio en la primera plana de *Excélsior* aparecían declaraciones del Rector de la UNAM, sentenciando que el SPAUNAM no tenía derecho a huelga y continuaba su descalificación sin pronunciar el nombre del sindicato, al señalar que “la mayoría silenciosa interviene ya en mayor grado y que, de aumentar esa participación, quedaría garantizado que no serían pequeños grupos los que impongan un estado de cosas en la UNAM”.⁹⁴

Por su parte el SPAUNAM en desplegado, destacaba logros fundamentales de la huelga, desde su punto de vista: El reconocimiento de la UNAM a la organización sindical de los académicos, el reconocimiento del SPAUNAM como organización sindical y la existencia legal del SPAUNAM en la institución, la negociación bilateral, la existencia de un tabulador, como elementos básicos de un contrato colectivo. También se ponderaba la profesionalización de la enseñanza en la UNAM, obtenida con una nueva categoría reconocida, emanada de la demanda de profesores de preparatoria y del Colegio de Ciencias y Humanidades.⁹⁵

TERMINADA LA HUELGA SE POLARIZABA EL CONFLICTO

A casi un mes de levantada la huelga, el SPAUNAM en desplegado denunciaba que la rectoría violaba los acuerdos suscritos con el sindicato y que habían permitido el levantamiento de la huelga, a saber:

La aceptación de la rectoría al establecimiento de una relación bilateral, la elaboración de un documento contractual, revisable cada dos años, denominado “Condiciones Gremiales del Personal Académico”; a su vez participarían las agrupaciones que tuvieran una estructura y fines gremiales, pero sobre todo un

punto central que era que los estatutos de estas organizaciones establecieran que sus propósitos eran laborales y por ende *no intervendrían* en asuntos académicos.

El 2 de julio el vocero del SPAUNAM, José Woldenberg, señalaba que se entregó la lista completa de los afiliados, así como los estatutos, a su vez la rectoría había prometido al sindicato entregarle el 4 de julio, copia de la documentación presentada por las otras asociaciones y que el 7 de julio informaría acerca de quienes a su juicio llenaban los requisitos. Para el SPAUNAM ninguno de estos asuntos había cumplido la rectoría y planteaba: "...se trata de dar tiempo para crear una situación favorable al reconocimiento de un gran número de agrupaciones, independientemente de que se hayan constituido con propósitos expresamente académicos". Se denunciaba que era una maniobra de la rectoría contra el SPAUNAM para hacer actuar a estas asociaciones como sindicato.⁹⁶

El secretario general de la UNAM, Sergio Domínguez Vargas en su condición de presidente de la comisión, respondía al SPAUNAM mediante un desplegado; sostenía que el Consejo Universitario en su reunión del 10 de junio resolvió como improcedente la contratación colectiva, por lo tanto no hay lugar a ningún documento contractual. Afirmaba que el mandato del Consejo Universitario, era que se estudiaran y acordaran los procedimientos para que las diversas asociaciones participen y propongan el capítulo sobre "Condiciones Gremiales del Personal Académico", a fin de que así proceda se incorpore a la legislación universitaria.

La rectoría exponía su dilema: "La Comisión de Rectoría acepta la propuesta y presiones del SPAUNAM y excluye de las pláticas a las asociaciones del personal académico que han manifestado interés gremial y discute únicamente con SPAUNAM, o elabora con todas las agrupaciones gremiales el capítulo correspondiente..."

"Ha sido con 34 Asociaciones, entre las que se encuentra el SPAUNAM que se firmaron los acuerdos sobre los "Principios" que permitan elaborar dicho capítulo, de las que 28 solicitaron su participación posterior.

“Lo que ahora pretende el SPAUNAM es la exclusión de las otras asociaciones del personal académico, de las pláticas para elaborar el Capítulo, deformando en su beneficio el sentido de los acuerdos.

“Es decir, el SPAUNAM pretende que los requisitos acordados en el concepto ‘bilateralidad’, y que transcriben parcialmente en su desplegado, necesarios para la revisión periódica de las condiciones gremiales en donde existirán votaciones, se impongan desde ahora para la participación en la elaboración del Capítulo. Esta cuestión nunca ha sido pactada.

“Además, cuando se discutía el apartado de bilateralidad con el SPAUNAM, éste presentó la siguiente propuesta: ‘En esta primera ocasión y sólo en ella las agrupaciones que intentan intervenir deberán acreditar todos los extremos a que se refieren los incisos anteriores en un término de ocho días contados a partir de la fecha de la firma del presente acuerdo’.

“Esta proposición fue absolutamente rechazada por la Comisión de Rectoría y no quedó en los Acuerdos. ...

“Quiere el SPAUNAM, por otro lado, llevar a votación, un proceso eminentemente legislativo como es la elaboración de un Capítulo del Estatuto del Personal Académico, que requiere de discusión y acuerdo, lo que es improcedente, ya que no se trata por el momento de revisar las condiciones gremiales del personal académico, sino de crear el capítulo tantas veces aludido, donde sólo se van a especificar los puntos establecidos en los Acuerdos suscritos.

“Con la interpretación del SPAUNAM, se obligaría indebidamente a las otras asociaciones del personal académico —que sí han cumplido con los requisitos necesarios y entregado la documentación, tal y como se desprende del Dictamen de esta Comisión de Rectoría—, a reunir en breve plazo, que no fue convenido, documentación semejante a la que el SPAUNAM posee, y que en algunos puntos es distinta a la que cada Asociación ha entregado. La documentación entregada las caracteriza como asociaciones con fines gremiales dentro de los Acuerdos suscritos.

“No ha habido, ni habrá violación alguna de los acuerdos suscritos, por parte de la Comisión de Rectoría; el actuar como exige el SPAUNAM, sería tanto como desconocer la existencia y el interés manifiesto de un importante sector de personal académico. ...

“La Comisión de Rectoría, no puede rechazar, ni rechazará a ninguna Asociación por presiones de quienes pretenden obtener sólo para sí, con subterfugios, de exclusividad de la discusión de estos aspectos”.⁹⁷

La rectoría con esta posición daba cobertura a las asociaciones que no habían cumplido con los requisitos y que además no tenían el objetivo laboral.

La rectoría para evitar el reconocimiento del derecho del trabajo y laboral, utilizaba con toda arbitrariedad el término de “cuestión gremial”. El rector, algunas autoridades y la burocracia de la UNAM en general, no utilizaban el concepto laboral como una forma de no aceptar la existencia de relaciones laborales entre el personal académico y la institución que implicaría darle status de trabajador al académico universitario.

Para darle fuerza a las dispersas asociaciones la rectoría se presentaba como la gran “respetuosa” de todas las agrupaciones no laborales que eran a final de cuentas alentadas y auspiciadas por el poder burocrático de la rectoría y recibían el apoyo para adecuar sus estatutos a la nueva condición de gremios de defensa laboral a pesar de la exclusión del concepto.

La comisión de Rectoría afirmaba que para haber resuelto el reconocimiento de las asociaciones, consideró 8 elementos que contuvieran los estatutos de cada organización.

1. Si la Asociación tiene fines gremiales.
2. Si la afiliación es voluntaria.
3. El carácter de asociado.
4. La elección de órganos directivos.

-
5. La duración de los órganos directivos.
 6. Las asambleas ordinarias y extraordinarias.
 7. Quórum de las asambleas, y
 8. Sanciones.⁹⁸

La rectoría le daba reconocimientos a 24 de las 28 agrupaciones como gremios, éstas eran:

1. Asociación del Colegio de Profesores de la Facultad de Derecho.
2. Asociación del Personal Académico del a Facultad de Contaduría y Administración.
3. Asociación del Personal Académico del Instituto de física.
4. Asociación de Profesores de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
5. Asociación de Profesores e Investigadores de Humanidades.
6. Asociación de Profesores e Investigadores de la Escuela Nacional de Arquitectura.
7. Asociación de Profesores Universitarios de México.
8. Colegio del Personal Académico del Centro de Ciencias del Mar y Limnología.
9. Colegio del Personal Académico del Centro de Investigación de Materiales.
10. Colegio del Personal Académico del Instituto de Investigaciones Jurídicas.
11. Colegio de Profesores de Ingeniería de la ENEP Cuautitlán.
12. Colegio de Profesores del Área de Arquitectura de la ENEP Acatlán.
13. Colegio de Profesores del Área de Ciencias Administrativas de la ENEP Cuautitlán.
14. Colegio de Profesores del Área de Derecho de la ENEP Acatlán.
15. Colegio de Profesores del Área de Química de la ENEP Cuautitlán.
16. Colegio de Profesores de la Facultad de Química.
17. Federación de Asociaciones y del Personal Académico de la UNAM.

-
18. Sindicato del Personal Académico de la UNAM.
 19. Sociedad de Investigadores Universitarios.
 20. Unión de Profesores de Educación Física.
 21. Unión de Profesores de la Facultad de Ingeniería.
 22. Unión de Profesores de la Facultad de Odontología.
 23. Colegio de Profesores de Matemáticas de ENEP Cuautitlán.
 24. Colegio de Profesores e Investigadores del Departamento de Anatomía Humana de la Facultad de Medicina.

Las Asociaciones que no acreditaban eran: Colegio de Investigadores del Instituto de Biología (no expresaba perseguir fines gremiales), Colegio de Profesores de Técnicas y Educación Quirúrgica de la Facultad de Medicina (no entregó documentación completa), Asociación de Graduados, Pasantes y ex Alumnos de la Facultad de Filosofía y Letras (no es asociación del personal académico) y Unión de Profesores Empleados y Trabajadores de la Escuela Nacional Preparatoria, núm. 5 (presentación extemporánea de documentos).⁹⁹

Veinte Asociaciones, Colegios y Uniones publicaban un desplegado de seis puntos donde asumían haber obtenido ellos un 16 por ciento y en cambio cuando el ofrecimiento era de 11 por ciento el SPAUNAM se había retirado de las negociaciones.

En consecuencia señalaban que el SPAUNAM perseguía fines políticos y no gremiales. Estas asociaciones señalaban que habían discutido antes que nadie los principios de condiciones gremiales, inclusive decían que, quién también había participado era la APAC a pesar, según los voceros de las asociaciones, de mostrar la APAC “una clara dependencia” del SPAUNAM. Las asociaciones se manifestaban contra un único titular de las relaciones laborales, en contra de “la injerencia de asambleas en las decisiones de carácter estrictamente académico”, así como contra la manipulación del estudiantado y contra el paro de actividades. Finalmente

explicaban que no habían firmado compromiso alguno con la comisión de rectoría en el sentido de entregar documentación en un tiempo determinado. Rechazaban las presiones del SPAUNAM contra las Asociaciones Independientes para que éstas abandonen el derecho de asociarse. Firmaba como responsable el ingeniero Jorge Cortés Obregón y no aparecía el membrete de FAPAUNAM.¹⁰⁰

El jueves 24 de julio el SPAUNAM denunciaba lo que se convertiría en un asunto mayor, la destitución de 4 profesores en la Facultad de Contaduría y Administración, y en la ENEP, Cuautitlán. Esto era calificado como una abierta política de intimidación de las autoridades para inducir la desafiliación al SPAUNAM.¹⁰¹

El 25 de julio en un artículo periodístico, Manuel Pérez Rocha narraba la historia de dos visiones e intereses académicos, que el proyecto de sindicalización había expuesto. Describía un hecho: "... en septiembre de 1974, durante vacaciones, las propias autoridades promovieron la creación de una 'Asociación del Personal Académico de la Facultad de Contaduría y Administración, A. C.'; no sólo la promovieron, les dieron magníficas oficinas dentro de la Facultad y les asignaron personal administrativo de la misma. Esta asociación, dirigida por personajes ligados a los grandes despachos de contaduría (el propio director fue socio de uno de ellos y ahora dirige uno propio), pretende representar a todo el personal académico de la Facultad, sin embargo, el ingreso a ella está supeditado a la aceptación discrecional de la asamblea.

"Se trata pues de un instrumento mediante el cual se intenta afianzar los intereses que tradicionalmente han controlado a la Facultad; su campo de acción abarca tanto aspectos laborales como académicos y aspira a sustituir las funciones del Colegio de Profesores. Pero la gran mayoría de los profesores de carrera se afiliaron al SPAUNAM;..."¹⁰²

Pérez Rocha exhibía como se había puesto como condición para restituir sus clases a los profesores o su actividad académico-administrativa que algunos

desempeñaban, su renuncia al SPAUNAM y su afiliación a la Asociación del Personal Académico.

Otro articulista, Javier Peñalosa, el 26 de julio en el periódico *Excélsior*, denunciaba cómo el propio director de la ENEP Cuautitlán, Jesús Guzmán García, actuaba con insolencia y descaro, ya que no ocultaba los motivos reales de la destitución de los profesores, a saber no haber acatado las órdenes de sabotear la constitución de la sección del SPAUNAM en dicha escuela.

En el fondo del conflicto estaba lo que planteaba en ese entonces el maestro Manuel Pérez Rocha, los intereses económicos y políticos de quienes controlaban o monopolizaban la profesión con fines utilitaristas, daban la pelea contra la concepción social de la contaduría y la administración que por ese entonces se planteaba.

El análisis de Pérez Rocha sobre quienes se enfrentaba el movimiento sindical en 1975, coincide con los apuntes de Heberto Castillo acerca de los intereses que se expresaban en el 68 en relación al nexo entre los funcionarios y diversos académicos de la Facultad de Ingeniería con los grandes consorcios, empresas de la ingeniería y el propio gobierno federal. Esto se complementa con lo escrito por Arnoldo Córdova en un artículo titulado: "Contra la Provocación", donde exhibía la actitud ilegal y arbitraria de la rectoría en contra del SPAUNAM.

"Tradicionalmente, lo que en la Universidad se llama Colegio de Profesores ha sido visto como una asociación eminentemente *académica*. Durante mucho tiempo las autoridades universitarias pugnaron porque tuviera ese carácter. En el transcurso de las negociaciones entre el SPAUNAM y las autoridades la idea de que se 'separaran' los asuntos académicos de los laborales, solicitada e impuesta por las propias autoridades, se hizo siempre acompañar de la idea de que los Colegios eran asociaciones de neto carácter académico, mientras que las uniones voluntarias de profesores eran organizaciones de carácter gremial.

"Varios Colegios, entre los que destaca el de Investigaciones Biológicas tuvieron la honestidad de declarar que sus funciones no rebasaban los marcos de lo

puramente académico, y cuando sus dirigentes insistieron en lo contrario sencillamente los echaron de sus puestos. Pero las autoridades, que antes habían insistido en 'separar' lo académico de lo laboral, primero, se negaron tajantemente a reconocer el carácter académico *institucional* de los Colegios y, luego en un dictamen que es una violación flagrante de los acuerdos pactados y ratificados por el Consejo Universitario, sobre las asociaciones que 'tenían carácter gremial,' aceptaron a numerosos Colegios como tales asociaciones. El SPAUNAM pasó por alto esta violación en un sincero desplante conciliatorio, esperando que, al menos, los requisitos acordados y hechos ley por el Consejo Universitario se respetaran por parte de las diversas asociaciones y se hicieran respetar por parte de las autoridades de la Universidad.

“Pues sucedió todo lo contrario. En el mismo espíritu vengativo con que las autoridades dieron a conocer los acuerdos a la opinión pública, varias asociaciones declararon que ellas no tenían por qué aceptar los principios de bilateralidad acordados con una organización que les era ajena y menos aún, el someterse al requisito de entregar determinada documentación. Aun con el antecedente de esta formal rebeldía, las autoridades aceptaron a estas asociaciones. Después ha venido a la luz lo que en realidad significaba la tan cacareada “mayoría” de esas asociaciones, que, como se recordará, acusaron siempre al SPAUNAM de ser ‘minoritario’. ‘Son nada menos –se decía– que dieciocho asociaciones contra una’: evidentemente, la ‘mayoría absoluta’ contra una ridícula minoría. Todas las asociaciones, según parece, recibieron comunicación de las autoridades en las que eran convocadas para entregar estatutos, padrones y boletas de afiliación. El SPAUNAM lo hizo, acompañando su padrón de socios con 3902 boletas de afiliación personal, firmadas; pudo haber entregado muchas más, pero en el deseo de cumplir con los plazos pactados entregó sólo las que los dirigentes tenían a mano. Cualquiera podría echarse a reír a costillas de la organización sindical que se proclamaba como la mayor asociación académica existente en la UNAM. ¿Cómo andaban las otras? Así:

“La Asociación de Colegios de Profesores de la Facultad de Derecho presentó 48 hojas de afiliación; la Asociación de Profesores e Investigadores de la Escuela Nacional de Arquitectura, 58; la Asociación de Profesores e Investigadores de Humanidades, 48; el Colegio del Personal Académico de Instituto de Investigaciones Jurídicas, 16; el Colegio de Profesores del Área de Arquitectura de la ENEP Acatlán, 11; la Sociedad de Investigadores Universitarios, 38; la Unión de Profesores de la Escuela Nacional de Odontología, 23; la Asociación de Profesores de la Facultad de Medicina, Veterinaria y Zootecnia, 89; el Colegio de Profesores e Investigadores del Departamento de Anatomía Humana, de la Facultad de Medicina, 32. La que se supone es la ‘mayor’ de las organizaciones antisindicalistas, la Asociación de Profesores Universitarios de México (APUM), se dice que tienen 1,100 miembros (más de cuatro veces menos que el SPAUNAM), pero no fue capaz de entregar su padrón de socios y ni una sola boleta de afiliación. Se ha dicho que las asociaciones antisindicalistas han entregado 411 boletas de afiliación personal en su conjunto (casi diez veces menos que el solo SPAUNAM, minoritario como es), y en su conjunto también, según dijo algún funcionario universitario, padrones que suman 3,100 miembros (o sea 2,600 ‘por mandato decir’). Una hermosa mayoría como puede apreciarse. Y eran precisamente los que llenaban los periódicos de desplegados, ostentándose como la auténtica opinión universitaria.

“Cuando el SPAUNAM denuncia que se están violando los acuerdos pactados, tiene sus razones. No sólo las que se han señalado antes, sino muchas otras de las que podríamos dar algunos ejemplos. El SPAUNAM ha hecho notar que se reconoció como asociación gremial, es sólo un caso, al Colegio de Investigaciones del Centro de Ciencias del Mar y Limnología, a pesar de que dicho Colegio: a) No expresa domicilio; b) No tiene fines laborales; c) Expresamente declara sólo fines académicos; d) No permite el ingreso de parte del personal académico, como lo son los técnicos y los ayudantes. Otro caso, el del Colegio del Personal Académico del Centro de Investigaciones de Materiales: a) No señala domicilio; b) No tiene fines

laborales; c) Expresamente declara sólo fines académicos. Otro más, el de la Unión de Profesores de Educación Física de la UNAM; a) No admite la afiliación individual y voluntaria, ya que considera como sus miembros, automáticamente, a todo el personal académico de la especialidad; b) Declara, expresamente, ser filial de la APUM (ya aceptada como una asociación de carácter gremial).

“Claro que nada de esto tiene que ver con las declaraciones que hace el secretario general de la Universidad, licenciado Sergio Domínguez Vargas, en su desplegado del 16 de julio anterior, publicado, en los periódicos del día 18. Sus acusaciones no tocan las quejas que ha hecho el SPAUNAM y su interpretación de los acuerdos es ilegal, sobre todo cuando, ignorando la ratificación de los mismos votada unánimemente por el Consejo Universitario, afirma que no se puede hablar de bilateralidad si aún no se ha elaborado y aprobado el llamado capítulo sobre ‘Condiciones Gremiales’. Estos acuerdos son ley o el Consejo Universitario está no más que de adorno, como suele decirse”.¹⁰³

El artículo deja claramente establecida la manga ancha y connivencia entre la rectoría y las asociaciones y a contra parte la campaña de propaganda contra el SPAUNAM.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ¹ El registro de la Unión se consigna en la escritura notarial número 1601, 11 de noviembre de 1966.
- ² Menéndez, Mario, entrevista a Heberto Castillo. Revista independiente *¿Por qué?* número extraordinario, sin fecha, (aparecido en septiembre de 1968) México, D.F.
- ³ Basurto, Jorge, *Los movimientos sindicales en la UNAM*, Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 93-95.
- ⁴ Woldenberg, José, *Historia documental del SPAUNAM*, Ediciones de Cultura Popular, México, 1988, p. 106.
- ⁵ Desplegado, Rectoría, *Excélsior* 23 de octubre de 1973, p. 16.
- ⁶ Woldenberg, José, *op. cit.*, p. 114.
- ⁷ López Narváez, Froylán, "Avance en la UNAM", *Excélsior*, 3 de julio de 1974, p. 7.
- ⁸ Pérez Rocha, Manuel, "Evitar la trampa de la subjetividad" *Excélsior*, viernes 5 de julio de 1974, p. 7.
- ⁹ Desplegado de la APAC, *Excélsior*, 8 de julio de 1974, p. 12.
- ¹⁰ *Excélsior*, 11 de julio de 1974, p. 21.
- ¹¹ López Narváez Froylán, "Sindicalismo universitario. SPAUNAM: primera parte", *Excélsior*, 12 de julio de 1974, p. 7.
- ¹² Desplegado, *Excélsior*, 12 de julio de 1974. Responsables de la publicación Lic. Manuel R. Palacios y Dr. Rafael Aranda Lizarriturri., p. 23.
- ¹³ Woldenberg K. José, *op. cit.* p. 129.
- ¹⁴ *Excélsior*, Sección C, 23 de julio de 1974, p. 1.
- ¹⁵ Pérez Rocha, Manuel, *¿Federación o club privado?*, *Excélsior*, 2 de agosto de 1974, p. 7.
- ¹⁶ Desplegado, *Excélsior*, 26 de julio de 1974, firmaban la exposición, el licenciado Ignacio Burgoa Orihuela y el C.D. Rafael Aranda Lizarriturri, p. 14.
- ¹⁷ Desplegado, APAC, *Excélsior*, 31 de julio de 1974, p. 12.
- ¹⁸ Desplegado, SPAUNAM, *Excélsior*, 12 de agosto de 1974, p. 20.
- ¹⁹ Desplegado, FAPAUNAM, *Excélsior*, 15 de agosto de 1974, p. 10.
- ²⁰ Desplegado, *Excélsior*, 5 de septiembre de 1974, p. 10.
- ²¹ Desplegado, APAC y SPAUNAM. *Excélsior*, 9 de septiembre de 1974, p. 25.

-
- ²² Desplegado, FAPAUNAM, *Excelsior*, 11 de septiembre de 1974, p. 8.
- ²³ Desplegado, SPAUNAM, APAC y STEUNAM, *Excelsior*, 13 de septiembre de 1974, p. 15.
- ²⁴ *Excelsior*, 27 de septiembre de 1974, p. 18.
- ²⁵ *Excelsior*, 5 de octubre de 1974, p. 15.
- ²⁶ Desplegado, APAC y SPAUNAM, *Excelsior*, 8 de octubre de 1974, p. 19.
- ²⁷ Desplegado, SPAUNAM, *Excelsior*, 9 de octubre de 1974, p. 15.
- ²⁸ *Excelsior*, 10 de octubre de 1974, p. 14.
- ²⁹ *Excelsior*, 10 de octubre de 1974, p. 19.
- ³⁰ *Excelsior*, nota de Antonio Ortega Guerrero, reportero, 11 de octubre de 1974, p. 1.
- ³¹ Córdova, Arnaldo, "El autoritarismo a la prueba. Sindicalización de catedráticos", *Excelsior*, 12 de octubre de 1974, p. 12.
- ³² "Salarios en la mira", *Excelsior*, 12 de octubre de 1974, p. 6.
- ³³ Desplegado, Dirección General de Información, *Excelsior*, 12 de octubre de 1974, p. 16.
- ³⁴ Desplegado, profesores de la FCPyS, *Excelsior*, 12 de octubre de 1974, p. 22.
- ³⁵ Desplegado, Firmado por 18 Colegios de la Facultad de Derecho, *Excelsior*, 16 de octubre de 1974, p. 16.
- ³⁶ Entrevista a Alfonso Noriega, en *Excelsior*, 17 de octubre de 1974, p. 18.
- ³⁷ Desplegado, FAPAUNAM, *Excelsior*, 17 de octubre de 1974, p. 20.
- ³⁸ Pérez Rocha, Manuel, "Fruto del autoritarismo. Conflicto laboral universitario" *Excelsior*, 18 de octubre de 1974, p. 7.
- ³⁹ *Excelsior*, 19 de octubre de 1974, p. 13.
- ⁴⁰ *Excelsior*, 20 de octubre de 1974, p. 1.
- ⁴¹ *Excelsior*, 21 de octubre de 1974, p. 18.
- ⁴² *Excelsior*, 24 de octubre de 1974, p. 4.
- ⁴³ Desplegado, UPFI, *Excelsior*, 27 de octubre de 1974, p. 12.
- ⁴⁴ Córdova, Arnaldo, "Por el derecho de audiencia", *Excelsior*, 2 de octubre de 1974, p. 7.

-
- ⁴⁵ Desplegado, SPAUNAM, *Excelsior*, 6 de noviembre de 1974, p. 23.
- ⁴⁶ *Excelsior*, 9 de noviembre de 1974, p. 18.
- ⁴⁷ *Excelsior*, 11 de diciembre de 1974, p. 23.
- ⁴⁸ Informe de Jorge Cortés Obregón al Colegio de Representantes de Ingeniería, 16 de octubre de 1974.
- ⁴⁹ Ibidem.
- ⁵⁰ Ibidem.
- ⁵¹ Comunicado del 16 de enero de 1975. Archivo UPFI.
- ⁵² Archivo de la Unión de Profesores de la Facultad de Ingeniería.
- ⁵³ *El Sol de México*, 22 de febrero de 1975.
- ⁵⁴ Acta de la Junta del Colegio de Representantes, 7 de abril de 1975.
- ⁵⁵ Desplegado, APAC, FUPENP, APUM y SPAUNAM, *Excelsior* 13 de mayo de 1975.
- ⁵⁶ Junta del Colegio de Representantes, 12 de mayo de 1975. Acta elaborada por el Secretario del Interior, ingeniero José Luis Sánchez M. Archivo de la UPFI.
- ⁵⁷ Carta del Ing. Cortés Obregón 12 de mayo 1975. Archivo UPFI.
- ⁵⁸ Acta de la junta del Colegio de Representantes del 2 de junio de 1975.
- ⁵⁹ Convocatoria al Consejo Directivo del Presidente ingeniero Jorge Cortés Obregón, 3 de junio de 1975.
- ⁶⁰ Ibidem.
- ⁶¹ Desplegado, SPAUNAM, *Excelsior*, 5 de junio de 1975.
- ⁶² El dictamen se publicó en *Excelsior*, el 6 de junio de 1975.
- ⁶³ Desplegado, FAPAUNAM, *Excelsior*, 6 de junio de 1975.
- ⁶⁴ Documento sin título ni fecha, de la Asociación de Profesores Universitarios de México, A.C., p. 7.
- ⁶⁵ Pérez Rocha, Manuel, "Contratación colectiva y autonomía. La lucha de los profesores", *Excelsior*, 6 de junio de 1975, p. 7.
- ⁶⁶ De Buen, Néstor, *Debate en la Facultad de Medicina*, 9 de junio de 1975.
- ⁶⁷ Desplegado de la Dirección General de Información, *Excelsior* 9 de junio de 1975.

⁶⁸ *Excélsior*, 7 de junio de 1975, p. 4.

⁶⁹ *Ibidem*.

⁷⁰ Desplegado, profesores de la FCPyS, *Excélsior* sección C, junio 9 de 1975, p. 9.

⁷¹ Granados Chapa, Miguel Angel, "No a la huelga. Peticiones magisteriales", *Excélsior*, 10 de junio de 1975, p. 7.

⁷² Desplegado, *Excélsior*, 10 de junio de 1975.

⁷³ Desplegado, Colegios de Profesores de la Facultad de Derecho, *Excélsior*, 10 de junio de 1975.

⁷⁴ *Excélsior*, 11 de junio de 1975, p. 13.

⁷⁵ Desplegado, Investigadores del Instituto de Física, *Excélsior*, 11 de junio de 1975, p. 18.

⁷⁶ Desplegado, *Excélsior*, 12 de junio de 1975.

⁷⁷ Desplegado, APUM, *Excélsior*, 12 de junio de 1975.

⁷⁸ *Excélsior*, 12 de junio de 1975, p. 1.

⁷⁹ Desplegado de la APAC, *Excélsior*, 14 de junio de 1975.

⁸⁰ Desplegado, *Excélsior*, 14 de junio de 1975.

⁸¹ Desplegado UPFI, *Excélsior*, 16 de junio de 1975.

⁸² Desplegado, Sociedad de Exalumnos Facultad de Ingeniería, *Excélsior*, 16 de junio de 1975.

⁸³ Desplegado, de FAPAUNAM y APUM, *El Universal*, 17 de junio de 1975. También se reproducía en *Excélsior* el 18 de junio de 1975..

⁸⁴ *Excélsior*, 17 de junio de 1975, p. 1.

⁸⁵ *Excélsior*, 19 de junio de 1975, p. 1.

⁸⁶ Desplegado del GUIA, *El Herald*, 18 de junio de 1975, y *Excélsior*, 19 de junio de 1975.

⁸⁷ *Excélsior*, 21 de junio de 1975.

⁸⁸ Acta de la Junta del Colegio de Representantes de la UPFI, del día 18 de junio de 1975, elaborada el 25 de junio del mismo año.

⁸⁹ Córdova, Arnaldo, "La razón de la huelga", *Excélsior*, 21 de junio de 1975, p. 7.

⁹⁰ *Excélsior*, 24 de junio de 1975, p. 1.

⁹¹ *Excélsior*, 26 de junio de 1975, p. 4.

⁹² *Ibid.*

⁹³ *Excélsior*, 26 de junio de 1975, p. 12.

⁹⁴ *Excélsior*, 27 de junio de 1975, p. 1.

⁹⁵ Desplegado SPAUNAM, *Excélsior*, 27 de junio de 1975, p. 8.

⁹⁶ Desplegado SPAUNAM, *Excélsior*, 15 de julio de 1975, p. 27.

⁹⁷ *Excélsior*, 17 de julio de 1975, p. 18.

⁹⁸ Para conocer los 8 puntos en detalle de cada una de las 28 agrupaciones, consúltense, Gaceta UNAM, tercera Epoca, vol. 10, núm. 26 de fecha 16 de julio de 1975.

⁹⁹ *Excélsior*, 17 de julio de 1975, p. 18.

¹⁰⁰ *Excélsior*, 17 de julio de 1975, p. 16.

¹⁰¹ *Excélsior*, 24 de julio de 1975, p. 16.

¹⁰² Pérez Rocha, Manuel, "Facultad en crisis, Contaduría y Administración", *Excélsior*, 25 de julio de 1975, p. 7.

¹⁰³ Córdova, Arnaldo, "Contra la provocación", *Excélsior*, 2 de agosto de 1975, p. 7.

CAPITULO III

LA RECTORÍA Y LA FORMACIÓN DE LAS AIPAUNAM



CAPITULO III

LA RECTORÍA Y LA FORMACIÓN DE LAS AAPAUNAM

SOBERÓN APOYA AL CANDIDATO PRESIDENCIAL PRIÍSTA

Un asunto que también produjo polarización y condena en ciertos sectores de la comunidad universitaria, en el año de 1975, fue la manifestación de apoyo del doctor Guillermo Soberón al recién “destapado” candidato a la presidencia de la República por el Partido Revolucionario Institucional, José López Portillo. Este hecho exhibía en el fondo las posturas y los reales intereses políticos del rector, por más que se definía como apolítico.

El acto de subordinación del rector de la UNAM y de la mayoría de los rectores y directores de los Centros de Enseñanza Superior del país era cuestionado por el destacado maestro universitario Mario de la Cueva en un artículo periodístico titulado: “¿Y la Autonomía Universitaria?, Rectores ante un Candidato”, iniciaba su reseña ubicando:

“El viernes 25 de este mes, la totalidad de los rectores y directores de los Centros de Cultura Superior se presentó en la residencia del candidato de un partido político a la Presidencia de la República...”

“En una de las fotografías de los periódicos se ve al rector de la UNAM, con el micrófono en la mano dirigiendo la palabra al candidato, pero no se publicó su discurso.

“Nunca antes se había presentado el rector de la UNAM diciéndose representante de la casa de estudios a rendir homenaje a un candidato a la Presidencia de la República. Un acto de esta naturaleza resulta normal en los hombres de la política... y se explica también en quienes hacen acto de presencia, por si acaso el candidato se acuerda de ellos para un empleo jugoso...”

“La presencia de los rectores ante el candidato contradice la esencia misma de la Universidad y niega los principios de autonomía de la casa de estudios, cuya idea viene de muy lejos: en 1918, el maestro Antonio Caso convenció al rector José Natividad Macías y éste a su vez al presidente Carranza, para que enviara un proyecto de ley de autonomía universitaria al Congreso. La Cámara de Senadores lo aprobó en los primeros días de noviembre, y en el dictamen de la Cámara de Diputados se lee: ‘El proyecto consagra la verdadera autonomía técnica, doctrinal y docente de la Universidad, colocando este centro de alta cultura en un punto ajeno a las ligas del poder público’. Desde aquel año, la lucha de los universitarios gira en torno de un doble lema: *políticos, manos fuera de la universidad, autoridades universitarias, ninguna relación con los políticos.*”

“En consecuencia, todo acto de los rectores, en representación de los centros de cultura, que exprese a un político ‘beneplácito por su postulación’, a que declare que ‘saludan al candidato cuyas cualidades satisfacen las aspiraciones del pueblo’, constituye una traición a los principios esenciales de la casa de estudios.

“El rector de una Universidad, y concretamente el de la UNAM, tiene una misión magnífica y hermosa, la de cuidar la actividad cultural de la institución y su libertad, pero no está facultado, ni corresponde a su misión, presentarse a felicitar a un candidato a la Presidencia de la República, y menos aún puede, según la frase de un diario, ‘manifestar, en representación de la Universidad, adhesión a su candidatura’. Cuando lo hace, desvirtúa su función y somete a la casa de la cultura a los vaivenes de una lucha política por la conquista del poder. ¿Habría meditado el rector que su actitud implica el derecho del candidato a proclamar, en el calor de su propaganda, que cuenta con la adhesión de la más antigua Universidad del continente americano? La cultura no adhiere a una candidatura política.

“No somos partidarios del academicismo que pretende desentenderse de la vida. Por lo contrario...

“Para cumplir su misión, las universidades deben ser centros de cultura sin rejas y sin puertas, para que puedan penetrar libremente todas las corrientes del pensamiento y para que, conociéndolas y después de analizar el vivir real de los hombres, estén en aptitud de señalar las deficiencias de las estructuras sociales, lo buen o y lo malo de los gobiernos y las rutas y procedimientos para resolver los problemas nacionales y satisfacer los anhelos del pueblo y de la juventud que miran a la justicia social. Pero no pueden adherir al pensamiento político de un candidato, porque si lo hicieran, perderían su libertad de crítica y levantarían las rejas y construirían las puertas de acero que cierran el paso a otras ideas.

“Si la postura de las universidades no ha de ser un academicismo estéril, si su misión consiste en poner las humanidades y la ciencia al servicio de la democracia y de la libertad, si les corresponde preparar maestros, investigadores y estudiantes que luchen algún día por una justicia social auténtica, su camino no es adherir a un candidato o a un partido político en lucha por el poder. ...

“No debemos olvidar que los rectores, los directores y los profesores son los mentores de la juventud y que su ejemplo será seguido por ella. Sí y el rector de la UNAM lo ha dicho muchas veces, la Universidad no debe convertirse en un partido político, ¿cómo podrá exigirse de la juventud que no transforme su casa de la cultura en una arena política, sí quien predica la abstención principia por adherir con una candidatura? La voz de un predicador es valiosa cuando iguala su palabra con la acción.¹

En su artículo editorial del 2 de octubre de 1975, el maestro Heberto Castillo Martínez describía la misma acción: “La cargada es para dar vergüenza. Y a la vergüenza se suma la indignación cuando se contempla a miles de egresados de los centros de educación superior, como los rectores de muchas universidades —entre ellos el de la UNAM— que llegan a rendir pleitesía al candidato del PRI, olvidando el respeto que deben a su investidura y su obligación de no inmiscuirse en cuestiones partidarias.”²

También Manuel Pérez Rocha daba especial importancia al artículo de Mario de la Cueva en relación con “la indigna actitud del rector de la UNAM al ir a rendir pleitesía al candidato del PRI en nombre de una Universidad que, por lo demás, sólo legalmente representa. Ha quedado así en evidencia la tranquilidad del ‘apoliticismo’ del que Soberón hizo gala cuando fue designado rector por la Junta de Gobierno y de sus reiterados llamados a la ‘comunidad universitaria’ para no involucrar a la institución en la contienda política y a los partidos políticos para no inmiscuirse en la Universidad. Ha quedado también en evidencia cómo el academicismo y el cientificismo, significan la sumisión y el servicio al sistema imperante.

“Y es ni más ni menos esta administración la que pretende implantar un ‘Estatuto de Responsabilidad Universitaria’ que señala como ‘causa especialmente grave de responsabilidad, aplicable a todos los miembros de la Universidad, la realización de actos concretos que tienden a debilitar los principios básicos de la Universidad (sin duda entre éstos estarán la autonomía), y las actividades de índole política que persiguen un interés personalista’.”³

Más adelante Pérez Rocha informaba y explicaba: “Quizá se encuentre alguna argucia para intentar hacer creer que a esta causal no corresponde la ‘sesión de trabajo’ que tuvieron en marzo de este año el rector y sus colaboradores en el Palacio Nacional con el Presidente de la República y varios secretarios de Estado, sesión en la que se discutieron proyectos académicos que no habían sido puestos siquiera a la consideración del Consejo Universitario; pero es imposible demostrar que a esta causal no corresponde el apoyo que el rector ha brindado en nombre de la Universidad al candidato del PRI, tanto en la visita que le hiciera la semana pasada como en el desayuno que por las mismas fechas le ofreció en su casa, en compañía de otros funcionarios de la Universidad, y en el cual participaron como oradores principales los directores de las facultades de Ingeniería, Derecho y Ciencias Políticas. ¿Habrán reparado acaso en que pueden ser sancionados inclusive

legalmente, pues esa causa especialmente grave está ya considerada en el artículo 84 del vigente Estatuto general de la Universidad?”⁴

Lo que estaba atrás de la acción de Guillermo Soberón, era la apuesta a mantenerse en la rectoría –en espera de una mejor opción en el aparato gubernamental como se demostró años después-. Durante el siglo XX fue común que el régimen político presidencialista en México incidiera en casi todos los órdenes de la vida política y social del país y los procesos de designación de rector en la UNAM, en mayor o menor medida no han sido del todo ajenos a esta situación. En consecuencia Soberón se afianzaba y fortalecía su política contraria al sindicalismo académico.

EL TRÁNSITO DE LA FAPAUNAM A LA CONSOLIDACIÓN DE LAS ASOCIACIONES

La Unión de Profesores de la Facultad de Ingeniería realizaba la junta del Colegio de Representantes el 28 de julio de 1975, en donde su Presidente Cortés Obregón, informaba de su participación en la elaboración del capítulo de los asuntos gremiales. Asimismo se acordaba recibir propuestas hasta el 1 de septiembre para los nuevos estatutos de la Unión, como también en relación de los estatutos de la FAPA.

El 8 de septiembre de 1975 el ingeniero Cortés Obregón solicitaba comentarios acerca de los estatutos de la FAPA y hacía ver la conveniencia de pertenecer a la Federación. También se expresaba en ese sentido el ingeniero Marco Aurelio Torres Herrera.

El 3 de noviembre se volvía a reunir el Colegio de Representantes de la UPFI en donde se trataron diversos asuntos, uno de ellos, que dirigentes del SPAUNAM pedían dos juntas para discutir con la Unión la cuestión gremial y la académica. Los representantes de la Unión no aceptaron, estimando “improcedente” debido a los temas propuestos por el SPAUNAM. A su vez, se aceptaba que no había inconveniente en que profesores miembros de la Unión a título personal asistieran a

las reuniones con el SPAUNAM, inclusive que fuera una comisión donde participara el Presidente de la Unión, pero en términos informales.

El 10 de noviembre de 1975 se verificó la junta del Colegio de Representantes de la UPFI, en donde se ratificaban los acuerdos en relación a las reuniones con el SPAUNAM, fijándose fecha del nuevo encuentro para el día 12 de noviembre. Por otra parte ante la exigua asistencia a esta reunión de la Unión, se posponía la votación en razón de adherirse o no a la FAPA.

Con esta fecha circulaban dos documentos de un párrafo cada uno, en los cuales los miembros del Consejo Directivo y del Colegio de Representantes manifestaban su acuerdo o su desacuerdo con la adhesión de la Unión a la Federación de Asociaciones y del Personal Académico de la UNAM. El caso de la aceptación se condicionaba a que la Unión de Profesores de la Facultad de Ingeniería conservase su autonomía y libertad de organización, así como retirarse de la FAPA, cuando así lo determinase el Colegio de Representantes de la UPFI.

La manifestación en uno u otro sentido, las opiniones y la decisión estaban divididas al interior del Colegio de Representantes, sin embargo por 5 votos se inclinaban por participar en la FAPAUNAM.

Días después se reunía el Consejo Universitario, el 27 de noviembre y ratificaban los acuerdos de junio con el objeto, entre otros, de definir el tipo de relaciones que debía sostener la UNAM con los gremios de académicos, acordándose rechazar un contrato colectivo, así como no reconocer como única organización interesada en las cuestiones laborales al SPAUNAM.

Para los meses de octubre y noviembre de 1975, las Asociaciones del Personal Académico divergentes del SPAUNAM había aumentado de 24 a 37, contando con la FAPA, algunas de ellas ya no aparecerían como parte de la organización gremial en 1976, pero todas ellas serían la base para la formación de las AAPAUNAM. Estas asociaciones eran:

ASOCIACIONES DEL PERSONAL ACADEMICO DE LA UNAM (OCT-NOV-1975)

- Asociación de Colegios de Profesores de la Facultad de Derecho.
- Asociación de Graduados de la Facultad de Filosofía y Letras.
- Asociación del Personal Académico de la Facultad de Contaduría y Administración.
- Asociación del Personal Académico del Instituto de Física.
- Asociación de Profesores de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
- Asociación de Profesores e Investigadores de Carrera de la Facultad de Odontología.
- Asociación de Profesores e Investigadores de Humanidades.
- Asociación de Profesores e Investigadores de la Escuela Nacional de Arquitectura (Taller de Letras).
- Asociación de Profesores Universitarios de México.
- Colegio de Investigadores Biólogos del Instituto de Biología (CIBIB).
- Colegio de Investigadores del Instituto de Investigaciones Biomédicas.
- Colegio de Investigadores del Instituto de Investigaciones Estéticas.
- Colegio de Investigadores del Instituto de Investigaciones Históricas.
- Colegio de Investigadores del Instituto de Química.
- Colegio del Personal Académico del Centro de Ciencias del Mar y Limnología.
- Colegio del Personal Académico del Centro de Investigación de Materiales.
- Colegio del Personal Académico del Instituto de Investigaciones Bibliográficas.
- Colegio del Personal Académico del Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Colegio de Profesores de Ciencias Administrativas de la ENEP, Cuautitlán.
- Colegio de Profesores de la Facultad de Química.
- Colegio de Profesores del área de Arquitectura de la ENEP, Acatlán.
- Colegio de Profesores del área de Ingeniería de la ENEP, Cuautitlán.
- Colegio de Profesores del área de Química de la ENEP, Cuautitlán.
- Colegio de Profesores del Departamento de Física de la ENEP, Cuautitlán.
- Colegio de Profesores de Matemáticas de la ENEP, Cuautitlán.
- Colegio de Profesores de Técnica y Educación Quirúrgica de la Facultad de Medicina.
- Colegio de Profesores e Investigadores del Departamento de Anatomía Humana de la Facultad de Medicina.
- Federación de Asociaciones y del Personal Académico de la UNAM.
- Sociedad de Investigadores Universitarios.
- Unión de Profesores de Educación Física de la UNAM.
- Unión de Profesores de la Escuela Nacional Preparatoria, Plantel No. 5 "José Vasconcelos" (Coapa).
- Unión de Profesores de la Escuela Nacional Preparatoria, Plantel No. 8 "Miguel E. Schultz" (Mixcoac).
- Unión de Profesores de la Facultad de Odontología.
- Unión de Profesores de la Facultad de Ingeniería.
- Unión de Profesores del área de Odontología de la ENEP, Iztacala.
- Unión de Profesores del Plantel "Antonio Caso" (Escuela Nacional Preparatoria, Plantel No. 6 Coyoacán).

Por su parte el SPAUNAM comenzaba a denunciar la intervención de la rectoría en el aliento y utilización de las Asociaciones del Personal Académico para contener al sindicalismo. En desplegado signado por el Comité de Huelga del Sindicato del Personal Académico de la UNAM, por vez primera se acusaba públicamente a las autoridades universitarias de utilizar el presupuesto universitario para fomentar el Sindicalismo Blanco: "El problema fundamental que ha enfrentado nuestro Sindicato es la actitud provocadora y divisionista de las autoridades universitarias en sus intentos por socavar la fuerza y la organización sindical de los trabajadores académicos. Desde el mismo momento de la huelga (hablan del movimiento del 16 al 25 de junio de 1975) y en todo este periodo han fomentado el sindicalismo blanco en la UNAM; para ello, además de utilizar indebidamente el presupuesto universitario para costear carísimas inserciones pagadas en la prensa nacional han utilizado a los grupos de poder que se escudan bajo el nombre de Colegios y Asociaciones Académicas y que, además de no realizar ninguna actividad en este sentido, ahora se ven investidas del carácter sindical aun cuando desde siempre se habían opuesto a la posibilidad de que los profesores, investigadores, ayudantes y técnicos se sindicalizaran.

"Es dentro de este contexto que hoy ha llegado a su culminación el proceso de la negociación. Las autoridades universitarias, ante la revisión de salarios que tendrá que quedar concluida el 1º de febrero del año entrante, no están dispuestas a que se retrase la aprobación del Contrato Colectivo por parte del Consejo Universitario. En este afán han preferido violar los acuerdos del máximo órgano de gobierno de la UNAM con el fin de presentar un clausulado firmado por todas las asociaciones con las que lo han discutido, independientemente de que no reúnan los requisitos a que están obligadas.

"El SPAUNAM ha sido en los hechos quien ha obtenido las prestaciones para los trabajadores académicos: más de dos años para constituir una organización

sindical democrática e independiente, de amplias discusiones para elaborar un proyecto de Contrato Colectivo que satisficiera las más urgentes demandas de TODOS LOS TRABAJADORES ACADÉMICOS, la realización de la huelga en el mes de junio ante la intransigencia de las autoridades, la discusión permanente con las autoridades para hacer que el Contrato contenga la casi totalidad de nuestras demandas iniciales. Ante esto no podía quedar sin firmar el clausulado y dejar que autoridades y sindicatos blancos se atribuyeran nuestras conquistas como suyas. Por ello, el pasado día 24 firmamos de conformidad la totalidad del clausulado obtenido por nosotros, manifestando al mismo tiempo nuestro total rechazo a los intentos por violar los acuerdos firmados entre nuestro sindicato y las autoridades universitarias y demandando al Consejo Universitario el cabal cumplimiento de éstos”.⁵

En el desplegado de SPAUNAM se agregaba la misiva enviada por este sindicato al Consejo Universitario, donde expresaban que estaba pendiente un punto central por resolver y era llevar a efecto el acuerdo firmado entre SPAUNAM y la Comisión de Rectoría aprobado en el Consejo Universitario, de establecer “...la necesidad de que aquellas asociaciones que se definan como laborales, no intervengan en cuestiones académicas, y viceversa...”⁶

El SPAUNAM exigía al Consejo Universitario que se mantuviera este acuerdo y en caso contrario se reservaba el derecho de pugar porque las cuestiones académicas, que a su juicio tuvieran una repercusión directa sobre las condiciones de trabajo, fueran incluidas en el Título para evitar que pudieran ser mañosamente manipuladas.

En el mismo tenor aparecía el siguiente día, el 27 de noviembre, en un desplegado firmado por el Colegio de Profesores de la Facultad de Ciencias, Asociación del Personal Académico de Carrera, Colegio de Profesores de la Escuela Nacional de Arquitectura, Colegio del Personal Académico del Instituto de Astronomía, de la Academia de Historia de la Escuela Nacional de Economía, de la Asociación del Personal Académico de la División de la Universidad Abierta de la

Facultad de Psicología, Colegio de Psicología, Facultad de Psicología, Asociación de Profesores e Investigadores del Centro de Enseñanza, de Lenguas Extranjeras, Colegio de Investigadores del Instituto de Química, Colegio del Personal Académico del Instituto de Geofísica, Academias de Profesores de Matemáticas y Estadística así como de Economía Política de la Escuela Nacional de Economía, Colegio del Personal Académico del Instituto de Investigaciones Sociales, Centro Universitario de Estudios Cinematográficos, así como diversas academias y talleres de los cinco planteles del Colegio de Ciencias y Humanidades en donde reclamaban la definición pública de las autoridades en relación al deslinde de las asociaciones entre lo académico y lo laboral.⁷ Se exigía al Consejo Universitario cumplir sus acuerdos del 30 de junio firmados con las organizaciones signantes del desplegado. En síntesis las organizaciones constituidas con fines laborales tratarían exclusivamente estos asuntos, las organizaciones constituidas expresamente con fines académicos intervendrían exclusivamente en lo académico.

Con fecha 24 de Noviembre de 1975 circulaba un escrito en donde diversas Asociaciones del Personal Académico, manifestaban tener finalidades tanto gremiales como académicas y se oponían a la tesis del SPAUNAM en el sentido que se definirían los objetivos en uno y otro campo (gremial o académico) por parte de las asociaciones, lo que éstas interpretaban como una política "ex profeso del SPAUNAM" para desorganizarlos.

Sin embargo a contra parte y en contradicción las asociaciones se manifestaban por el deslinde entre lo académico y lo laboral, ya que decían: "...Se corre el peligro de bajar el nivel académico de la Universidad". Afirmaban que "El personal académico por nosotros representado no comprende por qué tendrían que afiliarse a dos asociaciones diferentes para poder intervenir en las cuestiones de tipo académico y en las de carácter gremial, ya que siempre hemos actuado en los dos campos...". Este desdoblamiento sólo tendría por resultado: asistencia a mayor número de juntas, dispersión de ideas, duplicidad de actividades, origen de fricciones entre unas

asociaciones y otras, desvió de objetivos, y en general provoca una mayor pérdida de tiempo para el personal académico”.

Decían las Asociaciones que jamás en julio firmaron separación alguna de fines de las diversas agrupaciones académicas con la Rectoría. Sentenciaban que “Los Acuerdos, que la Comisión de rectoría firmó con el SPAUNAM no los aceptamos ni se nos pueden imponer”.

Con la misma fecha, 24 de noviembre de 1975, la Comisión Coordinadora del SPAUNAM enviaba una carta al Consejo Universitario, en donde afirmaba haber trabajado durante 6 meses con la Comisión de Rectoría redactando el articulado del Título de las Condiciones Gremiales del Personal Académico en el ramo de los Acuerdos firmados con la Comisión de Rectoría aprobados por el Consejo Universitario. “Cien artículos se han elaborado, sólo quedando pendiente un punto, que diversas asociaciones pretenden que se omita y es el principio acordado el 3 de julio, en donde se establece la necesidad de que las asociaciones que se definan como laborales no intervengan en lo académico y viceversa”.

Los Acuerdos del SPAUNAM con la Comisión de Rectoría estaban en consonancia con las múltiples razones que llevaron a las comisiones del Consejo Universitario a mantener el criterio del deslinde entre lo académico y lo laboral, por ende, la definición que había acordado la Comisión y el SPAUNAM era lo procedente, sin embargo, las otras Asociaciones presionaban, puesto que no habían firmado para que este punto no se llevara a cabo.

El Sindicato explicaba: “...resulta claro que no es el SPAUNAM el que está en desacuerdo en este punto tan importante, sino aquellas asociaciones, las mismas que anteriormente acusaron públicamente al SPAUNAM de pretender la exclusividad, las que hoy se oponen a este principio. Esta actitud hace sospechar que pretenden usar esta ambigüedad para influir en la contratación y simultáneamente en los asuntos académicos. Tal parece que los acuerdos del Consejo Universitario, en el sentido de que cada asociación definiera explícitamente si habría de intervenir en asuntos

laborales o académicos, buscaba preservar a la Institución exclusivamente frente al SPAUNAM, para riesgos que sólo él podría causarle. Esto resulta absurdo. En realidad todo parece indicar que el principio no les importaba, y que el objetivo era descalificar al SPAUNAM.

“La Comisión de Rectoría ha permitido esta actitud por parte de tales asociaciones al no imponer que se recojan en el articulado los acuerdos del Consejo Universitario. El principio no ha perdido su validez, pues resulta igualmente riesgosa la intervención en ambos campos de una o de varias asociaciones.

El SPAUNAM consideraba que, para que se respetasen los acuerdos del Consejo Universitario, la fracción 2 del artículo 119 debería quedar tal y como textualmente lo señalaban los acuerdos:

“La declaración explícita de estar constituidas para la defensa de los intereses laborales de sus asociados y que en consecuencia no intervendrán en asuntos académicos”.

“El SPAUNAM exige que el Consejo Universitario mantenga los acuerdos tomados con anterioridad, de tal manera que aquellas asociaciones creadas o que se creen para la defensa de los intereses laborales del personal académico, no intervengan en cuestiones académicas. En caso de que no suceda así, nos reservamos el derecho de pugnar porque las cuestiones académicas, que a juicio nuestro tengan una repercusión directa sobre las condiciones de trabajo, sean incluidas en el Título para evitar que puedan ser mañosamente manipuladas”.⁸

En relación a la participación de algunos consejeros universitarios profesores y particularmente la del Ingeniero Marco Aurelio Torres Herrera, se enviaban misivas a quien no correspondía por parte de presidentes integrantes de la FAPA UNAM.

El presidente de la Unión de Profesores de la Facultad de Odontología, el Cd. Rafael Aranda Lizarriturri, exhibiendo su atraso, su falta de cultura política y su subordinación a las autoridades universitarias, le enviaba al Director de la Facultad de Ingeniería, Enrique Del Valle Calderón una carta en donde resaltaba el destacado

papel de “la Facultad de Ingeniería” en contra de “los grupos dogmáticos” que intentan apoderarse de la UNAM. Hablaba despectivamente de la actuación de “las huestes” del Sindicato del Personal Académico en la sesión del Consejo Universitario el 27 de Noviembre de 1975. Aludía a la “incansable labor” del señor ingeniero Jorge Cortés Obregón y la “elogiable intervención” oratoria del ingeniero Marco Aurelio Torres Herrera en el Consejo Universitario, gracias a lo cual se frustró al SPAUNAM con “una sólida victoria de 47 votos contra 23” y reiteraba que el Director recibiera la más “cordial felicitación, por la destacada actuación de los profesores ya citados de esa Escuela...”⁹

Con la misma fecha de 16 de Diciembre de 1975, le era enviada al director de la Facultad de Ingeniería, otra carta, ahora afirmada por el licenciado Ignacio Burgoa, Consejero Universitario por la Facultad de Derecho, en relación también del “destacado discurso” del ingeniero Marco Aurelio Torres Herrera en el cual al decir del licenciado Burgoa, inclinó la balanza “a favor de nuestra causa”.

El 18 de diciembre, el licenciado Manuel R. Palacios, a nombre de la Asociación de Colegio de Profesores de la Facultad de Derecho, le enviaba al Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, un oficio donde formalizaba la petición de revisión de los emolumentos del personal académico. Con base en estudios, según mencionaban, el aumento no debería ser menor de 30 por ciento para *todo* el personal académico y se decían listos para iniciar las pláticas en la fecha en que las autoridades lo señalaran.

LAS NEGOCIACIONES Y DIFERENCIAS DEL SPAUNAM Y LAS ASOCIACIONES CON LA RECTORÍA (ENERO DE 1976)

El 6 de enero de 1976 se daba a conocer que el SPAUNAM demandaba un aumento salarial del 50% mientras que otras 23 agrupaciones solicitaban 30%. El Doctor Soberón declaraba que el 70% del presupuesto de la UNAM se dedicaba al pago de

salarios. Al final de la nota se informaba que una Comisión Técnica paritaria de Acreditación de la UNAM (en su sesión del sábado 3 de enero) había resuelto reconocer tanto al SPAUNAM como a 23 agrupaciones académicas para participar en la revisión de salarios del personal académico. De acuerdo con la cantidad de acreditaciones aprobadas por dicha comisión, se establecía que el SPAUNAM tenía 3,263 votos (acreditados) contra 2,965 (acreditados) que correspondían a las otras asociaciones académicas reconocidas.¹⁰

El 7 de enero el rector Soberón señalaba que el gobierno federal había reducido en un 10% el subsidio para investigación.¹¹

En comunicado al periódico Excélsior el SPAUNAM aclaraba que el aumento solicitado fluctuaba en torno al 25 y 30 por ciento y no al 50% como se había publicado. Además el SPAUNAM explicaba haber planteado una asignación de “cuota salarial proporcional” para aquellos profesores de asignatura con cargas académicas mayores a 15 horas a la semana.¹²

El jueves 15 de enero el SPAUNAM declaraba no haberse reunido en una sola ocasión con las autoridades de la UNAM en relación a la demanda salarial a resolver antes del 1 de Febrero, fecha en la cual estallarían la huelga nuevamente en la Casa de Estudios.

El sábado 17 de enero se publicaba un desplegado de la Dirección General de Información de la UNAM, en donde el rector “invitaba” a las Asociaciones del Personal Académico para el lunes 19 de enero con el fin de iniciar las pláticas relativas a la revisión de los salarios. Se informaba que la comisión de rectoría designada por el doctor Soberón estaba integrada por el secretario general, licenciado Sergio Domínguez Vargas; el secretario general auxiliar, ingeniero Javier Jiménez Espriú; el abogado general, doctor Jorge Carpizo; el licenciado Federico Anaya Sánchez, el licenciado Felipe Rodríguez Pérez; el ingeniero Ramón W. López Verdugo, el licenciado Manuel Barquín Álvarez y el ingeniero Jaime Aguadé Escofet. A su vez se indicaba que la Comisión Técnica Paritaria de Acreditación de las

Asociaciones del Personal Académico, reconocía a 29 agrupaciones con fines gremiales.¹³

Asimismo se agudizaba el conflicto en la Facultad de Contaduría, donde el director Manuel Resa García asumía la persecución antisindical contra personal académico afiliado al SPAUNAM, lo que se traducía en presiones, acosos, ceses e intromisión en la vida sindical de la organización de los académicos.

Manuel Pérez Rocha, en un artículo periodístico daba cuenta de dicho conflicto: “El reciente despido arbitrario, ilegal y altanero de dos profesores y varios ayudantes, y la reducción de salarios a otros, ha agudizado la crisis en dicha Facultad. Estos actos tienen un significado e importancia que van más allá del atropello que se comete en contra de dichos profesores: exhibe el autoritarismo de un cuerpo directivo y pone a prueba tanto a las organizaciones magisteriales de la Universidad (específicamente al SPAUNAM), como a los acuerdos formales de ésta con dichas organizaciones sobre las ‘condiciones gremiales’ del personal académico; acuerdos que han sido incorporados ya a la legislación universitaria.

“El autoritarismo y carácter represivo de las autoridades de la Facultad se ha reflejado en actos de violencia que afortunadamente son ya excepcionales en la Universidad. La sección sindical denuncia, por ejemplo, el rompimiento de la huelga de SPAUNAM, por la fuerza, por el propio director y un grupo de incondicionales y la balacera de más de una hora en los edificios de la Facultad perpetrada por grupos de porros a los que las autoridades han inclusive alentado. La misma sección denuncia además, la difamación en contra de la organización sindical y sus miembros más destacados, la amenaza directa a todos los afiliados al sindicato, el financiamiento de una organización de membrete para los profesores y la presión sistemática a los mismos para que se afilien a ella...”¹⁴

El 24 de enero aparecía un artículo de Javier Peñalosa reflexionando en el sentido de que si en una institución tan respetable como la UNAM no se reconocían los acuerdos políticos, no sería posible esperar respeto alguno a cualquier convenio

emanado de esta Universidad. Explicaba: “En Contaduría y Administración, incluso en la subsidiaria de Cuautitlán (Escuela Nacional de Estudios Profesionales) se diría que las autoridades ejercitan con verdadera saña una serie de actos que podrían considerarse venganzas políticas, contrarias enteramente al espíritu que se supone rige la relación de autoridad y profesorado, porque si esta relación falla carece de consistencia la estructura completa de la Universidad.

“Hay varios puntos confusos e irregularidades en el planteamiento del conflicto. Por ejemplo, no se entiende cómo el director de la Facultad de Contaduría y Administración mantiene activo un bufete particular, a pesar de que su contrato es por tiempo completo. No hay compatibilidad ni consecuencia en esta doble posición”.¹⁵

La Asociación del Personal Académico de la Facultad de Contaduría y Administración en consonancia con el director de la dependencia, asumía públicamente mediante desplegado la condena al emplazamiento a huelga a la UNAM, por el que denominaban “supuesto despido de dos personas que prestaban servicios”, en lugar de coadyuvar a su defensa laboral cuestionaban la veracidad de los hechos y se preocupaban por el perjuicio de un eventual paro de actividades. Proponía que el asunto fuese tratado por la Comisión Mixta de Conciliación y Resolución.¹⁶

En alusión a los desplegados del SPAUNAM y un oficio de este sindicato a la rectoría emplazando a huelga a la Facultad de Contaduría y Administración, el director de dicha escuela planteaba en una inserción pagada del 24 de enero de 1976, que no se había rescindido ningún contrato o despedido a persona alguna, “*SOLO SE HABÍA TERMINADO EL CONTRATO*”. En otra aseveración el director afirmaba que otros ayudantes de profesor, ya no podían ser recontratados pues el estatuto “no permitía” su renovación por más de cuatro veces, por otra parte, no podían ser promovidos al status de profesor, debido a que no reunían los requisitos.

El C.P. Manuel Resa terminaba explicando que todas las medidas avaladas por el Consejo Técnico de la Facultad han estado apegadas a la legislación nacional y universitaria, por lo que concluía, es falso el contenido “ideológico” que se quiere ver en estas acciones. Lo que no procedía según el director Resa era la huelga anunciada sin fundamento jurídico alguno.¹⁷

Como se había hecho público, el 19 de enero de 1976 se formalizó la acción bilateral de la revisión salarial entre la Comisión de Rectoría y las diversas agrupaciones a su vez organizadas en dos bloques, el SPAUNAM con la representación de 3,720 afiliados y las Asociaciones del Personal Académico con 3,200, según cifras reconocidas por la Comisión de Acreditación creada ex profeso.

Ambas demandas salariales en general eran cercanas en cuanto al monto demandado de 30 por ciento; sin embargo, había una diferencia sustancial en el reclamo del SPAUNAM de aumentar mayormente el pago a profesores de asignatura y ayudantes de profesor que impartieran más de 15 horas de clase a la semana.

Ese día la representación de rectoría proponía un reglamento de discusión para las negociaciones y a su vez las agrupaciones exponían sus dos proyectos. Con 29 intervenciones de los académicos: Jorge Del Valle, Germán Cabrera Pontón, Juan Lojo, Siade, Manuel R. Palacios, Barquín Calderón, Cortés Obregón, Merino, Jiménez Espriú, Campos Rábago, Jorge Martínez, Fernández del Real y Eliezer Morales, concluía la primera sesión, acordándose reanudar el siguiente día a las 18 horas, para discutir el problema de fondo, la diferencia de los dos proyectos de los académicos.

El 20 de enero de 1976 se realizaron 71 intervenciones en relación a las diferencias esenciales, el SPAUNAM insistía en la profesionalización de la enseñanza que era la razón de la demanda salarial para apoyar el trabajo académico de ayudantía y de asignatura.

Para el 21 de enero, las diferencias entre los proyectos salariales de los académicos causaban no sólo división, sino proporcionaban elementos para que la rectoría no se moviera de su propuesta inicial del 9 por ciento. Asimismo los comisionados de rectoría cuestionaban la representación ya que en conjunto SPAUNAM-Asociaciones, apenas constituían la tercera parte del total de los académicos. Para el 22 de enero continuaba la discusión, el SPAUNAM intentaba construir una propuesta conjunta con las Asociaciones para la revisión salarial. Acordarían reunirse nuevamente el 24 de enero. Sin embargo el conflicto en la Facultad de Contaduría y Administración causaba cada vez más polarización y falta de entendimiento. El 24 de enero se disolvía la comisión que tanto Asociaciones como SPAUNAM integraban para un anteproyecto conjunto para la revisión. A partir de este momento las negociaciones y las estrategias comenzaron a darse por separado. En algo si coincidían Asociaciones y Sindicato: demandar una nueva oferta o contra propuesta de la rectoría.

El 25 de enero en nota periodística se informaba de un receso en las pláticas entre la rectoría y las diversas agrupaciones de académicos para la negociación salarial. Se señalaba que la institución carecía de recursos para realizar un ofrecimiento salarial distinto al del 9% que según ellos estaba en sus posibilidades. La rectoría planteaba un aumento al subsidio para hacer frente a la demanda de los académicos.¹⁸

El martes 27 de enero se señalaba en nota periodística que la propuesta de la rectoría del 9% y la del 30% de los diversos agrupamientos no tenían a su vez contra propuesta de cada uno de ellos, en consecuencia se proponía: "Para romper el estancamiento de las pláticas habrá una nueva reunión hoy a las 20 horas, a la que la Universidad concurrirá con una nueva proposición económica, y en la que las asociaciones se comprometieron —a la luz de esta nueva proposición—, a reducir sus pretensiones".¹⁹

En tanto, el conflicto en la Facultad de Contaduría se agudizaba y el SPAUNAM realizaba, el 26 de enero, un paro de actividades ante la “actitud difamatoria” del director Manuel Resa García: “El director de la Facultad de Comercio y Administración no ha escatimado el gasto de cientos de miles de pesos para difundir estas calumnias. De ahí que el SPAUNAM se haya visto obligado a responder con energía a las agresiones”.²⁰

Por su parte el director de la Facultad de Contaduría y Administración, también en desplegado condenaba el paro ilegal de actividades realizado por un grupo de profesores de dicha Facultad afiliados al SPAUNAM. Señalaba que el paro lo habían realizado 30 personas afiliadas al SPAUNAM, de un total de más de 600 académicos que integraban la planta docente. La afiliación al SPAUNAM, decía el director, es de 59 académicos y sólo la mitad apoyaron el paro. “Finalmente explicaba que las personas que iniciaron la suspensión de actividades “...no fueron identificadas como profesores de la Facultad”, en consecuencia afirmaba que existían personas ajenas a la Facultad en la paralización de actividades.²¹

El 28 de enero rectoría se desistía de la nueva propuesta de aumento para los académicos. “Ante la nueva oferta de la UNAM a sus catedráticos, los representantes de las asociaciones del personal académico de la UNAM acordaron en lo general reducir sus pretensiones en cuanto a la demanda inicial de aumento que fue fijada en 30 por ciento. “No obstante que las asociaciones habían ofrecido una contra propuesta a la presentación del ofrecimiento entregado por la UNAM, se retiraron a deliberar a las 21 horas y poco antes de la media noche, iniciaban el regreso de algunos representantes de los maestros, no así los maestros que participan como voceros del Sindicato del Personal Académico de la UNAM”.²²

En relación a la respuesta de la demanda de aumento salarial para el sector académico, el SPAUNAM manifestaba que el ofrecimiento de la rectoría era confuso y no satisfacía las aspiraciones del gremio.

Para los días 29 y 30 de enero el SPAUNAM se preparaba para la huelga y afinaba su estrategia. Las asociaciones decidían deslindarse del SPAUNAM, debido que, a pesar de coincidir en el monto de aumento general estimaban (reproduciendo el discurso de las autoridades) que una retabulación y reclasificación de los profesores de asignatura sólo competía a la revisión bianual y no a la estrictamente salarial. Acusaban al SPAUNAM de bloquear la posibilidad de acuerdos básicos y de exponer a una pérdida mayor del poder adquisitivo de los salarios al rechazar la propuesta de rectoría y quedar en el aire la aceptación del aumento.

Las Asociaciones también decidían continuar las discusiones, proseguir la vida académica y repudiar la huelga del SPAUNAM.

Nuevamente ese día en inserción pagada a toda plana, el director de la Facultad de Contaduría y Administración, publicaba documentos en donde descalificaba las imputaciones “infundadas” por el SPAUNAM a su dirección. Se explicaba como la Comisión Mixta de Conciliación y Resolución del Personal Académico atendía ya los casos de los profesores en conflicto. Acusaba que ante las calumnias, la dirección a su cargo había decidido publicar algunas pruebas para refutar estas actitudes.²³

El jueves 29 se informaba de un paro de actividades realizado en la Facultad de Ciencias, en apoyo a los despedidos en la Facultad de Contaduría y Administración. Asimismo se anunciaba que ese jueves serían suspendidas las actividades en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales en apoyo a los académicos rescindidos en Contaduría.

El viernes 30 de enero se daba cuenta en los diarios nacionales de un comunicado de prensa en donde la Dirección General de Información y Prensa de la UNAM, señalaba que los paros de actividades en escuelas y facultades carecían de base legal y en consecuencia se habían levantado las actas correspondientes y las medidas a aplicarse en relación con los paros. La Dirección de Información

establecía que los paros son actos que pretenden presionar a la Comisión de Rectoría en relación a la discusión de la revisión salarial.

Asimismo se informaba que “De las 20 horas del jueves 28 de enero a las 7 horas de ayer, se efectuó una reunión entre las Asociaciones del Personal Académico de la UNAM y la Comisión del Rector, para conocer la contra proposición de los profesores para el aumento salarial en la Universidad Nacional,...

“El SPAUNAM presentó una proposición cuyo monto se eleva al 30 por ciento y que difiere de su primera postura en solamente uno por ciento, ya que aunque ha manejado ante la opinión pública que solicitaba el 30 por ciento, ahora precisa en esas reuniones, que su petición es de sólo 25 por ciento. “La realidad es que las dos proposiciones del SPAUNAM han sido del 31 y 30 por ciento, respectivamente’.

“También señala que dentro de esta última proposición el Sindicato del Personal Académico de la UNAM, una de las 29 Asociaciones del Personal Académico, presenta la necesidad de una cuota especial adicional para los profesores de asignatura que imparten 15 horas o más de clase a la semana, lo cual es inaceptable para la UNAM, ya que desde el punto de vista estrictamente laboral, no se trata de salario por cuota diaria, que es lo que se está ahora revisando y se iría en contra del principio de que a trabajo igual salario igual. Además desde el punto de vista académico esto lesionaría gravemente el nivel de la Universidad, ya que predomina un interés de estos profesores para ‘adquirir más clases y llegar a los niveles que les permitieran las cuotas adicionales que el SPAUNAM solicita de 700 a 1,300 pesos mensuales.

“La discusión sobre el tema se prolongó hasta las 6 de la mañana de ayer, pues el sindicato tiene especial interés político en este asunto, ya que de obtenerlo beneficiaría a los ayudantes de profesor y a los profesores de asignatura que imparten muchas horas de clase y que constituyen la mayor parte de sus afiliados’, puntualizaba la Dirección General de Información de UNAM”.²⁴

El 1 de febrero reseñaba que había estallado la huelga, al no otorgarse el 18.5% que demandaba el SPAUNAM, la rectoría había ofrecido el 15%, la información periodística estimaba que la huelga podría ser cuestión de unas horas, pues las pláticas continuaban entre los representantes del Rector Soberón y el sindicato.

A su vez había una confrontación entre académicos pues: "...en improvisada conferencia de prensa, en esta madrugada, los representantes de las asociaciones y colegios de profesores acusaron al SPAUNAM, de no responder a los intereses de los profesores, por apartarse de su pliego original de peticiones, presentando el 20 de diciembre pasado, y dijeron que ante tales circunstancias no apoyarían la huelga y asistirán con toda regularidad a las clases".²⁵

El reporte de Excélsior daba cuenta que a pesar de que 5 minutos después de la medianoche el SPAUNAM hacía una contra propuesta, a su vez declaraba la huelga de la UNAM. No obstante lo anterior las pláticas continuaban.

El 2 de febrero los diarios nacionales informaban que después de una huelga de 5 horas, el SPAUNAM había obtenido el 18% de aumento, así como un acuerdo para formar una comisión mixta que conociera y resolviera los problemas laborales de los profesores del nivel de enseñanza media-superior. La nota hacía mención de que la huelga era la más corta en la historia de la UNAM y recogía por un lado la visión de miembros y líderes del SPAUNAM como Eliezer Morales, quien estimaba como un arreglo justo para los profesores de asignatura el acuerdo. Sin embargo, otra era la opinión del ingeniero Jorge Cortés Obregón: "llegar a una solución por presiones, por 'transa' nos ha conducido a una situación de injusticia y discriminación para maestros de carrera en el nivel profesional, que obtuvieron menos por su trabajo que lo que gana un profesor de preparatoria ...no debemos aceptar estos medios de presión, hemos perdido días y días para llegar a una situación irregular porque debatimos asuntos académicos cuando el punto es revisión de salarios".²⁶

La concepción que el ingeniero Cortés Obregón tenía del profesor universitario era una visión estratificadora, en cuanto a que los profesores que imparten cátedra en el nivel bachillerato, no requieren necesariamente en lo general de los mismos grados y exigencias de los académicos a nivel licenciatura y posgrado. Además la diferencia que hacía de trabajo igual salario igual era jurídicamente procedente, más tenía el prejuicio de la visión elitista en relación al trabajo académico según el lugar de su actividad.

De hecho las asociaciones debían defender al académico independientemente de su condición y celebrar la obtención de un beneficio económico y en consecuencia exigir más para aquellos a los cuales suponían merecían más. En el fondo, tanto Asociaciones como Sindicato tenían razones y sinrazones.

El maestro Abelardo Villegas apuntalaba esta visión sosteniendo que la mayoría de los 3,700 académicos del SPAUNAM, correspondían al personal ubicado en las preparatorias y los Colegios de Ciencias y Humanidades, "...en tanto que la mayoría de los afiliados a las asociaciones son de las escuelas profesionales e institutos de investigación...

"La principal diferencia entre sindicato y las asociaciones en la revisión salarial fue el asunto de la llamada 'joroba'. El término aludía a la línea de una gráfica en la cual se demostraba que las peticiones del sindicato favorecían a los profesores de asignatura de más de 15 horas a la semana, aumentándoles de un 45 a un 64%, a tal grado que llegaba a igualar los sueldos de algunos profesores titulares de medio tiempo. Esta cuestión técnica encubría una realidad académica y social. Desde luego que no era objetable que se aumentara a los profesores de asignatura, pero resulta que a los de carrera se les exige título y obra académica, en tanto que muchos profesores de horas sueltas en el bachillerato no lo tienen y con frecuencia ni siquiera son pasantes, pues puede dar clase con un 75% de las materias de sus carreras. Pagarles igual o más que a los profesores de carrera equivalía a devaluar los méritos académicos, cosa incompatible con la esencia de la Universidad. De hecho se trataba

de establecer una nueva categoría académica a través de una simple revisión salarial”.

“A lo largo de dos agotadoras semanas de pláticas, el sindicato defendió la ‘joroba’, ostensiblemente porque beneficiaba a la mayoría de sus asociados. A los 0.3 minutos del domingo, cuando ya entraba en vigor la huelga, el sindicato se desistió de la ‘joroba’, pidió un aumento promedio de un 18%, muy por debajo del 30 que había exigido anteriormente y sólo pidió que se formara una comisión para resolver el problema académico del llamado profesorado de carrera de la enseñanza media, que son justamente estos profesores con excesivo número de horas, petición nada difícil de satisfacer porque ya había un mandamiento sobre eso aprobado por el Consejo Universitario, pero sí estaba fuera de lugar en las pláticas convocadas exclusivamente para revisión salarial.

“Ello prácticamente le dio la razón a las asociaciones que impugnaban la ‘joroba’, no porque se opusieran al aumento, sino porque consideraban que previamente había de arreglarse su situación académica. Y la propuesta del sindicato sobre el 18%, que aceptó la Universidad quedó por debajo de la de las asociaciones, que era del 21% y que no fue discutida porque era la proposición de la minoría. Las asociaciones firmaron el acuerdo sólo para no perjudicar a la Universidad y para no estimular una situación que el sindicato había planteado como una huelga”.²⁷

He aquí otra versión de lo acontecido y que se sucedía en la pugna por la representación de los académicos de la UNAM.

LA PROPUESTA DE SOBERÓN DE APARTADO C, AL 123 CONSTITUCIONAL

El 28 de julio de 1976 aparecía un desplegado firmado por primera vez con el nombre de las Asociaciones Autónomas del Personal Académico de la UNAM cuyos responsables eran el licenciado Raúl Campos Rábago y el ingeniero Jorge Cortés Obregón. El objeto era el repudio al paro de solidaridad con el Sindicato Único de

Trabajadores Electricistas de la República Mexicana. (SUTERM), anunciado por el SPAUNAM, para el 29 de julio de 1976. Las Asociaciones exigían la aplicación de la legislación contra las violaciones a la misma por los líderes del SPAUNAM a quienes señalaban como: “minoría comprometida con facciones extrauniversitarias”.²⁸

En nota periodística del 30 de julio el líder del SPAUNAM, Eliezer Morales, descalificaba la falta de apoyo y la oposición de las Asociaciones del Personal Académico, ya que “...no les concedemos personalidad para representar al personal, porque somos mayoría y nosotros tenemos un programa y una táctica”. Agregaba que desconocía por qué el rector señalaba al paro como ilegal, puesto que los paros por solidaridad están previstos en la ley.

“El ingeniero Cortés Obregón y los licenciados Manuel R. Palacios y Raúl Campos, voceros de las Asociaciones Autónomas del Personal Académico de la UNAM, coincidieron al manifestar su rechazo a los procedimientos adoptados por el SPAUNAM.”²⁹

A su vez en boletín de prensa la rectoría informaba que no pagaría a aquellos profesores que hubieran suspendido labores.

Al día siguiente en el acto de clausura de cursos de la Escuela Nacional Preparatoria, Guillermo Soberón afirmaba “...no transigiremos ante las presiones y no abandonaremos nuestra decisión de mantener una Universidad libre e independiente”. Después de hacer alusión a algunos planteamientos del movimiento estudiantil y cuestionar los actos del STEUNAM y el SPAUNAM expresaba: “La autonomía universitaria es el derecho de organización con libertad, al margen de cualquier solución externa y por encima de cualquier interés particular”.³⁰

Los paros por solidaridad habían sido, las gotas que derramarían el vaso o el pretexto que la rectoría esperaba para hacer la propuesta de limitar el derecho de huelga de los trabajadores universitarios, así como la contratación colectiva de los académicos en la UNAM.

El 25 de Agosto se informaba que el rector Soberón solicitaba al Presidente de la República, Luis Echeverría la adición al artículo 123 constitucional de un inciso denominado "C", que permitiera regular tanto el derecho que asiste a los objetivos de las universidades públicas del país, como los derechos de los trabajadores académicos y administrativos de las universidades.

Según Guillermo Soberón, la intención de la propuesta no era coaccionar o tener un carácter coercitivo, sino terminar con "las actuales huelgas solidarias" ya que de continuar "llevarán indefectiblemente al desquiciamiento de la educación superior en México..."³¹

El doctor Jorge Carpizo explicó al Presidente los alcances del apartado "C" y el objetivo final de regular las relaciones laborales entre las Universidades y sus trabajadores. El doctor Carpizo aseguró que ni el apartado "A" ni el "B" "encuadra" en las relaciones laborales de las Universidades.

El rector Guillermo Soberón afirmó que su propuesta englobaba a las 33 Universidades públicas del país, explicó que mantenía pláticas con diversos grupos universitarios para informarles de los objetivos de la propuesta, reconoció que muchos otros grupos "disentirán de los objetivos del proyecto". Más aseveró confiar en el "sentido común de estos grupos" para que lo acepten.³²

El editorial del periódico Excélsior, planteaba la urgencia de "proteger nuestras Universidades" y en ese sentido sostenía que sería difícil estar en desacuerdo con la propuesta del rector.³³

La propuesta se publicaba íntegra en los diversos diarios nacionales el 25 de agosto, la suscribiría el rector de la UNAM, Guillermo Soberón y estaba dirigida al licenciado Luis Echeverría Álvarez Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.³⁴ El manifiesto contenía la propuesta del rector de la UNAM, acerca de las relaciones laborales en las Universidades junto con el proyecto de adición al artículo 123 constitucional.

La fundamentación política de la propuesta partía del dilema en que la organización sindical de administrativos y académicos habían puesto a la estructura burocrática y poder de la Universidad pública y que a raíz de ello la representación del gobierno universitario conceptualizaba: "...la situación conflictiva que ha afectado a ésta y a otras Universidades del país en los últimos años, causada, fundamentalmente, por problemas de tipo laboral... llevará indefectiblemente al desquiciamiento de la educación superior en México..."³⁵

El 26 de agosto los diarios nacionales reproducían el punto de vista de la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Educación Superior, mediante su secretario general, licenciado Marco Rangel Guerra, el cual afirmaba que la propuesta no afectaba la Autonomía Universitaria.

Por su parte los líderes del SPAUNAM señalaban que el proyecto pretendía negar el derecho de huelga, así como el de la libre asociación³⁶

El ex rector de la Universidad Autónoma de Guerrero, doctor Rosalío Wences Reza, sostuvo que "La crisis de la Universidad proviene de la falta de recursos económicos, de la explotación del noventa por ciento de sus maestros que son destajistas de la educación superior, del exceso del informismo detallista y de las presiones y represiones que ejercen muchas veces el Estado y la burguesía".³⁷

Así comenzaron a aparecer con el logotipo y el lema de la Universidad inserciones pagadas con el presupuesto universitario con nombres de profesores, trabajadores y burocracia a favor de la propuesta.

La élite hegemónica en el poder universitario veía amenazado el mismo y señalaba: "Si permitimos... que los intereses personales, partidistas o de grupo se antepongan a la labor de enseñar e investigar, que se cierre por diversos pretextos, que no cumplan con sus funciones, entonces sólo tendremos instituciones que únicamente servirán para engañar a la sociedad expidiendo certificados sin los conocimientos y las capacidades que los respalden". Es pertinente señalar aquí que en nombre del conocimiento y de la institución, se quería presentar este discurso,

como el único y verdadero, escondiendo en el fondo su interés de grupo y de poder. Por otra parte es cierto que los paros y la huelga afectaban la continuidad de la vida académica, pero en consecuencia, había que empezar por reconocer la existencia y el derecho de la organización sindical de quienes así lo desearan y respetar sus garantías del derecho del trabajo, para que una vez resuelto ello, se procediera a convenir, dadas las características de la función universitaria a un pacto laboral y social de las instancias corresponsables.

El conflicto social laboral, sobre todo el de la organización sindical de los académicos en la UNAM, había sido no sólo no reconocido, sino combatido por quienes ostentaban la representación de la autoridad en la UNAM. Su pensamiento conservador y los intereses que reproducían los habían llevado a la incompreensión e inclusive a alentar la polarización en los académicos.

En el desplegado el rector reconocía que: “las legislaciones nacionales y universitarias no estaban preparadas para contender con este nuevo fenómeno. La relación laboral universitaria no está precisada y sus ordenamientos son ahora, en este aspecto, insuficientes”.³⁸ Según la óptica del Doctor Soberón los “imprevistos legales” habían “determinado”, en varias y diversas ocasiones la interrupción prolongada de las actividades académicas e incluso afirmaba que los conflictos laborales habían llegado a tener características violentas. Era evidente que independientemente que el rector Soberón quisiera evitar decirlo por su nombre, la organización laboral tenía implicaciones de lucha social que afectaban las formas de poder y de gobierno en las Universidades públicas del país. Nunca se quiso reconocer y de hecho hasta 1999, el poder burocrático en la UNAM no ha reconocido el que las viejas formas de gobierno deben revisarse y mejorarse en beneficio de incluir otras formas de pensar, organizarse y gobernar en la Universidad.

El proyecto de la rectoría de Agosto de 1976 hacía alusión a que las relaciones laborales en las Universidades configuraban “un estado de anarquía laboral” que

creaban un clima de inestabilidad que a su vez permitía la intromisión de cuestiones ajenas a las relaciones laborales y a la propia Universidad.

Señalaba que había sindicatos registrados en el apartado A del artículo 123 Constitucional, organizaciones actuantes según la ley de los gobiernos de diversas entidades federativas, así como sindicatos no registrados con leyes que les estipulan registrarse, como con leyes que no señalan nada al respecto.

El proyecto de Soberón a la luz de la exposición anterior arribaba a una primera tesis: "...es imperiosa la necesidad de hacer compatibles los derechos laborales de los trabajadores administrativos y académicos con los derechos y necesidades de las Universidades. Estos derechos no son antagónicos. Hay que armonizar la finalidad de que los trabajadores tengan seguridad y una forma digna y decorosa de existencia, con la garantía de que la Universidad cumpla cada día mejor con sus finalidades..."³⁹

El proyecto afirmaba que las relaciones laborales en las Universidades ni "encuadraban" en el apartado A ni en el apartado B del artículo 123 constitucional. No "encuadran" en el Apartado A, puesto que no existe la relación capital-trabajo, debido a que no hay fines de lucro o de beneficio económico alguno. No cabe en el apartado B, debido a que "no son trabajadores al servicio de los poderes de la Unión o del gobierno del Distrito Federal", además continúa el planteamiento, ello podría limitar la autonomía y dejaría por otra parte en indefensión a las Universidades dependientes de los gobiernos.

El documento del rector Soberón proponía 10 características del apartado C, algunas de las cuales afectaban los intereses, de sindicatos, burocracias universitarias, gobiernos estatales, y así como la propia Constitución y su interpretación. Ejemplo de ello es que la primera **subordinaba** las relaciones laborales a las disposiciones, estatutos y leyes de las instituciones de educación superior. Esta pretensión, además de tramposa, era improcedente pues intentaba subsumir las relaciones laborales a legislaciones arcaicas como la de la UNAM, cuando las relaciones laborales emanan

de la ley suprema, la Constitución Política. En todo caso la propuesta debía ser la revisión de la legislación sobretodo en cuanto formas de gobierno, pero era ello lo que no se deseaba, ni se permitiría por ningún motivo.

La segunda característica del apartado C, consistía en reconocer la sindicalización tanto del personal académico como administrativo (por supuesto separados como se observa en la característica 4), a condición de ajustar su organización a las leyes correspondientes, así como a los principios de libertad de cátedra e investigación y “a los fines universitarios”. Por supuesto estos fines siempre interpretados en última instancia por la propia “autoridad” universitaria. Era evidente la operación de Soberón: te reconozco, pero te indico en que campo actúas y con mis reglas.

La tercer característica reconocía el derecho de huelga, por cierto ya instituido en la Constitución Política décadas atrás, pero ahora se ofrecía acotado para conciliar los “derechos” de las Universidades para cumplir con sus fines. La propuesta no daba mayores explicaciones.

La cuarta característica se adentraba al problema de la representación y abiertamente, tal y como se alentaba por parte de la rectoría en la UNAM, se dejaba a la “decisión” de los interesados —en este caso los académicos—, la “opción” de organizarse en sindicatos o asociaciones.

La rectoría no tenía la ética o la autoridad moral de ofrecer su “respeto a la legitimidad” de la decisión de los académicos, sobre todo en cuanto a la UNAM se refiere, cuando eran de todos conocidas sus coincidencias, su aliento por un lado a favor de las Asociaciones del Personal Académico y por otro su combate al sindicalismo del SPAUNAM, así como su descalificación como universitarios.

En esta cuarta característica también se tocaba un asunto particularmente delicado: “Los sindicatos u organizaciones del personal académico deberán ser distintos de los sindicatos del personal administrativo, ya que tienen características diferentes”.⁴⁰ Si esta aseveración hubiese sido acompañada de una pertinente

explicación de qué se debe entender por “distintos sindicatos”, así como “características diferentes”, cabría el respeto a la duda, en la cual podríamos o no estar de acuerdo. Sin embargo, la forma de su planteamiento es manipuladora. Yo personalmente suscribo la tesis de que la organización sindical del trabajador académico debe ser autónoma de la organización sindical de los trabajadores administrativos y viceversa, en términos de las diferencias del carácter del trabajo intelectual y sus condiciones laborales, así como su especificidad en relación al trabajo manual, no es que sea más importante o menos, no es que sea mejor o peor, simplemente es cualitativamente distinta. Los requisitos, las capacidades y su desarrollo son diferentes. Por cierto esta discusión ameritaría una investigación, la cual no es el objeto de este trabajo.

Por otra parte el proyecto de Soberón planteaba que los intereses del trabajador académico y del trabajador administrativo son diferentes y que su “mezcla puede desvirtuar los fines académicos”. Al plantear esto, partía de una concepción elitista de la sociedad esto es, de que el status de unos y otros es diferente y que por tanto la organización, la acción y los objetivos de los mismos eran distintos. Esa es una concepción de lucha de clases desde el punto de vista de una clase superior, es la idea de preservar la reproducción social, aceptando la movilidad social, pero sin alterar las relaciones de clase. Cuando yo planteo la autonomía de un sindicato académico de la autonomía de un sindicato administrativo, no lo hago para no organizar la lucha en las coincidencias, ni para establecer una superioridad de un status sobre otro, sino el reconocer y respetar las características propias de sus integrantes.

La quinta característica era la cuestión de los procedimientos del ingreso y promoción. Y se afirmaba que lo académico como finalidad, como característica no era sujeto de negociación. Esta fue una falsa discusión para monopolizar el discurso de lo académico para combatir la organización sindical de los académicos desde las posiciones políticas burocráticas del poder.

En esta última parte del proyecto, se manifestaba por el deslinde entre lo académico y lo laboral, dejando el aspecto académico a los órganos “técnicos” competentes a partir de los respectivos ordenamientos universitarios:

En la característica sexta se planteaban convenios colectivos para la revisión de las condiciones laborales incluidas las salariales.

Sin embargo de nuevo los intereses del poder burocrático universitario aparecían en la característica número siete. Se señalaba que en el convenio colectivo intervendrían tanto los sindicatos como las asociaciones de los académicos con solo expresarlo. La parcialidad volvía a manifestarse inclusive en contra de la Ley Federal del Trabajo. Se aseveraba que “La forma de intervención de los sindicatos y asociaciones en el establecimiento de los aspectos laborales, es una cuestión que se deja a la precisión de los respectivos ordenamientos universitarios”. Nada más falso, puesto que la discusión estribaba en la ausencia de tal previsión en las legislaciones universitarias. La rectoría daba por sentado que por un inciso suscrito para las Condiciones Gremiales firmado por diversas razones y para no obstaculizar otras negociaciones, hacía jurisprudencia y se aplicaba como una norma general. Así también el proyecto agregaba que: “...ningún sindicato o asociación del personal académico tiene la exclusividad, sino que cualquiera de ellos puede exigir su cumplimiento en beneficio de sus asociados”.⁴¹ Aquí dada la correlación de fuerzas en ese momento la rectoría y las asociaciones preveían no tener la mayoría para un recuento, en consecuencia planteado el punto de la no-exclusividad, de esta forma se garantizaba el acceso a la vía sindical a las organizaciones académicas, algunas de ellas con características antisindicales y que no tenían más afiliados que el SPAUNAM, las cuales se encontraban apenas en desarrollo bajo el impulso de la rectoría.

En la octava característica se reconocía la incapacidad de evaluar en un año la labor académica, sobre todo para establecer la definitividad correspondiente, por lo que el proyecto de Soberón, planteaba “un término prudente de tres años para que

académicamente se dictamine si procede la definitividad del personal académico, término que en otras Universidades del mundo es incluso más prolongado”. Aquí se utilizaba un argumento vinculado a otro contexto social y académico y que el proyecto quería generalizarlo como universalmente correcto, olvidándose simuladamente de las leyes y de la propia Constitución de la República.

En la característica nueve, el proyecto defendía que no hubiese la cláusula de exclusión por separación y como contra parte la de exclusividad, por razones de derecho a disentir, además de estar desde este punto de vista en la órbita de lo “académico”. Extrañamente la rectoría se volvía la vanguardia de la defensa del *derecho a disentir*, pero eso sí, condicionada a hacerlo *con responsabilidad*.

Finalmente la característica diez del proyecto, expresaba que todo lo descrito caería en la razón del apartado C, y lo no señalado procedería a responder al apartado A y su ley reglamentaria.

Así este proyecto se sometía a la consideración presidencial, para que a su vez se convirtiera en iniciativa y en su momento en ley.

Evidentemente el proyecto de Guillermo Soberón produjo debate y puntos de vista encontrados. El proyecto tocaba intereses y renovaba la polarización. Se acusaba a la iniciativa de perseguir el control de los movimientos sindicales en las universidades. Asimismo volvían a invertirse miles de pesos en propaganda, en las inserciones pagadas en los diarios en su apoyo. Aparecían desplegados en solo unas cuantas horas, sin más preámbulo que el apoyo, el respaldo y la simpatía del personal docente y administrativo, de la Escuela Nacional Preparatoria, de la Unión de Profesores de la Facultad de Odontología, de la Asociación del Personal Académico de la Facultad de Contaduría y Administración, de la Asociación de Colegios de Profesores de la Facultad de Derecho, así como de los directores de facultades, escuelas, centros, institutos y coordinadores de la UNAM.⁴²

Para el 27 de agosto, profesores eméritos de la UNAM, se pronunciaban por la adhesión del proyecto de Soberón al artículo 123 constitucional.⁴³ También se

agregaban en apoyo al rector, los directores generales de las dependencias de la UNAM, nombrados por el propio rector; asimismo, la Unión de Profesores del Área de Odontología de la ENEP Iztacala, miembros del Instituto de Investigaciones Jurídicas, Profesores de la ENEP Cuautitlán, del personal académico del Instituto de Geología e integrantes del Colegio de Profesores de la ENEP Iztacala.⁴⁴

Contrariamente, el Ingeniero Luis Rivera Terrazas, rector de la Universidad Autónoma de Puebla, en la inauguración del Foro Universitario en la UNAM, el 26 de agosto de 1976, sustentaba la tesis de que el "Sindicalismo Universitario Fortalece la Autonomía", explicaba que había tendencias políticas conservadoras que desde posiciones falsas simulaban la defensa de lo académico, luchaban contra la autonomía, la democracia y la independencia de los universitarios respecto del Estado.

Las palabras del rector de la UAP eran reproducidas en desplegado y destacaban: "Para los autores materiales e intelectuales del Proyecto de Adición al Artículo 123 de la Constitución General de la República, la autonomía universitaria es un lujo innecesario, un principio que para la 'época' es fácilmente sustituible por un apartado 'C' cuyo perspicaz contenido, coloca la autonomía universitaria al borde de la inoperancia". Más adelante explica que: "El proyecto de adición al Artículo 123 es el deseo, la aspiración política de un grupo minoritario que pretende erigirse en el dueño y depositario de los destinos de los centros de cultura del país. Nada más aberrante".⁴⁵

Asimismo continuaban los apoyos al rector Soberón, de burocracia de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de miembros de Difusión Cultural y del Colegio de Investigadores del Instituto de Investigaciones Estéticas.⁴⁶

Otro punto de vista que criticaba la propuesta del rector, era el del doctor Juan Estrada Campos, al señalar que el proyecto iba contra el espíritu y doctrina que los constituyentes plasmaron en la Constitución. El proyecto del rector Guillermo Soberón es: "...una aberración y desconocimiento completo de la realidad jurídica

del país. En el artículo 123 los constituyentes plasmaron un mínimo de derechos para los trabajadores, los cuales podrán ser ampliados, no disminuidos como lo pretenden las autoridades universitarias.” El catedrático señalaba que además el proyecto es violatorio de la Constitución, particularmente del artículo decimotercero, que prohíbe leyes privatorias para un grupo de personas.⁴⁷

La Asociación de Profesores e Investigadores de Humanidades también manifestaba su apoyo al proyecto Soberón y miembros del Personal Académico del Instituto de Investigaciones Filosóficas, estimaban como benéfica la iniciativa.⁴⁸

Los médicos cirujanos del ISSSTE, de diversos hospitales, de unidades del IMSS, como profesores que imparten cátedra en esas unidades hospitalarias se pronunciaban por un público apoyo a la propuesta de la adhesión al artículo 123.⁴⁹

La propia Unión de Profesores de la Facultad de Ingeniería, también exponía su acuerdo al proyecto en virtud de sus propias consideraciones: “la violencia y la agitación” interrumpen la vida académica; la inexistencia de un marco jurídico que norme las relaciones laborales, esta propuesta del rector, “...recoge las inquietudes por las que hemos luchado enérgicamente en los últimos años”.⁵⁰

LAS ASOCIACIONES EN ALIANZA CON LA RECTORÍA (AUDIENCIAS Y DEBATE)

El 30 de agosto de 1976 comenzaban las audiencias para discutir el proyecto del rector Guillermo Soberón, o sea la adición de un apartado “C” al Artículo 123 Constitucional, se verificaban en la Secretaría de Gobernación bajo la presidencia del propio titular de Gobernación, licenciado Mario Moya Palencia, coordinadas por el Procurador General de la República, licenciado Pedro Ojeda Paullada.

En esta primera audiencia se presentaron las participaciones del abogado general de la UNAM, licenciado Jorge Carpizo; del Presidente de la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Educación Superior (ANUIES), licenciado Alfonso Rangel Guerra; el rector de la Universidad de Baja California Norte,

licenciado Rigoberto Cárdenas Valdés; del doctor Manuel Barquín Calderón, representante de la Asociación de Profesores de la Facultad de Medicina; del secretario general del SPAUNAM, profesor Eliezer Morales Aragón; del presidente de la Asociación Laboral de Profesores de Enseñanza Media Superior incorporadas a las Asociaciones Autónomas del Personal Docente de la UNAM, licenciado Germán Cabrera Pontón, del Secretario General del STEUNAM, Evaristo Pérez Arreola y el Secretario General Auxiliar de la UNAM, ingeniero Javier Jiménez Espriú.

Diversos rectores de universidades públicas del país apoyaban la propuesta del rector de la UNAM planteaban que una vez terminada la “consulta nacional” solicitarían que sus resultados se convirtieran en iniciativa presidencial enviada al Congreso de la Unión.⁵¹

El abogado general de la UNAM, Jorge Carpizo, organizaba su intervención en tres órdenes de ideas, la primera sobre reflexiones generales, la segunda reafirmando conceptos en torno al Apartado C y la tercera con una clasificación de las expresiones surgidas por la propuesta. Explicaba que muchos eran los problemas de las universidades públicas en México, pero uno que incidía en todos era el laboral. Señalaba que el nacimiento de la propuesta emanaba de que las Universidades no eran empresas, ni perseguían fines de lucro. El proyecto de Apartado C, exponía el abogado general, nacía de la experiencia laboral de los últimos años en las universidades. Declaraba no querer “universidades partidistas o de grupo”, “Universidades que sean arena de lucha de grupos políticos”, “que las cuestiones académicas no son objeto de negociación y no deben ser confundidas con los aspectos laborales”, el proyecto del rector Soberón, afirmaba el licenciado Carpizo, “garantiza el derecho universitario a disentir sin que pueda existir ninguna sanción y de aquí que no se admitan las cláusulas de exclusión por separación”.⁵²

Para el licenciado Carpizo los cuestionamientos acerca de que la propuesta del Apartado “C” violaban la autonomía, no tenían argumentos y sólo se debían a una apelación a concitar un rechazo emocional. Sentenciaba que en lo concerniente a lo

académico, no podía hacerse un deslinde entre lo académico y lo laboral a nivel constitucional. En cuanto a la afirmación en el sentido de “Que se pretende acabar con la titularidad de la asociación mayoritaria del personal académico y que las autoridades protegen y propician la existencia de organizaciones sin representatividad alguna”,⁵³ se respondía que tanto el proyecto de Apartado, como el Estatuto del Personal Académico (EPA), garantizaban la libre organización del personal académico, además que no había una sola organización en la que hubieran tratado de intervenir.

Otra intervención que nos aporta elementos importantes para nuestra investigación es la del doctor Manuel Barquín Calderón, que presidía la Asociación de Profesores de la Facultad de Medicina de la UNAM. Aseveraba el doctor Barquín que si bien la actividad sindical se justificaba, así como la organización gremial, en contra parte se daban “movimientos de solidaridad con otros centros laborales ajenos a las Universidades”.⁵⁴ Mostraba un desplegado de adhesión de 3 mil maestros de la Facultad de Medicina, lo que le servía para indicarle al profesor Morales Aragón que la tesis de éste acerca de la “primera parte interesada”, era una imagen ilusoria. También explicaba como estos maestros se habían mantenido al margen de los movimientos, pero que ya se incorporaban a participar. Sostenía el doctor Barquín que ninguna organización académica, ya fuere sindicato o asociación, debía tener el derecho exclusivo para negociar con las autoridades. Finalmente reiteraba su posición a favor de dos formas de organización gremial, la de los empleados y trabajadores normales y la propia de los académicos.

La intervención a la que aludía el doctor Barquín, del secretario general del SPAUNAM, Eliezer Morales se sintetizaba en que el licenciado Morales Aragón describía la importancia de los movimientos realizados por el SPAUNAM y particularmente la huelga a la que los habían obligado las actitudes del rector. Es preciso señalar que la exposición del secretario general del SPAUNAM contextualizaba él por qué de los conflictos en las universidades y como la

equivocada actuación de quienes han sido responsables de la política educativa del país, explicaba como los trabajadores estaban exonerados de algo en donde no participan. El debate se centraba en esas políticas y concepciones de la educación superior y reconocía que las Universidades tenían diversos problemas y uno de ellos era el laboral; pero Eliezer Morales rechazaba como lo planteaba Soberón que el problema fundamental lo fuera el laboral. Discernía que existía insuficiencia económica en las universidades, lo cual era un problema de fondo y ello se conectaba con la noción que de autonomía se tenía. En cuanto a la huelga que estalló el 16 de junio de 1975, explicaba que desde el 12 de noviembre de 1974, se habían planteado las peticiones del SPAUNAM, a las cuales se les había respondido: “El licenciado Carpizo, aquí presente, que defiende hoy los intereses de los trabajadores, dictaminó que los miembros del personal académico no éramos trabajadores. Presentamos nuestro proyecto de Contrato Colectivo de trabajo en el mes de diciembre y se turnaron a las comisiones del Consejo (universitario)... durante ocho meses nuestras peticiones durmieron en los recintos de la administración central de la Universidad Nacional, sin que tuviéramos respuestas de ninguna especie. ...No teníamos medidas de apremio que poner en juego, no presionamos y fue solo después de que transcurrieron seis meses cuando resolvimos emplazar a huelga a la Universidad para que se resolvieran nuestras peticiones y fue solamente una semana antes de la fecha que habíamos fijado para el estallamiento de la huelga, cuando el Consejo Universitario se reunió en sesión que duró dos noches consecutivas, para dictaminar sobre nuestro punto de vista”.⁵⁵ Finalmente explicaba Eliezer Morales que sí había problemas laborales, pero ellos se debían a la intransigencia de las autoridades universitarias y estas no podían “presumir” de comprensión al negarse a reconocer derechos justos de los trabajadores.

En su participación Evaristo Pérez Arreola, secretario general del SPAUNAM, advertía que los enemigos del sindicalismo intentaban reglamentar las relaciones laborales, a partir de atropellar los derechos de los trabajadores agregaba que las

burocracias en las universidades, que eran extensión de la burocracia política del país, han pervertido la vida universitaria. Explicaba que había una gran contradicción entre las caducas formas de gobierno en las Universidades y los intereses de las mayorías del país y de los propios trabajadores universitarios. Describía, "En muchas universidades los sindicatos son los reductos democráticos donde se refugia la expresión libre, la organización autónoma, la conciencia crítica, la lucha independiente. Tal vez ello explique en parte por qué el sindicalismo universitario tiene hoy tanta importancia y por qué los enemigos de la Universidad democrática la atacan con tanta furia".⁵⁶

En la segunda audiencia sobre el proyecto del Apartado C, que se verificaba el viernes 3 de septiembre de 1976, intervinieron ocho ponentes.

El doctor Héctor Fix Zamudio, director del Instituto de Investigaciones Jurídicas, hacía alusión a la contra propuesta del STEUNAM, sobre el proyecto Soberón. En el proyecto del STEUNAM afirmaba había una contradicción central, porque por un lado exigía la no-intervención del Estado mexicano, puesto que a su decir violaría la autonomía, pero por otro lado, solicitaba se regulasen y legislasen las relaciones laborales, aunque sea a partir de una ley ordinaria federal. En consecuencia ya hay un acuerdo en principio a que no sean las autoridades de la UNAM y el sindicato quienes diriman estas cuestiones. Sin embargo, continuaba su exposición el director del Instituto de Investigaciones Jurídicas, el STEUNAM pretende que la personalidad jurídica de los sindicatos de las Universidades se acredite ante los representantes de las propias instituciones. También rechazaba el derecho "absoluto" que reclamaba el STEUNAM en relación a la huelga, como instrumento de las relaciones laborales. Para Fix Zamudio la huelga sólo se "justificaba" por violaciones graves, sistemáticas y permanentes de los derechos de los trabajadores universitarios.

Por su parte el presidente de la Asociación de Profesores Universitarios de México, A.C., licenciado Porfirio Marquet Guerrero, señalaba que las universidades autónomas habían nacido y se habían desarrollado como comunidades y que no

existían partes opuestas: patronal y laboral. El crecimiento de la universidad “propició” que algunos miembros de la comunidad se sintieran ajenos a ella como tal y en una relación de subordinación, por lo que podría estimarse que en la actualidad observamos una transformación de la antigua naturaleza de la Universidad, para dar lugar al surgimiento de una particular relación laboral”.⁵⁷

El secretario general de la Federación de Sindicatos Universitarios, Nicolás Olivos Cuéllar, planteaba que apenas hacía 5 años que las condiciones de trabajo en las Universidades “eran las de verdaderos siervos de nuevo cuño”, no había prestaciones, ni se reconocía la organización de la defensa común además de que existía una sobre explotación.⁵⁸

El asesor jurídico del STEUNAM, Juan Manuel Gómez Gutiérrez, afirmaba que no existían razones para limitar los derechos laborales de los trabajadores, así como tampoco, para habérselos negado a los burócratas. Asimismo señalaba que las universidades públicas tenían el carácter de empleadoras y en consecuencia, los trabajadores tenían derecho a la libre sindicalización y a la huelga, quienes se oponen a estos son producto de las formas de gobierno autoritarias y absolutistas como en el porfiriato.⁵⁹

A contraparte para el asesor jurídico de la UNAM, licenciado Felipe Rodríguez Pérez, apuntaba que quienes impugnaban el proyecto del rector Soberón, no habían aportado un solo criterio jurídico fundado. En su opinión el STEUNAM en su proyecto de ampliación del capítulo décimo sexto del título sexto de la Ley Federal del Trabajo, caía en contradicciones en cuanto a los motivos para establecerse en el apartado A.⁶⁰

En cuanto a la tercera audiencia, son de destacarse conforme a nuestro objetivo de investigación, planteamientos como los externados por el profesor Enrique González Casanova, presidente de la Comisión de Nuevos Métodos de Enseñanza de la UNAM. La exposición partía de los principios de la Universidad plasmados tanto en la Ley Orgánica como en el Estatuto General de la Universidad, en torno al

eje de que la UNAM “es una corporación pública y organismo descentralizado del Estado, dotada de plena capacidad jurídica, con fines y derechos específicos”.⁶¹ Hacía notar que los bienes y servicios académicos que se producen en la Universidad son valores de uso y no mercancías, asimismo que no proceden utilidades y ganancias, a partir de los cuales se pudiese subsistir y no depender de asignación presupuestal federal. Estimaba a su interpretación que “los fanáticos de la confusión pretenden identificar la corporación pública mexicana con el concepto corporativo que corresponde a los sindicatos mixtos de patronos o empleadores y trabajadores y empleados”.⁶² Señalaba que la Universidad se basaba en una concepción democrática, que garantizaba los derechos individuales y sociales. A pesar de lo anterior, explicaba el maestro González Casanova, la legislación nacional era imprecisa en ese entonces, por lo que correspondía a las relaciones laborales entre las universidades autónomas de carácter público y su personal. Por lo que en su concepto la propuesta del rector Guillermo Soberón tenía como fin dotar a las Universidades de una base jurídica para enmendar la imprecisión.

A continuación expongo de forma breve, la intervención más docta y a mi juicio fundamentada que se presentó en todo el ciclo de audiencias, la del doctor Néstor De Buen Lozano, profesor de la UNAM y especialista en derecho del trabajo. Comenzaba por establecer que no compartía la propuesta de Soberón, por intentar crear a nivel constitucional un régimen de excepción además de injusto, innecesario y en perjuicio de los trabajadores. Las consideraciones de De Buen aspiraban a ser técnicas independientemente de razones o motivos sentimentales. La propuesta de Soberón a su juicio no partía de una norma constitucional, más bien era contraria a la estructura de la norma constitucional. Una Constitución es producto de la organización política del Estado y en consecuencia no podía estar al servicio o perjuicio de intereses de grupos particulares. Explicaba que ya de por sí la existencia de un Apartado B en el artículo 123 Constitucional era ya discutible. Reflexionaba en torno a qué tipo de Universidad elitista se quería proteger con la propuesta.

Cuestionaba cómo la emergente preocupación de la rectoría por seleccionar adecuadamente al personal y de que no hubiera más injerencia que la de las “instancias académicas” y no la bilateralidad con el sindicato, era incongruente y extraña, por no utilizar otro término, ya que como bien narraba en su experiencia sólo un director de la Facultad de Derecho había realizado esta tarea inconmensurable y otro más intentado, sin embargo la generalidad era que los catedráticos ingresaban a capricho de los directores en turno. Lo que estaba en el fondo del ataque a la cláusula de exclusión era el miedo aparente de perder el derecho unilateral de decidir por parte de las autoridades universitarias.

Daba testimonio que como nunca ningún sindicato, salvo los que en connivencia con los patrones separaban a los trabajadores *non gratos* por su lucha jamás utilizaron como elemento de venganza la cláusula de exclusión.

Es interesante destacar como en el punto del proyecto soberoniano, de la división de sindicatos gremiales, por un lado el administrativo y por el otro el académico el doctor De Buen, sólo expresaba que tenía su valor, sin embargo, así como estaba planteada, podría ser inconveniente y en todo caso, asunto propio de la ley reglamentaria.

Otro asunto que sí era absolutamente inconstitucional correspondía a que la propuesta de Soberón, apelaba a la provisionalidad de los derechos del personal académico, hecho incongruente con el principio de la estabilidad en el empleo, base del derecho al trabajo del propio artículo 123.

“La intención de limitar el derecho de huelga, no sólo violenta los derechos constitucionales de la ley, sino la esencia de su formulación, resulta deleznable en cuanto al tipo de trabajador enmarcado en el Apartado A, que en el caso de los trabajadores universitarios”.

En síntesis, apuntaba Néstor De Buen, que el progreso del país tenía como base “la combinación de las tres instituciones fundamentales del derecho colectivo de trabajo: El sindicalismo, el derecho de huelga y la contratación colectiva”.⁶³

El 10 de septiembre se daba cuenta de esta tercera audiencia pública en torno a la propuesta del rector Soberón. Se informaba a su vez del mitin realizado a las afueras de la Secretaría de Gobernación por miembros de SPAUNAM y del STEUNAM en rechazo al proyecto, se señalaban 11 participantes en la audiencia con 7 a favor y 4 en contra.⁶⁴

El 11 de septiembre en nota periodística se informaba que la propuesta del rector Soberón, no se iría al Congreso mientras no hubiese consenso, así lo afirmaba el licenciado Mario Moya Palencia. Durante la entrevista con varios medios de información el secretario de Gobernación, explicaba que al conocer el Presidente Echeverría de la propuesta de adición al 123 Constitucional, ordenó se integrara una comisión formada por el propio titular de Gobernación, así como por el Procurador General de la República, licenciado Pedro Ojeda Paullada, para organizar audiencias y consultas públicas y conocer así el punto de vista de los interesados, sindicatos, personal académico, administrativo, rectores y especialistas.⁶⁵

En sendos artículos publicados el 7 y 14 de septiembre, el maestro Mario De la Cueva reflexionaba sobre la relación Universidad y derecho del trabajo. Venía a su mente la historia de la Universidad desde 1910 hasta 1976 y recapitulaba que la iniciativa del rector Soberón era contraria a la esencia de la primera declaración de derechos sociales vertida en 1917. Estimaba un error enfrentar a la Universidad con el derecho del trabajo. Narraba como ya algún diputado constituyente había intentado limitar los derechos del trabajo, sólo para el trabajo con carácter económico. La propuesta fue repudiada y a la sazón extendido el derecho del trabajo a todos sin excepción. Se preguntaba Mario de la Cueva si los abogados de la rectoría, habrían pensado que la seguridad social podría usar sus argumentos aún con mayor fuerza y le asaltaba el temor que “los abogados de la UNAM” no conocieran la Ley Federal del Trabajo y estaba en contra de que el abuso de la huelga se tolerase, como en el caso de la UNAM y no se procediera con la rescisión de la relación laboral. Expresaba no merecer respeto por el sindicalismo académico

ni por el administrativo, más tampoco por el rector, el cual “se convierte en un monarca absoluto que en virtud de la forma de designación de directores tenía la mayoría absoluta en el Consejo Universitario”, esta situación explicaba, “rebajó a los estudiantes y a los profesores a una nada jurídica, es la causa real que obligó a los segundos a asociarse en defensa de su derecho a un régimen democrático que les permita intervenir en la fijación de las condiciones de trabajo. Y es fuerza convenir que el sindicalismo ha derogado el artículo 13 de la Ley de 1945...”⁶⁶

Parafraseaba el maestro de la Cueva al maestro fundador de la universidad Don Justo Sierra, señalaba que las crisis en la Institución eran a partir de tres constantes: Conciencia, Libertad y Dignidad y dividía la historia de la Universidad en tres etapas:

- 1) La de la libertad de cátedra a partir de los derechos del hombre, comprendida por el liderazgo de Justo Sierra de 1910 a 1929.
- 2) La de la Universidad Autónoma, gracias a la fuerza moral del estudiantado, de 1929 a 1945.
- 3) La de la Universidad organismo descentralizado del Estado, que se caracteriza “por la pretensión del poder político de dominar todas las posibilidades de la libertad”, ubicaba esta tercer etapa de 1948 hasta el año de 1976, fecha en la que hacía estos planteamientos.

Su definición de Universidad partía de ser una comunidad de hombres libres para la cultura, con independencia total del Estado, donde la filosofía y la ciencia estaban al servicio del pueblo, con el gran motor de la crítica, donde la igualdad de profesores y estudiantes en el Consejo Universitario, permitía una elección libre de rector y directores. Para de la Cueva, en estas condiciones ningún profesor se había considerado trabajador. Pero la Ley Orgánica del 45 caracterizada por el maestro de la Cueva como fascista, destruyó este proyecto histórico de Universidad y a su decir mató el espíritu, a ello se agrega que para evitar el conflicto del gobierno

universitario se 'inventaron una Junta de Gobierno, que fungía como amortiguadora de conflictos, con más vocación de pastoreo de rebaños, que de universitarios libres con conciencia y con respeto a los universitarios. Había que facilitar al costo que fuese, el gobierno "parsimonioso" y "pacífico" de los universitarios, así 15 plenipotenciarios decidirán. A partir de entonces se pierde la autonomía, se pierde su autogobierno, se anula la igualdad del Consejo Universitario y se anula la comunidad de profesores y estudiantes para una cultura libre. Para finalizar, exhibía al rector Guillermo Soberón Acevedo, al fundamentar que nunca debió debatirse la universidad en las oficinas de una secretaría de Estado, ya que la universidad se debate en el seno de su comunidad. Sólo con esta reseña y repaso de la historia con el maestro Mario de la Cueva entendemos lo que hoy sucede y ha sucedido en la UNAM.

En nota periodística del 24 de septiembre, el rector Guillermo Soberón afirmaba que en cuanto a la adición al artículo 123, "sólo una minoría no la acepta", otra vez el rector descalificaba a los sindicatos tachándolos de minorías, lo que evidenciaba no sólo su posición, sino que desconocía o desvaloraba la función de rector.⁶⁷

El 24 de septiembre se reiniciaban las audiencias públicas, sobre la discusión del apartado "C", en esta sesión se informaba de una participación de 15 oradores de los cuales 8 estaban a favor de la propuesta y 7 en contra. Entre los participantes estuvieron el licenciado Clemente Valdez abogado general de la Universidad Autónoma Metropolitana, el cual estimaba que cuestionar el proyecto por una supuesta violación a la autonomía era un absurdo que nos llevaría a "guardar la imagen del derecho nacional y al margen de la Constitución ". Por su parte Rolando Córdoba Campos, consejero universitario estimaba que la propuesta de Soberón "...carece de consistencia jurídica y es incongruente con la realidad. El proyecto no sólo restringe, sino que en la práctica anula el derecho de huelga y la libertad de asociación consagrados por la Constitución". A su vez, el doctor Abelardo Villegas

integrante de la Asociación de Profesores e Investigadores de Humanidades expresaba que: “la legislación actual no ha podido evitar que las Universidades se conviertan en ‘arena política’ de partidos y grupos de presión, por lo cual resulta urgente legislar a nivel constitucional sobre la autonomía universitaria”.

Otra intervención polémica fue la del licenciado Manuel R. Palacios, presidente de la Asociación de Colegios de Profesores de la Facultad de Derecho. Su planteamiento iniciaba con la afirmación de que la Universidad es una comunidad cultural y en consecuencia, desde el punto de vista de su naturaleza económica no era una fábrica, ni una empresa con fines de lucro, ni un convenio, no producía plusvalía económica, ni acumulaba capital, ni había una lucha de clases entre la heterogeneidad de sus integrantes. El licenciado Palacios declaraba que los universitarios teníamos una hermandad que trataban de romper, quienes hablaban de confrontación de intereses de clase social. Afirmaba que la sentencia de empleados y empleadores era una terminología propia del fascismo de Mussolini, a contra parte la Universidad era una unidad institucional. Que los denominados empleadores eran los órganos de gobierno en donde se encontraban tanto estudiantes, representantes de trabajadores, profesores e investigadores. Sostenía que no estaba contra el derecho de huelga, sino de la corrupción de su ejercicio.⁶⁸

En su participación el ingeniero Jorge Cortés Obregón, extrañamente presentado sin su representación, planteaba que “Nuestra comunidad universitaria es una comunidad gremial donde personal académico y alumnos perseguimos la misma finalidad de cultura y de saber con libertad. ...La relación de trabajo es de un miembro del personal académico a otro miembro del personal académico que tiene una tarea transitoria encomendada por la comunidad”.⁶⁹

Tres dirigentes sindicales se pronunciaron en contra, puesto que la propuesta de Soberón trataba de detener el avance del sindicalismo universitario, ellos eran Armando López de Ita, secretario general del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Puebla, así como Alfredo Reyes Sánchez y Enrique

Arreola de las Universidades de Tlaxcala y Guanajuato, los que calificaban a la propuesta como “descabellada” y “anticonstitucional”. El rector de la Universidad de Sonora Alfonso Castellanos, calificaba a los movimientos laborales como “...manipulados por grupos de ideología comunista que trata de apoderarse de las instituciones de enseñanza superior...”.⁷⁰

El jueves 30 de Septiembre se reanudaban las audiencias sobre la propuesta del apartado “C”. El asesor jurídico del Sindicato del Personal Académico de la UNAM, el licenciado Carlos Fernández del Real, sostuvo que no se requería modificación legislativa alguna, ya que las relaciones entre las Universidades públicas autónomas y sus trabajadores se definían debidamente en el apartado “A” del artículo 123, además explicó Fernández del Real, que la propuesta de Soberón era contraria al espíritu de la Constitución del 1917. En su oportunidad Carlos Ortega Morales, secretario general del Sindicato de Trabajadores Académicos de La Universidad Autónoma de Puebla, definía una de las características del sindicalismo académico universitario que es contribuir al mejoramiento del nivel académico, tesis contraria a la que planteaba Guillermo Soberón, concluía que sus representados no podían aceptar los intentos por legislar contra los sindicatos universitarios. También contra el proyecto Soberón se manifestaron el ingeniero Enrique Villareal Domínguez, presidente de la Asociación del Personal Académico de carrera de la UNAM (APAC), así como Agustín Tena, secretario general del Sindicato de Empleados de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. A favor del proyecto de adición estuvieron Juan Garzón, vicepresidente de la Asociación de Profesores Universitarios de México (APUM), también el licenciado Gerardo Gil Valdivia, representante del Colegio de Personal Académico del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, así como el licenciado Jorge Garizurieta, especialista de Derecho del Trabajo.⁷¹

En la sexta reunión pública, verificada el 8 de octubre, se manifestaron 7 opiniones a favor y una en contra. Representando a las Asociaciones de Profesores

del Plantel 3, así como del 6 y 7 y de la Unión de Profesores del Plantel 5 de la Escuela Nacional Preparatoria intervinieron el C.P. Juan José Rojo Chávez, así como el licenciado Roger Morales, ambos a favor del apartado "C".

El C.P. Rojo Chávez destacaba que en la propuesta del proyecto del rector Soberón era necesaria la modificación de la Fracción I, ya que como estaba redactada sólo se le reconocía el derecho de huelga al sindicato y no a las asociaciones. Los rectores y químicos de las Universidades del Estado de México y de la Autónoma de Morelos, manifestaron su total apoyo a la propuesta de Guillermo Soberón. También se expresaron de acuerdo, el licenciado Ignacio Carrillo Prieto coordinador del a Comisión Técnica de Estudios y Proyectos Legislativos de la UNAM, el doctor Rafael Aranda, presidente del Colegio de Profesores de la Facultad de Odontología y el C.P. Nahum Beltrán del Consejo Directivo de la Asociación de Personal Académico de la Facultad de Contaduría y Administración. Sólo la licenciada Lucinda Nava Alegría dirigente del SPAUNAM, se expresó en contra, debido a que el proyecto del rector Soberón, se opone a las transformaciones sociales de la Universidad.⁷²

Nuevamente el rector Soberón expresaba su "preocupación" porque existe 'una laguna en las relaciones de la Universidad con sus trabajadores y maestros', mientras no se apruebe el inciso C del artículo 123 constitucional que he propuesto".⁷³ También manifestaba cierta incertidumbre y contradictoriamente seguridad, al señalar que le preocupaba que "...su propuesta para constituir el apartado C del artículo 123 continúe en discusión aunque señaló que seguramente será aprobado".⁷⁴ En cuanto a la autonomía, decía era necesario elevarla a nivel de categoría constitucional.

El rector Guillermo Soberón finalmente reiteraba que la universidad no constituía "extraterritorialidad".⁷⁵

El domingo 17 de octubre aparecía un desplegado a nombre de tres sectores: estudiantes, trabajadores y maestros de la comunidad de la Escuela Nacional de

Artes Plásticas, repudiando la propuesta de agregar un apartado C al artículo 123 de la Constitución por considerarlo: "...Lesivo y atentatorio a los derechos de los trabajadores manuales, administrativos y académicos, así como por significar una franca agresión y traición a la autonomía Universitaria".⁷⁶

Con la séptima audiencia realizada el viernes 22 de octubre concluyeron las sesiones de debate acerca del proyecto de Apartado C, al artículo 123. El secretario de Gobernación, licenciado Mario Moya Palencia informaba que se habrían presentado 67 participaciones de representantes de sindicatos, asociaciones, institutos y universidades. El secretario de Gobernación indicó que se haría una glosa de todas las intervenciones para entregarla al Presidente de la República, así como difundir en su oportunidad el resultado que de ellas se derivara.

En la última audiencia se exhibió la división en pro y en contra que existía respecto al proyecto. El ingeniero Carlos Martínez Calderón, consejero universitario y miembro de la Unión de Profesores de la Facultad de Ingeniería se manifestó a favor de la aprobación del proyecto; en forma similar se expresó el licenciado Pedro Astudillo Ursúa, director de la Facultad de Derecho, reiterando que estaban ante "un vacío del legislador que ha originado una situación anárquica en la vida de la Universidad y que es precisamente lo que pretende resolver el proyecto del señor rector Soberón".⁷⁷ En ese tenor se pronunció el licenciado Jorge Martínez Martínez, presidente de la Asociación de Profesores del Plantel 4 de la Escuela Nacional Preparatoria.

Una vez más el rector Soberón se declaraba en contra de la huelga: "El empleo de la coacción, así sea como resultado de la llamada huelga, constituye un medio que ataca la realización de los fines de la Universidad, que debilita el sentido de una comunidad de cultura y somete la institución a aquellos políticos que son ajenos a su esencia".⁷⁸ Enseguida conceptualizaba: "nadie puede desconocer que si la Constitución dispone armonizar los derechos del trabajo con los del capital, es igualmente pertinente conciliar con los de quienes enseñan con los de quienes

aprenden, y los de quienes investigan con los de quienes se benefician de los resultados de la investigación, que, al igual que quienes aprenden, son en suma todos los mexicanos”.⁷⁹

El domingo 31 de Octubre aparecían en primera plana, declaraciones del presidente de la República, licenciado Luis Echeverría Álvarez afirmando: “no duele que factores políticos dentro de la Universidad suspendan labores’, ... estos actos no representan una política progresista, porque cuando se suspenden las actividades económicas o culturales, sólo se está favoreciendo a los intereses foráneos, a las proclamas políticas, a veces del más encendido ‘revolucionarismo’.”⁸⁰ Por su parte el rector de la UNAM decía: “que ‘la suspensión ilegal de actividades animada para el próximo lunes, causará una pérdida de 13 millones de pesos diarios’ y ‘daños irreversibles’ para las labores docentes y de investigación...”⁸¹ Soberón insistía en que si hubiese reglas claras, también habría árbitro y la solución se facilitaría. Recordaba que su propuesta si bien “no representa una panacea para resolver todos los problemas”, permitiría “una definición muy importante en bien de la función social de la Universidad”.⁸²

El 1 de noviembre se informaba que la huelga en la UNAM se había conjurado, al aceptar el STEUNAM el 5.5% de aumento, el sindicato obtenía otros beneficios como apoyos económicos para la adquisición de terrenos y construcción de viviendas, también, primas económicas quinquenales, subsidio para una escuela primaria, para comedor y otros.⁸³

Por su parte el profesor emérito, el sociólogo Lucio Mendieta y Nuñez, afirmaba que el STEUNAM solo perseguía su interés material, y que los sindicatos universitarios habían provocado “una situación muy grave en los aspectos laboral y educativo en la UNAM, porque su acción, además de que se ha extendido a los servicios académicos y docentes, en la práctica, sólo luchan por sus intereses de carácter material”.⁸⁴

El 2 de noviembre se daba cuenta de la inconformidad de algunos miembros del STEUNAM, ya manifiesta el 1 de Noviembre en la madrugada antes de la firma del contrato colectivo y que en reunión en la Facultad de Filosofía y Letras afirmaban que “los líderes del STEUNAM los vendieron a las autoridades”, afirmaban que Pérez Arreola había saqueado las arcas del sindicato para apoyar la campaña político-electoral del Partido Comunista Mexicano.⁸⁵ El editorial de *Excelsior*, expresaba la necesidad de reformar la Constitución o el medio que fuese, para establecer un mecanismo de atención a estos conflictos.⁸⁶ Un articulista: Oscar González López, escribía que se estaba orquestando desde el comité de huelga de la Facultad de Derecho del STEUNAM, un charrazo contra ese sindicato. También afirmaba que había una violenta escalada contra el sindicalismo universitario, tendiente a “malenquistarle la opinión pública”. Derecha, algunos círculos oficiales y los “militantes de los sectores infecundos que, como hongos después de lluvias, crecen en el ámbito pequeño burgués de las universidades”, perseguían desatar la represión contra la dirigencia sindical.⁸⁷

REDESIGNACIÓN DE SOBERÓN, CARTA BLANCA A SU POLÍTICA ANTISINDICAL

El doctor Soberón, en entrevista concedida a Mario Ruiz Redondo de *Excelsior*, el 8 de noviembre, demandaba a los trabajadores de las universidades del país, que antes de solicitar aumento salarial, tuvieran conciencia y reflexionaran acerca “de la difícil situación económica por la que atraviesa el país”. Demandó así mismo una “postura más ecuánime” de los trabajadores del país.⁸⁸

Si de por sí la intromisión con carácter de sugerencia en las organizaciones sindicales de otras universidades, era ya en sí misma inconveniente, lo que a continuación se relata era violatorio de la autonomía y francamente cínico. En relación a la conclusión de su rectorado de 4 años y una eventual propuesta de reelección, a pregunta expresa del reportero, el rector Guillermo Soberón decía:

“aún no me han llamado de Moctezuma 114’, lugar donde estaban ubicadas las oficinas de López Portillo, dando respuesta así a una pregunta relacionada con su posible reelección en el cargo, que concluye en enero”.⁸⁹

El 10 de noviembre aparecía una entrevista a líderes del STEUNAM, los cuales aprovechaban la ocasión para denunciar que el rector Soberón “actúa y habla con claras aspiraciones políticas, tendientes a su reelección...”.⁹⁰ El STEUNAM declaraba que Soberón estaba inscrito en el grupo dirigente del país y por ello es que en lugar de demandar control de precios, solicitaba reflexión de los trabajadores acerca de la situación imperante en el país. Todo ello por las declaraciones del rector en el sentido de que aún no era llamado de las oficinas del Presidente electo. Evidentemente estas conductas del rector cuestionaban y exhibían por sí mismas la estructura de poder universitario, formado con y al margen del espíritu de las formas de gobierno.

El 11 de noviembre se publicaba como desplegado en *Excelsior* una “carta abierta” de , Guillermo Soberón, en donde transcribía una parte de la entrevista realizada por Mario Ruiz Redondo, que se había publicado el 8 de noviembre. La pregunta central que el rector señalaba se había alterado y de lo cual responsabilizaba al reportero, era: “¿De casualidad no le han hablado por teléfono de la Casa de Moctezuma?” El rector señalaba que su respuesta era: “No, señor, no me han hablado”. Al final del escrito Guillermo Soberón explicaba: “Sobre la base de un texto evidentemente alterado, como se puede ver, el periódico a su cargo ha promovido nuevas entrevistas de prensa, y ha publicado editoriales sin apoyo en ningún género de verdad. Una vez más han sido tergiversadas las palabras del rector de la universidad. Quiero dejar claramente sentado que la dignidad de la universidad y la propia no permiten que un rector universitario pueda producir las declaraciones que su reportero me atribuyó”.⁹¹

El 17 de noviembre en la sección Foro de *Excelsior* se publicaba una misiva enviada por el reportero Ruiz Redondo, en la cual aclaraba que el único error que

existía en su nota informativa, era vincular una posible colaboración del doctor Guillermo Soberón con el presidente electo y su también posible reelección en la rectoría. El reportero exhibía, lo que a su juicio era “un escandaloso despliegue publicitario en todos los periódicos (matutinos, de medio día y tarde), así como en la televisión...”⁹²

El 19 de noviembre eran publicadas algunas afirmaciones tanto del doctor José Laguna director de la Facultad de Medicina como del licenciado Sergio Domínguez Vargas, secretario general de la UNAM en torno al proceso de designación del rector para los 4 siguientes años. El tema recurrente era la influencia o no en los miembros de la Junta de Gobierno, así como su independencia en relación a personas externas.⁹³

Los periódicos nacionales publicarían el 23 de noviembre el comunicado de la Junta de Gobierno dando inicio al proceso para designación de rector.⁹⁴

El 11 de diciembre se publicaba un desplegado a toda plana signado por el STEUNAM y el SPAUNAM en relación al proceso de designación de rector. El escrito comenzaba por considerar al mismo como un procedimiento antidemocrático, “independientemente de la actitud personal de algunos miembros de la Junta de Gobierno”. Enseguida se procedía a calificar a la administración por concluir y se afirmaba: “...se ha caracterizado por una política personalista y autoritaria; ha cancelado proyectos democráticos de transformación universitaria que se encontraban en marcha; desarrolló una conducta antisindical, como lo demuestra el intento de adicionar el artículo 123 de la Constitución; lesionó gravemente la autonomía universitaria, al propiciar la intervención del Estado en la UNAM; se ha opuesto sistemáticamente a la participación de estudiantes, profesores y trabajadores en las estructuras de dirección de la Universidad”.⁹⁵

El desplegado daba cuenta de que el rector era “expresión de la burocracia política del Estado, autoridad que fue creada para mantener a la UNAM dentro del ámbito de los intereses de la clase dominante del país”. Asimismo acusaba que el

proceso de designación de rector se realizaba de forma “antidemocrática y autoritaria, violatoria de la autonomía...”⁹⁶ firmaban como secretarios generales: Evaristo Pérez Arreola y Eliezer Morales Aragón y proponían un programa de cuatro puntos mínimos para la transformación de la UNAM. El primero planteaba una - nueva Ley Orgánica plenamente discutida en la UNAM. El segundo que el Estado debía cubrir íntegramente el gasto educativo, se pronunciaba contra la elevación de cuotas a los estudiantes, así como por una administración honrada en donde los universitarios vigilaran los usos de los recursos. El punto tercero, clamaba por la profesionalización de la enseñanza. En el último punto se planteaba: “El respeto a conquistas y derechos alcanzados por los trabajadores universitarios y la no-intervención de las autoridades en su vida sindical, son condición imprescindible para la buena marcha y el engrandecimiento de la UNAM: *Una Universidad que viola los derechos legítimos de sus trabajadores, estará siempre en conflicto con su propia esencia*”.⁹⁷

Otro desplegado de ese día 11 era emitido por el Colegio de Profesores de la Facultad de Economía. El escrito señalaba cómo: “La designación se ha convertido, desde la aprobación de la actual Ley Orgánica, en un ritual propio de la Edad Media, donde solamente 15 personas, toman una decisión... De esta manera la Autonomía se ha convertido en el fuero de la antidemocracia y lo ‘Nacional’ de la Universidad, en dominio exclusivo de una elite local de vieja raigambre y acentuada renuencia a los cambios de anquilosadas y caducas estructuras.”⁹⁸

El Colegio de Profesores de la Facultad de Economía, llamaba a profesores, estudiantes y trabajadores a pronunciarse en favor de 5 puntos programáticos; el primero de los cuales planteaba que era vital “que las autoridades universitarias respeten irrestrictamente los derechos que han reivindicado en los últimos años los trabajadores docentes y administrativos: el derecho de asociación, el derecho de contratación y la titularidad del contrato, el inalienable derecho de huelga y el derecho a un financiamiento suficiente de la educación superior...”⁹⁹ El segundo

punto establecía que: "...en el pasado reciente se han tratado de entronizar en la UNAM corrientes que en 1968 se mantuvieron en silencio o combatieron el movimiento; corrientes que se han opuesto y han deformado los proyectos democratizadores; que han promovido organizaciones blancas y han atacado sistemáticamente al sindicalismo universitario; que han realizado enormes y costosas campañas publicitarias para presentar a nuestra casa de estudios como un nido de delincuentes; que, por último, no han mostrado el menor recato en atropellar la autonomía universitaria propiciando la intervención directa de la fuerza pública en los recintos universitarios."¹⁰⁰ En el tercer punto se condenaba el concepto de autonomía de las "fuerzas retardatarias" y se explicaba la noción de autonomía para este Colegio. El cuarto punto planteaba el respeto a la organización democrática de los profesores y como debía organizarse la actividad académica. Finalmente se pronunciaban a favor de los directores de las Facultades de Economía y de Ciencias para ocupar la rectoría dados por sus merecimientos académicos y trayectoria pública.

En relación con la revisión contractual, el SPAUNAM emplazaba a huelga para el 31 de enero de 1977 a las 24 horas a la UNAM, demandando un 17% de aumento salarial, así como apoyos complementarios para los académicos en otros rubros.¹⁰¹

El 12 de diciembre una parte importante de la comunidad de la Facultad de Odontología: La Dirección, el Consejo Técnico, los Consejeros Universitarios, burocracia, integrantes de clínicas periféricas y la Unión de Profesores de la Facultad de Odontología, se manifestaban mediante desplegado en apoyo al doctor Guillermo Soberón, para ser designado nuevamente rector.¹⁰²

El 14 de diciembre una nota periodística de Antonio Ortega Guerrero, consignaba que el presidente en turno de la Junta de Gobierno de la UNAM, Emilio Rosenblueth informaba que las visitas a las dependencias de la UNAM habían concluido y que la designación de rector se haría en esa semana. Por otra parte 6

candidatos a la rectoría, declinaban participar después de conocer las declaraciones del rector Guillermo Soberón: “Externó que su decisión no ha variado, que por el momento no está en disponibilidad de ser considerado para una posible reelección, pero ‘en el caso de que la Junta de Gobierno reuniera un consenso tendiente a una reconsideración, y si así lo pidiera la Junta nos sentaríamos a dialogar’.”¹⁰³

Un artículo editorial de Arturo Martínez Nateras, cuestionaba el proceso de designación de rector, al cual calificaba de “representante de la burocracia política en la UNAM”. Inquiría: “Me parece difícil que López Portillo no intervenga en la sucesión de la rectoría; su secretario particular hasta hace algunos días firmó en la Junta de Gobierno. La UNAM debe ya tener su papel en esta nueva fase del programa desarrollista, los quince escogerán al ejecutor de la directiva presidencial de poner a la universidad al servicio de la productividad, meta educativa de la alianza nacional para la explotación”.

“Por si fuera poco, hasta hace unos días el nombre del doctor Soberón se manejó en las quinielas para el gabinete; él mismo se puso a disponibilidad del Ejecutivo y cuando no fue designado aceptó la reelección esperando mantenerse en la rectoría, al acecho de vientos más favorables a su carrera política.

“La autoridad institucional del rector se devaluó y fue severamente dañada. La sumisión tocó extremos intolerables en la propuesta de adición del Apartado C al artículo 123 de la Constitución, en la incursión policiaca de 1973 y los ataques reiterados contra las fuerzas democráticas, especialmente los sindicatos. No recuerdo cuadro de menor calidad al exhibido por el rector Soberón quien, con la representación máxima de la casa de estudios, se puso al servicio de la estampida electorera recién concluida”.¹⁰⁴

El miércoles 15 de diciembre en un despliegado de las secciones sindicales del SPAUNAM, los planteles 1, 2, 4, 5, 7 y 9 de la Escuela Nacional Preparatoria se protestaba en contra del director general de la Preparatoria, licenciado Enrique Espinosa Súnier, por “...La subrepticia maniobra política realizada el 9 de diciembre

próximo pasado, durante la comida anual de la llamada 'Fraternidad Preparatoriana'." Se denunciaba que en dicha reunión Espinosa Súñer "...se arrogó el derecho de representar a toda la comunidad preparatoria para pedirle al doctor Guillermo Soberón Acevedo que aceptara ser reelecto como rector de la UNAM para un nuevo período a la 'gallardía' con que en todo momento el doctor Soberón ha sido 'paladín' de la autonomía universitaria".¹⁰⁵

Las secciones del SPAUNAM descalificaban la acción de Espinosa Súñer debido a que este no representaba a la comunidad preparatoria y que esas reuniones fueran aprovechadas para sorprender en actos políticos diversos, pero en el punto tres del escrito explicaban: "...nos parece desafortunada la propuesta del licenciado Espinosa Súñer, porque prevemos un ahondamiento de los conflictos dentro de la Universidad por la política de franca oposición al sindicalismo universitario y a todo intento de democratización —no olvidemos el proyecto anticonstitucional del apartado C—, que ha caracterizado al rectorado del doctor Guillermo Soberón".¹⁰⁶ Era evidente que la próxima reelección iba a llevar a la polarización acerca del futuro de la organización sindical de los académicos de la UNAM. Ello era claro en el desplegado en cuestión.

El propio miércoles 15 de diciembre de 1976, la Junta de Gobierno redesignaba como rector al doctor Guillermo Soberón, a partir del 3 de enero de 1977. El presidente en turno de la Junta de Gobierno, doctor Emilio Rosenbleuth, hacía el anuncio a las 19 horas en la propia residencia del doctor Soberón. Éste a su vez anunciaba que seguiría la misma política de administración "para mantener a la UNAM —en relación a ingresos de alumnos— en límites más razonables". Más adelante decía Soberón: "Me siento muy feliz, muy satisfecho, al conocer el resultado de la auscultación hecha por los miembros de la junta de gobierno en la comunidad universitaria, y al darme cuenta que, a pesar de haber externado mi disposición de no ser nominado para un segundo periodo, muchos universitarios me dieron su apoyo. Fue el peso de ese apoyo determinante para aceptar la propuesta

de la junta'."107 Más adelante a pregunta expresa sobre su proyecto de iniciativa de adición al 123 constitucional afirmó "Insistiremos en que es necesario establecer reglas del juego en esos aspectos, reglas que permitan conciliar el derecho de los trabajadores y los fines propios de la Universidad".108

También aparecía un desplegado del Colegio de Profesores de la Facultad de Ciencias en donde exponían su desacuerdo con el proceso para designar rector, por lo cual explicaban se habían negado a ser consultados por la Junta de Gobierno. Y se proponían luchar por diversos puntos programáticos uno de los cuales era: "Que los colegios y asociaciones de personal académico no se utilicen como organizaciones blancas en las luchas laborales".109

En dos notas periodísticas del 17 de diciembre se comentaba por separado, que para la mayor parte de la comunidad universitaria pasó inadvertida la reelección del doctor Soberón. Por otra parte el secretario general del SPAUNAM, Eliezer Morales Aragón, denunciaba los métodos antidemocráticos con los que se había desarrollado el proceso, esto es, a espaldas de los sectores que integran la comunidad universitaria. "Luego de afirmar que la Junta nunca hizo público (sic) sus criterios para la designación de Soberón, indicó que tampoco señaló los méritos de este y menos aún a quienes consultó para dar a conocer su resolución".110

SIGILOSAMENTE LAS AAPAUNAM SE CONVERTÍAN EN MAYORÍA (OCTUBRE-76)

El 18 de diciembre el SPAUNAM volvía a la carga en su reclamo de que se considerara su registro para el "Apartado A" del artículo 123. Expresaban no ser trabajadores de excepción. Señalaban que la opción sindical era la vía, al ser el resultado de una mayor aceptación por parte del personal académico del papel de asalariados. Afirmaban: "Nuestros derechos y obligaciones como asalariados son... idénticos a los de otros trabajadores. En tal virtud, HEMOS DEMANDADO A LA

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, NUESTRO REGISTRO EN EL APARTADO "A" DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL".¹¹¹

La Comisión Técnica Paritaria de Acreditación de las Asociaciones del Personal Académico de la UNAM, publicaba un desplegado el 22 de diciembre en donde explicaban las diferencias con SPAUNAM, así como el resultado de la acreditación, a partir de la documentación presentada por las Asociaciones. Todo lo anterior con el fin de participar en la revisión de las condiciones gremiales del personal académico. Se explica que el SPAUNAM se opuso a continuar en el proceso de acreditación debido a que estimaba era necesario determinar la estructura gremial de cada organización. El escrito señalaba: "Los referidos intentos del SPAUNAM por bloquear el procedimiento de acreditación e impedir la participación de las restantes asociaciones en la revisión del título de las Condiciones Gremiales del Personal Académico deben atribuirse a que, según los resultados del cómputo de afiliados que SPAUNAM conoció en los últimos días de noviembre, el Sindicato aludido quedó en minoría respecto de las restantes asociaciones. De ahí que, en esta ocasión procurara alterar las reglas de funcionamiento de esta Comisión, aceptadas por él cuando contó con una precaria mayoría y rechazadas en esta ocasión al percatarse de su situación minoritaria.

La Comisión Técnica Paritaria de Acreditación concluyó el procedimiento el 20 de diciembre, emitiendo en esa fecha un documento pormenorizado, que contenía 5 puntos resolutiveos con una extensión de 8 páginas y un cuadro de cómputo firmado entre la representación de la UNAM y la de las 42 asociaciones del personal académico restantes.¹¹² La Comisión había realizado sesiones desde el 22 de noviembre para analizar la documentación presentada por las diversas asociaciones del personal académico de la UNAM, a fin de dictaminar si se les acreditaba para participar en la revisión de las condiciones gremiales de dicho personal. Como resultado serían reconocidas 42 asociaciones:

**ASOCIACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO
DE LA UNAM. Oct. 1976**

1. Asociación de Colegios de Profesores de la Facultad de Derecho.
2. Asociación de Colegios del Personal Académico de la Facultad de Medicina.
3. Asociación del Personal Académico del Instituto de Física.
4. Asociación de Profesores de la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia.
5. Asociación de Profesores de la Escuela Nacional Preparatoria Plantel Uno "Gabino Barreda".
6. Asociación de Profesores de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
7. Asociación de Profesores del Plantel Dos "Erasmus Castellanos Quinto"
8. Asociación de Profesores e Investigadores de Geografía
9. Asociación de Profesores e Investigadores de Humanidades
10. Asociación de Profesores e Investigadores de la Escuela Nacional de Arquitectura.
11. Asociación de Profesores Universitarios de México (APUM).
12. Asociación de Técnicos Académicos de la Facultad de Contaduría y Administración.
13. Asociación del Personal Académico de la Facultad de Contaduría y Administración.
14. Asociación Laboral de Profesores de Enseñanza Media y Superior
15. Colegio de Personal Académico de Ciencias Biológicas de la ENEP-Iztacala
16. Colegio de Personal Académico del Departamento de Ciencias Biológicas de la ENEP Cuautitlán.
17. Colegio del Personal Académico del Instituto de Investigaciones Jurídicas.
18. Colegio de Profesores e Investigadores del Departamento de Anatomía Humana de la Facultad de Medicina.
19. Colegio de Profesores de Ciencias Administrativas de la ENEP Cuautitlán.
20. Colegio de Profesores del Arca de Ciencias Sociales y de la Conducta de la ENEP Iztacala.
21. Colegio de Profesores de Economía de la ENEP Acatlán.
22. Colegio de Profesores de Ingeniería Agrícola de la ENEP-Cuautitlán.
23. Colegio de Profesores de la Facultad de Química.
24. Colegio de Profesores de Matemáticas de la ENEP Cuautitlán.
25. Colegio de Profesores de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la ENEP-Cuautitlán.
26. Colegio de Profesores del área de Química de la ENEP Cuautitlán.
27. Colegio de Profesores de Sociología y Ciencias Políticas de la ENEP-Acatlán.
28. Colegio de Profesores del área de Arquitectura de la ENEP Acatlán.
29. Colegio de Profesores del área de Ecología de la ENEP-Iztacala.

30. Colegio de Profesores del área de Derecho, de la ENEP Acatlán.
31. Colegio de Profesores del CCH Vallejo.
32. Colegio de Profesores del Departamento de Ingeniería de la ENEP Cuautitlán.
33. Colegio del Personal Académico de la Escuela Nacional Preparatoria "Justo Sierra".
34. Colegio del Personal Académico del Area de Derecho de la ENEP Aragón.
35. Unión de Profesores de Educación Física de la UNAM.
36. Unión de Profesores de la Escuela Nacional Preparatoria, Plantel No. 5.
37. Unión de Profesores del Plantel Escuela Nacional Preparatoria, Plantel No. 6.
38. Unión de Profesores de la Facultad de Ingeniería.
39. Unión de Profesores de la Facultad de Odontología.
40. Unión de Profesores del área de Odontología de la ENEP, Iztacala.
41. Unión de Profesores de la Escuela Nacional Preparatoria, Plantel No. 8.
42. Unión de Profesores del Plantel "Vidal Castañeda y Nájera No. 4" de la Escuela Nacional Preparatoria.

Como se puede apreciar, estas cifras ya iban perfilando hacia adonde se inclinaría la balanza en la disputa por la representación o titularidad, así como en qué Escuelas y Facultades, se tenían los mayores grupos de académicos afiliados a las asociaciones. Con estos elementos la táctica y estrategia para el futuro debía contar con este nuevo escenario y su proyección para la gran batalla.

El 27 de diciembre se publicaba un desplegado firmado por 40 Asociaciones del Personal Académico acreditadas por la Comisión Técnica, que se manifestaban en contra del SPAUNAM y de su anuncio de "pretender violar el derecho universitario vigente", los firmantes afirmaban representar a más del 50% del personal académico organizado y señalaban que en junio de 1975, el SPAUNAM pretendió obligar a la UNAM a firmar un "enajenante Contrato Colectivo de Trabajo". Afirmaban las Asociaciones que el Consejo Universitario lo había rechazado, puesto que la hegemonía de un grupo "significaba una agresión frontal al pluralismo ideológico" de la Universidad y máxime que este grupo tenía una "singular corriente ideológica". "...Ante las violentas presiones de hechos ejercidos por SPAUNAM", decían las asociaciones, el Consejo aceptó la elaboración de normas, denominadas: Condiciones Gremiales, las cuales serían redactadas conjuntamente, en virtud de que

el SPAUNAM no era la única organización representativa, ni la única interesada en tales problemas.¹¹³

Según las Asociaciones, a fines de 1975 el SPAUNAM representaba al 51% de los académicos organizados, lo que a su vez correspondía al 25% del total de los 18 mil académicos. Esta condición afirmaban, le permitió al SPAUNAM una “situación preponderante”. Las reglas elaboradas en su oportunidad por todos, incluido SPAUNAM, establecieron una participación proporcional de todas las agrupaciones. Esta condición las Asociaciones le llamaron la esencia de la Universidad: El Pluralismo ideológico, de ahí nació el lema de las AAPAUNAM.

Volviendo a las precisiones que sobre el título de Condiciones Gremiales hacían las Asociaciones, estas citaban y exponían: “...los acuerdos relativos a las cuestiones gremiales, deberán ser convenidos entre las autoridades Universitarias y la asociación o asociaciones que representaran a más del 50% del personal organizado (Art. 128).

“Las autoridades y las propias asociaciones, integradas en una Comisión Técnica Paritaria, quedaron encargadas de acreditar, nuevas asociaciones y nuevos afiliados de asociaciones reconocidas, lo que implicaba la determinación concreta de las que, aisladamente o en conjunto, representarían en el futuro el criterio del personal académico, de acuerdo a las reglas anteriormente apuntadas (Art. 121)”.¹¹⁴

Así, finalmente, según la afirmación de las Asociaciones basada en los datos que arrojó la Comisión de Acreditación, el SPAUNAM representaba a finales de 1976 a un 45% del personal académico organizado. Por cierto, quien tenía la responsabilidad de la publicación y en los hechos asumía la representación de las Asociaciones era el ingeniero Jorge Cortés Obregón.

Al día siguiente el 28 de diciembre aparecían declaraciones de José Luis Gutiérrez Calzadilla, secretario de prensa del STEUNAM, quien afirmaba “El SPAUNAM esta en peligro de desaparecer, porque sólo representa una quinta parte, en promedio, de los maestros universitarios, mientras que las Asociaciones

Autónomas del Personal Académico de la UNAM, en conjunto son mayoritarias,..."¹¹⁵ El líder administrativo responsabilizaba de esta situación a la estrategia que las autoridades han seguido, esto es, alentando e inflando a las Asociaciones.

Gutiérrez Calzadilla explicaba que la reciente solicitud de registro ante la Secretaría del Trabajo, presentada por el SPAUNAM era una "arma de dos filos", por un lado, los emplazamientos y las huelgas particularmente, podrían ser declaradas ilegales, es por esa razón que el STEUNAM no había solicitado registro y estaban amparados bajo la Constitución. Sin embargo adelantaba un hecho que a nuestro juicio era equivocado y que nunca ha sido suficientemente estudiado, afirmaba: "Ante la posibilidad de que el SPAUNAM y STEUNAM llegaran a unirse en un solo organismo, nosotros estamos a la expectativa, porque cuando se trató el asunto entre los comités ejecutivos de ambos sindicatos nosotros nos opusimos a que el Sindicato del Personal Académico de la UNAM requiriera el registro, y sin embargo lo hizo'."¹¹⁶

El 21 de enero las autoridades de la UNAM afirmaban que "en caso de que se llegue a la huelga por parte del SPAUNAM ésta resultaría ilegal", a su vez el líder del sindicato académico, Eliezer Morales Aragón, denunciaba que las pláticas contractuales no se habían iniciado y cuestionaba "se ha violado el título de condiciones gremiales y por lo tanto no podemos reconocer validez a los acuerdos tomados por la sedicente Comisión Técnica paritaria de acreditación del personal académico que ha venido sesionando en los últimos días con las autoridades de la UNAM, para tratar de llegar a un acuerdo respecto a las condiciones generales de trabajo. De esta manera, añadió Morales, es evidente que existe 'una colusión entre los representantes de la rectoría y los de las asociaciones antisindicales para tratar de burlar los legítimos intereses de los trabajadores académicos de la UNAM, maniobra que resulta además de antiuniversitaria, pueril,..."¹¹⁷ El líder explicaba que de no llegar a acuerdo alguno, el día 7 de febrero a las 24 horas estallarían las huelgas.

Por su parte en conferencia de prensa, Fernando Pérez Correa, secretario general académico; Javier Jiménez Espriú, secretario general administrativo; Diego Valadés, abogado general y Valentín Molina Piñero, informaban que habían convocado por escrito al SPAUNAM para que asistiera a las reuniones de las conversaciones gremiales y agregaban: "...no auspiciamos la formación de asociaciones, pero es lamentable que se crea que cinco mil investigadores y profesores sean manipulados. Eso lo rechazamos".¹¹⁸

En la misma nota se comunicaba que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social había negado el registro de emplazamiento a huelga del SPAUNAM, por considerarlo "fuera de su competencia".

El 21 de enero, el líder del SPAUNAM, Eliécer Morales negaba haber realizado declaraciones en relación al presupuesto universitario y las prebendas y estimaba que eran provocaciones. Ese mismo día aparecía una inserción pagada de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en donde se "Exigía" al secretario general del SPAUNAM "ratificar o rectificar el contenido de esas declaraciones, para proceder en consecuencia".¹¹⁹ Las declaraciones habían aparecido en el diario "Últimas Noticias de Excelsior" el 20 de enero, en su primera edición.

El 25 de enero mediante desplegado SPAUNAM reiteraba su demanda de pláticas para la resolución del pliego petitorio y señalaba que la huelga avanzaba por la intransigencia de las autoridades. SPAUNAM planteaba que sus peticiones no sólo habían sido desatendidas, sino que rectoría violaba el Título de Condiciones Gremiales al aceptar la participación de un "grupo de asociaciones antisindicales" y reiteraba que este Título de Condiciones Gremiales establecía: "...que en la revisión de este documento sólo pueden participar organizaciones con estructura y fines gremiales. Las asociaciones antisindicales no tienen ninguna de tales características y, sin embargo, se les ha permitido participar como si las tuvieran".¹²⁰

El SPAUNAM informaba haber decidido que "con motivo de la revisión del título de las condiciones Gremiales, éste debería ser sustituido por un Contrato de

Trabajo donde quedaran nítidamente establecidos los derechos y obligaciones de los trabajadores académicos y de la Universidad”.¹²¹

“La política que las autoridades universitarias han sostenido contra el SPAUNAM en complicidad con las asociaciones antisindicales, ha llegado al extremo de simular una supuesta revisión del Título de las Condiciones Gremiales. Esta farsa se desarrolla de manera tan burda que en una sola reunión se ‘revisó’ más de 80% de dicho documento.

“Se busca que las cosas permanezcan como hasta ahora; que el Título de Condiciones Gremiales por su antigüedad y falta de precisiones, sirva para encubrir la violación de los derechos laborales de los profesores; que se sigan desarrollando los procedimientos ilegales en la solución de problemas laborales y, simultáneamente, que sigan reproduciéndose las agrupaciones minoritarias. No es por casualidad que llamamos antisindicales a estas agrupaciones; además de haber surgido en contra del SPAUNAM, en su estructura y métodos revelan su carácter de representaciones espurias. No es con asociaciones dispersas y de pocos miembros como los trabajadores académicos lograrán imponer sus derechos. Es sólo la vía de la organización amplia, la vía que impulsa el SPAUNAM, la que nos permitirá actuar eficazmente como gremio en la defensa de nuestros intereses gremiales”.

“Precisamente para reivindicar nuestro papel de trabajadores como todos, con plenos derechos y obligaciones, el SPAUNAM demandó en diciembre pasado su registro en el Apartado “A” del artículo 123 de la Constitución Política del país. Hace unos días, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social notificó que se declaraba ‘incompetente’ para conocer de tal solicitud. En su argumentación, sin embargo, esa dependencia reconoce que los derechos de los trabajadores académicos no están por debajo de los que otorga la Ley Federal del Trabajo, reglamentaria del Apartado “A”. Es justamente, en ejercicio de sus derechos que el SPAUNAM demanda actualmente la firma de un auténtico contrato colectivo, la titularidad en la

administración de este documento y que de ser necesario, reivindicaremos tales derechos aun con el uso de la huelga”.¹²²

El 26 de enero en inserción pagada, el secretario general del SPAUNAM Eliezer Morales Aragón, contestaba al desplegado del Señor Enrique Giles Alcántara, director general de Asuntos Jurídicos de la UNAM (en el sentido de que las notas periodísticas no eran de su responsabilidad y que sus declaraciones habían sido deformadas). Finalmente Morales Aragón demandaba “En vista de lo anterior y ya que la carta que contesto fue motivo de una amplísima difusión, demando a usted proceda en consecuencia para que sea publicada en la misma forma y términos, ya que de otra manera quedaría en entredicho la representación que ostento”.¹²³

El viernes 28 de enero las Asociaciones del Personal Académico reiteraban que ahora eran mayoría, señalaban que de 8,686 miembros del personal académico afiliado a diversas organizaciones, el SPAUNAM acreditaba 3,547; en tanto que las Asociaciones representaban 5,139. Que las reglas para la acreditación habían sido avaladas por el propio denominado sindicato y que ante la nueva amenaza de “interrumpir una vez más, mediante la violencia, las actividades universitarias con el irreparable daño que ello provoca a la investigación, a la educación media y superior y especialmente a los estudiantes”, tenían la obligación de manifestar lo siguiente:

“Si se llegara al atropello de tratar de imponer la suspensión de labores, exhortamos a profesores y estudiantes a asistir a nuestras aulas y laboratorios, como ya lo hicimos en la primera ocasión, en que este mismo grupo colocó, ante la impotencia de impedirnos concurrir y como demostración objetiva de su fracaso, sus llamadas barricadas”.¹²⁴ El comunicado avalado por 42 de las Asociaciones del Personal Académico, era firmado bajo la responsabilidad de los licenciados Manuel R. Palacios, Raúl Campos Rábago y del ingeniero Jorge Cortés Obregón.

El domingo 30 de enero se informaba que los representantes de las Asociaciones del Personal Académico de la UNAM, habían rechazado la propuesta de la comisión de la rectoría del 5.5% de aumento, que demandaban el 12% más incrementos en

las percepciones económicas de antigüedad, vacaciones, jubilación, aguinaldos, así como la firma de un contrato colectivo, se mencionaba que en estas negociaciones el SPAUNAM no participaba.¹²⁵

En tanto, el secretario general del SPAUNAM, Eliezer Morales Aragón, caracterizaba a las asociaciones de la siguiente forma: "...‘Las llamadas asociaciones han surgido a la luz pública cuando se debate un problema laboral como el contrato colectivo que se niega a discutir la rectoría’ ""..esas agrupaciones, dedicadas antes a actividades abstractas, manifestaron de pronto un vivo interés en dialogar con la comisión de rectoría sobre asuntos laborales que nunca antes les habían preocupado, y en evidentes términos de incondicionalidad ya que no se atreven a discutir sobre el asunto más importante que es la contratación colectiva,..."¹²⁶

Manuel Roberto Montenegro, en un artículo denominado "Sindicalismo Rancio en la UNAM. Asociaciones Académicas", cuestionaba la repentina preocupación por las condiciones laborales de "...organismos tradicionalmente apáticos e indolentes en las memberships de catedráticos. "Cabe afirmar que es común en todos los cuerpos académicos estimular una militancia lo más difusa y débil que se pueda, mediante la contratación semestral de miles de profesores por horas, a obra determinada y sobre todo entre aquellos solicitantes sin mucha tradición en la enseñanza...

"Quienes estimulan esta forma de contratación son las llamadas asociaciones cuya base suele estar formada mínimamente por profesores de tiempo completo, muchos de ellos funcionarios universitarios y que de esa manera se identifican con las consignas rectoras en caso de alguna discrepancia que ponga en peligro la paz de negociación entre la Universidad y los profesores.

"Yo soy miembro de una de esas asociaciones académicas, como maestro de la Facultad de Ingeniería, durante mis diez años de enseñanza en materias humanísticas. Y puedo advertir la secuela de desinterés que ha caracterizado a estas agrupaciones y que en la mayoría de los casos deponen actitudes a favor de los líderes del SPAUNAM o de otros similares.

“Es frecuente que en cualquier solicitud de elemental promoción que cualquier patrón concede por el simple paso de los años, los dirigentes de las asociaciones manejen los papeles burocráticamente, turnándolos a las autoridades de las facultades o a los directores de profesorado, sin que se advierta ningún beneficio de fluidez en la gestión con todo e intervención de estas sedicentes representantes de los maestros” .¹²⁷

El SPAUNAM convocaba mediante cintillo a una manifestación por los derechos de los trabajadores en la universidad, para el martes 1 de febrero a las 16:00 horas de la Glorieta del cine Diana a la Secretaría de Gobernación.¹²⁸

El primero de febrero en sendos manifiestos el SPAUNAM por conducto de su secretario general, Eliezer Morales Aragón, sustentaba la demanda de negociación con la rectoría solicitando fecha y lugar para ello. A su vez descalificaba a las asociaciones que supuestamente negociaban con rectoría, pues estas no tenían fines laborales y en consecuencia no podían representar este tipo de acción laboral. El SPAUNAM explicaba que “La intención de las autoridades no es otra que la de desconocer a la organización mayoritaria del personal académico y la única con estructura sindical y con ello precipitar un conflicto en la Universidad Nacional” .¹²⁹

Por otra parte las Asociaciones del Personal Académico no habían llegado a acuerdos con la comisión de rectoría, su petición era del 8% de aumento y la rectoría seguía ofreciendo el 5.5%; por lo anterior al plantearse un receso, manifestaban su interés por llevar el asunto al seno del Consejo Universitario. A su vez la comisión de rectoría les señalaba la improcedencia de su solicitud.¹³⁰

El 2 de febrero se daba cuenta de la manifestación del SPAUNAM con otras organizaciones sindicales y estudiantes, que habían expresado su apoyo al sindicato académico y denunciado la farsa de los acuerdos entre rectoría y las asociaciones.

En cuanto a las Asociaciones del Personal Académico, éstas ya se autodesignaban Autónomas, ante las acusaciones de ser blancas, espurias y alentadas por las autoridades. Así en desplegado publicado el 2 de Febrero

expresaban: “Las 43 asociaciones autónomas del personal académico, titulares del criterio mayoritario del personal académico de la Universidad Nacional Autónoma de México, con motivo de la revisión del Título de Condiciones Gremiales que nos rige, manifestamos con satisfacción que después de los esfuerzos realizados durante 19 días de pláticas con las autoridades universitarias, logramos obtener por los conductos legales y sin necesidad de recurrir a procedimientos de presión violentos y antiuniversitarios, beneficios sin precedente para todo el personal académico que labora en nuestra Institución...”¹³¹

El aumento obtenido por el acuerdo entre las Asociaciones (por vez primera sus siglas eran AAPAUNAM) y la rectoría era de un 7%, más otros incrementos en diversos rubros. Las AAPAUNAM discrepaban del criterio “discriminatorio según el cual sólo las mayorías tienen derechos” y anunciaba que gracias a esta actitud los logros obtenidos por las Asociaciones eran de aplicación para todo el personal académico independientemente de su afiliación. Señalaban incluso que el establecimiento de la tienda de “autoservicio” era una conquista, también para el personal administrativo. Las AAPAUNAM describían: “El SPAUNAM habla ahora de actuar ‘democráticamente’ y se arroga con sus 3,547 miembros, la representación de todos ‘los profesores de la UNAM’, porque sólo su organización tiene, según sus líderes ‘estructura y fines gremiales’ y las nuestras no cuentan...”

“Nosotros hemos asumido una actitud de independencia con relación a las autoridades universitarias, estamos al margen de la militancia partidaria, y respetaremos a todos los miembros del personal académico. No creemos que en la Universidad podamos establecer pugnas entre los miembros del personal académico, sin correr el grave peligro de caer en enfrentamientos estériles que no aprovecharán ni a la Institución a que servimos ni a los intereses gremiales de quienes representamos.

“Se dice, con extrema ligereza e irresponsabilidad, que nuestras asociaciones autónomas están compuestas por más de cinco mil ‘charros’ y ‘antisindicalistas’. No

es ese un trato digno entre quienes se ostentan como universitarios. Jamás podemos admitir que haya maestros a quienes se pueda tratar con semejante lenguaje. Quienes lo utilizan acaso dan una prueba clara de su propia contextura. Reflejar las discrepancias estratégicas a un cambio de anatemas, es demostrar lo raquítico de los argumentos y lo poco convincente de sus planteamientos.

“Nosotros hemos probado que en la Universidad, la razón es más importante que la fuerza; la ley es superior a la anarquía y el trabajo es preferible a la demagogia. Así hemos obtenido, de las autoridades universitarias, las prestaciones más importantes en la historia de la Universidad”.¹³² Este importante manifiesto lo suscribían como responsables el licenciado Raúl J. Campos Rábago y el ingeniero Jorge Cortés Obregón.

Por otra parte mediante desplegado, el secretario general de la UNAM, doctor Fernando Pérez Correa, respondía al secretario general del SPAUNAM, Eliezer Morales Aragón; expresaba le satisfacía a la “Universidad” que el sindicato estime “que no existe ningún obstáculo para que, en una negociación independiente de la relativa al Título de las Condiciones Gremiales, se atienda la solicitud que usted formula en el sentido de que se establezcan los puntos fundamentales de un marco jurídico que norme las relaciones entre la Universidad y su personal académico. Esta tesis ha sido repetidamente sostenida por el Rector...

“Le manifiesto, al mismo tiempo, nuestra extrañeza por la circunstancia de desarrollar pláticas tendientes a zanjar discrepancias, en el contexto de un hecho de fuerza, como lo sería el estallamiento de la ‘huelga’ que ustedes anuncian para el próximo día 7. En efecto, proponemos a ustedes sustituir los hechos de la fuerza por los hechos del diálogo.

“Invitamos a ustedes a iniciar las conversaciones relativas al mencionado marco jurídico el día de mañana, a las 18 horas...”¹³³

Por su parte la Dirección General de Información, mediante desplegado informaba de la terminación de la revisión de las condiciones gremiales de los

académicos de la UNAM. Daba cuenta que a las 4 horas del día 1 de febrero había concluido esta revisión, así de cómo también el SPAUNAM había participado en principio, abandonando intermitentemente, hasta hacerlo definitivamente el día 18 de enero.¹³⁴

Mientras tanto el debate acerca del financiamiento de la educación en las Universidades se tornaba ideológico y de adjetivos, así como de discurso demagógico. El 3 de febrero el periódico *Excélsior* daba a conocer declaraciones del presidente de la ANUIES, Humberto Martínez de León, demandando más recursos y proponiendo un impuesto específico para la educación superior. En tanto el señor Fidel Velázquez sempiterno dirigente de la Confederación de Trabajadores de México, decía que en México estaban dadas las condiciones para otro 68 y que “la revolución de primavera” era promovida por los sindicatos SITUAM, STEUNAM y SPAUNAM, “Coludidos con organizaciones como la Liga Comunista 23 de Septiembre y el Partido Comunista Mexicano. “Asimismo el líder del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados, Jorge Garabito Martínez coincidía con Fidel Velázquez y denunciaba a Valentín Campa como el que “recurre a la agitación y la violencia y está infiltrado en los sindicatos, en instituciones de educación superior y en las universidades del país”. Por su parte el senador Jorge Cruickshank García señalaba que era hora de retirar el subsidio a las Universidades, ya que “han sido convertidas en arietes de luchas políticas” y esos intereses son ajenos a los “intereses superiores de la patria”.¹³⁵

El 3 de febrero en un interesante artículo periodístico, Pedro Echeverría Vázquez, se adentraba a valorar la genuina disidencia del SPAUNAM y la extraña desmovilización de sus líderes. Explicaba que el SPAUNAM era doblemente atacado por la rectoría y por las asociaciones, pero “Es significativo, sin embargo que la propia dirección del Sindicato del Personal Académico (SPAUNAM) haya conducido a éste a su desmovilización haciendo que muchos maestros que abrazaron la corriente sindicalista como una esperanza de democratización y de mejoramiento de

sus condiciones de trabajo, dejen de participar o de plano abandonen su militancia en el sindicato.

“La estrategia del Estado para ‘refuncionalizar’ la educación superior se complementa con una fuerte política represiva contra el sindicalismo universitario. El apartado “C” propuesto por el rector de la Universidad es la modalidad jurídica con la que se pretende sujetar al sindicalismo universitario.

“Por otra parte, ‘asociaciones’, ‘colegios’, ‘uniones’, etcétera, –con las que hoy negocian las autoridades– surgen hace varios años como formas de organización de ‘defensa’ académica sectorial o contra las arbitrariedades de las direcciones de las escuelas y facultades respectivas; pero en la práctica la gran mayoría de ellas sólo constituyen un membrete cuyas afiliaciones se realizan de facto, y que ahora sirven para que la rectoría tenga un arma que enfrentar al SPAUNAM.

“Al surgir la corriente sindicalista a principios de la presente década la rectoría fomenta y promueve estas asociaciones, desviándolas de sus fines originales. A la fecha suman 43, con una posición claramente antisindicalista, y se mantiene como organismos de defensa de intereses privilegiados”.¹³⁶

El artículo de Pedro Echeverría también hacía una severa y puntual crítica al SPAUNAM, lo acusaba de elitista, cupular y burocrático, como ejemplo señalaba que en 1975 el SPAUNAM tenía 4,500 afiliados y en enero de 1977 había descendido a 3,500, de los cuales, –según su decir– solo participaba activamente el 10%. Sin embargo en un proceso nada democrático son sólo 50 personas quienes toman las decisiones. Las decisiones son producto de arreglos y componendas entre pequeños grupos “Vanguardistas” que llevan la línea a las asambleas.

“La dirección del SPAUNAM ha caído víctima de su propio juego político. Ocupada exclusivamente de solicitar concesiones ante las instancias burocráticas: registro ante la Secretaría del Trabajo, pláticas en Gobernación, titularidad, gestiones ante la rectoría, etcétera, han soslayado la tarea más importante: la defensa de los trabajadores académicos, aunque para ello se requiera enfrentar directamente a las

autoridades de la UNAM y si es necesario al Estado. Tal parece que lo único que interesa a estas direcciones es ganar 'prestigio' como miembros de una 'oposición de izquierda'.¹³⁷

El 3 de febrero, nuevamente las Asociaciones Autónomas del Personal Académico volvían a expresarse públicamente mediante desplegado en contra de las suspensiones ilegales que planteaba un "grupo minoritario llamado SPAUNAM... es un claro desafío a los compromisos que los dirigentes de dicho grupo contrajeron con la Universidad..."¹³⁸ Señalaban que el paro era un acto antidemocrático que pretendía hacer nugatorios los beneficios obtenidos en la reciente negociación.

El rector sentenciaba que si se efectuaba el paro se suspenderían los sueldos a maestros y trabajadores.¹³⁹

El rector Soberón en un desplegado, el 5 de febrero, reiteraba su concepción de Universidad, su posición respecto a la eventual paralización de actividades de la UNAM, así como lo que nunca permitiría; apelaba a los principios de la Ley Orgánica y a los fines de la Universidad. El rector señalaba que a su entender las demandas del SPAUNAM eran contrarias a "la naturaleza misma de la Universidad", la negociación de asuntos académicos, particularmente dentro de un contexto de presión y de violencia.

"La Universidad no puede consentir que los recursos que el país le confía para cumplir sus funciones sean puestos a disposición de un organismo que pretende tener injerencia en la selección y promoción del personal académico y en la definición de la naturaleza de la vida académica de la Universidad.

"Ante la indefinición de la situación laboral, la Universidad, ha propugnado por un deslinde entre lo académico y lo laboral; posición con relación a la cual no habrá concesión alguna, y que se extiende a los instrumentos jurídicos y a las organizaciones gremiales. Cualquier 'marco jurídico' deberá contener los derechos esenciales que protejan la vida académica de las Universidades". ...

“Si se perdiese en la vida universitaria el sentido del deslinde fundamental entre lo académico y lo laboral, entonces tendrían argumentos los detractores de la Universidad y se habría perdido la razón de ser de la Institución. Para la Universidad cualquier concesión en esta materia es inaceptable. Tenemos derecho a perspectivas más promisorias. Hemos luchado y lo seguiremos haciendo para convertirlas en realidad. Quede claro que la función académica, autónoma y libre, de la Universidad, no es un objeto negociable. No habrá, por ende, concesiones que puedan ir en detrimento de lo que define a nuestra institución como una Universidad; no aceptaremos transformarla en partido político; no habremos de convertirla en lastre del sistema educativo nacional, ni permitiremos el engaño colectivo abandonando la política de superación académica y proyección social para sustituirla por otra de ficción educativa y militar sindical.

“Una vez más se hace necesaria la solidaridad responsable de los universitarios en la defensa de nuestra Casa de Estudios”.¹⁴⁰

El 6 de febrero aparecían nuevamente declaraciones del rector Guillermo Soberón, reiterando que “las autoridades universitarias no otorgarán el contrato colectivo de trabajo que esperan los miembros del SPAUNAM, porque afectaría a la comunidad universitaria, ya que las máximas casas de estudio no son empresas de lujo”.¹⁴¹

En esas fechas las Asociaciones Autónomas del Personal Académico publicaron un cartel, donde se atribuían como mayoría según la acreditación ante la rectoría. A partir de entonces, no volverían a perder la representación formal de los académicos de la UNAM. Estos eran los datos que consignaban:

AFILIACIÓN RECONOCIDA POR LA RECTORIA 1976-1977		
AFILIADOS	1976 (Enero)	1977 (Enero)
AAPAUNAM	3,240	5,139
SPAUNAM	3,740	3,547

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ¹ De la Cueva, Mario, "¿Y la autonomía universitaria? Rectores ante un candidato", *Excélsior*, 1 de octubre de 1975, p. 6.
- ² Castillo, Heberto, "Izquierdismo verbalista. Intelectuales y trabajadores", *Excélsior*, 2 de octubre de 1975, p. 6.
- ³ Pérez Rocha, Manuel, "Transformaciones de la sociedad. Responsabilidad Universitaria", *Excélsior*, 3 de octubre, 1975, p. 7.
- ⁴ *Ibidem*.
- ⁵ Desplegado SPAUNAM, *Excélsior*, 26 de noviembre de 1975, p. 17.
- ⁶ *Ibid.*
- ⁷ Desplegado, *Excélsior*, 27 de noviembre de 1975, p. 20.
- ⁸ Archivo del Consejo Universitario, UNAM.
- ⁹ Archivo de la Unión de Profesores de la Facultad de Ingeniería.
- ¹⁰ *Excélsior*, 6 de enero de 1976, p. 1.
- ¹¹ *Excélsior*, 7 de enero de 1976, p. 1.
- ¹² *Excélsior*, 8 de enero de 1976, p. 11.
- ¹³ Desplegado de la Dirección General de Información; UNAM, *Excélsior*, 17 de enero de 1976, p. 10.
- ¹⁴ Pérez Rocha, Manuel, "Sindicalismo es solidaridad", *Excélsior*, 23 de enero de 1976, p. 7.
- ¹⁵ Peñalosa Javier, "Amenaza de huelga", *Excélsior*, viernes 22 de enero de 1976, p. 7.
- ¹⁶ Desplegado, *Excélsior*, 24 de enero de 1976, p. 16.
- ¹⁷ Desplegado, Facultad de Contaduría, *Excélsior*, 24 de enero de 1976, p. 22.
- ¹⁸ *Excélsior*, 25 de enero de 1976, p. 4.
- ¹⁹ Desplegado, *Excélsior*, 28 de enero de 1976, p. 4.
- ²⁰ Desplegado, *Excélsior*, 25 de enero de 1976, p. 4.
- ²¹ Desplegado, Facultad de Contaduría, *Excélsior*, 27 de enero de 1976, p. 19.

-
- ²² *Excélsior*, 28 de enero de 1976, p. 4.
- ²³ *Excélsior*, 28 de enero de 1976, p. 17.
- ²⁴ Desplegado, Dirección General de Información, *Excélsior*, 30 de enero de 1976, p. 4.
- ²⁵ *Excélsior*, 1 de febrero de 1976, p. 1.
- ²⁶ *Excélsior*, 2 de febrero de 1976, p. 1.
- ²⁷ Villegas Abelardo "Crónica de una jornada sindical", *Excélsior*, 2 de febrero de 1976, p. 7.
- ²⁸ Desplegado, *El Día*, 28 de julio de 1976, p. 8.
- ²⁹ *El Día*, 30 de julio de 1976, p. 2.
- ³⁰ *El Día*, 31 de julio de 1976, p. 2.
- ³¹ *Excélsior*, 25 de agosto de 1976, p. 1.
- ³² *Excélsior*, 25 de agosto de 1976, p. 18.
- ³³ Editorial, *Excélsior*, 25 de agosto de 1976, p. 6.
- ³⁴ Propuesta del Rector Soberón. Desplegado, *Excélsior*, 25 de agosto de 1976, p. 15.
- ³⁵ *El Día*, 25 de agosto de 1976, p. 14.
- ³⁶ *Excélsior*, 26 de agosto de 1976, p. 1.
- ³⁷ *Excélsior*, 27 de agosto de 1976, p. 1.
- ³⁸ Desplegado del Rector, *Excélsior*, 25 de agosto de 1976, p. 15.
- ³⁹ *Ibid.*
- ⁴⁰ *Ibid.*
- ⁴¹ *Ibid.*
- ⁴² Desplegados, *El Día*, 26 de agosto de 1976, pp. 8, 14, 15 y 16.
- ⁴³ Desplegado, *El Día*, 27 de agosto de 1976, p. 11.
- ⁴⁴ Desplegados, *El Día*, 27 de agosto de 1976, pp. 11, 22 y 23.
- ⁴⁵ Desplegado, *El Día*, 27 de agosto de 1976, p. 16.
- ⁴⁶ *El Día*, 28 de agosto de 1976, p. 15.

-
- ⁴⁷ *El Día*, 29 de agosto de 1976, p. 2.
- ⁴⁸ *El Día*, 29 de agosto de 1976, p. 19.
- ⁴⁹ Desplegados, *El Día*, 30 de agosto de 1976, pp. 21 y 23.
- ⁵⁰ *El Día*, 30 de agosto de 1976, p. 29.
- ⁵¹ *El Día*, 6 de septiembre de 1976, p. 8.
- ⁵² Varios Autores "La Universidad en el Mundo". Planteamientos varios en torno a la propuesta de adición del Apartado "C" al Artículo 123, Universidad Nacional Autónoma de México, marzo de 1977, pp. 21 y 22.
- ⁵³ *Ibid*, p. 23 (primera audiencia).
- ⁵⁴ *Ibid*, p. 33 (primera audiencia).
- ⁵⁵ *Ibid*, p. 38 (primera audiencia).
- ⁵⁶ *Ibid*, p. 46 (primera audiencia).
- ⁵⁷ *Ibid*, p. 6 (segunda audiencia).
- ⁵⁸ *Ibid*, p. 9 (segunda audiencia).
- ⁵⁹ *Ibid*, p. 15 (segunda audiencia).
- ⁶⁰ *Ibid*, p. 19 (tercera audiencia).
- ⁶¹ *Ibid*, p. 26 (tercera audiencia).
- ⁶² *Ibid*, pp. 28 (tercera audiencia).
- ⁶³ *Ibid*, pp. 47/55 (tercera audiencia).
- ⁶⁴ *El Día*, 10 de septiembre de 1976, p. 10.
- ⁶⁵ *El Día*, 11 de septiembre de 1976, p. 7.
- ⁶⁶ De la Cueva, Mario, "Universidad y derecho del trabajo" *Excelsior*, 7 de septiembre de 1976, p. 7 y "Negación de los derechos humanos", 14 de septiembre, p. 7.
- ⁶⁷ *El Día*, 24 de septiembre de 1976, p. 7.
- ⁶⁸ *La Universidad en el Mundo*. varios autores, pp. 1 a 5 (cuarta audiencia).
- ⁶⁹ *Ibid*, pp. 65 y 66 (cuarta audiencia).

-
- ⁷⁰ *El Día*, 25 de septiembre de 1976, p. 3 (cuarta audiencia).
- ⁷¹ *El Día*, 1 de octubre de 1976, p. 7 (quinta audiencia).
- ⁷² *El Día*, 9 de octubre de 1976, p. 6 (sexta audiencia).
- ⁷³ *El Día*, 12 de octubre de 1976, p. 9.
- ⁷⁴ *Ibid.*
- ⁷⁵ *Ibid.*
- ⁷⁶ Desplegado, Escuela Nacional de Artes Plásticas, *El Día*, 17 de octubre de 1976, p. 8.
- ⁷⁷ *El Día*, 23 de octubre de 1976, p. 3 (séptima audiencia).
- ⁷⁸ *El Día*, 27 de octubre de 1976, p. 2.
- ⁷⁹ *Ibid.*
- ⁸⁰ *El Día*, 31 de octubre de 1976, p. 1.
- ⁸¹ *Ibid.*
- ⁸² *El Día*, 31 de octubre de 1976, p. 4.
- ⁸³ *Excélsior*, 1 de noviembre de 1976, p. 1.
- ⁸⁴ *Excélsior*, 1 de noviembre de 1976, p. 1.
- ⁸⁵ *Excélsior*, 2 de noviembre de 1976, p. 1.
- ⁸⁶ Editorial, *Excélsior*, 2 de noviembre de 1976, p. 6.
- ⁸⁷ González López, Óscar, "Sindicalismo universitario", *Excélsior*, 2 de noviembre de 1976, p. 7.
- ⁸⁸ Entrevista de Mario Ruiz Redondo a Guillermo Soberón, *Excélsior*, 8 de noviembre de 1976, p. 1.
- ⁸⁹ *Ibid.*
- ⁹⁰ *Excélsior*, 10 de noviembre de 1976, p. 1.
- ⁹¹ Desplegado del Rector Soberón, *Excélsior*, 11 de noviembre de 1976, p. 23.
- ⁹² "Foro de Excélsior", *Excélsior*, 17 de noviembre de 1976, p. 23.
- ⁹³ *Excélsior*, 19 de noviembre de 1976, p. 11.
- ⁹⁴ *Excélsior*, 23 de noviembre de 1976, p. 31.

-
- ⁹⁵ Desplegado SPAUNAM y STEUNAM, *Excelsior*, 11 de diciembre de 1976, p. 22.
- ⁹⁶ *Ibid.*
- ⁹⁷ *Ibid.*
- ⁹⁸ Desplegado, Colegio de Profesores, Facultad de Economía, *Excelsior*, 11 de diciembre de 1976, p. 23.
- ⁹⁹ *Ibid.*
- ¹⁰⁰ *Ibid.*
- ¹⁰¹ *Excelsior*, 12 de diciembre de 1976, p. 4.
- ¹⁰² Desplegado, *Excelsior*, 12 de diciembre de 1976, p. 19.
- ¹⁰³ *Excelsior*, 14 de diciembre de 1976, p. 18.
- ¹⁰⁴ Martínez Nateras, Arturo, "Autoritarismo en la UNAM. Triste Cátedra", *Excelsior*, 15 de diciembre de 1976, p. 6.
- ¹⁰⁵ Desplegado, SPAUNAM, *Excelsior*, 15 de diciembre de 1976, p. 22.
- ¹⁰⁶ *Ibid.*
- ¹⁰⁷ *Excelsior*, 16 de diciembre de 1976, p. 1.
- ¹⁰⁸ *Ibid.*
- ¹⁰⁹ Desplegado, *Excelsior*, 16 de diciembre de 1976, p. 14.
- ¹¹⁰ *Excelsior*, 17 de diciembre de 1976, p. 4.
- ¹¹¹ *Excelsior*, 18 de diciembre de 1976, p. 22.
- ¹¹² *Excelsior*, 22 de diciembre de 1976, p. 12.
- ¹¹³ Desplegado, *Excelsior*, 27 de diciembre de 1976, p. 13.
- ¹¹⁴ *Ibid.*
- ¹¹⁵ *Excelsior*, 28 de diciembre de 1976, p. 1.
- ¹¹⁶ *Ibid.*
- ¹¹⁷ *Excelsior*, 21 de enero de 1977, p. 4.
- ¹¹⁸ *Ibid.*

-
- ¹¹⁹ Desplegado, Dirección General de Asuntos Jurídicos, *Excélsior*, 21 de enero de 1977, p. 23.
- ¹²⁰ Desplegado, SPAUNAM, *Excélsior*, 25 de enero de 1977, p. 16.
- ¹²¹ *Ibid.*
- ¹²² *Ibid.*
- ¹²³ Desplegado, SPAUNAM, *Excélsior*, 26 de enero de 1977, p. 14.
- ¹²⁴ *Excélsior*, 28 de enero de 1977, p. 14.
- ¹²⁵ *Excélsior*, 30 de enero de 1977, p. 1.
- ¹²⁶ *Excélsior*, 30 de enero de 1977, p. 9.
- ¹²⁷ Montenegro, Manuel Roberto, "Sindicalismo rancio en la UNAM. Asociaciones Académicas", *Excélsior*, 31 de enero de 1977, p. 7.
- ¹²⁸ *Excélsior*, 31 de enero de 1977, p. 16.
- ¹²⁹ *Excélsior*, 1 de febrero de 1977, p. 13.
- ¹³⁰ *Excélsior*, 1 de febrero de 1977, p. 19.
- ¹³¹ Desplegado, *Excélsior*, 2 de febrero de 1977, p. 12.
- ¹³² *Ibid.*
- ¹³³ Desplegado, Rectoría, *Excélsior*, 2 de febrero de 1977, p. 17.
- ¹³⁴ Desplegado, Dirección de Información, *Excélsior*, 2 de febrero de 1977, p. 17.
- ¹³⁵ *Excélsior*, 3 de febrero de 1977, p. 1.
- ¹³⁶ Echeverría Vázquez, Pedro, "Debe sostenerse el SPAUNAM", *Excélsior*, 3 de febrero de 1977, p. 7.
- ¹³⁷ *Ibid.*
- ¹³⁸ Desplegado, *Excélsior*, 3 de febrero de 1977, p. 19.
- ¹³⁹ *Excélsior*, 3 de febrero de 1977, p. 18.
- ¹⁴⁰ Desplegado, *Excélsior*, 5 de febrero de 1977, p. 19.
- ¹⁴¹ *Excélsior*, 6 de febrero de 1977, p. 1.

CAPITULO IV
TRIUNFO DE LAS AAPAUNAM
Y DERROTA DEL SINDICALISMO

CAPÍTULO IV

TRIUNFO DE LAS AAPAUNAM Y DERROTA DEL SINDICALISMO

SU DERROTA ANTE LAS ASOCIACIONES LLEVA AL SPAUNAM A FUSIONARSE CON EL STEUNAM

El 7 de febrero de 1977, el SPAUNAM, titula un desplegado: “El Sindicato Único en la UNAM Avance Fundamental”. Así la opinión pública se enteraba y muchos de los profesores afiliados al SPAUNAM de la decisión de éste y del STEUNAM de “sumar fuerzas” y recursos para formar el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (STUNAM). Según estos sindicatos era “un añejo propósito”. Ciertamente había una participación conjunta desde el surgimiento del SPAUNAM, pero ello no implicaba la fusión orgánica en un solo organismo sindical. Era un asunto que si bien se había discutido, no necesariamente producía consenso, por ello la iniciativa y su consecución era responsabilidad únicamente de las direcciones sindicales de ambos.

Se informaba: “Con la formación del sindicato único, el SPAUNAM ha decidido suspender el emplazamiento a huelga que había presentado para estallar el lunes 7 de febrero por la firma de un nuevo contrato colectivo para el personal académico. Aunque el movimiento de huelga se ha aplazado, nuestras demandas siguen en pie, ... ahora levantaremos —en el marco del nuevo sindicato— la demanda por un contrato colectivo único para los trabajadores de la UNAM. Aún cuando discutíamos la fusión sindical a plazo inmediato, preparamos la huelga hasta que el nacimiento del sindicato único fue inminente. En todo momento el SPAUNAM estuvo en capacidad de llegar a la huelga y sostenerla...”

“...A nuestras peticiones pretendió enfrentarse una campaña que buscaba combinar la descalificación en el campo legal con las difamaciones y la intimidación.

Con la complicidad de Rectoría, las asociaciones antisindicales de la UNAM pretendieron demagógicamente y tramposamente, adjudicarse la mayoría y la representación del personal académico. A partir de sus amañadas cuentas y con el impulso de los sectores más vivamente interesados en detener la discusión y el avance democrático en la Universidad, las asociaciones antisindicales desarrollaron una campaña, orquestada profesionalmente, contra el SPAUNAM. Aunque demagógicamente decían predicar contra la violencia, en realidad se dedicaban a preparar, sobre todo entre los estudiantes, una violenta respuesta a nuestra huelga que debería haber estallado el lunes 7. ...

“Las autoridades de la UNAM también colaboraron con el esfuerzo antisindical. No sólo toleraron y propiciaron una falsa e ilegítima revisión del Título de las Condiciones Gremiales, sino que se opusieron durante varias semanas a iniciar pláticas para discutir nuestras demandas. No es de esperar que esta actitud desaparezca. Ahora, ante la inminente creación del sindicato único, Rectoría ha hecho publicar, un comunicado donde, velada pero claramente, advierte que no está de acuerdo con esta iniciativa. No esperábamos otra cosa, puesto que la unión pone a los trabajadores en mejores condiciones frente a la burocracia universitaria.¹

El mismo lunes 7 de febrero el STEUNAM y el SPAUNAM difundían el Convenio Político Sindical para la Unificación. El Consejo General de Representantes del STEUNAM y el Comité de Huelga del SPAUNAM, “previa consulta con los miembros de ambas organizaciones”, había llegado al acuerdo de establecer el Convenio.

Como puntos a destacar estaban:²

- 1.- Pretendían establecer un solo sindicato con el objetivo de conseguir conquistar un contrato colectivo único.
- 2.- Para arribar, supuestamente a esta condición, el STEUNAM y el SPAUNAM, unificados en un nuevo sindicato, presentarían una demanda de contratación

colectiva única mediante emplazamiento de huelga a las autoridades universitarias, ello, cuarenta y cinco días después de firmarse el Convenio. El SPAUNAM, por su parte acordaba posponer el movimiento de huelga del día 7 de febrero, dando por canceladas las negociaciones con las autoridades de la UNAM.

3.- El nuevo sindicato se denominaría SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (STUNAM).

4.- El 13 de marzo de 1977, los miembros del STEUNAM y el SPAUNAM se planteaban llevar a cabo la Asamblea Constitutiva del STUNAM, en la que se aprobarían la Declaración de Principios, el Estatuto, el proyecto de Contrato Colectivo de Trabajo y su Plan de Acción.

En respuesta al escrito que SPAUNAM había dirigido al rector, el secretario general de la UNAM, Fernando Pérez Correa señalaba: “Los estatutos de la Universidad Nacional y los pronunciamientos de la legislación interna que protegen la libertad de cátedra, de investigación y de asociación, no facultan a ningún grupo a decidir acerca de los derechos de la institución y menos aún a alterarlos o menoscabarlos”.³

El lunes 14 de febrero, 26 rectores de las Universidades participantes en la ANUIES, emitían un pronunciamiento político un tanto ecléctico en donde señalaban algunos de los graves problemas que incidían en la vida de estas instituciones. Reunidos en la Universidad Autónoma de Nuevo León, rectores de concepción ideológica tan diversa e incluso enfrentada, hacían afirmaciones generales, en relación a las Universidades. Ejemplo de ello era el segundo de tres puntos, en donde se argüía: “compartimos el criterio de que quienes prestan sus servicios en las instituciones de educación superior son titulares de derechos, pues sostenemos que esos derechos son conciliables con los que corresponden a las instituciones mismas. Entre las universidades y su personal no hay ni puede haber derechos antagónicos. Valerse de tal pretexto para servir a los intereses de un grupo político o de una

autoridad, es una actitud contraria al interés de los universitarios, a la esencia de las Universidades y a las justas expectativas de los mexicanos.

“Entendemos que la única alternativa para hacer viable el trabajo de crear y transmitir la cultura, es la de ajustar la vida de nuestras instituciones a las normas jurídicas aplicables, sin la intervención de intereses extraños y dentro del marco de una absoluta libertad democrática. Ante la transgresión del orden jurídico haremos saber nuestra razón por el derecho”.⁴

Era evidente que cada rector interpretaba lo suscrito conforme a su convicción e interés, así podíamos observar firmas tanto del doctor Guillermo Soberón, rector de la UNAM, como del ingeniero Luis Rivera Terrazas, rector de la Universidad Autónoma de Puebla.

El secretario general del STEUNAM, Evaristo Pérez Arreola, informaba que en la afiliación individual de administrativos y académicos, llevaban una cifra de 12 mil trabajadores con miras a la formación del Sindicato Único. Afirmaba que la experiencia en materia de propuestas de candidatos académicos para ocupar plazas que se tenían con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), era una gran garantía. A su vez señalaba “ ‘con una sola organización sindical saldría ganando la UNAM, porque tendría un solo emplazamiento al año y había mayor tranquilidad, pues se evitarían los movimientos espontáneos de grupúsculos que ahora alteran el orden de la Universidad; e hizo un llamado a las asociaciones independientes de maestros para llegar a la unidad y pidió ‘cordura a las autoridades en los planteamientos de esta nueva organización, para contrarrestar la campaña de desprestigio que afecta a toda la comunidad universitaria’ ”.⁵

El doctor Soberón continuaba declarando en el sentido de que “no puede haber contrato colectivo con el STUNAM (Sindicato de Trabajadores de la Universidad), porque está al margen de la legislación laboral...”⁶ Por su parte en un mitin realizado en la explanada de Ciudad Universitaria, Eliezer Morales Aragón, secretario general del SPAUNAM, denunciaba no sólo la violación de la ley en la UNAM, sino

las condiciones de inestabilidad laboral del 80% del personal académico. Asimismo afirmaba: "La UNAM esta manejada por una oligarquía burocrática, y el sindicalismo universitario obedece, más que nada, a tratar de liberar a la UNAM de la 'catástrofe' que amenaza los aspectos laboral y académico principalmente' ".⁷

En desplegado de SPAUNAM con relación al debate sobre la educación superior, se hacía alusión a que la reorientación de ésta, solo era posible con la participación fundamental de todos los sectores y las organizaciones democráticas. Se reconocía también que "Existen en la institución otras fuerzas, como las asociaciones antisindicales creadas para enfrentarse al SPAUNAM, que pretenden preservar el inmovilismo, para de esta manera conservar sus canonjías".⁸

En su artículo "Sindicalismo Universitario". Genuina Disidencia", Pedro Echeverría V., planteaba que había tres razones en los argumentos del pacto entre STEUNAM y SPAUNAM para construir un único sindicato. Mayor fuerza para las negociaciones, consolidación del sindicalismo independiente y un logro más hacia el Sindicato Nacional Universitario. Para el articulista esta circunstancia ponía a la rectoría en un nuevo escenario y dilema para el "bloque dominante inmiscuido en la UNAM" y representado por el rector Guillermo Soberón, la decisión entrañaba riesgos, uno de ellos estaba vinculado, por ejemplo, con que "la fracción hegemónica dentro de la dirección de STEUNAM (PCM) realiza una denodada labor para obtener su 'reconocimiento' oficial. Dada la trayectoria de este grupo, no es remoto pensar que aproveche al sindicato para sus fines políticos. En otro nivel, también se desconfiaba de algunos dirigentes del SPAUNAM (el llamado Consejo Sindical), algunos de cuyos más destacados simpatizantes están colocados en altas esferas del Estado. A la cola de estas dos corrientes, se inscriben hoy los troskistas mexicanos (PRT), en clara búsqueda de posiciones dentro del proceso. La anterior correlación no debe servir para espantar con el 'petate del muerto' como pretenden algunos editorialistas. A muchos maestros universitarios no preocupa el hecho de que los dirigentes se aut nombren 'comunistas', o que quieran participar en la vida política

nacional con la venia del Estado. Esa es otra polémica que la izquierda deberá de definir más adelante.

“Lo preocupante es la actitud burocrática con que estas direcciones se han comportado hasta hoy. El realizar la fusión por ejemplo, lo decidieron al vapor (aunque hubiera sido votado con antelación en el congreso extraordinario de SPAUNAM), en una supuesta ‘consulta’ a las secciones. La suspensión de la huelga de junio de 1975, y la del 7 de febrero pasado, se dio en condiciones vergonzantes, dejando el camino libre para que la rectoría pactase con las organizaciones blancas. Las conquistas laborales han sido irrisorias. ...

“Casi ningún sindicalista ha puesto en duda la importancia de la unificación de los sindicatos de la UNAM; pero miles de ellos impugnan los métodos y procedimientos puestos en práctica desde hace tiempo: decidir burocráticamente desde arriba para después, ante situaciones de hecho, sacar ‘acuerdos’ al vapor”.⁹

Fue hasta el 25 de febrero de 1977, que las Asociaciones Autónomas del Personal Académico de la UNAM, se manifestaron en torno a la decisión del SPAUNAM. Afirmaban, éste “ha corrido el manto protector de los trabajadores y empleados no académicos (STEUNAM) para ‘sumar sus esfuerzos’. Poco se puede agregar a la comedia de equivocaciones que viene realizando el Sindicato, cada vez más devaluado, cada día más pleno de deserciones”.¹⁰

Las AAPAUNAM censuraban la “democracia” del SPAUNAM y le inquirían: “¿Cómo habrán podido ‘reivindicar el derecho de los universitarios’ si en las pláticas con las autoridades y al percatarse de su fracaso frente a nuestras 43 asociaciones huyeron sin pena, sin gracia, sin gloria? ¿Cómo van a impulsar un viraje en la marcha de las universidades si en 1976 contaban con 3,740 agremiados, que se redujeron en 1977 a 3,547, cuando otras asociaciones, como las nuestras, representaban a 5,139 académicos?...

“La nueva jugada del SPAUNAM es política, como políticos son sus Estatutos, como su Declaración de Principios, como su pretensión de ser parte integral en la

problemática educativa del país, como políticos y antiuniversitarios son todos los actos que realizan tomando como pretexto a la Universidad Nacional Autónoma de México. Por favor, no involucren los nobles propósitos de nuestra Casa de Estudios con sus proyectos dogmáticos y sectaristas. Nosotros que representamos ahora la mayoría del personal académico de la UNAM negamos y negaremos sus afirmaciones, porque resulta criminal desorientar de tal manera al pueblo de México. ¡Por la pluralidad ideológica como esencia de la UNAM!”¹¹

El viernes 4 de marzo las AAPAUNAM difundían en un desplegado la clasificación que el Consejo Universitario de la UNAM había hecho el día anterior; al título de las Condiciones Gremiales del Estatuto del Personal Académico, acordado entre la comisión de rectoría y las 43 asociaciones autónomas del personal académico. Destacaban lo anterior como un logro y afirmaban que junto con el aumento salarial era producto de 19 días de amplias discusiones; asimismo expresaban su apego y amparo a la ley, su rechazo a la interrupción de actividades, condenaban el “uso de estrategias impropias de universitarios, tergiversando los hechos y haciendo acusaciones que faltan a la ética sólo para poder tener una graciosa huida’, ante la evidente carencia de argumentos válidos para sustentar sus posiciones y ante la imposibilidad de imponerse por la fuerza de los números, al ser una clara minoría”, todo ello en referencia al SPAUNAM.¹²

“Las asociaciones autónomas consideran indispensable definir su posición ante la anunciada fusión del Sindicato del Personal Académico con el Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad. Decidimos definir nuestra posición toda vez que entendemos que el propósito real de esa fusión consiste en tratar de escatimar a nuestros agremiados el derecho que les corresponde de hacerse representar, libre y soberanamente por las asociaciones que estimen pertinente. Hemos declarado sistemáticamente y esto forma parte de nuestra declaración de principios que respetamos y haremos respetar el derecho de todos los universitarios de afiliarse o no a la asociación que más les interese. Nos manifestamos en contra de

las formas de manipulación, que pretenden ser impuestas en la Universidad por razones ajenas al interés de los universitarios.

“El día 6 de febrero pasado, como respuesta al indiscutible triunfo que nuestras asociaciones obtuvieron ... el SPAUNAM se adhirió al STEUNAM mediante un documento denominado ‘Convenio-político sindical para la unificación del STEUNAM y SPAUNAM’. Este documento incurre en graves contradicciones y es atentatorio a la libertad de asociación dentro de la Universidad, ...

“... Facultades de Ciencias y Economía, donde es bien sabida la hegemonía que los sindicatos ejercen en detrimento de las facultades y de la personalidad de sus respectivos directores a quienes por completo controlan; manifestaron su repudio a la manipulación de los dirigentes de esos sindicatos, pues en realidad no se trató de un acuerdo de ‘los miembros’ sino de un pacto político mediante el cual el dirigente del STEUNAM rescató de sus múltiples errores políticos al hasta entonces dirigente del SPAUNAM. ...

“La constitución del nuevo sindicato que han anunciado como de trabajadores de la Universidad (STUNAM) responde a una doble necesidad: de un lado, el STEUNAM actual ampliaría el ámbito hegemónico de su acción y de otro lado, el actual SPAUNAM conseguiría la subsistencia precaria que su vida autónoma ya no podía garantizar, toda vez que se ha convertido, dentro del personal académico, en una asociación estrictamente minoritaria. Se repite así, lo mismo que ocurrió cuando el STEUNAM ‘devoró al SITUNAM. De no ser así no se podría explicar el antagonismo existente en el pasado entre el STEUNAM y el SPAUNAM.

“Es conveniente examinar, para tener una clara idea de lo anterior, los diferentes comentarios que ha publicado el Seminario ‘Bandera Socialista’ órgano del Partido Revolucionario de los Trabajadores, sección mexicana de la IV internacional en la cual están afiliados muchos de los dirigentes del SPAUNAM. ...

“El personal académico de la Universidad, afiliado o no a nuestras instituciones y muchos de los afiliados al SPAUNAM coinciden en que la fusión sindical fue el

resultado de una consigna del partido comunista ajena a la decisión de los universitarios. ...

“No admitiremos que las componendas de algunos dirigentes sindicales se conviertan en ley para nosotros. Hemos organizado nuestras asociaciones autónomas para protegernos de la arbitrariedad de las autoridades; no nos someteremos ahora a la arbitrariedad de los agentes políticos externos de la Universidad. ...”¹³

Por su parte el profesor Juan Miguel de Mora, en una entrevista aparecida el 12 de marzo, cuestionaba al SPAUNAM y a su parecer exhibía las contradicciones tanto de sus principios como de actuación. También reiteraba tesis ya conocidas como que el maestro universitario era esencialmente conservador. Calificaba a los profesores: “como clase privilegiada en una nación como México”. “Naturalmente que los profesores (que no tienen conciencia de clase porque pertenecen a un sector socioeconómico desclasado, que ignora a qué grupo social pertenece) desean ganar más. ¿Qué pequeño burgués no aspira a tener más dinero? ¿Y quién no lo necesita en este sistema social y en estos tiempos?”¹⁴ En cuanto a la crítica al sindicato académico aseguraba: “... el SPAUNAM ha fracasado encontrándose con la indiferencia a la oposición de la mayoría de los maestros en todas las escuelas o facultades de la Ciudad Universitaria; y aseveró: ‘su reacción ante el fracaso consiste en buscar medios para imponer su minoría a la mayoría, en intentar dominar a todos los profesores universitarios; faltos de razón, pretenden imponer la fuerza. En esa línea de acción el último recurso del SPAUNAM, sindicato de maestros sin maestros, ha resultado ser la extraña aventura de unificarse con los trabajadores del STEUNAM a los que, de seguir así, arrastrarán a una caída vertiginosa’. Y afirmó que ‘parece ser que nadie ha notado que se están abriendo al enemigo las puertas del STEUNAM’. Y aclaró: ‘Ahora bien, la inmensa, absoluta mayoría de profesores son reaccionarios y —en una u otra forma— están con el sistema contra toda actitud revolucionaria.’

...¹⁵

El martes 22 de marzo, nuevamente las Asociaciones Autónomas del Personal Académico de la UNAM se manifestaban en relación a la fusión del STEUNAM y el SPAUNAM. Las Asociaciones señalaban que “es público el repudio que los trabajadores manuales de la Universidad han dado a esta maniobra realizada sin consulta ni aprobación”.¹⁶ Más adelante hacían dos consideraciones: “Primera: la revista Punto Crítico, (Año VI, Núm. 70, 23 de Febrero de 1997) convertida en tribuna oficial del SPAUNAM, en un artículo sin firma, intitulado ‘Se intensifica la ofensiva contra las universidades’... hace un análisis de los traspies y errores del sindicato que mostró además de su ‘graciosa huida’ de la revisión del Título que nosotros celebramos con las autoridades, ‘la ausencia de una táctica adecuada que fuera articulando la estrategia trazada en el último congreso celebrado en diciembre’. Más adelante nos conceden el triunfo en la obtención de mejores condiciones académicas de trabajo, entre otras el aumento de salarios y de prestaciones; la tienda de autoservicio; primas de vacaciones; aumento en el pago de exámenes extraordinarios y profesionales, lo que confiesan ‘restó fuerza al Sindicato’.

“Además, reconocen lo que al ser tan obvio resulta ocioso; la integración de los dos sindicatos en condiciones normales, dicen, encierra dificultades; pero en ‘condiciones de debilidad interna de los dos sindicatos’ —hecho actual y evidente— ‘es previsible que las dificultades se multipliquen’, pues ‘ya existen indicios de que tanto a nivel de dirección como de base, el camino de la integración puede verse muy accidentado’. Mejores pruebas con el alcance de esta confesión de parte, es difícil encontrar. Ellos mismos reconocen las enormes dificultades —insalvables si se busca apego y respeto a la legislación universitaria— que enfrentan en su afán de forzar la conciencia de los trabajadores y empleados administrativos al buscar el cobijo de su sombra.”¹⁷ La responsabilidad de la publicación correspondía al ingeniero Jorge Cortés Obregón, a su vez señalaban el domicilio de sus oficinas en Insurgentes Sur 2383.

La contra ofensiva propagandística e ideológica contra el SPAUNAM por parte de las Asociaciones Autónomas del Personal Académico continuaba. El 23 de marzo las AAPAUNAM señalaban que cuando se creó el SPAUNAM había razones para apoyarle, pero también había destrozado esto: “Con un ropaje izquierdizante que cautivó en un principio a buen número de profesores de la Universidad que creyeron en su aparente independencia ideológica que confiaron en los métodos anunciados como democratizadores de la vida académica universitaria y que apoyaron su aparente inconexión con los métodos tradicionales del sindicalismo mexicano ... vieron renacer en el Sindicato del Personal Académico las viejas corrientes del pensamiento que llevaron al Constituyente de 1917 a formular la primera Declaración de Derechos Sociales de la historia plasmada en los artículos 27 y sobre todo en el 123 constitucionales. Muy poco duró la ilusión que ahora quedó totalmente destrozada con el número creciente de deserciones en primer término y después con el papel tan poco decoroso que jugaron en la revisión... —cuando huyeron despavoridos de las pláticas— dejando en la estacada a sus agremiados”.¹⁸

En este desplegado las AAPAUNAM recordaban el artículo del 13 de junio de 1975 del maestro Gastón García Cantú que explicaba las razones y fundamentos de lo que sucedería si el sindicato seguía actuando bajo los objetivos políticos de usar a la Universidad para esos fines. Asimismo las AAPAUNAM retomaban las afirmaciones de Juan Miguel de Mora y cuatro de sus tesis para exhibir la demagogia y la inconsecuencia del SPAUNAM. La responsabilidad de la publicación recaía en el C.P. (sic) debía decir, C.D. Rafael Aranda Lizarriturri.

En conferencia de prensa del SPAUNAM publicada el 24 de marzo, uno de sus voceros y representantes respondía a la campaña de desplegados de las AAPAUNAM. Calificando a las Asociaciones del Personal Académico como de organización fantasma, Raúl Trejo Delabre, señalaba que las AAPAUNAM recurrían a los desplegados para “... 'ocultar que nunca han realizado reuniones con los maestros que mencionan como sus afiliados y como una medida desesperada para

no desaparecer ante la unificación del Sindicato de Trabajadores y Empleados de la UNAM y el Sindicato del Personal Académico de esa Casa de Estudios’.”¹⁹ Se explicaba que era bajo los auspicios de las autoridades universitarias como actuaban las AAPAUNAM y que era notable como hasta ahora les preocupaban los derechos de los académicos, aún cuando “no reconocen el derecho a la sindicalización”. Se afirmaba que era interesante que la opinión pública conociera cómo “esta asociación ‘que dice defender procedimientos democráticos, no ha realizado hasta la fecha una sola reunión pública en la que tomen los puntos de vista de sus afiliados y por este motivo nadie sabe cómo ni dónde se ponen de acuerdo los directivos con sus agremiados...’”²⁰

El propio jueves 24 de marzo las Asociaciones Autónomas del Personal Académico publicaban una gráfica en donde exponían el comportamiento del personal académico de la UNAM en cuanto a afiliaciones se refería.²¹ En este desplegado resaltaban cómo algunas de sus asociaciones representaban “a los grupos gremiales de mayor antigüedad dentro de la vida académica universitaria”. Asimismo como exprofeso otras asociaciones “han surgido recientemente como respuesta a la necesidad de presentar un frente común, dentro de la pluralidad ideológica que debía imperar en la Universidad, ante los embates de quienes confunden el objeto y fines de la UNAM. Todas se han fortalecido notablemente en los últimos tiempos, al grado de que ahora conforman, después de haber sido minoría frente al SPAUNAM, una clara mayoría.”²²

En ese desplegado se planteaba lo que sería el futuro escenario: “No obstante nuestro éxito en incrementar el número de agremiados y el triunfo indiscutible en la revisión del Título de Condiciones Gremiales del Personal Académico... Persiste la amenaza de paralizar las actividades académicas con el pretexto de un Contrato Único de Trabajo, propuesto por los dos sindicatos: el SPAUNAM unido al STEUNAM. Este contrato es impracticable por la naturaleza de las relaciones laborales entre autoridades y trabajadores y empleados —a través del Convenio

Colectivo— y entre autoridades y personal académico (Título de Condiciones Gremiales del Personal Académico).

“Desconocer la legislación universitaria es para ellos parte de toda una estrategia de hechos escalonados que los lleva a imponer criterios que desvirtúan un hecho apoyado en la legalidad, como es nuestra clara mayoría dentro del personal académico. En efecto, si se abordara el problema desde el punto de vista de la Ley Federal del Trabajo —suponiendo que éste fuera aplicable en este caso concreto—, encontramos que el artículo 388 de dicha ley establece que si dentro de la misma empresa existen varios sindicatos, concretamente, ‘... si concurren sindicatos gremiales y de empresa o de industria (como sería el caso en la UNAM – Asociaciones Autónomas del Personal Académico por una parte y por la otra STUNAM) podrán *los primeros* celebrar un contrato colectivo para su profesión, siempre que el número de *sus afiliados sea mayor* que el de los trabajadores *de su misma profesión* que formen parte del sindicato de empresa o de industria. Este presupuesto coincidía literalmente con la situación que viven actualmente nuestras asociaciones gremiales y el sindicato producto de la fusión. Es decir, que en tanto el conjunto de asociaciones gremiales autónomas contamos con más de 5 mil afiliados con la calidad de personal académico, el sindicato producto de su fusión cuenta con menos de 2 mil afiliados que tengan dicha calidad, resultando de ello que nuestras asociaciones conservarían, al amparo de la ley laboral, el derecho a representar el punto de vista del personal académico en lo que a sus condiciones gremiales se refiere. Por nuestra parte, como conjunto mayoritario de agrupaciones gremiales de personal académico, no pretendemos, ni pretenderemos inmiscuirnos o intervenir en el establecimiento, modificación o aplicación de las condiciones de trabajo del personal administrativo, a quien así como respetamos exigimos nos respete”.²³

El viernes 25 de marzo en un cintillo el STUNAM anunciaba su Asamblea Constitutiva y convocaba a todos los trabajadores universitarios, el domingo 27 de marzo al Cine Internacional.²⁴

Ese mismo día, las Asociaciones Autónomas del Personal Académico de la UNAM, volvían a desplegar sus cuestionamientos y publicaban un manifiesto intitulado ¿QUÉ PRETENDE EL STUNAM? Las AAPAUNAM aseveraban que ante el hecho del sindicato único “La reacción ha sido de escepticismo por parte de los trabajadores manuales, quienes no han comprendido todavía por qué ahora tienen que inscribirse a otro nuevo sindicato (STUNAM) que también congregara (sic) a un grupo de profesores. Para los académicos la pretendida fusión lesiona gravemente sus relaciones con la Universidad y es por ello que las agrupaciones mayoritarias del personal académico nos opondremos a cualquier manipulación que menoscabe nuestros derechos.

“Hace 2 años el SPAUNAM, demandó la firma de un contrato colectivo de trabajo que lo llevaría a ejercer el control entre otras cosas del ingreso y promoción de profesores e investigadores. Este criterio fue rechazado firmemente por los representantes universitarios en la sesión del Consejo Universitario del 11 de junio de 1975.

“Ahora vuelven a la carga con un documento intitulado ‘Segundo borrador de Contrato Colectivo’ que de cobrar vigencia haría nugatoria cualquier posibilidad por mantener en la Universidad las libertades indispensables para el ejercicio de la docencia y la investigación. El STUNAM pretende, con su propuesta de contrato colectivo, convertir a la Universidad en una asamblea permanente donde ignorar la voluntad mayoritaria, confeccionar votaciones de antemano y hacer de la democracia gritos destemplados, serían las características dominantes. Estas asambleas con polemistas de ‘tiempo completo’ responden a la necesidad de sus progenitores de interrumpir la vida académica, con lo que resultaría un caos de magnitud impredecible”.²⁵

A decir de las AAPAUNAM, la propuesta de “Segundo Borrador” tenía puntos que permitían establecer un control del sindicato sobre el personal académico: permisos, vacaciones adicionales, licencias, créditos y viviendas, descuentos a libros

actividades culturales y deportivas, etc. Aquí las AAPAUNAM reivindicaban que sostenían que lo alcanzado como en el caso de ellos, correspondía a todo el personal académico y no como el Sindicato que lo asignaba en exclusiva a sus afiliados y particularmente a quienes hicieran proselitismo sindical y tuvieran relación política e ideológica con el mismo. Aquí debo señalar que en las AAPAUNAM de los años noventa, la asignación de créditos y demás beneficios muchas veces quedaban al arbitrio del Presidente de Asociación o sección, que nada tenía que ver con los principios que perseguían las Asociaciones en los setentas.

Las AAPAUNAM señalaban que otro de los puntos centrales y el que más destacaba en contra del sindicato era la famosa propuesta de Comisión mixta local, la que estaría encargada de la PROMOCIÓN y ADMISIÓN del personal académico, lo que lesionaría el proceso “académico” de concursos abiertos para el ingreso.

Asimismo, las AAPAUNAM en el desplegado censuraban la “inconfesable “ sin recato “cláusula de exclusividad” en la contratación. Las AAPAUNAM destacaban en este rubro de la propuesta del sindicato la responsabilidad y control de los “ORGANISMOS COLEGIADOS DE BASE DEL PERSONAL ACADÉMICO”. Afirmaba que en la propuesta sindical todos los intercambios académicos estarán sujetos a las decisiones de asamblea. También censuraban duramente la propuesta de cláusula de “condiciones psicológicamente adecuadas como requisito indispensable para la prestación de servicios”, las AAPAUNAM interpretaban, que si los grupos rebasasen los 45 alumnos, un profesor apelaría a esta cláusula y no impartiría su cátedra. Exponían las AAPAUNAM que el control sobre las licencias implicaría establecer una “cláusula de la aviaduría universitaria”. Por último una de las exigencias del sindicato era la de establecer de “golpe”, a decir de las Asociaciones, 3 mil nuevas plazas de carrera para los profesores en función de las condiciones de trabajo.

Las AAPAUNAM finalizaban calificando al sindicato como un híbrido que se proponía socavar la estructura legal en detrimento de la vida académica, así como

hegemonizar como grupo no sólo la UNAM, sino la educación superior. Firmaba como responsable del documento del ingeniero Jorge Cortés Obregón.

El sábado 26 de marzo aparecían declaraciones del secretario general de STEUNAM, Evaristo Pérez Arreola en el sentido de que “Las autoridades de la UNAM deben asumir una actitud seria y no alentar a las asociaciones del personal académico”.²⁶

El 31 de marzo se publicaba una breve entrevista al doctor Manuel Barquín Calderón, presidente de la Asociación de Colegios de Profesores de la Facultad de Medicina, quien expresaba que diversos miembros de la comunidad académica de la UNAM habían reaccionado en contra de la fusión del STEUNAM y el SPAUNAM. Y se manifestaba en contra de la nueva posibilidad de paralización de actividades: “Es muy lamentable que las actividades universitarias se vean nuevamente amenazadas por la violencia y pretensiones políticas”, el doctor Barquín decía representar a 1,500 profesores de la facultad de Medicina y denunciaba “todas estas maquinaciones que quieren hacer de la Universidad blanco de ataque, de quienes no comprenden el gravísimo daño que causan a la educación superior del país”. Además, expresó: “nos oponemos firmemente a los términos del contrato propuesto por STUNAM, sobre todo en aquellas cláusulas como la de exclusividad en la contratación...”²⁷

El profesor Porfirio Marquet, presidente de la Asociación de Profesores Universitarios de México, afirmaba que el emplazamiento a huelga del STUNAM, representaba un desconocimiento de la legislación universitaria. Porfirio Marquet informaba que la asociación por él representada, contaba con una afiliación de 1,350 profesores entre los que destacaban, Salvador Zubirán, Luis Recasens Siches, José Luis Ceceña y Marcos Moshinsky entre otros.²⁸

El doctor Guillermo Soberón, en conferencia de prensa planteaba: “Los sindicatos han utilizado los conflictos de las universidades del país como medios de presión para alcanzar posiciones políticas y el que no trabaje, a partir del paro loco anunciado para el 20 de junio, no cobrará’ ...” Al decir del rector la Universidad no

podía estar supeditada a las diversas situaciones gremiales lesivas. Agregaba, “No estamos en la jungla donde prevalece la ley del más fuerte, y las autoridades universitarias se apegarán al derecho para hacer frente al paro ilegal anunciado para junio”.²⁹

El STUNAM formalizaba su emplazamiento a huelga con el objeto de lograr la firma de un contrato colectivo del trabajo, así como salarios de emergencia para 20 mil trabajadores. En conferencia de prensa, en las oficinas generales de la UNAM y ante la presencia del secretario de la rectoría, Valentín Molina Piñeiro, los líderes del STUNAM Evaristo Pérez Arreola y Eliezer Morales Aragón, turnaron por medio de oficialía de partes el pliego petitorio. A pregunta expresa de Valentín Molina Piñeiro, sobre si esta situación implicaba la disolución del STEUNAM y el SPAUNAM, la respuesta de Eliezer Morales fue que “dichos sindicatos no han sufrido ningún deterioro en su organización, sino por el contrario, llegó el momento en que se fusionaron para lograr firmar ante las autoridades universitarias su contrato colectivo”.

“Eso quiere decir que ustedes desconocen los aumentos y otras prestaciones que la UNAM otorgó al STEUNAM en el mes de Noviembre anterior’, dijo Molina Piñeiro dirigiéndose a los líderes Pérez Acosta (sic) y Eliezer Morales.

“No venimos a discutir asuntos de carácter legal” —contestó Pérez Arreola— y añadió: “Lo pactado anteriormente con la UNAM va a subsistir, pero hoy notificamos oficialmente que hay un nuevo sindicato que cuenta con la mayoría de los trabajadores universitarios y nosotros como representantes deseamos que se firme un nuevo contrato colectivo de trabajo’.”³⁰

El STUNAM en desplegado, defendía el emplazamiento a huelga y como a partir de su constitución como sindicato único el 27 de marzo, se planteaba la generalización de prestaciones y la consolidación de un sindicato fuerte y democrático. Recordaban: “La creación del STUNAM es resultado de la coincidencia, en la práctica misma, de las acciones y postulados del STEUNAM y del

SPAUNAM. Surgidos, respectivamente, en 1971 y 1974, ambos sindicatos lograron transformar la faz de las relaciones laborales en la Universidad”.³¹ Explicaban que después de mítines, asambleas y discusiones habían llegado a la unificación, decían que partían de una “premisa indiscutible y fundamental: “la convicción de que nunca la dispersión de los trabajadores les ha sido benéfica; de que en toda circunstancia mientras mayores sean sus organizaciones mejores serán las posibilidades que tengan para lograr con éxito las reivindicaciones que se proponen alcanzar... Para ser consecuentes con esta convicción, hemos iniciado ya los trabajos para, en un plazo pertinente, construir un sindicato nacional de trabajadores de la educación superior, cuyo embrión motriz deberá ser la Federación de Sindicatos Universitarios, de la cual forma parte de STUNAM”.³²

En relación a la campaña en contra del STUNAM explicaban: “Existen, en la Universidad Nacional, diversos grupos de presión que ven en la existencia del sindicato único un auténtico riesgo para su existencia. Se trata de las camarillas incrustadas en diversas facultades y escuelas, y que hasta ahora han controlado a su antojo, impunemente, la contratación y toda clase de asuntos laborales, además de la orientación política de esas dependencias. Estos sectores, identificados con los intereses más retardatarios, pretenden anclar el desarrollo de la Universidad con el lastre del inmovilismo, detener el avance de la investigación, de la docencia y la difusión cultural, al pretender que la institución pierda sus posibilidades de desarrollo democrático”.³³

Más adelante en el desplegado se afirmaba, que no se pretendía el logro de prerrogativas extraordinarias, ni prebendas, ni el reclamo de privilegios; al margen de la ley, como falsamente las autoridades y sus corifeos señalaban. Se explicaba en el escrito que el sindicato no debe tener ni tendrá injerencia en el aspecto académico y que ello era responsabilidad de la organización democrática de los académicos. Finalmente se pronunciaban por la resolución de los problemas de forma colectiva,

por la defensa de la Universidad, su autonomía y la dotación de recursos, suficientes, sin regateo, para su desarrollo.³⁴

Nuevamente en nota periodística sin firma se difundía la opinión del doctor Rafael Aranda Lizarriturri respecto a las implicaciones que acarrearía la existencia de un sindicato único. 'Es muy obvia la afiliación partidista de quienes manejan el nuevo sindicato. Basta mencionar que el pasado domingo en la asamblea constitutiva del sindicato presidieron la reunión destacados participantes de partidos políticos, como los dirigentes del Partido Comunista Mexicano y del Partido Mexicano de los Trabajadores' ..."

Aranda quien afirmaba representar a más de 500 profesores en Odontología concluyó afirmando que: 'resulta criminal que razones claramente partidistas y políticas pongan en jaque a la Universidad y lo que ésta representa'.³⁵

También el entonces consejero universitario por la Facultad de Derecho, Ignacio Burgoa manifestaba: "Las autoridades de la UNAM no han acudido, por temor, a la Secretaría del Trabajo para impedir los paros 'locos', que, en ocasiones han hecho los sindicatos universitarios; es necesario tomar medidas adecuadas y evitar la huelga anunciada por el STUNAM para el mes de junio, ..."³⁶

El 5 de abril se informaba de la conferencia de prensa del secretario general de la UNAM, el doctor Fernando Pérez Correa en donde se rechazaba la demanda de nuevo contrato colectivo del STUNAM "por 'infundado e improcedente', así como por un 'aumento indeterminado de salarios y la reinstalación de personal no identificado'.³⁷ Asimismo, explicaba Pérez Correa, que tanto el escrito como el proyecto de contrato colectivo le habían sido devueltos al secretario general del STUNAM. Explicaba que el convenio de trabajo firmado en noviembre de 1976, estaba firmado y en vigor hasta el 1 de noviembre de 1978.

Un comunicado de prensa de la Dirección General de Información de la UNAM, publicado el 11 de abril, daba cuenta de las declaraciones del doctor Guillermo Soberón ante la Asociación Internacional de Universidades, en su reunión en Kyoto,

Japón, donde planteaba la existencia de una amenaza: “cada día se tiene que luchar contra las fuerzas destructoras de las libertades de la autonomía universitaria, ya que se niega ahora la necesidad absoluta de su vigencia”.³⁸ En boletín de prensa se puntualizaban algunos problemas y preocupaciones desde el punto de vista del rector: “A la incompreensión de algunos gobiernos, y la continua escatimación de recursos, se agregan, ahora luchas internas, antagonismos ficticios, negación de lo evidente, (sic) Intolerancia a la justicia y pugnas intergremiales”.³⁹

El martes 12 de abril en el cintillo superior de la primera plana del periódico *Excélsior*, el presidente de la Confederación de Cámaras Industriales (CONCAMIN), Jorge Sánchez Mejorada, demandaba: “El gobierno debe reprimir a grupos de agitación en Universidades”. Lo anterior, se afirmaba, por los grandes trastornos que causan a dichas instituciones y también porque perjudican la estabilidad económica, social y política de México. El dirigente empresarial que estaba a dos días de entregar su representación a otro presidente, explicaba: “ ‘Las universidades están convertidas en centros de agitación política y no se ha encontrado el camino adecuado para que respondan a las necesidades de desarrollo del país’. Mostró su preocupación porque los profesionales egresados de las Universidades tienen serias deficiencias en su preparación académica, a consecuencia de los constantes paros provocados por los elementos de agitación que operan en las casas de estudios”.⁴⁰ Finalmente explicaba “que los programas de productividad —aumento de la capacidad de trabajo de cada hombre— se ven seriamente afectados por los profesionales deficientes, que en muchos casos tienen que pasar varios años de prácticas de estudio en las empresas, antes de lograr rendir el máximo”.⁴¹

El 13 de abril aparecían entrevistas al director de la Escuela Nacional Preparatoria, Enrique Espinosa Súñer, así como al coordinador académico de dicha escuela, Leonardo Curzio en relación a las declaraciones del Presidente de la CONCAMIN. El coordinador académico aceptaba que las instituciones de educación superior “ ‘si son centros de agitación política’, pero que quienes atacan esta

situación y piden que se reprima lo hacen por temor a la confrontación de ideas y del progreso”.⁴² Por su parte el director general de la ENEP, Espinosa Súñer planteaba: “los empresarios, industriales y banqueros, antes que atacar a las Universidades deberían de abrirle las puertas a los estudiantes y profesionales; reconoció que en las escuelas ‘elitistas’ del país el nivel académico es más alto que en los centros universitarios y dijo que en la enseñanza media superior existe anarquía total y que es necesario replantear sus objetivos”.⁴³

Por su parte el articulista, Raúl Olmedo, planteaba que la productividad social entraba en contradicción con la productividad individual, describía cómo los objetivos de las Universidades estatales y los de los empleadores de los egresados de estas universidades eran distintos. Por ello los ataques a la Universidad al calificarla de “ineficaz y de abatir los niveles de enseñanza y aprendizaje”.⁴⁴

Planteaba el doctor Olmedo que los universitarios sienten la responsabilidad de elevar la productividad social y ello sólo es posible a través de reformas políticas y sociales, lo cual produce en el empresario la conclusión que se están “ ‘formando agitadores’, enemigos de la productividad”. Señalaba que, lo que sucede en realidad es que “la Universidad está formando a una generación de profesionistas patrióticos que ponen en tela de juicio a la productividad enemiga de la sociedad y que buscan solucionar la contradicción entre productividad social y productividad individual”.⁴⁵

ALINEACIONES EXTERNAS EN EL CONFLICTO DE LA UNAM

El 13 de mayo en la reunión del Presidente José López Portillo con los legisladores de la cámara baja, al inaugurar las instalaciones de la Gran Comisión de la Cámara de Diputados, se dijo: “Es fundamental que se abran todos los canales de atención a uno de los problemas que empieza a ser crítico: ‘la relación laboral en nuestras Universidades, que están modificando la tradicional concepción de las relaciones entre los factores de la producción. No es una relación entre los factores de la

producción y, si lo analizamos a fondo, tampoco es una expresión de la lucha de clases'. En estos centros educativos, consideró el Presidente, no hay una relación tradicional; 'no es una relación entre factores de la producción. Es una relación entre dos responsabilidades administrativas distintas, que tiene que resolverse de acuerdo con las fórmulas que permitan conciliar la justicia distributiva, que corresponde a cada capacidad de trabajo y a la que tiene derecho quien quiera que ejerce su trabajo, y la justicia social que debe cumplir el Estado por medio de su administración entre los factores de la producción en México'.

"En consecuencia, agregó 'debemos entender que no se trata de una lucha de clases, sino de un ajuste de justicias, si se me permite la expresión: un ajuste de justicias; la justicia distributiva, que corresponde al derecho del trabajo y la justicia social, que corresponde a la responsabilidad del Estado'.

"Este es un problema que puede convertirse en crítico 'si a tiempo no lo planteamos con plena conciencia y lo resolvemos con total responsabilidad. Puede escindir parte importante de nuestra sociedad y plantear problemas de inconciliación (sic) que en este momento, si en todos es inconveniente, podría ser gravemente perjudicial'."46

También el 13 de mayo en primera plana aparecían declaraciones del presidente del Partido Revolucionario Institucional, Carlos Sansores Pérez, en donde al unísono que se manifestaba por hacer más flexibles los requisitos para el registro de nuevos partidos políticos, expresaba "se permita 'a los partidos penetrar en las universidades para hacer política, pero no para intervenir en la política universitaria'."47

Desde mi punto de vista, todo el planteamiento estaba en consonancia con la aceptación del reconocimiento al Partido Comunista Mexicano y otros partidos y grupos más del ámbito estimado de la izquierda, a cambio de que en ese "coto" de hegemonía, de manifestación pública de los críticos al régimen, se permitiera y no se agrediera la actividad política de militantes del Partido Revolucionario Institucional.

El domingo 15 de mayo de 1977, volvían a presentarse declaraciones del rector Guillermo Soberón a 8 columnas: "Impugna Soberón la injerencia de Partidos en Universidades". En relación a las declaraciones del presidente del PRI, el rector precisó: "que esa 'injerencia, sea del PRI, del PAN, del PC o cualquier otro partido, dañaría a las instituciones al convertirlas en arena de contiendas políticas'. ... los universitarios, como ciudadanos, están en el mejor de sus derechos de participar en la política, pero no en la Universidad,... y en esto están de acuerdo los directores y rectores afiliados a la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior..."⁴⁸

Luego comentó que el escalamiento de las peticiones de los grupos sindicales lleva a pensar que todo cuanto se haga para darle satisfacción será inútil para mañana, cuando de nueva cuenta habremos de afrontar amagos.

"Esta cadena interminable de situaciones que ponen en jaque al trabajo académico de la Universidad y según la cual el próximo 20 de junio volveremos a tener una Universidad tras barricadas, puesta en estado de sitio... constituye, repito, un motivo de seria preocupación'.

Al hacer un llamado a los maestros para que participasen en la defensa de las verdaderas funciones de la Universidad, "Soberón expuso: 'Hay quienes temen por el futuro de la Universidad; quienes cuestionan nuestra capacidad de organización; hay quienes sustentan que la cultura salva; hay quienes por medio de la violencia, pretenden desequilibrar la institución y también los que piensan que su función es servir como artículo de cambio en el comercio político. A todos los que así opinan contestamos: la Universidad tiene posibilidades ilimitadas de progreso y su existencia no esta en causa ni sujeta a precio. La Universidad existe y progresa porque así lo quiere una comunidad indestructible; una comunidad, maestro, de las que ustedes son los guías'."⁴⁹

También el presidente del Partido Acción Nacional, Manuel González Hinojosa daba su punto de vista sobre las declaraciones de Carlos Sansores Pérez: " 'No sólo

los partidos políticos como el PRI, el PPS y el Partido Comunista, sino hasta el gobierno mismo', tienen metida la mano en las Universidades 'para utilizar, como fuerza política, la fuerza social universitaria'." El representante de Acción Nacional estimaba condenable el "propósito de legalizar y formalizar, autorizar en alguna forma, la intromisión, ahora subrepticia, de agentes de penetración de las corrientes políticas, en nuestros máximos centros de estudios'."50

El 20 de mayo en sesión pública de la Comisión Federal Electoral, presidida por el Secretario de Gobernación, Jesús Reyes Heróles, el Partido Acción Nacional por conducto de su presidente, Manuel González Hinojosa, proclamó que: "Rechaza y combatirá' siempre la pretensión de convertir a las Universidades en botín de partidos políticos; consideramos denigrante la sugerencia de que el gobierno los subvencione económicamente. Respetamos y defendemos la naturaleza y fines propios de la Universidad y reconocemos tanta dignidad al voto ciudadano, que nos daría vergüenza la sola posibilidad de discutir siquiera si se le podría cotizar en pesos y centavos'."51

El 21 de mayo en 8 columnas se informaba de la votación llevada a cabo en la ANUIES con un resultado de 30 a favor y 3 en contra, en donde la asamblea plenaria de rectores y directores demandaban legislar la relación laboral en las Universidades. Solicitaron la revisión de la Ley Federal de Educación y a su vez establecer una Ley Federal de la Educación Superior. "Se previó que los derechos de las Universidades y de las organizaciones gremiales de su personal deben ser compatibles, y se dijo que las organizaciones sociales participan en el desarrollo de la sociedad y que en este sentido, las agrupaciones gremiales deben pugnar por la realización de los fines de las Universidades.

"Se hizo notar que la situación laboral que prevalece en algunas Universidades mexicanas, es uno de los factores que las coloca en precario equilibrio, el cual puede ser perturbado por factores internos y externos".52

El 24 de mayo a resultas de las declaraciones del presidente del PRI, Carlos Sansores Pérez y la respuesta del rector Guillermo Soberón, el Comité Nacional Ejecutivo del PRI invitó al doctor Soberón para ampliar y exponer su parecer, a su vez, el rector difundía bajo inserción pagada sus conceptos al respecto. Para Soberón el asunto a debatir estribaba en “una Universidad libre por el saber o una Universidad aherrojada por la facción”.⁵³ También se refería al sindicalismo “Después de un proceso de varios años en que la Universidad ha hecho frente a las presiones sindicales que intentan apoderarse de la vida académica universitaria, ha sido posible deslindar lo académico de lo laboral, a efectos de preservar las funciones de la institución.

“Parece que ahora se hace necesario un nuevo deslinde, esta vez entre lo universitario (así sea académico o laboral) y lo político. No se trata, como se ha sugerido, de que diferenciamos el TIPO de política que los partidos pueden hacer en la Universidad, sino de que precisemos el LUGAR donde los partidos políticos pueden actuar”.⁵⁴

El miércoles 25 de mayo surgían las declaraciones del secretario general del STUNAM, Evaristo Pérez Arreola, contestando a la tesis sostenida del rector Soberón, sobre la no-intromisión de partidos en la Universidad: “En la designación de rector de la Universidad Nacional Autónoma de México influye el PRI, ya que la mayoría de los miembros de la Junta de Gobierno pertenecen a ese partido, por lo que resulta incongruente que el doctor Soberón esté en contra de la participación de los organismos políticos en las Universidades’.”⁵⁵

El 4 de junio aparecía un desplegado de las Asociaciones Autónomas del Personal Académico de la UNAM intitulado: “Aplicación de la Ley contra la Coacción Dogmática”.⁵⁶ El texto en esencia reiteraba su oposición a todo acto de violencia y de coacción que sólo producía un estado de “agitación y de incertidumbre”; apelaba a “la pluralidad ideológica sin dogmatismos o imposiciones”. Asimismo informaba que las AAPAUNAM designaban “una comisión que

después de recoger las proposiciones de nuestros agremiados, formará nuestra opinión sobre las relaciones laborales en las Universidades, la que previa discusión y aprobación en la Asamblea de Representantes, será enviada a la Comisión Técnica de Estudios y Proyectos Legislativos de la UNAM". Asumían la responsabilidad de la publicación el licenciado Manuel R. Palacios, el ingeniero Jorge Cortés Obregón, el licenciado Raúl J. Campos Rábago, y el doctor Juan A. Lojo Romero.

El 8 de junio de 1977, se difundían las trascendentes declaraciones del doctor Guillermo Soberón, que avizoraban lo que estaba por venir: "el STUNAM pretende apoderarse del control académico de (la UNAM)... no habrá diálogo en cuanto al 'emplazamiento de paro ilegal para el día 20' y precisó que no cedería ante la intención de construir un bloque monolítico sindical en la UNAM"⁵⁷

"Sería fácil apoderarse de la Universidad por esos mecanismos', comentaba el rector y dijo que la admisión de personal, promoción de los maestros, facultad para designar años sabáticos, "no puede quedar en manos de ese bloque sindical'.

"Subrayó que aceptar esas condiciones sería llegar al deterioro de los niveles académicos; caer en algo así como una Universidad partidista entregada a facciones.

"También manifestó que de acuerdo a lo expresado por la Junta de Gobierno de la UNAM, 'no vamos a conceder nada de lo que sean actividades académicas en los convenios laborales...' "⁵⁸

El 10 de junio el secretario general del STUNAM, Evaristo Pérez Arreola respondía a las afirmaciones de Soberón: "es necesario detener la ola de violencia en las Universidades, y que los trabajadores no se han planteado hasta ahora, la renuncia del rector Guillermo Soberón, pero de seguir su 'tono' de intransigencia para no negociar las demandas laborales con los sindicatos, tendrá que abandonar la UNAM".

"Declaró que llegado el momento también podrían extender el movimiento de huelga, en caso de que ocurra el próximo día 20 de la UNAM, a las 36 Universidades del país, para exigir el cumplimiento de sus demandas laborales"⁵⁹.

Por su parte el diputado Héctor Ramírez Cuéllar en declaraciones acerca del conflicto en la UNAM, señalaba lo absurdo de que el rector Guillermo Soberón se negara al diálogo con esos sindicatos universitarios para evitar la huelga en la UNAM, la cual podría extenderse a toda las Universidades públicas de todo el país.⁶⁰

Un primer desplegado aparecido en la prensa nacional manifestándose en contra de la suspensión de actividades por el sindicato, era el de un grupo mayoritario de profesores de la Facultad de Química, quienes calificaron el hecho como un paro ilegal. En cuanto a los métodos organizativos del sindicato los juzgaban, actos de fuerza, autoritarios, sectarios y antidemocráticos. Afirmaban finalmente que “Nuestro trabajo es algo más que una relación laboral sujeta a negociación política”.⁶¹

El 17 de junio aparecía un desplegado de la Asociación de Colegios de Profesores de la Facultad de Derecho de la UNAM⁶², que calificaba la acción del 20 de junio como “sabotaje con Fines Políticos” y lo señalaban también como “un paro ilícito y hasta delictivo”. Explicaban que la paralización de labores no se ajustaba a la ley, ni se sometía a ninguna autoridad laboral, por lo que estaba al margen de las leyes. Responsabilizaban a “los instigadores de este paro ilegal” de los perjuicios ocasionados a estudiantes así como a la investigación científica.

El 18 de junio en nota periodística sin firma, aparecían declaraciones de Las Asociaciones del Personal Académico, en el sentido de encontrarse “organizados en asamblea permanente” y solicitaban al rector Soberón actuase conforme a derecho en caso de darse el paro de actividades. Planteaban se levantaran actas contra quienes impidieran las labores, además de solicitar facilidades para impartir clases tanto dentro como fuera de la Universidad. “Esto lo intentaremos en forma pacífica, aclaró el presidente del comité directivo de las Asociaciones, Jorge Cortés Obregón, y digo que buscarían una relación más estrecha entre maestros y alumnos “para acabar con la desorientación y evitar el engaño para que no caigan en provocaciones”.

En cuanto a los trabajadores, señaló el licenciado Manuel R. Palacios, secretario general de esas asociaciones, también buscaremos esa relación para hacerles saber nuestra situación y para que conozcan su situación ilegal —en cuanto al paro— “que puede ser sujeto a penalidades...”⁶³

El mismo 18 de junio surgía una declaración del abogado general de la UNAM, Diego Valadés, en donde planteaba un recurso de subrogación, en los términos de que ya fuese que el STUNAM demostrase que representa los intereses del personal administrativo, o que el STEUNAM se disolviese y reconociera el STUNAM como el representante subrogatorio de los trabajadores y empleados administrativos en relación al convenio colectivo de trabajo vigente.⁶⁴

Los representantes legales del sindicato señalaban: “ya se ha dado un pequeño avance y podría surgir un aplazamiento en el término señalado para la huelga, si así lo aprueban los trabajadores”.⁶⁵ Planteaban que el paso siguiente era que los académicos se afiliaran al STUNAM.

La propuesta anterior era producto de un llamado del secretario de gobernación, Jesús Reyes Heróles, tanto a la comisión de rectoría, como a los representantes sindicales.

El domingo 19 de junio en una pequeña nota periodística el secretario general del STUNAM, Evaristo Pérez Arreola, declaraba en el sentido de que la propuesta de la rectoría “era ‘un retroceso en las pláticas que tiendan a evitar la huelga’, anunciada para el 20 del presente en la Universidad Nacional”.⁶⁶

El secretario de STUNAM hablaba de la factibilidad de que el sindicato rechazase la propuesta, lo que no implicaba la ruptura de las pláticas. En otra nota se daba cuenta de la manifestación y mitin del STUNAM en apoyo a la firma de contrato colectivo y aumento salarial.⁶⁷

En artículo periodístico del 20 de junio, Gonzalo Martré calificaba todo como una guerra personal de Soberón contra el sindicato en donde se manejaban la amenaza, la coacción y hasta la utilización de elementos desprestigiados de la

reacción. Los recursos eran diversos, se describía y “muchos de ellos son medios sutiles de penetración psicológica cuya tendencia es desmoralizar al tibio, mantenerle apartado o ganado para su causa. Sin embargo, otros son muy obvios y fáciles de identificar. Por ejemplo, a través de toda su campaña antisindicalista, Soberón ha esgrimido el fantasma del comunismo, fiero, rojo y despiadado fantasma que pretende apoderarse de la UNAM. Para el efecto mandó imprimir un pasquín titulado ‘El Partido Comunista y la militancia político-sindical en las Universidades’... Lo novedoso... (es) el sobre donde viene el folleto (donde) esta impreso el remitente y es nada menos, nada más, que Jorge Prieto Laurens, anticomunista profesional cuya vida está dedicada apostólicamente a defender los intereses norteamericanos en América Latina.

“El folleto fue distribuido directamente, pero también ha llegado por la vía postal a miles de maestros y empleados, cosa imposible de hacer si no se tiene a mano una gran lista proporcionada por las autoridades universitarias y autorizada por su jefe máximo”.⁶⁸

El 20 de junio se informaba de la confianza de la rectoría en un arreglo antes del estallamiento, las pláticas estaban en receso y se reanudarían ese día entre la comisión de rectoría integrada por Federico Anaya, Felipe Rodríguez y Carlos Sirvent, así como por los representantes sindicales, Evaristo Pérez, Eliezer Morales y Pablo Pascual.⁶⁹

LA HUELGA: AUTORITARISMO DE RECTORÍA Y ERRORES TÁCTICOS DEL STUNAM

El 20 de junio estallaba la huelga, al día siguiente la prensa reseñaba la paralización de todas las dependencias de la UNAM. El rector declaraba que le habían demandado “ ‘ exigencias ilegales y se resistieron a dialogar, limitándose a reiterar sus amenazas de paro si la Universidad no renunciaba a su carácter académico y autónomo’, ...” El rector reiteraba que estos hechos confirmaban la necesidad de

legislar tanto para preservar los fines de la Universidad, como los derechos genuinos del trabajador. Estimaba que el paro era una acción que correspondía a intereses de facción en la lucha por alcanzar posiciones en el foro político nacional y a pregunta expresa, responsabilizaba al Partido Comunista. Asimismo declaraba que “la Universidad esta imposibilitada para resolver acciones como paros ilegales”.⁷⁰

En desplegado pagado, la Dirección General de Información daba cuenta de que la Universidad enfrentaba un paro ilegal de actividades “que se inserta en la larga serie iniciada desde 1972”.⁷¹

En el escrito se atendían algunos antecedentes y se fijaba la postura de la rectoría desde el emplazamiento del STUNAM, con fecha de 1 de abril; las reuniones con los líderes sindicales; las audiencias sobre el marco jurídico; así como las pláticas conciliatorias y la propuesta de la rectoría de subrogación planteada en 7 puntos. Finalmente se reproducía lo que era la propuesta del STUNAM del todo inadmisibles para la rectoría: “ LAS RELACIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS CON LA UNAM SE ESTABLECERAN EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO QUE SE SUSCRIBA ENTRE LA PROPIA UNAM Y EL STUNAM, DISCUTIÉNDOSE Y CONVINIÉNDOSE CONFORME AL PROYECTO DE CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO PRESENTADO, OBSERVÁNDOSE EN EL MISMO LA SUBROGACIÓN DE DERECHOS DEL STEUNAM Y DEL SPAUNAM AL STUNAM”.⁷²

Para la rectoría esto era inadmisibles, puesto que a su entender era entregar la Universidad al sindicato, comenzar a perder el poder y en la práctica la desaparición de las Asociaciones del Personal Académico. Por ello es que el rector estaba dispuesto a no ceder e ir a las últimas consecuencias. Por otra parte la guerra propagandística era muy importante para el rector y su grupo, para quitarle adeptos al sindicalismo dentro del gremio académico y exhibirlo ante la opinión pública como intransigente y así asumirse como quien tenía la razón, esto se observaba con el siguiente párrafo del desplegado: “La clausura de algunas dependencias

universitarias antes del 'estallamiento de la huelga', mientras se continuaban las pláticas de conciliación, revela la intención preconcebida de cerrar la Universidad".⁷³

Algunas reflexiones del rector, así como parte de las declaraciones hechas a los reporteros de los medios de difusión, en el auditorio del Hospital de Nutrición, aparecían como desplegado ese 21 de junio.⁷⁴

Así también comenzaban las confrontaciones vía los desplegados "El alumnado" de diferentes áreas de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán, rechazaba el paro de actividades, pero además protestaban por "la falsa representatividad que dice ostentar la pseudo Asamblea general de Trabajadores, Maestros y Alumnos que emitieron un desplegado".⁷⁵ Como se observaba en el mejor de los casos este grupo actuaba igual, asumiendo la representatividad.

Los profesores de la ENEP ACATLAN, también caían en lo que condenaban, al declarar algunos presidentes de Colegios los acuerdos de sus asambleas de rechazo al paro lo que era inobjetable, más pasaban a descalificar otras opiniones de profesores de la ENEP-ACATLAN: "Rechazamos la supuesta solidaridad de los miembros en el movimiento del STUNAM..."⁷⁶ Podrían no estar de acuerdo o señalar que quienes se manifestaron en una nota periodística no representan a toda la comunidad, pero de ahí, a que no existía tal posición en diversos profesores era un exceso, una falta de ética y una intolerancia que caracterizaría a muchos de ellos.

En declaraciones del expresidente de la República Emilio Portes Gil, este calificaba como injusta e ilegal la huelga del STUNAM, además de que era una minoría quien la realizaba en perjuicio de millones de universitarios. Pero, además, planteaba que las cuotas debían de incrementarse en un 600 por ciento para que la UNAM, fuera autosuficiente y no dependiente del gobierno.⁷⁷

También el 22 de junio se informaba que al menos en 3 planteles de la UNAM se había intentado romper la huelga sin conseguirlo. En el caso de la Facultad de Derecho, el propio director Pedro Astudillo Ursúa y un grupo de maestros intentaron

reanudar clases sin obtenerlo. Otro plantel fue la Preparatoria número 9 en donde los trabajadores impidieron que se rompiera la huelga.⁷⁸

En esa misma fecha, las Asociaciones del Personal Académico de la UNAM, emitían en desplegado⁷⁹ en donde aparecían los Colegios, Asociaciones y Uniones que las componían y publicaban por vez primera los nombres de los presidentes o secretarios que los representaban, en el escrito se caracterizaba a la suspensión de labores como “un ataque a las instituciones... (y un) atentado a la cultura nacional porque carece totalmente de fundamento legal y moral, académico y social”.

Mencionaban las AAPAUNAM que eran los titulares de las relaciones laborales de los académicos y lo que se observa al demandarse un contrato colectivo único es que se “obedece nítidamente a una pretendida dominación política extremista de todas las instituciones del país, agresión que rebasa totalmente el ámbito universitario”. Asimismo reiteraban la defensa, y con lo que no iban a transigir, de los siguientes principios universitarios: “pluralismo ideológico y científico, democracia organizada universitaria, libre asociación del personal académico, deslinde de las funciones y decisiones administrativas y académicas y respecto irrestricto a los derechos de los trabajadores universitarios”.⁸⁰

La Asociación de Profesores e Investigadores de Humanidades de la UNAM, también se declaraba en contra de la suspensión de actividades, la cual a su decir, era producto de la violencia y alejada de las normas de la “democracia académica”. También planteaban como inaceptable la firma de un contrato colectivo de trabajo que “por su propia naturaleza (presenta) la cláusula de exclusión” lo cual era inaceptable con la esencia de la Universidad.⁸¹

El jueves 23 de junio a la vez que se anunciaba por parte de Evaristo Pérez Arreola un paro general de 35 Universidades en apoyo a las demandas del STUNAM a llevarse a cabo el miércoles 29, el secretario de la rectoría, Valentín Molina Piñero, afirmaba que “la UNAM solicitó a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje que declare inexistente la huelga planteada por el STUNAM, en vista de que ‘el grupo

carece de registro y por otra parte no procede la revisión de convenios que están vigentes'." Se informaba también "que 'son sesenta las dependencias cuyo personal y estudiantes continúan actividades en forma parcial, en locales de escuelas incorporadas, auditorios y jardines'."82

Sin embargo, en la misma nota al entrevistarse a un grupo de profesores de la Facultad de Derecho que intentaron impartir cátedra y no pudieron, explicaron: "ha sido imposible conseguir locales para dar clases fuera de la Universidad, porque tanto el sector oficial como el privado teme (sic) que se causen destrozos', y comentaron que la propia Secretaría de Educación se ha negado a prestar los edificios de las secundarias, en su mayoría ya desocupados por las vacaciones..."83

En artículo periodístico Marco Antonio Aguilar Cortés, planteaba como una decisión equivocada tomada lustros atrás por las autoridades del trabajo atrancó las puertas del derecho laboral al sindicalismo universitario y hoy se está pagando ese desacierto. El gobierno y las hoy autoridades universitarias llevaron a la ilegalidad al sindicalismo universitario, más la Constitución y la ley reglamentaria del 123 da cobertura a los derechos de los trabajadores de la UNAM, en consecuencia no hay más que aplicarse.84

También en artículo periodístico el maestro Rubén Salazar Mallén, en relación a la UNAM y en correspondencia con el despliegado de las AAPAUNAM, llegaba a la conclusión que las apariencias de uno y otro lado debían de resolverse mediante *UN RECUENTO*. "México reclama ese recuento. Ya es hora de saber si la UNAM es la víctima de una agitación demagógica, o si se resiste a dar garantías laborales a su personal. ... El único medio de alcanzar esa certidumbre, sería un recuento. Este recuento, por supuesto no estaría a cargo de las partes: ni las autoridades de la UNAM ni el STUNAM podrían administrarlo o dirigirlo, para que la votación fuera efectivamente libre".85

Asimismo el autonombrado Colegio de Directores emitía su acuerdo en despliegado en el cual planteaban que la demanda de firma de contrato colectivo

único del STUNAM era “infundada e improcedente, y que el paro de actividades que afectaba a la Universidad era ilegal.”⁸⁶

A su vez el abogado general de la UNAM, licenciado Diego Valadés, en su carácter de representante legal en asuntos jurídicos de la Universidad enviaba un escrito al Presidente de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje en donde comparecía y exponía que los señores Evaristo Pérez Arreola y Eliezer Morales Aragón, a nombre de un “supuesto y autodenominado” Sindicato de trabajadores de la UNAM (STUNAM) que “carecen de personalidad reconocida por ninguna autoridad de trabajo, presentaron de manera directa a mí representada un llamado ‘pliego de peticiones’ en el cual le solicitaban la celebración de un pretendido contrato colectivo de trabajo, un aumento de salarios por monto no determinado y la reinstalación de personas no identificadas”.⁸⁷

El abogado explicaba que el pliego fue acompañado de la amenaza, que señalaba que de no atenderse las peticiones se estallarían las huelgas el día 20 de junio en la UNAM, como es el hecho que había ocurrido. El licenciado Diego Valadés afirmaba que la huelga era “ilegal, arbitraria e infundada” y apegado a la Ley Federal del Trabajo solicitaba se declarara la inexistencia de la llamada huelga.

En 5 puntos se describían los HECHOS; en el tercer punto destacaba el “objetivo” del STUNAM: “La infundada e improcedente pretensión del llamado STUNAM es una maniobra preparada con el solo propósito de causar perjuicios irreparables a la Universidad... con el claro objetivo que esta institución deje de cumplir con el servicio público que tiene encomendado...”⁸⁸

La apelación a DERECHO constaba de 3 incisos y finalmente las peticiones que eran de cuatro, en donde en la última se demandaba que una vez declarada la inexistencia de la huelga, se apercibiera para que en un plazo de 24 horas, a quienes han suspendido regresen a sus labores.

El 25 de junio el periódico Excélsior, cabeceaba a 8 columnas: “La Ocupación no Frenará la Vida Académica. Asegura Soberón. Clases por TV desde el lunes”.⁸⁹

Un grupo de sindicalistas encabezados por Eliezer Morales Aragón se presentaron en las oficinas provisionales del rector Soberón del Instituto Nacional de la Nutrición y le demandaron diálogo, los sindicalistas fueron recibidos por el secretario particular del rector, Rolando Martínez Murcio quien les leyó una carta en donde el diálogo se condicionaba a que los sindicalistas regresaran las instalaciones. El profesor Eliezer Morales rechazó la intransigencia de la rectoría y afirmó que no estaban dispuestos a renunciar a sus derechos.

Posteriormente el rector Soberón anunciaba que a partir del lunes 27 de junio se impartirían clases por televisión con una duración de 13 horas diarias. En los canales 2, 4, 5 y 8 de Televisa, así como que se estaba ya en tratos con el canal 11 para las clases por esa televisora. También el rector “explicó que ‘no se puede negociar con la esencia misma de la universidad, pues no se puede aceptar que los mecanismos para admisión, promoción y definitividad del personal académico queden sujetos a condiciones gremiales’.” Agregaba que “el apoyo que le ofrecen maestros y directores con carácter ‘incondicional’ debe ser en realidad condicionado en tanto vele por la institución, por la legitimidad de los principios universitarios, mismos que no se pueden entregar a otros intereses ajenos a la Universidad”.⁹⁰

Mientras tanto a través de la burocracia en algunos casos o como acuerdo del Consejo Técnico de la Facultad de Derecho, se anunciaba vía desplegados que había clases en las Facultades de Medicina, Derecho e Ingeniería y en el Centro de Estudios de Lenguas Extranjeras.

El domingo 26 de junio en el periódico *Excélsior* se reproducían opiniones emitidas por diversos universitarios en torno al conflicto en la UNAM. El presidente de las Asociaciones del Personal Académico de la UNAM, ingeniero Jorge Cortés Obregón expresaba que “ ‘El Apartado C puede hacer compatibles los derechos legítimos de los trabajadores y las necesidades de los centros de educación superior; garantiza el derecho de los universitarios a disentir; garantiza la existencia de los derechos laborales en convenios colectivos de trabajo uno para el personal

académico, otro para el administrativo y garantiza lo establecido en la Ley Federal del Trabajo’.

“El ingeniero Cortés Obregón opinó: ‘el derecho de huelga no es un derecho absoluto. En las Universidades autónomas del Estado ¿contra quién son las huelgas? No son contra las autoridades universitarias, puesto que materialmente no los perjudican, no son para una mejor repartición de plusvalía producida por el trabajo... son contra los alumnos, contra la comunidad universitaria en general’.”⁹¹

Asimismo el presidente de uno de los Colegios de Profesores de la Facultad de Derecho, el licenciado Manuel R. Palacios reiteraba que las “cuestiones académicas no deben ser objeto de negociación, sino ser establecidas por el Consejo Universitario”.⁹²

Uno de los representantes más visibles de las AAPAUNAM, era el licenciado Raúl Campos Rábago, el cual se responsabilizaba de reproducir un artículo del señor Rafael Ybarra publicado en la Revista Siempre, que juzgaba de “interés” general. El título era “Con la máscara del sindicalismo, fuerzas políticas oscuras van AL ASALTO DE LA UNIVERSIDAD”. Se destacaba que uno de los acuerdos de la reunión de la Federación de Sindicatos Universitarios (FSU) era el de involucrar a diversos grupos de estudiantes en la huelga, ya que según los dirigentes, sin la participación de los estudiantes es imposible sostener la huelga. Consideraba que el movimiento más que laboral, era esencialmente político con el objeto de poder medir al Estado Mexicano en su tolerancia.

De ahí explicaba el porqué más bien se utilizaba a los trabajadores sindicalizados como “carne de cañón” para los fines de sus líderes y de un partido político, con el “que no comulgan y en el que no militan”⁹³.

También la Dirección General de Divulgación Universitaria publicaba la programación de clases con sus maestros para el siguiente día en la televisión y se publicaban los lugares en donde se realizarían los exámenes ordinarios, los horarios y las materias de los 9 planteles de la Escuela Nacional Preparatoria.⁹⁴

Al mismo tiempo que el rector Soberón recibía muestras de apoyo de instituciones educativas particulares, los líderes del STUNAM afirmaban: “la huelga universitaria se fortalece cada vez más y acusaron al rector Guillermo Soberón de estar aliado y recibir consignas de los grupos económicamente fuertes del país —entre ellos el de Monterrey—, para que mantenga su intransigencia de no solucionar el conflicto’.”⁹⁵

Por su parte Eliezer Morales y Joel Ortega: “Indicaron que el reciente ‘golpe publicitario’ del rector Soberón, en el sentido de que se utilizaran los canales de televisión comercial para impartir cátedras universitarias, resulta visible, además de ser una farsa y una burla al pueblo ya que es absurdo tratar de sustituir más de 1,700 horas diarias con 17 al día”.⁹⁶

También funcionarios de la rectoría, de los cuales no se proporcionaba su nombre, declaraban: “ ‘Estamos preparados para afrontar una batalla que puede ser larga con las medidas tomadas se evitará que se vean afectados cerca de 250 mil estudiantes en el presente ciclo’.”⁹⁷

En un desplegado extraño por no calificarlo con otro término, una Federación Estudiantil Universitaria, de la Preparatoria 9, se dirigía a los “Auténticos Universitarios” y exclamaba: “*los trabajadores de la UNAM, afectados seriamente por el paro, no podrán cobrar la próxima quincena por culpa de los intereses políticos de los líderes*”.⁹⁸

Por su parte la Facultad de Odontología a través del secretario general C.D. Ariel Moscoso Barrera, se agregaba a las otras Facultades a realizar clases en diversos espacios, tanto de escuelas privadas, como de oficinas del Colegio Nacional de Cirujanos dentistas.⁹⁹

La Dirección General de Información publicaba la relación de domicilios en donde se ubicaban las oficinas de distintas dependencias de la UNAM.¹⁰⁰

El STUNAM se manifestaba en desplegado intitulado: “ANTE LA INTRANSIGENCIA DE LA RECTORIA, LA UNIDAD COMBATIVA DE TRABAJADORES Y

ESTUDIANTES".¹⁰¹ En el escrito se mencionaba que ante diversas solicitudes de diálogo por el STUNAM, sólo se habían encontrado respuestas agresivas del rector y otras autoridades. Se explicaba que dos son los recursos de la rectoría: "Las amenazas y la excitación a la represión directa, por un lado, y por el otro, la prolongación al conflicto para presionar económicamente a los trabajadores".

La solicitud de inexistencia legal de la huelga era a decir del STUNAM un llamado a la solución de fuerza. A tal acción de la rectoría, la calificaba de anticonstitucional, así como reaccionaria y represiva. El STUNAM mencionaba tener a los estudiantes de su lado a contra parte del pequeño grupo de burócratas al lado del rector.

El STUNAM calificaba como despótica la actitud de tratar de imponer el "principio de autoridad" y de recurso demagógico pretender reanudar labores a través de la televisión. "En la UNAM se imparten al día más de 6 mil horas-clase las cuales se piensan sustituir con 18 horas por televisión. En cambio, las facilidades prestadas al Rector para sus propósitos publicitarios indican con entera claridad cuáles son las fuerzas que lo apoyan".¹⁰² Finalmente se anunciaba un paro de labores de 3 horas por todos los sindicatos universitarios del país, así como una manifestación en la Ciudad de México, todo ello el Miércoles 29 de junio.

El martes 28 de junio aparecía en todos los periódicos que la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, declaraba ilegal la huelga en la UNAM. El presidente de la Junta, Juan Francisco Rocha Bandala, señalaba que no se había recibido en la oficialía de partes ningún pliego de peticiones con emplazamiento a huelga contra dicha Casa de Estudios.¹⁰³

Por su parte el rector advertía que quienes no regresasen a laborar se les rescindiría contrato. "Se estudiarán las responsabilidades en que han incurrido participantes y organizadores del paro en la UNAM, 'ya calificado como suspensión ilegal de labores', ... y en su nombre se dio a conocer después, que la Universidad rescindirá contratos a quienes no reanuden el trabajo docente y administrativo antes

de las 20 horas del viernes 1° de julio”.¹⁰⁴ El anuncio fue hecho por el secretario general administrativo de la UNAM, ingeniero Javier Jiménez Espriú.

El 28 de junio se publicaba un desplegado de las Asociaciones Autónomas del Personal Académico de la UNAM¹⁰⁵, en donde “Ante las solicitudes de información de centenares de compañeros del personal universitario expresando su desacuerdo con el paro ilegal...”, comunicaban que nadie podía ser obligado a formar parte de un sindicato a no pertenecer. También reiteraban que el convenio colectivo “otorgado” por el Consejo Universitario, no tenía cláusula de exclusión, en consecuencia quien deseaba dejar de pertenecer al sindicato lo podía hacer sin menoscabo de sus beneficios. Con fines propagandísticos, para disminuir al STUNAM y acrecentar su afiliación, las AAPAUNAM hacían un llamado a la integración en los siguientes términos: “En esta cruzada de la cultura contra la barbarie, es necesario asociarse libremente para responder a nuestros estudiantes que en masa están asistiendo a clases y no temen ninguna amenaza de carácter legal. Los universitarios no somos susceptibles de manipuleo”. El responsable de la publicación era el licenciado Nahúm Baltrés.

La Gaceta UNAM se reproducía a una plana en algunos periódicos informando que aparecería lunes y jueves en dicho medio.¹⁰⁶

El miércoles 29 de junio a 8 columnas se anunciaba “Se Contratará Nuevo Personal Aunque siga el paro: la UNAM. Mil han Regresado al Trabajo”.¹⁰⁷

“La Universidad Nacional Autónoma de México iniciará el próximo lunes la contratación de nuevo personal, ‘aun cuando continúen cerradas las instalaciones universitarias’, anuncian voceros de la institución. Poco antes, el rector Guillermo Soberón instó a maestros, trabajadores y estudiantes, a reanudar las actividades interrumpidas ilegalmente por el STUNAM. El rector Soberón negó tener nexos con grupos poderosos de la iniciativa privada, como el ‘grupo Monterrey’ ... ‘Son simplemente interpretaciones sesgadas que quieren aprovechar en su beneficio quienes las propalan. Deberían darse cuenta que la repercusión de un conflicto como

este va a darse en el sentido de retroceso en el sindicalismo organizado y en las fuerzas progresistas. Pero que vean quién, con su conducta irreflexiva y provocadora ha determinado este cambio y que no traten de culpar a otras personas. Ahí es donde la comunidad universitaria, en primer término y la sociedad, en segundo, pueden señalar claramente a los culpables de esta situación’.”¹⁰⁸ Se destacaba también que el “ingeniero Aguadé, encargado del Centro establecido por la UNAM... para recibir solicitudes de regreso al trabajo, al mediodía de ayer informó que se habían entregado aproximadamente 200 de esas solicitudes”.

A la vez que se confirmaba el paro parcial en 35 universidades, llevado a cabo por sus sindicatos; el ex gobernador de Baja California Norte, Braulio Maldonado consideraba “que los sindicatos universitarios pueden recurrir al amparo, ante la salida legalista que adoptó la Junta de Conciliación y Arbitraje... Luego de afirmar que resulta contradictorio el planteamiento que dio a conocer la Secretaría del Trabajo por medio de la Junta de Conciliación y Arbitraje en el sentido de declarar ilegal la huelga universitaria, aunque el STUNAM no cuenta con registro ante esa dependencia oficial, Maldonado dijo: En ese aspecto hay una confusión jurídica, pues ¿Cómo la junta puede dictaminar o regir las relaciones de un sindicato que oficialmente no existe?, se preguntó...”¹⁰⁹

Por otra parte Joel Ortega, secretario de relaciones universitarias del STUNAM afirmaba “el doctor Soberón ya convirtió el conflicto universitario en político... ‘además de que tenemos derecho a instalar las banderas de huelga en los canales de TV que imparten clases de la UNAM, así como en las instituciones escolares donde se prestan aulas con ese propósito’.”¹¹⁰

En la página editorial de *Excélsior*, se tomaba partido en contra de la huelga, sumándose a la mayoría de los medios de difusión, en una escalada por la defensa de la legalidad, máxime ante el ánimo de empleados del STUNAM de evitar la celebración de actividades docentes por ser estimadas como de esquirolaje. El editorial clamaba que tal acto era contrario al “sentido jurídico y a los principios

humanos, pues sería, en su remoto caso, un grave atentado contra las libertades individuales y de reunión” y recomendaba a los trabajadores reanudar las labores y entregar las instalaciones.¹¹¹

El 30 de junio se difundían las declaraciones del Presidente José López Portillo en relación al conflicto de la UNAM y al porrismo, señalaba “que el crecimiento de su población y la indefinición legal de la situación del personal propició el rompimiento de la comunidad universitaria y originó su bipolarización, así como el surgimiento de un sistema vergonzante de fuerza interna: el porrismo.

“El porrismo, dijo el primer mandatario, es una respuesta a la ausencia de fuerza institucional que deben tener las autoridades escolares; una fuerza oculta y manipulada que llena un vacío pero que no cumple una función estrictamente hablando’.”¹¹²

El Presidente López Portillo explicó que las soluciones pueden ser “se rescata la idea de comunidad entre trabajadores y entre éstos y los alumnos a fin de que en su seno se resuelvan todos los problemas, incluido el legislativo, o bien se desecha la idea de la comunidad universitaria y se instituye un régimen laboral en el que los trabajadores se inscriban en un régimen de trabajo sui géneris.

“López Portillo dijo que la Universidad Nacional Autónoma... es una Universidad de masas, en la que ha desaparecido el concepto de comunidad, en la que se resolvían todos sus problemas con una organización que comprendía un poder legislativo representado por el Consejo, un poder ejecutivo por el rector y un poder judicial insuficiente que sólo podía resolver algunos problemas jurisdiccionales pero que no podía revisar actos del consejo ni del rector y como organismo descentralizado carecía de la posibilidad de disponer de una fuerza pública que garantizara sus decisiones.

“Esta situación hace crisis en este momento, que se traduce en fenómeno como la incapacidad para resolver en una régimen judicial adecuado a las pugnas de intereses entre los miembros de la comunidad.

“La ruptura de la comunidad y la bipolarización de la Universidad hace que se parezca a una empresa que no satisface todos los extremos de una empresa en el sentido estricto y capitalista de la expresión, porque no son factores de la producción, sino que es un sistema de servicio público de educación que paga el Estado.

“Acerca de la huelga de la UNAM, dijo que es la crisis del problema universitario y es necesario entender muy bien la situación para darle la solución adecuada. Reconoció que en este momento el clima no es propicio para un planteamiento general y radical porque la comunidad esta enfrentada y ese enfrentamiento impide hacer un planteo correcto.

“Manifestó su deseo porque las aguas se tranquilicen para que la conciencia universitaria prive otra vez en las partes en disputa y el autoanálisis permita orientar la solución hacia las alternativas ya expresadas: la recreación de la comunidad de una universidad de masas o el régimen laboral una vez rota la comunidad”.¹¹³

Ese día 30 de junio se informaba de los enfrentamientos del día anterior entre sindicalistas y autoridades al intentar cerrar los primeros y colocar las banderas de huelga en el local El Corinto en Insurgentes Sur 2361 “tras de cerrar y saquear la sede provisional de la dirección de Publicaciones, situada en la calle de Comercio.

“Participaron en estos hechos Nicolás Olivos Cuéllar, dirigente de la Federación de Sindicatos Universitarios; el profesor Raúl Vanegas, Raúl Méndez Espíndola y Rafael Pérez Pascual, entre otros.

“A ese grupo se enfrentaron el abogado general de la UNAM, Diego Valadés, y el secretario general académico (sic, debía decir administrativo), ingeniero Javier Jiménez Espriú.

“‘La huelga irá a donde se encuentren las oficinas provisionales de la UNAM’, manifestó Olivos Cuéllar y reiteró la intención del STUNAM de interrumpir las transmisiones de televisión en las que se imparten clases a los universitarios”.¹¹⁴

En relación a lo anterior el rector Guillermo Soberón calificaba de “ataques ya descarados y desesperados”... Advirtió que “mientras ellos sigan cerrando instalaciones, nosotros las seguiremos abriendo. A ver cuántas pueden”.¹¹⁵

En primera plana también se hacía la crónica de la marcha de los sindicalistas, así como de estudiantes y otros autores solidarios con la huelga.¹¹⁶

En cuanto al paro de horas en Universidades públicas en apoyo a la huelga del STUNAM, se mencionaba a las de Puebla, Nuevo León, Durango, Sonora y Sinaloa.¹¹⁷

Por su parte el Consejo Interno del Instituto de Investigaciones Sociales, llamaba a que se reiniciasen inmediatamente las negociaciones y que estas se llevaran a cabo en las instalaciones universitarias.¹¹⁸

El 1 de julio se reproducían las consideraciones de la ex directora de la Escuela Nacional de Economía de la UNAM y diputada Ifigenia Martínez, la cual planteaba que el conflicto no tenía porqué salir de la Universidad y señalaba que era al rector a quien competía llegar a un acuerdo. Una Comisión Coordinadora Estudiantil, integrada por estudiantes de diversas facultades ya discutía la posibilidad de demandar la renuncia del rector.¹¹⁹

A su vez el rector hacía una interpretación de las declaraciones del Presidente López Portillo, lo que a su entender era una clara advertencia “a aquellos que introducen intereses políticos y pretenden usar las casas de estudio como arietes para esos fines”.¹²⁰ A los cuestionamientos de la ruptura de la comunidad planteada por el Presidente, el rector Soberón expresaba su confianza en la reconstrucción de la misma y en volver a poner en marcha sus órganos. Por otra parte los rectores de Michoacán, Puebla, Oaxaca, Guerrero y Sinaloa, manifestaban que “la intransigencia y el autoritarismo deben ser desechados en las relaciones entre universitarios”.

El también diputado federal Rodolfo González Guevara explicaba que el problema laboral en la UNAM era secundario y que la crisis en la Universidad

Nacional se debe a la falta de democracia con que gobiernan las autoridades de la máxima Casa de Estudios.¹²¹

Mediante desplegado el director del Centro de Ciencias de la Atmósfera, doctor Julián Adem publicaba las razones de su renuncia. Intitulaba “Dignidad Universitaria Contra el Autoritarismo del Rector” a su escrito, en el cual explicaba que ante las actitudes del rector de intentar doblegar su conciencia, no le quedaba más que presentar su renuncia irrevocable. Ante el diálogo roto el director Julián Adem, mencionaba que repudiaba absolutamente el procedimiento escogido por el rector, ya que había propiciado la división y afectado seria e irreversiblemente la coexistencia de la pluralidad ideológica de la UNAM. Finalmente declaraba el doctor Adem, continuaré como investigador y en tal calidad: “no firmaré ninguno de los documentos que usted me exige firmar para continuar siéndolo”. El investigador optaba por el camino de libertad de conciencia.¹²²

El STUNAM en desplegado reiteraba su lucha, a pesar de los procedimientos que el rector utilizaba en su contra: rescisión, esquirolaje y sustitución de la Universidad por la televisión. Así como el objetivo de la rectoría de cancelar la disidencia, a decir de los sindicalistas. La acción de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y el uso de la televisión gubernamental, así como las declaraciones del dirigente del partido oficial, señalaba el STUNAM, demostraban como el gobierno avalaba la represión en estos órdenes, del movimiento huelguístico. Se señalaba que el rector había ordenado la suspensión del servicio telefónico, la luz y el agua en las instalaciones, poniendo en peligro, experimentos, equipos y animales. Finalmente condenaban la vigilancia policiaca que había hacia sus líderes.¹²³

También el Consejo Interno del Instituto de Investigaciones Económicas, se manifestaba por el inmediato reinicio de negociaciones.

Asimismo el Consejo Técnico de la Facultad de Economía sugería al rector, deponer su actitud en beneficio de la UNAM, así como la designación por éste de una comisión negociadora.¹²⁴

Por otra parte, por instrucciones del rector, el director general de Personal de la UNAM, José Romo Díaz, publicaba una Convocatoria pública para contratar los servicios de personal administrativo en las áreas de: oficiales administrativos, secretarías, archivistas, almacenistas, bibliotecarios, auxiliares de intendencia, peones y vigilantes. Adjunto a lo anterior se publicaba un desplegado, en donde se les recordaba a los trabajadores que era el último día para presentarse o de lo contrario sus contratos serían rescindidos.¹²⁵

El 2 de julio se difundía, la denuncia de hechos que la Universidad, a través del abogado general licenciado Diego Valadés, hacía a los miembros del STUNAM como presuntos responsables de sabotaje y despojo en detrimento y perjuicio de la UNAM. En consecuencia se solicitaba se determinase si procedía la acción penal contra los responsables.

La denuncia, decía Valadés, se funda en las acciones emprendidas en términos violentos, de amenaza y desalojo que realizaron personas integrantes del sindicato, contra autoridades, funcionarios, investigadores, profesores, trabajadores, empleados y alumnos de la Universidad. Diego Valadés a pregunta expresa de una próxima eventual intervención del ejército, señaló que eran “simples rumores” y subrayó que ‘el plazo que se les fijó’ a los trabajadores no fue para que salieran de la UNAM, sino para que volvieran a sus trabajos”.¹²⁶

También el licenciado Valadés al inquirirle de que si los trabajadores no abandonaban las instalaciones que harían las autoridades, el abogado respondió “que ‘eso todavía no lo hemos pensado, pero tendremos que hacer algo’.”

Por su parte el asesor jurídico del STUNAM, el abogado Carlos Fernández del Real, explicó que el plazo fijado por el rector, tiene el cometido de asustar y publicitar y si bien el rector no es patrón, se comporta como el peor. Explicó que los trabajadores no tienen la obligación de ir a laborar y tampoco que vayan a perder antigüedad en el puesto.¹²⁷

Mientras tanto un mitin en la explanada de rectoría en la Ciudad Universitaria, el secretario general del STUNAM, Evaristo Pérez Arreola, mostraba como 96 trabajadores de confianza a través de unas hojas, habían decidido incorporarse a las filas sindicales. En cuanto a las acciones del rector Soberón, el secretario general del STUNAM, denunciaba “Ningún rector universitario le ha hecho tanto daño, como Soberón, a la máxima casa de estudios, por lo que lo hemos catalogado como reaccionario y fascista”.¹²⁸

Nuevamente profesores de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, se manifestaban en desplegado, haciendo un llamado a la cordura, como ya lo habían planteado el domingo 26 en otro documento. Exponían su preocupación por la formación de campos profundamente hostiles.¹²⁹

Muestra de la actitud de caracterizó al rector Soberón era la publicación de una carta, dirigida al señor doctor Julián Adem, enviada a su domicilio, que decía: “Sin hacer referencia a la verdad contenida en su comunicación de fecha 29 del presente, con esta fecha queda aceptada su renuncia”.¹³⁰

En comunicado dirigido al rector Soberón, la asamblea del Personal Académico y Administrativo, ante la decisión del rector de no cubrir salarios vencidos y rescindir contrato de trabajo, le manifestaban: “No aceptamos la coacción y la amenaza como método para normalizar la vida universitaria, en el caso de un conflicto laboral que puede y debe resolverse dentro de la Universidad. Las negociaciones deben reanudarse de inmediato”.¹³¹

También el Colegio de Profesores de la Facultad de Economía, así como el de la Facultad de Ciencias se pronunciaban en contra del ejercicio autoritario institucional, que el rector Soberón llevaba a cabo.

Profesores de la Facultad de Química no afiliados al STUNAM, externaban su profundo desacuerdo con los procedimientos seguidos por las autoridades universitarias que “han obligado al profesorado a firmar un documento que puede

ser utilizado para respaldar su posición en un conflicto que ha tomado cauces eminentemente políticos".¹³²

El 3 de julio se publicaba declaraciones a 8 columnas del secretario general administrativo de la UNAM, Javier Jiménez Espriú: "No vamos a dialogar con el STUNAM, porque pretende negociar principios que entrañan el control académico". Jiménez Espriú también sentenciaba que quienes tenían la posesión de las instalaciones, debían devolverlas, de lo contrario "incurren en actos constitutivos de delito, como ya se denunció ante la Procuraduría General de la República".¹³³

Por su parte Evaristo Pérez Arreola, secretario general del STUNAM sostenía que la huelga estaba más firme que nunca y que "no le preocupa que la UNAM contrate nuevo personal porque la casa de estudios cuenta con sus propios trabajadores de base, y los otros sólo tendrán contratos por 28 días".¹³⁴

Pérez Arreola informaba que en asamblea del STUNAM, se había acordado solicitar la mediación del rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León, Luis Eugenio Todd, para coadyuvar a la resolución del conflicto.

El STUNAM volvía a publicar un manifiesto en donde reiteraba su decisión de luchar y dialogar. Aseveraba que la rectoría no buscaba resolver las demandas sindicales, sino agudizar el conflicto para reprimir a los universitarios.¹³⁵

También la Asociación del Personal Académico de Carrera, (APAC) expresaba su preocupación por el curso de los acontecimientos y cómo el conflicto escapaba de las manos de la rectoría por su negativa de discutir con el STUNAM. En comunicación enviada al rector le denunciaban cómo sólo se le había ocurrido a la autoridad universitaria recurrir a la costosísima campaña "Con pretensiones de aniquilamiento en contra del movimiento huelguístico del STUNAM, para acabar proponiendo al personal académico y administrativo sindicalizado, las vías más indignas para cualquier ciudadano: la renuncia incondicional a sus derechos o la represión..."¹³⁶

El lunes 4 de julio se informaba que la Procuraduría General de la República, continuaba las indagaciones para dictaminar si se procedía penalmente contra los líderes del sindicato. El director de Averiguaciones Previas Rodolfo Chávez Calvillo, señalaba que habían trabajado 60 horas continuas para conocer si los delitos de sabotaje, despojo y daño en propiedad ajena son imputables a los trabajadores, asimismo, dijo que en 72 horas se conocerá si procede o no ejercitar acción penal contra los líderes sindicales.¹³⁷

En crónica periodística se describía que a su regreso de Las Vegas, donde vivían sus hijos, el rector Soberón rechazaba toda mediación al conflicto, ya que el mismo debe ser resuelto en el interior de la comunidad universitaria. Por otro lado afirmaba que a partir del lunes 4, se procedería a la rescisión de contratos de los trabajadores de la UNAM, que no se presentasen a trabajar.¹³⁸

En comunicado dirigido al rector de forma insólita e irresponsable que sólo hablaba de la farsa y la guerra de propaganda, las AAPAUNAM señalaban agrupar a más de 9 mil miembros, cuando apenas semanas atrás había afirmado tener 5 mil, más no sólo ello, sino que sostenían que “algunos” maestros “han manifestado que por la índole de sus ocupaciones, no pudieron llenar el requisito de manifestar su conformidad para desarrollar sus labores a través de la carta respectiva, en el plazo que feneció el día primero de julio del año en curso.

“Estas Asociaciones Autónomas del Personal Académico de la UNAM, le solicitan que acepte que a través de ellas, se tome en cuenta a los maestros e investigadores, que han laborado normalmente, para los efectos del pago de sus salarios”.¹³⁹

También la Dirección General de Información de la UNAM, reiteraba el punto de vista de la rectoría, a través de desplegado, en donde se señalaba la suspensión ilegal de las labores por el STUNAM, al persistir éste en un contrato colectivo único. El contrato que pretende el STUNAM era a decir de la rectoría, infundado e improcedente. Por otra parte la rectoría planteaba que el STUNAM deseaba sustituir al Consejo Universitario y a la legislación misma por lineamientos contractuales; que

se proponía, administrar los horarios, eludir el concurso de oposición, sustituir los órganos de evaluación, cubrir temporalmente los puestos académicos, establecer “organismos de base” para proponer contrataciones, reducir los requisitos para las promociones, sustituir a los Consejos Técnicos y facultar a una comisión mixta, multiplicar los ayudantes, al control de periodos vacacionales adicionales por el sindicato, “Obligar a la institución a hacer efectivos los castigos o medidas disciplinarias que acuerde el sindicato para sus miembros”, y otras. En conclusión “LOS UNIVERSITARIOS NO NEGOCIAREMOS LAS MODALIDADES DE NUESTRA DESTRUCCIÓN”.¹⁴⁰

El 5 de julio se informaba a 8 columnas “Agresión Sindical; Rectoría, el Daño, Culpa de Soberón: STUNAM. “Tumulto y no hubo Contratación” “Siete mil desempleados causaron serios destrozos en el hotel Romano”.¹⁴¹

La crónica habla por sí misma: “La Universidad Nacional Autónoma de México, por medio de su abogado general, licenciado Diego Valadés, denunció ayer que grupos del STUNAM agredieron locales que diversas instituciones educativas prestaron a la UNAM donde se desarrollan labores docentes y administrativas y afirmó que cerca de 7 mil desempleados que acudieron en tumulto a solicitar trabajo en la Universidad, causaron destrozos en las instalaciones del hotel Romano, por lo que se decidió aplazar la contratación de nuevo personal”.

El abogado general explicaba que los hechos muestran la magnitud del problema del desempleo. La presencia de miles de personas demandando solicitud de empleo y la gran presión que ejercieron, llevaron a tomar la decisión por parte de los funcionarios de la UNAM, de pedir la presencia de la fuerza pública.

Por otra parte el secretario general del STUNAM, Evaristo Pérez Arreola, el secretario de organización, Eliezer Morales Aragón y otros sindicalistas eran llevados a declarar ante el Ministerio Público de la Procuraduría General de la República, a pregunta expresa a Pérez Arreola, este señaló “que ‘si se han causado perjuicios

económicos al país por la huelga en la UNAM, éstos no son imputables a miembros del STUNAM, sino a las autoridades de la máxima casa de estudios’.”¹⁴²

El STUNAM publicaba un desplegado que denominaba: “Ante las Agresiones de la Rectoría Nuestra Huelga se respalda en la Constitución del País”.¹⁴³

Otra manifestación de independencia, rechazo a las clases extramuros y de repudio a las cartas de intención para firma de los académicos para laborar propuestas por la rectoría, la realizaba el Colegio de Profesores del Área de Química de la ENEP, Cuautitlán.¹⁴⁴

La Dirección General de Información publicaba un desplegado en el cual se narraban de forma puntualizada las causas del conflicto y afirmaba que el rector estaba abierto al diálogo, pero no al que entienden los sindicatos, que era el negociar “el Estado de Derecho Nacional y Universitario”, sino el diálogo entre universitarios “con buena fe y espíritu universitario. No puede entenderse por diálogo la renuncia a la legislación universitaria y a la vida académica. En efecto las libertades y la vida académica no son negociables”.¹⁴⁵

El 6 de julio se reproducían las declaraciones del subdirector de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de la República Federico Fernández Farina, en el sentido que la negligencia de los líderes a no declarar y no presentarse a pesar de los citatorios, no detendrá a la Procuraduría, ellos serán presentados por la fuerza pública, aseveraba.¹⁴⁶

Por su parte el diputado Héctor Ramírez Cuéllar señalaba que el rector Soberón “ganaba terreno, por su alianza con las fuerzas derechistas del país” y externaba su preocupación dado que si se llegaba a perder el movimiento, este afectaría al sindicalismo y a la reforma política, a su vez llamaba la atención acerca de que el conflicto lo monopolizaban y capitalizaban los medios de difusión.¹⁴⁷

El 6 de julio, en un nuevo desplegado, el STUNAM reiteraba que defendería a la Universidad. Responsabiliza de la crisis universitaria a las autoridades de la UNAM. Explicaba que la amenaza contra la Universidad era su “desmembramiento y el

predominio de un clima de intolerancia política e ideológica”. El STUNAM planteaba que el rector no representaba a los universitarios, ni sus métodos lo eran y la base de ese autoritarismo era la estructura política de la UNAM. Afirmaba que era “una calumnia vulgar y grosera... que el STUNAM pretende determinar el contenido académico y aspira a la ‘cláusula de exclusión’.”¹⁴⁸

Ese mismo día las Asociaciones Autónomas del Personal Académico publicaban y reproducían 18 opiniones sobre el conflicto, al cual diversos articulistas lo cuestionaban en mayor o menor medida: Mauricio González de la Garza, *Novedades* 5 de julio; Leopoldo Zea, *Novedades* 5 de julio; León García Soler, *Excélsior*, 5 de julio; Raúl Moreno Wonchee, *El Día*, 5 de julio; Joaquín Sánchez McGregor, *el Sol de México*, 5 de julio; Edmundo Domínguez Aragonés, *el Sol de México*, 3 de julio; Abelardo Villegas, *Proceso*, 4 de julio; Jorge Hernández Campos, *Proceso*, 4 de julio; Eugenio Anguiano Roch, *El Universal*, 1 de julio; Rubén Salazar Mallén, *Excélsior*, 2 de julio, Guillermo Teuth Otero, *El Día*, 2 de julio; Editorial, *Siempre*, 6 de julio; Miguel Angel Granados Chapa, *Siempre*, 6 de julio; Leopoldo H. Mendoza, *Novedades*, 29 de junio; Margarita Michelena, *Excélsior*, 25 de junio; Editorial, *El Día*, 24 de junio; Miguel Aroche Parra, *Excélsior*, 2 de julio y Miguel Covián Perez, *El Día*, 4 de julio.¹⁴⁹

El Partido Comunista Mexicano hacía una declaración acerca del conflicto universitario, vinculándolo a la democratización de la UNAM. Expresaba que dos concepciones sobre la Universidad entraban en conflicto: la democrática y la oligárquica. Hablaba de la política de la rectoría que según el PCM, tenía por objeto entregar la Universidad a los grupos reaccionarios. Y señalaba: “A Soberón lo apoyan los mismos que organizaron e impulsaron la matanza del 2 de Octubre, la oligarquía y especialmente el grupo ‘Monterrey’ y los enemigos de la democratización del país y de la Universidad. Individuos tan nefastos como Manuel R. Palacios, Agustín Yáñez, Ignacio Burgoa, son de los que en el seno de la UNAM

impulsan la embestida de Soberón contra los derechos de asociación, huelga y contratación colectiva”.¹⁵⁰

Acusaba el PCM a Soberón de haber escindido la UNAM y ser incapaz de dirigir una Universidad pluralista, por su actitud prepotente y arbitraria. El PCM vislumbraba que esta crisis postraría a la UNAM para muchos años y ahondaría su crisis.

El 7 de julio el abogado general, licenciado Diego Valadés, informaba que la UNAM le rescindía contrato a 37 miembros del SPAUNAM y del STEUNAM por “conducta atentatoria”, se les acusaba de faltas injustificadas de asistencia, perjuicios, negligencia, falta de probidad y suspensión ilegal de labores. Además se les agregaban los cargos penales de sabotaje y despojo.

Por otra parte, también se conocía como la explanada de la Alberca Olímpica era materialmente insuficiente para contener la demanda de trabajo de 12 mil desempleados que acudían al llamado de la convocatoria de los funcionarios de la UNAM, para sustituir a los huelguistas.

Mientras tanto policías no identificados detenían a diversos miembros del Comité Ejecutivo del STUNAM, después de terminar la manifestación y el mitin. Según las crónicas periodísticas calculaban en 50 mil los manifestantes.¹⁵¹

Un Consejo Nacional de Mujeres, Arquitectos e Ingenieros, reproducían en una inserción, un artículo de Jorge Hernández Campos publicado en la revista Proceso donde el articulista a su entender, explicaba los fines políticos que perseguían los dirigentes del STUNAM: Asumir el poder en la UNAM, en las Universidades subsidiadas por el Estado, extender el sindicalismo a todas las Universidades particulares, controlar la educación superior y el aporte educativo nacional y llevar a cabo la misma estrategia en otros sectores con el objetivo de ejercer el poder a nivel nacional.¹⁵²

La Unión de Profesores de la Facultad de Ingeniería, a través de su nuevo presidente el ingeniero José Manuel Covarrubias, explicaba a través de desplegado,

que el actual conflicto no era una lucha de ideologías, sino la de un grupo político que utilizaba la violencia, para apoderarse de la Universidad, modificando sus principios y derogando su Ley.¹⁵³

La Dirección General de Información de la UNAM, hacía una caracterización del conflicto en un desplegado con seis puntualizaciones: 1. Los trabajadores de la UNAM cuentan con las mejores prestaciones laborales del país y con los salarios mínimos y medios más altos del país"; 2. Que la rectoría nunca se ha negado al diálogo; 3. Quien rompió el diálogo es "la asociación denominada STUNAM"; 4. Que es tal la intransigencia del STUNAM que ha intentado que se suscriba un contrato colectivo con cláusulas contrarias a la Ley Orgánica de la UNAM, así como contrarias a las garantías de libertad de asociación, pensamiento y educación consagradas en la Constitución; 5. Que el STUNAM engaña a la opinión pública con falsas informaciones y 6. Que la suspensión de labores es ilegal y no es una huelga.¹⁵⁴

LA POLICÍA ROMPE LA HUELGA

En últimas Noticias de Excélsior, diario de mediodía, el 7 de julio de 1977, se informaba en la primera plana de la ocupación de Ciudad Universitaria, por parte de 12 mil elementos de la Dirección General de Policía y Tránsito el director de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de la República, 4 notarios públicos y 25 agentes del Ministerio Público Federal, operación que duró cerca de 80 minutos.

La información sobre la cifra de detenidos variaba de 300 a 400, los cuales fueron conducidos al Cuartel de Balbuena, la misma policía señalaba haber encontrado 500 "bombas molotov", algunas pistolas y propaganda. El director de la Policía Arturo Durazo decía haber actuado a solicitud de la Procuraduría General de

la República, por la tipificación del delito de despojo, previsto en el artículo 168 del Código Penal.¹⁵⁵

El viernes 8 de julio también se daba cuenta de la operación policiaca realizada a las 5 de la mañana del día 7 y donde ya se informaba de la detención de 531 trabajadores, así como la entrega 5 horas después del operativo, de las instalaciones al rector Guillermo Soberón el cual declaraba “Vivimos en un régimen de derecho y la Universidad no es ajena a la jurisdicción nacional... nos hemos apegado estrictamente a la aplicación de ese derecho’.”¹⁵⁶

En un discurso pronunciado por el rector Soberón, acusaba que quienes habían violado la autonomía, eran quienes habían impedido las actividades, a pesar de los deseos de la comunidad universitaria, explicaba que los líderes del movimiento habían cancelado las posibilidades de diálogo y negociación y afirmaba: “querían que entregáramos la Universidad a un grupo o a una facción y esto hubiera sido altamente perjudicial, no sólo para la Universidad sino para el país”.¹⁵⁷

El rector también informaba de una reunión con los directores de las diversas dependencias universitarias, estos estaban de acuerdo y satisfechos con la recuperación de la Universidad.

En la página editorial de *Excelsior* se abordaba el conflicto universitario, destacándose su aprobación de la acción realizada el día anterior para la “reintegración de la UNAM”, se tomaba partido al señalarse la defensa incommovible de las autoridades universitarias de los procedimientos académicos, así como de la autonomía, a contra parte de lo que pretendían los sindicalistas con su “intromisión” y su pretender “anular” dichos principios. Se calificaba de “irracionales” y “atentatorias” las peticiones y las acciones del sindicato hacia la universidad, pero que se explicaban por el pacto político de los miembros del Partido Comunista dirigentes tanto del SPAUNAM como del STEUNAM.¹⁵⁸

En un artículo pertinente para la reflexión el periodista León García Soler, explicaba como la acción legal impecable, a su vez era acto de impunidad del rector,

las autoridades universitarias y las autoridades federales competentes. También se recordaba la campaña de desprestigio contra el sindicato y el movimiento a través de los medios de comunicación masiva, así como las amenazas de rescisión de contrato, por parte de la administración de la UNAM. A su vez explicaba García Soler, la torpe estrategia sindical de “jugarse todo a una carta”, en ese momento.

Las tácticas para un momento de enfrentamiento final por parte del sindicato no tenían justificación alguna. Lo que ha producido este conflicto es la reafirmación del control del sistema sobre la vida sindical.¹⁵⁹

También ese día 8 de julio, se publicaba un desplegado del STUNAM en el que se llamaba a defender la Universidad. Hablaban de un plan del rector para calumniar al movimiento, a través de una costosa campaña, utilizando el presupuesto universitario. Se describía como horas antes de la ocupación policiaca, se habían llevado a cabo pláticas, las cuales no estaban rotas, sin embargo, el STUNAM después de los acontecimientos calificaba a estas reuniones de farsa de las autoridades. También exponía 6 puntos en cuanto a la situación: 1. Violación del derecho de huelga y de la autonomía; 2. El intento de convertir a la UNAM al servicio de los grandes capitales; 3. La libertad inmediata de los detenidos y la desocupación de las instalaciones por la policía; 4. El repudio al rector; 5. La declaración de que el STUNAM se mantiene unido y la decisión del comité de huelga de expulsar del sindicato al traidor Alvaro Lechuga, por considerar que sus acciones lo hacen “cómplice de la represión” y 6. Convocaban a un mitin en la Unidad Profesional de Zacatenco del Instituto Politécnico Nacional.¹⁶⁰

El rector de la UNAM, también se dirigía a los universitarios a través de desplegado en donde planteaba la intransigencia del STUNAM. Hacía un recuento de la capacidad de negociación de la institución en los últimos años, en relación a las “genuinas aspiraciones gremiales del personal académico y administrativo de la Universidad”. Calificaba de “artificial” el conflicto en virtud —según él— de una participación minoritaria de miembros de la comunidad. Asimismo de la ilegalidad

del movimiento como lo “demuestra” la declaración de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y la aplicación estricta del derecho”. Señalaba que la conquista de la autonomía era innegociable. Así como la comunidad universitaria evidenció su madurez —afirmaba Soberón— también las motivaciones políticas y antiuniversitarias de los dirigentes sindicales quedaban demostradas: 1. Lo que pactaron en un principio lo desconocieron posteriormente; 2. Trataron de “imponer a la Universidad un sistema de extorsión ilegal, obligándola a aceptar por la fuerza lo que la razón y el derecho no justificaban”; 3. La fusión del STEUNAM y el SPAUNAM fue una consigna de partido; 4. Las reivindicaciones gremiales eran un pretexto para sus objetivos políticos y 5. Engañaron a sus afiliados, usaron tácticas de desestabilización y amenazaron al país.¹⁶¹

El 9 de julio se informaba de la liberación de 525 trabajadores huelguistas de la UNAM, así como de la consignación penal de 6 líderes del comité ejecutivo del STUNAM: Eliezer Morales Aragón, Rosalío Wences Reza, Erwin Stephan Otto Parodi, José Woldenberg Karakowsky, Jorge del Valle Cervantes y Pablo Pascual Moncayo.¹⁶²

En relación a las diversas crisis que vive el país y aludiendo al asunto universitario el Presidente José López Portillo señalaba que dichas acciones no eran productos de la improvisación o la irreflexión, sino de un análisis que sobre la realidad se ha hecho.¹⁶³

Por su parte Guillermo Soberón expresaba su beneplácito por el restablecimiento de las posibilidades de funcionamiento de la Universidad y justificaba “ ‘Lo ocurrido no puede calificarse de triunfo o derrota para nadie... es un incidente más en la vida universitaria’ ”.¹⁶⁴

El Consejo Técnico de la Facultad de Economía en desplegado, hacía una serie de consideraciones que iban en el tenor de que el rector Soberón violaba la autonomía de la Universidad, al recurrir a instancias externas de la UNAM para pretender resolver el conflicto; el Consejo Técnico se manifestaba contra cualquier

represalia a quienes participaron en el movimiento; la rescisión de contratos a personal de la facultad promovida por parte del abogado general carece de legalidad, pues compete a este órgano cualquier resolución al respecto; se condena la intervención policiaca, así como los destrozos causados por ellos a su llegada, se repudiaba la actitud del rector y demás funcionarios, al acudir a recibir de mano de la policía las instalaciones.¹⁶⁵

El 10 de julio se informaba de un convenio entre el STUNAM y la rectoría en donde acordaban la desocupación de las fuerzas policiacas, la libertad incondicional de los líderes detenidos en el reclusorio oriente. Evaristo Pérez Arreola, explicaba que los acuerdos fueron llevados a cabo, bajo la presencia del secretario de Gobernación, Jesús Reyes Heróles. Otros puntos del convenio eran la cancelación de la rescisión de contratos de trabajadores despedidos, el pago de 16 por ciento de los salarios no pagados en 17 días, *el STUNAM subroga el convenio colectivo del STEUNAM y el título de condiciones gremiales del personal académico perteneciente a esa agrupación*, también se acordaba que ni la rectoría, ni el sindicato realizarían acciones de represalia contra huelguistas o contra quienes llamaron a labores y trabajaron. Pérez Arreola expresaba: "¡hoy ganamos una batalla y lo que quedó pendiente vamos a lograrlo en la próxima revisión de contrato colectivo"! La rectoría por su parte expresaba mediante comunicado el haber obtenido el compromiso y el reconocimiento de los trabajadores en paro "la sujeción a la legalidad y al diálogo sin coacción", para resolver el conflicto.¹⁶⁶

En la explicación y justificación del convenio suscrito entre la rectoría y el STUNAM, los firmantes de uno y otro lado, señalaban que era un acto de concordia y de "unidad" (lo que uno se pregunta es, ¿en torno a qué?), sin embargo, quedaban muchos cabos sueltos, las clases por televisión seguían, el juez federal Vicente Munguía Díaz explicaba, no poder liberar a los detenidos, hasta que la Procuraduría General de la República retirase los cargos; en consecuencia el convenio firmado tenía que reconocer otros conductos legales y tiempos; muchos de los daños

causados y que les imputaban a los huelguistas eran responsabilidad de la policía; otros como el corte de agua, luz y telefonía eran responsabilidad del rector; quedaban pendientes 20 mil solicitudes de empleo a convocatoria de la rectoría ¿Qué iba a proceder?; el secretario general del STUNAM, Evaristo Pérez Arreola, hablaba de avances ¿Quién los veía?; también declaraba que nunca pidieron la renuncia del doctor Soberón Acevedo “ ‘ya que es el representante de nuestro patrón y con él pactaremos’,” en consecuencia todo ello gravitaba y las diferencias de interpretación surgían naturalmente.¹⁶⁷

El 11 de julio aparecía un desplegado firmado por el secretario general del STUNAM, en términos distintos al convenio firmado con la rectoría. Lo encabezaban: “La Indignidad y la Intolerancia serán Derrotados”. Explicaba que al no poder ser derrotado políticamente el sindicato, se había recurrido al expediente policíaco. “Quedó demostrado que nunca se quiso dialogar y negociar, se recurrió a la difamación del movimiento, se buscó atemorizar, se usó el esquirolaje y los despidos, todo ello no le funcionó a la autoridad. ¡La táctica de la rectoría había sido derrotada!, inclusive un último recurso de intentar imponer una dirección charra al sindicato, por tanto sólo les quedaba la fuerza pública”. También realizaban un recuento de todos los que los habían atacado. El secretario general hacía un balance de “todo lo ganado”: reconocimiento como sindicato único, acreditación de las afiliaciones de los académicos vía el STUNAM, apertura de concursos de oposición, asimismo, disfrute de la tienda UNAM para los trabajadores administrativos, anulación de las órdenes de aprehensión, libertad de los detenidos, abandono de la policía de Ciudad Universitaria, así como el no-ejercicio de represalias contra los huelguistas. El documento reconocía “no son las mejores condiciones, pero tampoco las peores” y curiosamente anotaban, que continuaban en su quehacer de acceder al poder y construir el socialismo. Después aceptaban “La represión contra la huelga no es solamente un golpe contra el sindicato. *Es también un ataque contra la Universidad*”, así planteaban que las autoridades no tenían legitimidad y que

representaban una amenaza para la dirigencia y su eventual supresión. Consideraban que era la *“página más negra de la Universidad contemporánea en México”* y concluían que *“la indignidad y la intolerancia serían derrotadas”*. Finalmente decidían pasar a un siguiente capítulo de transformar la Universidad antidemocrática y autoritaria y señalaban que levantaban la huelga.¹⁶⁸

La rectoría a través de la Dirección General de Información en desplegado describía *“CONCLUYE EL CONFLICTO EN LA UNAM”*. Relataban en un primer momento cuando y en vista de qué se había emplazada a huelga a la UNAM: contrato colectivo único, aumento salarial (que se especificó hasta el 17 de junio), reinstalación de trabajadores, de los cuales nunca se conoció cuales. En el desplegado se puntualizaban las propuestas ofrecidas por la rectoría el 20 de junio y se comparaban con los 8 puntos firmados en el convenio el día 10 de julio.

Destacaba cómo el primer punto, el de la subrogación del STEUNAM al STUNAM era idéntico a la propuesta de rectoría. En el punto dos, con relación a la afiliación de los académicos al STUNAM, este podría representarlos, teniendo los derechos y obligaciones que marca el Estatuto del Personal Académico, en cuanto a la revisión de condiciones laborales, se haría en los términos del título de Condiciones Gremiales del Personal Académico, con el criterio de representación de mayoría. También todo esto, como lo planteaba la rectoría. El tercero, el cuarto y el quinto puntos (de los tiempos de las revisiones en un caso contractual, de los administrativos y de los salarios de académicos y administrativos) quedaban exactamente igual como lo proponía la rectoría el 20 de junio. El punto siete, ahora seis, que también eran iguales consistía en que la apertura de concursos establecida en la legislación, pero no-llevada a cabo por las administraciones, se realizaría 30 días después de solicitado y acreditado lo correspondiente. Este era un logro importante para los académicos, pero a un alto costo. El punto siete, referente a la rescisión de algún contrato, este sería revisado en las instancias previstas

inmediatamente. Finalmente el punto ocho, relativo al derecho de disfrute de la tienda de autoservicio para los trabajadores administrativos.¹⁶⁹

Los seis líderes consignados todos ellos académicos, por el delito de despojo, eran liberados pero bajo caución de 10 mil pesos cada uno —la cifra inicial había sido de 200 mil—. Eliezer Morales denunciaba que la consignación había sido tendenciosa, imprecisa y falaz.¹⁷⁰

En un discurso realizado después de la salida de la fuerza pública, el rector Soberón, llamaba al restablecimiento de una comunidad paternal y sin sujeciones externas. Reiteraba la necesidad de legislar a nivel nacional en cuanto a las relaciones laborales en las Universidades. Y como una muestra por alejar los antagonismos, informaba de la revocación de las rescisiones de contratos a los líderes sindicales académicos.¹⁷¹

El Presidente de las Asociaciones Autónomas del Personal Académico de la UNAM, Jorge Cortés Obregón, declaraba que la Procuraduría General de la República, no debía desistir de la acción penal contra los líderes del STUNAM, demandaba que se cuantificaran las pérdidas, para que la opinión pública conociera hasta donde había llegado el vandalismo en la UNAM. El ingeniero Cortés Obregón reiteraba la necesidad de adicionar el Apartado “C” al artículo 123, para evitar estos conflictos en el futuro.¹⁷²

El jueves 14, en desplegado, las AAPAUNAM hacían un balance de la “violencia” ejercida contra la UNAM. Comenzaban por resaltar 5 puntos a favor de la Universidad. 1. El conflicto, fortaleció la “unión de la comunidad”, esto se verificaba con la gran cantidad de labores extramuros efectuados; 2. “Que la Universidad no son los edificios”, aquí reproducían palabras del rector; 3. Se mantuvieron los principios académicos; 4. Permanecieron vigentes las normas jurídicas y el título de Condiciones Gremiales del Personal Académico sigue administrado por la Asociación Mayoritaria, o sea, las AAPAUNAM y 5 que ninguna minoría puede imponerse impunemente contra las leyes del país y de la Universidad.

Reiteraban, la obtención por ellos, de la tienda UNAM para los académicos. En cuanto a los resultados de lo que denominaban violencia, señalaban, 1. Que los trabajadores perdieron su salario, 2. Los “paristas” fueron los que violaron la autonomía y 3. Las pérdidas son cuantiosas para la Institución. Firmaban como responsables el ingeniero Jorge Cortés Obregón y el licenciado Raúl Campos Rábago.¹⁷³

El lunes 18 de julio se reanudaban las actividades en casi toda la Universidad, salvo en algunos planteles donde existía algún tipo de conflicto independiente del contractual y se demandaba la renuncia del rector.

El 21 de julio se daba cuenta de la indicación presidencial (JLP) a los representantes de las ANUIES, en la que planteaba que era “ ‘indispensable que la soberanía nacional resuelva cual es el ámbito y la dimensión de la autonomía universitaria’, para terminar de una vez con las controversias”.¹⁷⁴ La definición requería de establecerse a nivel de legislar al respecto. Señalaba que había dos ópticas, o se consideraba a los trabajadores parte de la comunidad y participaban en la toma de decisiones o se les calificaba fuera de ese ámbito, definidos estrictamente como trabajadores con una relación laboral delimitada. Finalmente les dejaba la responsabilidad de la decisión a los rectores participantes en la ANUIES.

LA POLÍTICA ESTRATÉGICA DE LÓPEZ PORTILLO EN LA UNAM

Una de las características del Estado Mexicano en el siglo XX fue el presidencialismo autoritario del régimen priísta, situación que todos los gobiernos posrevolucionarios usufructuaron durante los distintos sexenios; ello fue una constante en mayor o menor medida a pesar de ciertos conflictos en los regímenes de Luis Echeverría y de Carlos Salinas, con el líder histórico del movimiento obrero organizado Fidel Velásquez, pilar de uno de los ejes centrales del Estado corporativo en México. Así, los presidentes con todo y su poder y por así convenir a sus intereses daban

prioridad y reconocimiento a la alianza histórica del gobierno y su partido con el movimiento obrero organizado, o más bien corporativo y oficial en detrimento de cualquier organización libre e independiente emanada de los propios trabajadores. Durante cada sexenato se depositaba todo el poder y el arbitrio en el señor y monarca de los mexicanos, el presidente, tal fue el caso también del tratoani, que se autoconcebía Quetzalcóatl, sin embargo, los presidentes a su vez tenían una paradójica limitante, que era la política de entrega incondicional del movimiento al régimen priísta, así el líder corporativo obligaba a ser compensado con cuotas de poder acordadas entre el Presidente en turno y el jerarca de la Confederación de Trabajadores de México, la CTM.

El sexenio de 1976-1982 tuvo diversos pasajes que le caracterizaron: ratificación de cartas de intención con el Fondo Monetario Internacional; crisis económica internacional con sus efectos en el país, *boom* petrolero que se revirtió (por los créditos y gastos faraónicos del gobierno Lópezportillista; Reforma Política, la más importante hasta ese entonces desde la Constitución Política; endeudamiento, vaciado de las arcas de la Nación, cuya responsabilidad histórica se atribuyó a los banqueros, como se explicó con la nacionalización de la banca en México, etc.

Por lo que concierne a nuestra investigación, es un sexenio que impuso límites de aumento salarial como nunca se habían tenido, a partir de entonces se conocería en los siguientes sexenios como la política de topes salariales; sin embargo, lo que caracterizó al gobierno de López Portillo en relación al sindicalismo, fue la contención de la emergencia sindical, en virtud de la defensa de la alianza histórica del movimiento obrero organizado con el gobierno. Si bien la subordinación de la política económica del régimen al fondo monetario afectaba tanto al movimiento obrero organizado oficial, como al resto de los sindicatos independientes y sus trabajadores, las dirigencias sindicales corporativas recibían cuotas de poder, así como privilegios, pero fundamentalmente todo el apoyo del régimen a este sindicalismo corporativo para continuar controlando la organización de los

trabajadores y sus demandas, en aras de la sempiterna permanencia en el poder de los gobiernos priístas.

El régimen era condicionado y a su vez aceptaba tres candados de la política del Fondo Monetario Internacional, a saber: déficit público de 90 mil millones de pesos, endeudamiento primario externo de 30 mil millones de dólares, así como control escrupuloso de los salarios, Todo esto, según para mitigar la crisis y el ciclo de inflación y desempleo en un país subdesarrollado, evitando la emisión primaria de billetes y monedas para financiar el gasto público y por supuesto, combatiendo la inflación, que según ésta óptica favorecedora del capital, causa el aumento a los salarios.

La versión de José López Portillo¹⁷⁵ era que sólo había dos alternativas: “Una: administrar la resignación y conformarnos, tal vez hasta nunca, con la posición de país subdesarrollado, sujeto a las ortodoxias del manejo monetario internacional que nos reservaba un papel secundario y sin otro destino, si nos portábamos bien, que concurrir obsecuentemente al control de la inflación mundial y esperar pacientemente a que los intereses de los poderosos logaran reactivar la economía mundial y así pudiéramos estabilizar, otra vez, el status desesperante de nuestras carencias, condenados a ir a la zaga de nuestras necesidades e imperativos de justicia”.¹⁷⁶ Aquí JLP se refería a la división del trabajo impuesta por el orden económico internacional imperante, en donde México tenía el papel de exportador de materias primas, donde suponía que con el petróleo se abría la posibilidad de crear una estructura económica distinta. Ya que el desarrollo estabilizador, a decir de López Portillo, se volvió insuficiente y vergonzante. El segundo camino, también según versión de JLP, era “Administrar la oportunidad” modificando las estructuras del país y modernizándolo en su planta productiva a partir de los energéticos para supuestamente alcanzar la “autonomía” financiera y alimentaria de México. Desde esta razón solamente faltaba (nada más y nada menos) que el financiamiento del desarrollo. Ahorro, precios e impuestos no eran suficientes para el financiamiento,

por ello López Portillo recurrió al endeudamiento externo o préstamo y en consecuencia toda la política económica y particularmente lo que nos importa, las demandas y los salarios de los sindicatos, fueran cuales fueran, tenían líneas trazadas de antemano en detrimento de los mismo.

En su testimonio político, José López Portillo asume que las reglas del FMI, nos imponían irremediamente la dependencia del orden monetario mundial. Esta normatividad se imponía al margen de consideraciones políticas y sociales de los supuestos socios económicos y que en realidad se jugaba la parte de Estado subordinado a la hegemonía y los designios de los norteamericanos. Ese era el contexto y las condiciones impuestas y aceptadas por la política del régimen de JLP, lo que a nuestro juicio de entonces y de ahora, era una decisión para salvaguardar el tipo de régimen existente en México y no entrar en conflictos con el imperio norteamericano; la imposición ajena que privilegiaba al capital financiero internacional por encima del interés general real de la nación y en beneficio de las cúpulas empresariales y sindicales, así como de su gobierno. Estas condiciones se impusieron a todos los movimientos laborales y sindicales y en consecuencia, para evitar la dislocación de esta decisión política estratégica, de subordinación de la política económica al FMI y sus beneficios, se controló, se maniató y en su caso se reprimió a toda lucha sindical por mejoras económicas salariales, pero fundamentalmente, a toda organización sindical que intentara disputar la titularidad y la representación de los trabajadores.

Desde el nacimiento del proyecto de López Portillo denominado “Alianza para la producción”, surgieron cuestionamientos no sólo de los beneficios de esta alianza, sino la condena a la propia subordinación a las políticas del FMI, a partir de las cartas de intención suscritas por el gobierno mexicano con el organismo internacional, así partidos y organizaciones de izquierda protestaron con mayores elementos para impugnar la política económica del régimen.

Para establecer fundamentos a lo expuesto, vale retomar los testimonios de JLP, en el sentido de sus reproches a los capitalistas insensatos, ya que el régimen priorizaba al capital, y como estos empresarios no sólo no se solidarizaban con el gobierno, sino incluso no estaban dispuestos a sacrificar ninguna ganancia, lo que ponía en un predicamento al presidente, en relación al movimiento obrero organizado, pues este por otro lado “conmovido” por los sacrificios de los obreros a través, por supuesto de la CTM, “resolvía” continuar moderando sus peticiones salariales, en consonancia con su “alianza histórica con el Estado Mexicano”. En consecuencia López Portillo tenía que corresponder en la primera oportunidad a este gesto.¹⁷⁷

López Portillo, maestro universitario ahora Presidente

Para entender el compromiso no sólo político como Presidente de la República, sino como universitario, es preciso tomar en cuenta la pertenencia de López Portillo al gremio de abogados y sus intereses, tanto dentro como fuera de UNAM, me refiero a la visión conservadora de los abogados en general, así como de su concepción acerca de la universidad. José López Portillo fue profesor durante 21 años tanto en la Facultad de Derecho primero, como en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales después, de 1947 a 1968. Si bien sus lecturas de los clásicos lo hacen una persona de pensamiento plural, más culto en relación a los abogados en general, sus vínculos con sus excolegas académicos y los gremios conservadores, lo perfilaron a tomar una serie de decisiones, si bien no estrictamente antisindicalistas, sí acciones para preservar las formas de poder corporativas a favor de la reproducción del régimen y sus aliados históricos, así como sus acuerdos para la protección del capital y sus beneficios.

El peso específico de la relación de su compadre, el licenciado Pedro Ojeda Paullada, con los Colegios de Profesores de la Facultad de Derecho, jugó un papel

primordial en su elaboración de la estrategia de la preservación del proyecto denominado de la comunidad universitaria en contra de la visión sindical de la universidad de masas.¹⁷⁸

Asimismo López Portillo tenía claro que en el conflicto universitario el Partido Comunista Mexicano, por no tener espacios políticos reconocidos en los procesos políticos y electorales del país, se centraba en bastiones focalizados de su actividad cotidiana y la universidad era uno de ellos; en consecuencia, una forma de reencauzar la participación política de sus militantes era a través de su reconocimiento, o sea su registro como partido, mediante la Reforma Política, lo cual permitiría su legalización como partido, y a su vez dejaría que fluyera de manera natural la cuestión sindical en la UNAM, con una menor intervención en sus asuntos. De esta forma en palabras de JLP, el PCM dejaría de contaminar con su actuar los conflictos laborales.

Por otra parte era indudable que la presencia y fuerza de las agrupaciones profesionales, dirigidas y organizadas por egresados mayoritariamente de la UNAM, desarrolladas en los regímenes priístas, algunas de ellas parte de la estructura corporativa del partido oficial, tenían por ello, el privilegio del reconocimiento del gobierno en turno, además de que los presidentes muchos de ellos eran egresados de la universidad, estos gremios eran instancias de consulta de diversos asuntos de interés profesional y gubernamental. Recordemos cómo un investigador norteamericano, Peter Smith, en su libro *Los laberintos del poder*, nos relata algunas constantes que en ese entonces eran como requisitos informales para acceder a la Presidencia de la República y uno de ellos era el ser egresado de la Facultad de Derecho de la UNAM. No es de extrañar la relación entre el gobierno y los abogados, como con otros gremios. Así el mismo Pedro Ojeda Paullada, involucrado con los colegios de abogados y lo estaría también con las AAPAUNAM, jugara un papel importante no sólo por ser compadre del Presidente de la República, sino que al ser Secretario del Trabajo, fuese juez y parte en el conflicto por la titularidad del

contrato colectivo de los académicos entre las propias AAPAUNAM y el SPAUNAM, ya para entonces STUNAM. El secretario del Trabajo no sólo era un “hombre de sistema”, producto del régimen priísta, sino que aspiraba a la Presidencia de la República. De hecho el enlace y persona de las confianzas de JLP, era Ojeda Paullada con relación al movimiento obrero organizado corporativo.¹⁷⁹

LA HUELGA EN LA UNAM EN 77 Y LOS APUNTES DE LÓPEZ PORTILLO

Un primer apunte de JLP en alusión a los sindicatos universitarios, data del 11 de enero de 1977 con relación a los conflictos de la Universidad Autónoma, Benito Juárez de Oaxaca y perfila la preocupación, así como la definición política que tendría con los sindicatos universitarios, escribía: “Grave asunto el de las agrupaciones sindicales de las universidades, fuerza fundamental de la disidencia obrera, especialmente de izquierda y de los grupos acelerados por el clero extremista”.¹⁸⁰

López Portillo señalaba que los conflictos con los sindicatos universitarios eran la primera etapa crítica de su gobierno y describía que revisaría el asunto con los secretarios de Gobernación, Jesús Reyes Heróles; de Programación, Carlos Tello y del Trabajo, Pedro Ojeda Paullada. Y así reseñaba: “No quiero poner a prueba la lealtad de Carlos Tello, muy amigo de los sindicalistas universitarios. Le voy a dar salidas. No quiero que sienta que lo obligo. Respeto su honestidad intelectual. Ya tuve la reunión. Existe una cuestión general sobre la cual necesitamos definición: estamos muy bien organizados para actuar con y por la mayoría, especialmente en materia política y laboral y hasta mercantil; pero no tenemos salidas ni orgánicas ni dignas para las minorías. Este asunto se pone de manifiesto en los problemas laborales de las universidades, en las que las minorías gremiales no tienen salidas constitucionales satisfactorias.

“He acordado en consecuencia: negar el registro como sindicato Apartado “A” al SPAUNAM, como único camino para estar en aptitud de establecer reglas del juego a este tipo especial de sindicatos, frontera con otros, como los bancarios. Pudiéramos encontrar la salida al problema fundamental que se presenta: la huelga en servicios importantes de interés público. Restringir causales y obligar al arbitraje.

“Estimo indispensable avanzar en la democratización del país, especialmente en el movimiento obrero organizado. Es impresionante el número de trabajadores jóvenes, consecuencia o expresión de la pirámide de edades, jóvenes que, más preparados e inquietos que los viejos, exigirán salidas democráticas.

“Tengo sin embargo que insistir en que la democracia no es expresión simplemente cuantitativa, sino básicamente cualitativa; la decisión se toma o puede tomarse por mayoría; pero tomada obliga a todos; si no fuera así, se trataría de una dictadura de mayorías. Eso es difícil de hacer entender a los dogmatismos de izquierda y derecha.

“Abro pues, mi participación responsable con el movimiento obrero disidente, particularmente el de las universidades. Me puede causar molestia la actitud del Gobernador de Oaxaca, curiosamente apoyado y hasta impulsado por las fuerzas privadas. Parece ser que está inspirado por un norteamericano, Sparrow Sada, ...que impulsa en México el movimiento que en Norteamérica se conoce como *The libertarians*, inspirados en las tesis de esa curiosa valquiria *Ayn Rand* y su culto al espíritu empresarial y al dólar como motores y fines de los procesos de convivencia con tesis paganas, que si no fueran escandalosas, serían ridículas.”¹⁸¹

Siete días después, el 18 de enero de 1977, López Portillo insistía y explicaba: “Me están haciendo crisis inicial los problemas en las universidades. Con el caso de las de Oaxaca y Zacatecas, aparece un ingrediente adicional: las derechas empiezan a participar asociadas a los gobernadores. El de Oaxaca se apoyó en los comerciantes y en el *Libertarian-Sparrow Sada*, que aspiraba a jefaturar la CONCANACO. Figueroa, de Guerrero, patrocina la filmación de un corto que elaboró y exhibe

Televisa y sus comentarios en torno a la idea de cuál es el destino de los subsidios a las universidades, originados en los impuestos. Sin duda como ingrediente está el ataque a Muñoz Ledo, a quien acusan de comunista.

“Me corresponde aprovechar las fuerzas para orientar este proceso que se inclina peligrosamente al control de las izquierdas. Tengo que cuidar que ni se radicalice ni se fuerce a los jóvenes a fortalecer el clandestinaje, que ayer tuvo otra odiosa expresión: mataron a tres policías y una cajera.

“Cada vez me confirmo más en qué signífico la última oportunidad histórica de la Revolución Mexicana”.¹⁸²

El 20 de enero JLP recavilaba: “Las provocaciones de la derecha en lo que a educación se refiere, parecen corresponde a una estructura que amarra a Televisa con algunos gobernadores. Esto, claro está, merecerá la respuesta de las izquierdas, que están francamente activas y eficientes en el control de las juventudes, particularmente estudiantes jóvenes.

“No hay acción posible a corto plazo”.¹⁸³

Para ese entonces había muchos intereses en juego que se disputaban mejores posiciones, dentro del gobierno y fuera de él, derechas e izquierdas querían incidir en el rumbo del país y experimentaban en la cotidianidad política. En ese sentido el propio Partido Comunista Mexicano con todos los derechos a ser reconocido y donde había sido excluido prácticamente cincuenta años, veía por vez primera la posibilidad de ser una institución política reconocida legalmente, era cierto que utilizaba los movimientos sociales, así como los conflictos laborales para manifestarse y obtener así, más cuadros para su activismo político, en consecuencia el movimiento sindical universitario no sólo no era la excepción, sino su eje central de apoyo, ya que históricamente la Universidad había sido un bastión, para desplegarse en otros ámbitos.

A partir de lo apuntado por López Portillo, podemos discernir que la estrategia en relación a los asuntos sindicales universitarios no había sido diseñada en un

principio, sino que conforme al curso de los acontecimientos, el fluir y la expresión de las fuerzas fue trazada. No fue, sino hasta el mes de abril de 1977, en pleno desarrollo de la organización sindical universitaria, que el ejecutivo decide cambiar de estrategia al encontrar, por un lado, una falta de comprensión y compromiso por la clase empresarial, de todas las bondades de la política económica del régimen hacia los capitalistas y por otro lado, los serios cuestionamientos –cada vez mayores–, que las izquierdas y la disidencia realizaban a la Confederación de Trabajadores de México, CTM, así como a su tregua salarial aceptada e impulsada por Fidel Velásquez; el asedio del discurso disidente a la subordinación de la CTM a la política gubernamental, se tornaba peligroso para el control y la estructura corporativa.

En consecuencia la perspectiva de la Reforma Política, era la salida a las grandes presiones que sobre el movimiento obrero y el propio régimen existían, López Portillo había visualizado correctamente ésta histórica necesidad y con la Reforma Política resolvía, el darle reconocimiento legal al PCM con todos sus derechos y respectivas obligaciones, lo que a ojos de la derecha no gustaba, puesto que el pensamiento conservador, ya no podría irresponsablemente acecharle todos los males al comunismo y a su vez liberar a los movimientos sindicales, laborales y salariales de los intereses partidarios en la medida de lo posible, particularmente de los de izquierda aglutinados en torno al PCM, así como de otros que aceptaban estas nuevas reglas del juego político. A entender de JLP era una forma de detener la actuación del Partido Comunista en la UNAM y salvaguardar a la institución con sus fines.

Para una mejor valoración observemos los testimonios de José López Portillo, el 26 de mayo decía: “Los problemas laborales se complican y pueden ser graves. Particularmente la huelga en Fundidora de Monterrey y el problema médico en la ciudad de México. Está detrás el Partido Comunista que ha aprovechado bien el respeto democrático en que estoy empeñado. Ganan las universidades de Oaxaca y

Zacatecas en sendos plebiscitos. Penetran cada vez más en sindicatos independientes y están maniobrando en la Universidad. Es el límite. Nos mantendremos firmes”.¹⁸⁴

En relación a la huelga que estallaría el 20 de junio en la UNAM, López Portillo establecía que el objetivo de romper el tope del 10% no debía permitirse y llamaba el 6 de junio a reunión a Fidel Velásquez para plantearle el tema y definir así su estrategia: “Si pasamos del 10% será de acuerdo con nuestros amigos obreros y no como concesión a los que no lo son”.¹⁸⁵

Así narraba el 8 de junio, JLP, su planteamiento: “Hoy hablé con Fidel Velásquez para definir estrategias, en el caso que tengamos que subir salarios y precios de productos básicos. Si hemos de hacer esto último, haremos lo otro, con quienes nos han dado su solidaridad. El paro médico se desinfla y aguantamos en Monterrey. Aparece oscura la situación de la huelga de la Universidad. Preparamos decisiones. Junio se calienta. Vamos a ver si tanto como los síntomas apuntan”.¹⁸⁶

Ante la cercanía de la huelga, el 14 de junio JLP, nos relata: “Ayer, también, me reuní con Reyes Heróles, Ojeda, Muñoz Ledo y Soberón, el Rector, para resolver la estrategia con la que habremos de enfrentar el amago de huelga en la UNAM, huelga que tengo la impresión, nadie quiere. Pero existe la carrera de prestigio a la que no somos ajenos. El tránsito de concepción: Universidad como comunidad de maestros, alumnos y servidores, a Universidad de masas, todavía informe, con trabajadores como sector laboral, patrón indefinido y alumnos indeterminados y servidos, trae aparejados problemas de ajuste que nos han complicado y nos complicarán las cosas. El Partido Comunista ha encontrado campo propicio en el área y se ha movido con talento”.¹⁸⁷

López Portillo sintetizaba “Universidad de masas versus comunidad universitaria”. La preocupación de JLP de que se “desgranaría la mazorca”, la basaba en que apenas se estaba fortaleciendo como Presidente, tenía las presiones de la derecha y la izquierda y a los únicos que estarían dispuestos a apoyar eran a los viejos zorros “charros”, liderados por Fidel Velásquez, que habían aprendido a transitar del

camino de la subordinación, pero que a su vez era alianza y negociación con el Presidente de la República, a la defensa de sus intereses gremiales, revestidos por el discurso del “Supremo Interés de la Patria”, por ese sendero obtenían todas sus canonjías y se presentaban como los únicos con autoridad moral, a decir de JLP, así como de otros presidentes de la República, para reclamar en nombre del movimiento obrero organizado, en su tiempo y en su forma los aumentos salariales base para todos.

Para el domingo 26 de junio López Portillo aplicaba su estrategia de ni un triunfo más al Partido Comunista, como él lo entendía y aunque no explicaba dicha estrategia en sus propias memorias apuntaba las “*Razones de Estado*”. Describía: “Estalló la huelga en la Universidad, evidente cresta de la escalada del Partido Comunista que ha tomado fuerza, misma que se expresó desde que participó abiertamente en la campaña política. Ha logrado concentrar, en torno a su imagen, algunos conflictos que por ello se han hecho muy notorios. Desde luego, como eje, los conflictos universitarios. Se engolosinó con sus triunfos en Oaxaca y en Zacatecas. Aprudenciamos, porque nunca quise convertir en problema nacional, en el momento en el que la falta de movilidad del Gobernador de Oaxaca lo pretendía, un problema local. Yo tengo que dar mi batalla en el momento que yo escoja y no cuando me empujen. Si tenía por delante un problema nacional, tenía que prepararme para ello y dar la batalla entonces y no antes. Nadie entendió eso y muchos se alarmaron. El momento llegó y la batalla se está dando”.

“El PC, además de las universidades, ha controlado grupos de médicos, empleados del INFONAVIT, de Fundidora de Monterrey y está aliado con la Tendencia Democrática del SUTERM (Rafael Galván).

“Engolosinado el PC quiso crear simultáneamente problemas: Fundidora, médicos, INFONAVIT y universidades. Tiene las bandera del límite del aumento salarial del 10% que me ha consentido el movimiento obrero organizado. Fácil.

“...Diseñamos la estrategia para el caso de la UNAM. Me reservo la táctica. Apoyo al Rector”.

Para el 27 de junio en sus notas escribía que guardaba silencio y que ese día probablemente se “declarara legalmente inexistente la huelga y cavilaba: Siento que debemos dejarla madurar más. Voy a revisar la estrategia. El 29 tienen manifestación. Tal vez será el día más crítico. Harán su máximo esfuerzo. Mediremos sus auténticas fuerzas. Semana delicada ésta en la que se requiere gran civilidad”.¹⁸⁸

El 4 de julio escribía: “Pasó la semana sin que hiciera crisis el asunto de la huelga en la UNAM. No quiero que se amorcille. Hay síntomas que espero evolucionen. Seremos firmes. Los medios de comunicación masiva han sido básicos para controlar la opinión.

“Realmente no tienen banderas generalizables, salvo que recogieran en la calle las que están provocando. Debemos y así lo he recomendado, ser firmes y prudentes. Hoy en la noche tengo reunión de análisis y ajuste. Ya vendrán el Procurador General y el Jefe del Departamento para continuar el plan. Vamos a ver”.

Para el 6 de julio todo estaba decidido: “También hay en estos momentos, 5:30 P.M., otras manifestaciones de los trabajadores de la UNAM. Igualmente decido, pese a mi repugnancia, que mañana temprano se desaloje la Ciudad Universitaria. Este puede ser el parteaguas de mi régimen, si endurecidas como están las posiciones, pasan cosas que no deseo y ellos sí.

“La cuestión se ha radicalizado. No se trata de los universitarios, es algo más. Toda la disidencia colada en el país, en contra del sistema. Se manifiesta en alrededor de 15,000 personas, sumando todo. De todas suertes se me calienta el verano. La piedra de toque. La colada de siempre, al grito de ‘a ver de qué color pinta el verde’. Pero no se puede jugar con las instituciones. Lo malo es que cada vez me mueven más al endurecimiento. Y, aunque yo no quisiera, la fuerza de los acontecimientos me va forzando. La cuestión deriva al equilibrio. Si cedo, todo el

movimiento obrero organizado se me desgrana. En este momento no hay estrategia de sustitución. Esta semana, estamos en miércoles, será crítica. Espero que las futuras manifestaciones de reacción, no sean extremosas. Debo reconocer que ha faltado la firma del negociador; pero también creo que no hay sobre qué negociar. En el fondo está el Sistema. El derecho a la sanción pública, que se están acostumbrando a no admitir institucionalmente, en tanto que los disidentes sí actúan con sanciones de violencia para imponer sus decisiones. Se abre así toda la vía de hecho y justicia de propia mano, que es desquiciante.

“Está a punto de ensangrentarse mi régimen. Ojalá nada ocurra”.¹⁸⁹

Las reflexiones del 8 de julio eran:

“Vamos pasando la cresta y nada ha ocurrido. Ayer temprano, a las 5:30, una gran fuerza policíaca desalojó la CU y a las 10:30 la entregó al Rector Soberón.

“Las reacciones que percibo son de lo más interesantes: la burguesía y lo que podríamos llamar la clase política tradicional, están encantadas. Parecen tener temperamento femenino. Más que los actos sensatos y racionales, les deslumbra la expresión de fuerza (en este caso razonable). Parece mentira pero me prestigia usar la fuerza; tener lejos a Echeverría, hacer lo que hice, etc. El sector obrero organizado recobró la tranquilidad y sin duda esperará un tiempo razonable. La izquierda está dividida: hay quienes, como Rafael Galván y Heberto Castillo, veían inoportuno el endurecimiento del PC al sobrestimar la posición del Sindicato Universitario y muy tibiamente se solidarizaron. Otros, claro está, furiosos argumentan contra la violencia que canceló el diálogo y el ejercicio inteligente de la negociación.

“En general, se desconcertaron con nuestra decisión que, inexplicablemente, los tomó por sorpresa. Y es que plantearon el problema como ‘todo o nada’ y asumieron una actitud tan radical, que parecía estaban resueltos, también a todo.

“Tengo la impresión de que muchos años de inercia los apoltronó y perdieron sensibilidad. Dan muestras, en estos momentos, de querer negociar. Pero antes el asunto era innegociable. Ahora tenemos qué ofrecer: liberarlos, reinstalarlos, etc.

Antes era un caso de: 'ustedes o nosotros, tomamos las decisiones en el país'. Imposible. Hubiera sido el caos, el desprestigio y la debilidad del Sistema, que se hubiera deteriorado de la peor de las maneras: por la inacción.

"Sé que, para muchos, me empiezo a hacer odioso; pero tengo que ser firme.

"De un acto de energía no se arrepiente uno; de uno de debilidad, toda la vida. O se es o no se es.

"En las pláticas les había mandado decir que lo que no aceptaría sería el que me manipularan a los chamaquitos de los CCH y me los alborotaran.

"Por otro lado, antier, en esta operación de desgrane, la policía tomó la casa de seguridad en donde se imprimía el periódico *Madera*, de la Liga 23 de Septiembre. Tal vez, el corazón de la organización.

"Coincidiendo con la acción en la CU, se aclaran los dos aspectos de las actitudes rebeldes: el claudestinaje en sangre y muerte y la ilegalidad, combatida por la sanción de la fuerza pública.

"La disidencia, honestamente expresada, podrá serlo a partir de la Reforma Política que queremos realizar. No sé si el PC quiso tomar posiciones o simplemente 'calar' al Gobierno. Ya tuvieron la respuesta".¹⁹⁰

Para el 9 de julio en la madrugada señalaba JLP que "...las autoridades universitarias y los representantes del PC (ya descarados) junto con los jóvenes del sindicato, llegaron a un acuerdo, que me empeñé fuera equilibrado y no triunfalista. Se trata de ordenar al país y no de apartar a nadie." Así terminaba en esencia para el presidente el capítulo relacionado con la huelga en la UNAM, aunque posteriormente se harían otras menciones.

Dos meses después el 12 de septiembre, el señor Evaristo Pérez Arreola y el profesor Eliézer Morales Aragón visitaban al presidente López Portillo y este relataba: "Buen plan. Les abrí posibilidades de la participación y el interés que tengo en ella, y les di bases para resolver con dignidad el próximo periodo de prehuelga sin llegar a ella. Creo que si actuamos con sensatez se sientan las bases de un entendimiento

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ¹ Desplegado, *Excelsior*, 7 de febrero de 1977, p. 10.
- ² *Excelsior*, 7 de febrero de 1977, p. 22.
- ³ *Excelsior*, 8 de febrero de 1977, p. 4.
- ⁴ *Excelsior*, 14 de febrero de 1977, p. 18.
- ⁵ *Excelsior*, 17 de febrero de 1977, p. 4.
- ⁶ *Excelsior*, 18 de febrero de 1977, p. 1.
- ⁷ *Ibid.*
- ⁸ Desplegado SPAUNAM, *Excelsior*, 21 de febrero de 1977, p. 23.
- ⁹ Echeverría, P. Pedro, "Sindicalismo Universitario", *Excelsior*, 24 de febrero de 1977, p. 7.
- ¹⁰ Desplegado AAPAUNAM, *Excelsior*, 25 de febrero de 1977, p. 21.
- ¹¹ *Ibid.*
- ¹² Desplegado AAPAUNAM, *Excelsior*, 4 de marzo de 1977, p. 17.
- ¹³ *Ibid.*
- ¹⁴ *Excelsior*, 12 de marzo de 1977. secc. B, p. 1.
- ¹⁵ *Ibid.*
- ¹⁶ *Excelsior*, 22 de marzo de 1977, p. 21.
- ¹⁷ *Ibid.*
- ¹⁸ Desplegado AAPAUNAM, *Excelsior*, 23 de marzo de 1977, p. 19.
- ¹⁹ *Excelsior*, 24 de marzo de 1977, p. 5.
- ²⁰ *Ibid.*
- ²¹ La gráfica apareció en el periódico *Excelsior* y en carteles de propaganda. 24 de marzo de 1977.
- ²² *Excelsior*, 24 de marzo de 1977, p. 23.
- ²³ *Ibid.*
- ²⁴ *Excelsior*, 25 de marzo de 1977, p. 3.

-
- ²⁵ Desplegado AAPAUNAM, *Excelsior*, 25 de marzo de 1977, p. 5.
- ²⁶ *Excelsior*, 26 de marzo de 1977, p. 18.
- ²⁷ *Excelsior*, 31 de marzo de 1977, p. 15.
- ²⁸ *Excelsior*, 1 de abril de 1977, p. 9.
- ²⁹ *Excelsior*, 1 de abril de 1977, p. 22.
- ³⁰ *Excelsior*, 2 de abril de 1977, p. 4.
- ³¹ Desplegado STUNAM, *Excelsior*, 2 de abril de 1977, p. 18.
- ³² *Ibid.*
- ³³ *Ibid.*
- ³⁴ *Ibid.*
- ³⁵ *Excelsior*, 4 de abril de 1977, p. 11.
- ³⁶ *Excelsior*, 4 de abril de 1977, p. 15.
- ³⁷ *Excelsior*, 5 de abril de 1977, p. 4.
- ³⁸ *Excelsior*, 11 de abril de 1977, p. 4.
- ³⁹ *Ibid.*
- ⁴⁰ *Excelsior*, 12 de abril de 1977, p. 1.
- ⁴¹ *Ibid.*
- ⁴² *Excelsior*, 13 de abril de 1977, p. 4.
- ⁴³ *Ibid.*
- ⁴⁴ Olmedo Carranza, Raúl, "La productividad enemiga", *Excelsior*, 13 de abril de 1977, p. 19.
- ⁴⁵ *Ibid.*
- ⁴⁶ *Excelsior*, 13 de mayo de 1977, p. 1.
- ⁴⁷ *Excelsior*, 13 de mayo de 1977, p. 1.
- ⁴⁸ *Excelsior*, 15 de mayo de 1977, p. 1.
- ⁴⁹ *Ibid.*

-
- ⁵⁰ *Excelsior*, 16 de mayo de 1977, p. 1.
- ⁵¹ *Excelsior*, 20 de mayo de 1977, p. 1.
- ⁵² *Excelsior*, 21 de mayo de 1977, p. 1.
- ⁵³ *Excelsior*, 24 de mayo de 1977, p. 22.
- ⁵⁴ *Ibid.*
- ⁵⁵ *Excelsior*, 25 de mayo de 1977, p. 1.
- ⁵⁶ Desplegado AAPAUNAM, *Excelsior*, 4 de junio de 1977, p. 19.
- ⁵⁷ *Excelsior*, 8 de junio de 1977, p. 1.
- ⁵⁸ *Ibid.*
- ⁵⁹ *Excelsior*, 10 de junio de 1977, p. 4.
- ⁶⁰ *Excelsior*, 14 de junio de 1977, p. 5.
- ⁶¹ Desplegado, *Excelsior*, 16 de junio de 1977, p. 21.
- ⁶² Desplegado, *Excelsior*, 17 de junio de 1977, p. 20.
- ⁶³ *Excelsior*, 18 de junio de 1977, p. 4.
- ⁶⁴ *Excelsior*, 18 de junio de 1977, p. 5.
- ⁶⁵ *Ibid.*
- ⁶⁶ *Excelsior*, 19 de junio de 1977, p. 20.
- ⁶⁷ *Excelsior*, 19 de junio de 1977, p. 29.
- ⁶⁸ *Excelsior*, 20 de junio de 1977, p. 7.
- ⁶⁹ *Excelsior*, 20 de junio de 1977, p. 20.
- ⁷⁰ *Excelsior*, 21 de junio de 1977, p. 1.
- ⁷¹ Desplegado, Dirección General de Información, *Excelsior*, 21 de junio de 1977, p. 10.
- ⁷² *Ibid.*
- ⁷³ *Ibid.*
- ⁷⁴ Desplegado, *Excelsior*, 21 de junio de 1977, p. 11.

-
- ⁷⁵ Desplegado ENEP-Acatlán, *Excélsior*, 21 de junio de 1977, p. 19.
- ⁷⁶ *Excélsior*, 21 de junio de 1977, p. 19.
- ⁷⁷ *Excélsior*, 22 de junio de 1977, p. 1.
- ⁷⁸ *Excélsior*, 22 de junio de 1977, p. 1.
- ⁷⁹ Desplegado, AAPAUNAM, *Excélsior*, 22 de junio de 1977, p. 16.
- ⁸⁰ *Ibid.*
- ⁸¹ *Excélsior*, 22 de junio de 1977, p. 18.
- ⁸² *Excélsior*, 2d de junio de 1977, p. 1.
- ⁸³ *Ibid.*
- ⁸⁴ Aguilar Cortés, Marco Antonio, "Jaque a la casa de estudios", *Excélsior*, 23 de junio de 1977, p. 7.
- ⁸⁵ Salazar Mallén, Rubén, "Alto a la demagogia", *Excélsior*, 23 de junio de 1977, p. 7.
- ⁸⁶ Desplegado, *Excélsior*, 23 de junio de 1977, p. 15.
- ⁸⁷ *Excélsior*, 23 de junio de 1977, p. 23.
- ⁸⁸ *Ibid.*
- ⁸⁹ *Excélsior*, 25 de junio de 1977, p. 1.
- ⁹⁰ *Ibid.*
- ⁹¹ *Excélsior*, 26 de junio de 1977, p. 1.
- ⁹² *Ibid.*
- ⁹³ Desplegado, AAPAUNAM, *Excélsior*, 26 de junio de 1977, p. 30.
- ⁹⁴ Desplegado, Dirección General de Divulgación Universitaria, *Excélsior*, 26 de junio de 1977, p. 30.
- ⁹⁵ *Excélsior*, 27 de junio de 1977, p. 1.
- ⁹⁶ *Ibid.*
- ⁹⁷ *Ibid.*
- ⁹⁸ Desplegado, *Excélsior*, 27 de junio de 1977, p. 20.

-
- ⁹⁹ *Excelsior*, 27 de junio de 1977, p. 22.
- ¹⁰⁰ Desplegado, Dirección General de Información, *Excelsior*, 27 de junio de 1977, p. 24.
- ¹⁰¹ Desplegado STUNAM, *Excelsior*, 27 de junio de 1977, p. 24.
- ¹⁰² *Ibid.*
- ¹⁰³ *Excelsior*, 28 de junio de 1977, p. 1.
- ¹⁰⁴ *Excelsior*, 28 de junio de 1977, p. 1.
- ¹⁰⁵ Desplegado AAPAUNAM, *Excelsior*, 18 de junio de 1977, p. 8.
- ¹⁰⁶ *Excelsior*, 28 de junio de 1977, p. 18.
- ¹⁰⁷ *Excelsior*, 29 de junio de 1977, p. 1.
- ¹⁰⁸ *Ibid.*
- ¹⁰⁹ *Excelsior*, 29 de junio de 1977, p. 1.
- ¹¹⁰ *Ibid.*
- ¹¹¹ Editorial, *Excelsior*, 29 de junio de 1977, p. 6.
- ¹¹² *Excelsior*, 30 de junio de 1977, p. 1.
- ¹¹³ *Ibid.*
- ¹¹⁴ *Excelsior*, 30 de junio de 1977, p. 1.
- ¹¹⁵ *Excelsior*, 30 de junio de 1977, p. 1.
- ¹¹⁶ *Excelsior*, 30 de junio de 1977, p. 1.
- ¹¹⁷ *Excelsior*, 30 de junio de 1977, p. 17.
- ¹¹⁸ *Excelsior*, 30 de junio de 1977, p. 20.
- ¹¹⁹ *Excelsior*, 1 de julio de 1977.
- ¹²⁰ *Ibid.*
- ¹²¹ *Ibid.*
- ¹²² Desplegado, *Excelsior*, 1 de julio de 1977, p. 8.
- ¹²³ Desplegado STUNAM, *Excelsior*, 1 de julio de 1977, p. 14.

-
- ¹²⁴ Desplegado, *Excélsior*, 1 de julio de 1977, p. 30.
- ¹²⁵ Convocatoria pública, Dirección General de Personal, UNAM, *Excélsior*, 1 de julio de 1977, p. 36.
- ¹²⁶ *Excélsior*, 2 de julio de 1977, p. 1.
- ¹²⁷ *Ibid.*
- ¹²⁸ *Excélsior*, 2 de julio de 1977, p. 1.
- ¹²⁹ Desplegado, Profesores de Ciencias Políticas y Sociales, *Excélsior*, 2 de julio de 1977, p. 13.
- ¹³⁰ *Excélsior*, 2 de julio de 1977, p. 20.
- ¹³¹ *Excélsior*, 2 de julio de 1977, p. 22.
- ¹³² *Excélsior*, 2 de julio de 1977, p. 23.
- ¹³³ *Excélsior*, 3 de julio de 1977, p. 1.
- ¹³⁴ *Ibid.*
- ¹³⁵ Desplegado, STUNAM, *Excélsior*, 3 de julio de 1977, p. 6.
- ¹³⁶ *Excélsior*, 3 de julio de 1977, p. 37.
- ¹³⁷ *Excélsior*, 4 de julio de 1977, p. 1.
- ¹³⁸ *Excélsior*, 4 de julio de 1977, pp. 1 y 15.
- ¹³⁹ Desplegado, AAPAUNAM, *Excélsior*, 4 de julio de 1977, p. 13.
- ¹⁴⁰ Desplegado, Dirección General de Información, *Excélsior*, 4 de julio de 1977, p. 31.
- ¹⁴¹ *Excélsior*, 5 de julio de 1977, p. 1.
- ¹⁴² *Ibid.*
- ¹⁴³ Desplegado STUNAM, *Excélsior*, 5 de julio de 1977, p. 8.
- ¹⁴⁴ *Excélsior*, 5 de julio de 1977, p. 16.
- ¹⁴⁵ Desplegado, Dirección General de Información, *Excélsior*, 5 de julio de 1977, p. 22.
- ¹⁴⁶ *Excélsior*, 6 de julio de 1977, p. 1.
- ¹⁴⁷ *Excélsior*, 6 de julio de 1977, p. 10.
- ¹⁴⁸ Desplegado, STUNAM, *Excélsior*, 6 de julio de 1977, p. 14.

-
- ¹⁴⁹ Desplegado AAPAUNAM, *Excélsior*, 6 de julio de 1977, p. 31.
- ¹⁵⁰ Desplegado, Partido Comunista Mexicano, *Excélsior*, 6 de julio de 1977, p. 37.
- ¹⁵¹ *Excélsior*, 7 de julio de 1977, p. 1.
- ¹⁵² Desplegado, *Excélsior*, 7 de julio de 1977, p. 14.
- ¹⁵³ Desplegado UPFI, *Excélsior*, 7 de julio de 1977, p. 31.
- ¹⁵⁴ Desplegado, Dirección General de Información, *Excélsior*, 7 de julio de 1977, p. 31.
- ¹⁵⁵ *Últimas Noticias de Excélsior*, diario de mediodía, 7 de julio de 1977, p. 1.
- ¹⁵⁶ *Excélsior*, 8 de julio de 1977, p. 1.
- ¹⁵⁷ *Excélsior*, 8 de julio de 1977, p. 12.
- ¹⁵⁸ Editorial, *Excélsior*, 8 de julio de 1977, p. 6.
- ¹⁵⁹ García Soler, León, "Afirmación autoritaria y torpeza táctica" *Excélsior*, 8 de julio de 1977, p. 6.
- ¹⁶⁰ Desplegado STUNAM, *Excélsior*, 8 de julio de 1977, p. 16.
- ¹⁶¹ Desplegado Rectoría, *Excélsior*, 8 de julio de 1977, p. 22.
- ¹⁶² *Excélsior*, 9 de julio de 1977, p. 1.
- ¹⁶³ *Ibid.*
- ¹⁶⁴ *Ibid.*
- ¹⁶⁵ Desplegado Consejo Técnico, Facultad de Economía, *Excélsior*, 9 de julio de 1977, p. 17.
- ¹⁶⁶ *Excélsior*, 10 de julio de 1977, p. 1.
- ¹⁶⁷ *Excélsior*, 11 de julio de 1977, p. 1.
- ¹⁶⁸ Desplegado STUNAM, *Excélsior*, 11 de julio de 1977, p. 14.
- ¹⁶⁹ Desplegado, Dirección General de Información, *Excélsior*, 11 de julio de 1977, p. 16.
- ¹⁷⁰ *Excélsior*, 12 de julio de 1977, p. 1.
- ¹⁷¹ *Excélsior*, 12 de julio de 1977, pp. 11 y 16.
- ¹⁷² *Últimas Noticias de Excélsior*, diario de mediodía, 12 de julio de 1977, p. 1.
- ¹⁷³ Desplegado AAPAUNAM, *Excélsior*, 14 de julio de 1977, p. 15.

¹⁷³ Desplegado AAPAUNAM, *Excélsior*, 14 de julio de 1977, p. 15.

¹⁷⁴ *Excélsior*, 1 de julio de 1977, p. 1.

¹⁷⁵ José López Portillo, *Mis tiempos políticos, biografía y testimonio político. parte primera*, Fernández Editores, México, 1988, pp. 430 y 477.

¹⁷⁶ *Ibid.*, p. 475.

¹⁷⁷ *Ibid.*, p. 498.

¹⁷⁸ *Ibid.*, pp. 236 y 504.

¹⁷⁹ *Ibid.*, p. 504 y 518.

¹⁸⁰ *Ibid.*, p. 520.

¹⁸¹ *Ibid.*, p. 521.

¹⁸² *Ibid.*, p. 531.

¹⁸³ *Ibid.*, p. 533.

¹⁸⁴ *Ibid.*, p. 585.

¹⁸⁵ *Ibid.*, p. 591.

¹⁸⁶ *Ibid.*

¹⁸⁷ *Ibid.*, pp. 595 y 596.

¹⁸⁸ *Ibid.*, pp. 600 y 601.

¹⁸⁹ *Ibid.*, p. 603.

¹⁹⁰ *Op. cit.*, pp. 604 y 605.

¹⁹¹ *Ibid.*, p. 626.

CAPITULO V
CONGRESOS DE LAS AAPAUNAM Y VICTORIA
EN EL RECUENTO

CAPÍTULO V

CONGRESOS DE LAS AAPAUNAM Y VICTORIA EN EL RECUENTO

A pesar de la intrascendencia de los congresos efectuados por las AAPAUNAM para la actividad sindical de los académicos, resulta de utilidad hacer una revisión de ellos, puesto que exponen el pensamiento conservador y en ocasiones hasta antisindical, de los principales representantes de esta organización. Por otra parte, muchos de sus planteamientos en relación a la UNAM sólo han sido declarativos, pues jamás han llevado a la práctica, a partir de una estrategia y menos de una lucha, tales propósitos.

Los congresos de las AAPAUNAM son eventos con filtros en donde no participan todos los afiliados a la organización; es el Comité Ejecutivo quien controla los congresos, son los representantes de área los delegados a estos eventos, con la consigna de convocar o invitar a sus allegados, integrantes de los comités ejecutivos de área y amigos cercanos.

PRIMER CONGRESO DE LAS AAPAUNAM

Los días 22, 23 y 24 de agosto de 1977, las 43 Asociaciones Autónomas del Personal Académico de la UNAM efectuaron su Primer Congreso denominado "Reforma Universitaria", el evento fue realizado en Oaxtepec, Morelos.

En este primer Congreso participaron los integrantes más simbólicos de las asociaciones, no fue un evento abierto a todos los afiliados puesto que no existió convocatoria pública con antelación; ahí se fincarían las bases de la conducta futura de los comités ejecutivos de cada escuela, facultad e instituto, con sus excepciones, integrantes de esta organización no sindical.

Llama la atención que además de la falta de convocatoria, el evento fue realizado en Oaxtepec y no en la ciudad de México, lugar de trabajo de la mayoría de los académicos de la UNAM.

Los temas del congreso se organizaron en 5 mesas:

- I. La Universidad y el Cambio Social,
- II. El financiamiento,
- III. La Autonomía,
- IV. Las relaciones laborales y
- V. La estructura orgánica de la UNAM.

Entre los participantes en el Congreso de AAPAUNAM estuvo Ignacio Burgoa Orihuela, quien propuso adicionar un apartado "B" al artículo tercero constitucional que definiera lo concerniente a la autonomía y dotara de facultades a las autoridades universitarias, para que "inclusive mediante coacción, impusiesen y preservasen", por encima de todo, los derechos y finalidades de las casas de estudio. A su vez se pronunció por elaborar una nueva Ley Orgánica para la UNAM. Dado que "Es indispensable que las Universidades ya no estén desprotegidas jurídicamente, por lo que la adición constitucional deberá prohibir y sancionar la intromisión de sindicatos, partidos políticos y grupos de gobierno, en las divisiones de los centros de enseñanza, como son el manejo de su patrimonio y la determinación de modalidades académicas'."1

Por su parte el licenciado Manuel R. Palacios, secretario general de las AAPAUNAM, proponía se instituyera en la UNAM y en las Universidades, un tribunal universitario tripartita con un representante del Consejo Universitario que fungiría como Presidente y uno de los trabajadores ya fuese de los académicos o de los administrativos y uno de la UNAM, instancia que evitaría paros y huelgas que "no obedezcan 'a propósitos estrictamente universitarios'."2 Para el licenciado Palacios el

tribunal tripartita de arbitraje, tendría derecho al amparo directo ante la Suprema Corte de Justicia en caso de que sus determinaciones no fuesen acatadas por las partes en los conflictos laborales.

Sobre el problema del financiamiento de las Universidades públicas el profesor José Estrada Orozco, de la Facultad de Contaduría y Administración, explicaba que en virtud de la reducción de los aportes del sector privado a las Universidades públicas y el consecuente aumento del financiamiento gubernamental, se otorgaran concesiones a las Universidades para explotar, gasolineras, expendios de billetes de lotería y canales de radio y televisión.

En un estudio coordinado por el catedrático se señalaba que a fines de los años cincuenta, el gobierno federal aportaba 63.3 por ciento del presupuesto aumentando en 1975 al 75.1 por ciento y el sector privado lo reducía del 14.4 al 9.9 por ciento en el mismo periodo.³

En cuanto a la estructura orgánica de la UNAM el profesor Hugo Luis Cortés, planteaba la necesidad de revisar y reestructurar las atribuciones de los Consejos Técnicos y del Universitario con el fin de transparentar los mecanismos de designación de rector y directores por la Junta de Gobierno.⁴

El presidente de las AAPAUNAM, ingeniero Jorge Cortés Obregón se pronunciaba por “acabar con el pase automático de las preparatorias a las facultades de la UNAM para abatir ‘la criminal deserción en el primer año de la carrera que en algunas facultades llega al 90 por ciento’”.⁵

También en nota periodística se presentaban algunas de las conclusiones del I Congreso, las cuales serían entregadas al Poder Legislativo, así como al rector de la UNAM.⁶

La doctora Juliana González y la maestra Margarita Vera, integrantes de la Asociación de Profesores e Investigadores en Humanidades presentaban algunas reflexiones acerca de los principios de la autonomía universitaria desde el enfoque filosófico.⁷

Hacían la crítica de aquellos que se planteaban que la Universidad era un mundo aparte, sustraído de la realidad mundial y nacional. El que “la universidad pudiera realizar en su propio seno un régimen distinto, en contradicción con el régimen nacional”, por lo que sostenían que la autonomía de la universidad era relativa y restringida. Sin embargo, exponían que reconocer lo anterior no implicaba caer en lo polar de considerar a “las diversas funciones de la universidad una dimensión y dirección exclusivamente políticas”. Esto último entrañaba para ellas la disolución de la universidad y la pérdida de su autonomía. Derivaban de lo anterior que ambas posiciones eran insostenibles. Planteaban también que “la universidad no puede romper con la política nacional, pero tampoco someterse pasivamente a ella”, lo anterior era sólo el inicio del debate pero en la práctica las AAPAUNAM nunca se interesaron en realizar tal análisis. Es cierto y correcto sostener el principio que la Universidad no debe constituirse en partido político, sin embargo las formas de gobierno se convirtieron en poder aristocrático, con nexos y soporte en los gobiernos federales priístas.

También es pertinente hablar de autonomía como equivalente de autonomía de conciencia y como ejercicio libre del razonamiento en general. En defensa del pensamiento fundamentaban el relativo reino de la libertad en oposición al reino de la pura necesidad. “la vida condiciona la conciencia, pero a su vez, es la conciencia la que dirige la vida”.

Sostenían que estas reflexiones sustentaban los principios que movían a los estudios de humanidades afiliados a las Asociaciones del Personal Académico de la UNAM.

La Universidad, decían las autoras del ensayo, era revolucionaria, pero no podía efectuar acción directa alguna en el cambio social, ya que esta acción no era su objetivo. Su objeto estaba en la reflexión y la crítica.

En el ensayo realizaban una analogía entre la autonomía de la Universidad y la autonomía nacional. En referencia a lo académico este principio tiene independencia

de lo político, lo laboral, lo administrativo y “los elementos que forman el gobierno de la universidad”. A partir de lo expuesto encontraban dos asertos: Uno, “que todos somos igualmente trabajadores” pero con distintas cualidades, en cuanto al trabajo manual o administrativo en relación a la actividad académica con diferente cualificación, lo anterior permite distinguir entre una acción y otra. El trabajo académico requiere de necesaria libertad. A su vez esgrimían que “elitismo y aristocratismo como casta de privilegios” eran contrarios al principio del humanismo de la Universidad (UNAM) “la razón de ser de la Universidad es el trabajo y no el poder”.

El segundo aserto derivado del primero, es que de la propia condición de lo académico, propicia la “necesidad de una democratización nacional de la comunidad universitaria que precisamente consolide la autonomía de la vida académica”. Argumentaban las catedráticas que el universitario no podía estar al margen del gobierno de la UNAM, así como que tampoco “se puede permanecer en pureza apolítica”. Por supuesto la democratización que concebían no consistía en “asambleísmos” y “autogobiernos”, ya que estos eran autoritarismos. Se pronunciaban por una población universitaria, crítica, consciente y diferenciada y no una masa homogénea, inerte, indiferenciada y manipulada. Finalizaban distinguiendo entre una Universidad popular cualitativa, de una “Universidad de masas” que se desarrollaba en un marco de barbarie.

Salvo lo anterior, las participaciones en el Congreso organizadas en los 5 temas que darían pauta a los principios que sostendrían las AAPAUNAM, se caracterizaban por un bajo nivel conceptual y metodológico de lo que implicaba el proyecto de Universidad. Las conclusiones fueron:

Tema I. La Universidad y el cambio social

1. Nuestra Universidad debe ser una Universidad para el cambio y no para la consolidación de un sistema que le es extraño, dentro de una relación de dependencia.
2. Nuestra Universidad debe formar los cuadros profesionales: humanistas, científicos, técnicos, necesarios para el cambio, conscientes de la necesidad del mismo.
3. El lograr y mantener el alto nivel académico es función esencial de la Universidad.
4. La Universidad debe ser una institución de crítica frente al sistema, por esto es inherente a la misma la demanda de autonomía.
5. Hay que lograr que prevalezca la capacidad crítica de la Universidad sin confundirla con la acción política que la anularía.
6. El universitario debe hacer conciencia crítica, la acción debe efectuarla en su carácter de ciudadano.
7. Desde este punto de vista, la Universidad no puede ser un instrumento de manipulación política, sino un instrumento de conscientización.

En el Congreso de las AAPAUNAM hablaban del cambio sin explicarlo, no definían hacia adonde debía cambiar la Universidad y qué debía de cambiar, se planteaban eso sí cambiar, pero no a “un sistema que le es extraño”, al cual tampoco mencionaban y menos lo explicaban. De los siete puntos de este primer tema, el quinto y el sexto no los comprendían, estos concernían a la afirmación de que “Hay que lograr que prevalezca la capacidad crítica de la Universidad sin confundirla con la acción política que la anularía”. “El universitario debe hacer conciencia crítica, la acción debe efectuarla en su carácter de ciudadano”, estos conceptos los extraían del documento “Principios de la Autonomía Universitaria” de la doctora Juliana González y la maestra Margarita Vera, que analizamos en el inciso anterior y que a

partir de las anotaciones al mismo por el presidente de la AAPAUNAM, denotaban que no había sido debidamente leído y discutido por los asistentes al Congreso. Se apreciaba en las conclusiones una falta de comprensión en los conceptos, confusión y contradicción en su utilización, así como desniveles conceptuales entre las autoras del ensayo y los “representantes” de los académicos de los diversos Colegios, Uniones y Asociaciones.

Tema II. El Financiamiento

Las AAPAUNAM demandaban una diversificación de las fuentes de financiamiento, solicitaban concesiones de explotación para las Universidades, se manifestaban por la actualización y aumento de las cuotas de los estudiantes de la UNAM, asimismo al reconocerse el subsidio federal como el ingreso básico, planteaban llevar a cabo una reforma constitucional para establecer la normatividad respectiva. Suscribían la tesis de que la educación debía ser “considerada como una inversión y no como un gasto”.

Tema III. La Autonomía

En cuanto al tema de la autonomía planteaban que “como consecuencia de los actos de violencia que ha tenido que soportar la comunidad universitaria en los últimos años y en virtud de que la legislación actual resulta insuficiente, consideramos necesario proponer que se incluyan en el Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos los preceptos que garanticen la vida y autonomía de la Universidad, entendiéndose por autonomía, la facultad que permite a ésta funcionar de manera descentralizada del poder público y establecer una vida académica libre en cuanto a la cátedra, investigación y difusión de la cultura.

Con fundamento en lo anterior, se deben incluir a la Constitución Federal, las adiciones pertinentes a su Artículo 3º, al cual se agregaría un inciso, el B), en los siguientes términos:

- a) Las Universidades creadas o reconocidas por la Federación o por los Estados gozarán de plena autonomía en cuanto a su régimen interior para realizar sus actividades culturales, científicas y tecnológicas sobre la base del principio de libertad de expresión e investigación, así como para elegir, nombrar o designar a las personas que deban integrar sus órganos directivos, su personal docente, de investigación y administrativo, pudiendo igualmente administrar y manejar su patrimonio como lo estimen conveniente para la consecución de sus objetivos propios y naturales”.

A partir de la descripción que hacían y consideraban en relación con las huelgas y paros en la UNAM, estimaban que muchos de ellos eran “actos de violencia que ha tenido que soportar la comunidad” y ante la insuficiencia de la legislación, proponían un agregado al artículo tercero constitucional que garantizará el ejercicio libre de los fines de las Universidades.

Tema IV. Las relaciones laborales

En la conceptualización de las relaciones laborales exponían:

1. La admisión del personal académico y su promoción deben quedar fijados en el Estatuto de la Universidad, teniendo como principios rectores los siguientes:
 - a) La capacidad demostrada en los exámenes de oposición que debe ser obligatoria.
 - b) Tomar en cuenta la mayor antigüedad al servicio de la Universidad.
 - c) Preferir a quienes formen parte de una asociación profesional universitaria registrada, respecto a quien no lo sea.

-
2. Deben quedar vigentes los derechos y prerrogativas que el personal académico de la Universidad ha logrado en sus estatutos sobre condiciones gremiales.
 3. Debe prohibirse a las agrupaciones sindicales o asociaciones profesionales en general, intervenir en asuntos políticos o religiosos, sin perjuicio del derecho de sus miembros de pertenecer al partido político o a la religión que más convenga a sus convicciones.
 4. Debe establecerse la más absoluta libertad de asociación del personal académico y de los trabajadores administrativos.
 5. Debe darse al personal académico la seguridad de sus personas y la de sus bienes en el desempeño de sus funciones o de investigación científica. No debe haber cláusula de exclusión en ningún organismo académico o administrativo registrado.
 6. La pluralidad de pensamiento, esencia de la Universidad, debe ser plenamente garantizada para el personal académico, reafirmando así la libertad de cátedra y de la investigación científica. En consecuencia, a nadie puede perjudicarse en sus derechos laborales o académicos por razones de carácter político, ideológico o religioso.
 7. Los miembros del personal académico y administrativo de las instituciones educativas públicas y autónomas podrán ejercer el derecho de huelga cuando se violen de manera general, reiterada y sistemática los derechos laborales.
 8. Para la solución de los conflictos laborales individuales o colectivos del personal académico o del administrativo debe crearse un Tribunal Universitario Tripartita integrado por un representante del personal de que se trate, académico o administrativo según el caso, uno de las autoridades de la Universidad y uno designado por el Consejo Universitario que fungirá como Presidente.

Las AAPAUNAM en este asunto dejaban al Estatuto la normatividad del ingreso y la promoción. Se manifestaban por prohibir que las agrupaciones sindicales o

asociaciones profesionales interviniesen en asuntos políticos y religiosos; pronunciamiento contrario a la propia Constitución de la República. Además no era por razones éticas que lo planteaban en lo que convendríamos, sino en virtud de su lucha contra STUNAM y sus nexos a través de sus dirigentes, integrantes a su vez del Partido Comunista Mexicano. Reiteraban también su rechazo a la cláusula de exclusión. Por otra parte reproducían la misma expresión de la rectoría (del rector y su administración) de que sólo se podrá ejercer el derecho de huelga “cuando se violen de manera general, reiterada y sistemática los derechos laborales”. Para dirimir los conflictos laborales individuales y colectivos, proponían un “Tribunal Universitario Tripartita”.

Tema V. La estructura orgánica de la UNAM

Según exponían: Los Consejos Universitario y Técnico son las estructuras más dinámicas con que cuenta la Universidad en términos de cambios generales necesarios y algunos inaplazables para que ésta se siga desarrollando en el margen de las necesidades del desarrollo nacional independiente (sic).

Se requiere analizar un nivel de autoridad de los Consejos en relación a la autoridad de los Directores y el Rector.

La Constitución y representación de los Consejos por legislación y procedimientos es democrática. Son las estructuras de participación siempre y cuando se les dé autoridad efectiva.

Las modificaciones necesarias a la legislación universitaria deben estudiarse conjuntamente:

Representantes de los maestros y las autoridades en relación a la redistribución de los niveles de autoridad y la descentralización de los niveles de decisión.

Las proposiciones que siguen implican modificaciones a la legislación interna y también a la Ley Orgánica.

En general estas proposiciones tienen como objeto establecer una agenda preliminar al estudio y la redefinición de los organismos de autoridad en la UNAM.

1º Que las Asociaciones Autónomas nombren una comisión que se instale en carácter de permanente en la respectiva comisión que las autoridades nombren.

2º Que la comisión de las Asociaciones promueva la discusión amplia en los diferentes colegios en función del avance de las discusiones con la comisión de las autoridades.

Aquí se planteaba una contradicción por parte de AAPAUNAM, sostenían que los Consejos Técnico y Universitario “son las estructuras más dinámicas con que cuenta la Universidad”, nada más falso sin embargo era menester revisar a fondo sus tareas y analizar “el nivel de autoridad de los Consejos en relación a la autoridad de los Directores y el Rector”; pero en función de lo anterior no se planteaban la modificación de la Ley Orgánica, en cambio si proponían crear una comisión de carácter permanente donde estuvieran representadas las Asociaciones, para la eventual revisión de la legislación universitaria por parte de las autoridades. Finalmente hacían 10 propuestas denominadas Agenda Preliminar para su discusión en la respectiva Comisión de Estudios de la Legislación Universitaria. En síntesis, por así convenir a sus intereses y su proceder, no aclaraban qué perseguían y por ende los compromisos con los afiliados no existían o se diluían.

Lo que sería la base ideológica donde se fincarían las AAPAUNAM tomó forma con los acuerdos aprobados en el Primer Congreso. Quien tenía la conducción de las Asociaciones era la Comisión Directiva integrada por el Presidente, Ingeniero Jorge Cortés Obregón; el Vicepresidente, licenciado Raúl J. Campos Rábago; el Vicepresidente, licenciado Manuel R. Palacios; Tesorero, C.P. Nahum Beltrán Pérez; Primer secretario de Actas, licenciado Jesús Luna Gómez; Segundo secretario de actas, licenciada Elvia Campuzano de Carias y el Primer vocal, doctor Rafael Aranda Lizarriturri.⁸

EL SEGUNDO CONGRESO

El II Congreso de las AAPAUNAM denominado “Análisis de la reforma universitaria”, se llevó a cabo los días 9, 10 y 11 de noviembre de 1978. En Guanajuato, Guanajuato, en voz de su presidente, Raúl Campos Rábago, como también de su Secretario General, el Lic. Manuel Palacios, condenaban la huelga por motivos políticos y demandaban la reglamentación de dicho derecho.

Reiteraban su propuesta de crear un tribunal universitario tripartita integrado por representantes de AAPAUNAM y los del sindicato administrativo, el rector y autoridades (sic), y finalmente por el consejo universitario. Manifestaban no ser antisindicalistas, pero sí contrarios a la huelga con fines de “corrupción, de paros locos o por solidaridad”.

Cinco fueron los acuerdos a los que llegaron los representantes de AAPAUNAM.⁹ El primero, en relación a la autonomía, donde rechazaban el “ejercicio del derecho de libertad de cátedra para adoctrinar a los estudiantes en la imposición de un criterio personalista”, dos, de la libertad de asociación, en donde planteaban que el propósito de ello, era la defensa de los derechos laborales comunes de los miembros del personal académico. Asimismo reiteraban los principios de asociación plural y de representación proporcional. Mas subordinaban la admisión y la promoción al examen de oposición establecido en los procedimientos académicos estatutarios, o sea, al estatuto del personal académico de la UNAM.

En el punto tres, sobre el derecho de huelga, demandaban su reglamentación para evitar “la corrupción de su ejercicio”, concebían a la huelga como “un recurso verdaderamente extremo y no un mero instrumento de presión manipulable por grupos minoritarios con fines extraños a las instituciones”.

El cuarto acuerdo, acerca de las relaciones laborales, establecía la inaplazable necesidad de legislar sobre estas relaciones.

El cinco, sobre la democratización universitaria, planteaba “una más amplia y mejor representación en los órganos de gobierno, a partir de “una mayor injerencia del personal académico, en la elección de autoridades”.

Firmaban por la Comisión Directiva: Lic. Raúl Jaime Campos Rábago, Presidente; Dr. Manuel Barquín Calderón, Vicepresidente; Lic. Manuel R. Palacios, Secretario General; C. P. Nahum Beltrán Pérez, Tesorero; Dr. Rafael Aranda Lizarriturri, Vocal; Lic. Jesús Luna Gómez, Secretario de Actas y Acuerdos; Ing. Jorge Cortés Obregón, Consejo Consultivo; además de las delegaciones y los nombres de sus integrantes.

LOS ESCARCEOS PREVIOS A LAS MODIFICACIONES CONSTITUCIONALES

Para este año las AAPAUNAM entraban en actividades que no les eran propias, pero que las nuevas condiciones de la lucha sindical impuestas por sus oponentes les llevaban a realizar, además, de la iniciativa de ley enviada por el Presidente José López Portillo, al poder Legislativo, particularmente a la Cámara de Diputados el 11 de octubre de 1979, para modificar la fracción VIII del Artículo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de establecer el principio de Autonomía Universitaria a rango Constitucional.

Sin embargo en su disputa por no dejar espacios políticos vacíos, las AAPAUNAM tenían que responder al Sindicato Único Nacional de Trabajadores Universitarios (SUNTU), quienes ante la expectativa del reconocimiento de la organización sindical nacional, ya habían agrupado, a su decir, a más de 60 mil trabajadores. Era necesario que las AAPAUNAM aparentaran movimiento y vida gremial, puesto que sindicato no eran y a pesar que la línea presidencial no permitiría un sindicato nacional de trabajadores universitarios, era menester prepararse para cualquier eventualidad, así fuese en una actividad de papel.

Así, el 2 y 3 de agosto de 1979 se reunían en Veracruz los representantes de las asociaciones que se habían formado más o menos a imagen y semejanza de las AAPAUNAM. Pasaban lista de presente los representantes de las organizaciones gremiales del personal académico de las Universidades de Aguascalientes, Baja California Norte, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Morelos, Nayarit, Sonora, San Luis Potosí, Tlaxcala y Veracruz.

Representantes del personal académico de las universidades públicas, encabezados por las AAPAUNAM¹⁰ acordaron realizar, el 8 de agosto de 1979, la sexta reunión nacional para examinar problemas comunes y resolvieron:

- 1) Integrar una asociación nacional de asociaciones y sindicatos del personal académico universitario, para adoptar políticas comunes, congruentes con el respeto para la autonomía universitaria.
- 2) Convocar a los representantes del personal académico de las casas de estudio para celebrar una reunión constitutiva de una Asociación Nacional de Asociaciones de Sindicatos del Personal Académico Universitario.

Exhortaban a todos los representantes de asociaciones y sindicatos de personal académico legalmente constituidos a la Asamblea Nacional de asociaciones y sindicatos de personal académico, a realizarse en la ciudad de México.

Los días 20, 21 y 22 de agosto se formalizaba la constitución de la Asociación Nacional de Asociaciones y Sindicatos del Personal Académico Universitarios (ANASPAU), centrándose en la siguiente tesis contra el sindicato único nacional: "...contraviene los principios de la autonomía institucional de las universidades, restringe la libertad de contratación implica la negación de la asociación... crea un monopolio y un centralismo por encima de los intereses académicos".¹¹

El martes 13 de noviembre se daba el debate y la aprobación de la iniciativa presidencial de la nueva fracción del Artículo Tercero Constitucional. De esta forma

se establecía a rango constitucional a la autonomía y fincaba el primer paso, para que las relaciones laborales de los universitarios entraran bajo la normatividad del Apartado A del Artículo 123 Constitucional.

Todas las fuerzas políticas lo habían avalado en lo general, pues estimaban un avance en la lucha por el reconocimiento de la organización sindical y la huelga de los trabajadores universitarios; sin embargo le era arrebatada la bilateralidad a la labor académica y se le dejaba a la normatividad de los Estatutos del personal académico de cada universidad.

Las AAPAUNAM manifestaban su satisfacción y júbilo por este primer paso legislativo hacia una clara definición jurídica del marco laboral en las universidades autónomas. El comité ejecutivo de las AAPAUNAM reconocía la “sensibilidad” del poder legislativo a la iniciativa presidencial e interpretaba esta aprobación como una manera de descartar “toda posibilidad de que grupos con pretensiones hegemónicas intenten implantar dictaduras sindicales, con apoyo en cláusulas de admisión y separación y basar la promoción académica en criterios meramente políticos...”¹²

El 11 de diciembre de 1979 las AAPAUNAM solicitaban su registro como organización mayoritaria del “interés profesional del personal académico” de la UNAM, ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, cuyo titular era el Lic. Pedro Ojeda Paullada, por cierto afiliado a las AAPAUNAM. Es de destacarse nuevamente la reticencia a reconocerse como sindicato por parte de las asociaciones, las cuales manifestaban representar a más de 10 mil afiliados.¹³

El miércoles 13 de febrero de 1980 en nota breve se señalaba que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, le negaba el registro sindical a las AAPAUNAM, debido a que no había concluido el proceso legislativo de las relaciones laborales en las universidades, por lo que no existe reglamentación alguna para dichos reconocimientos. Así lo afirmó el director del registro de Asociaciones y Organismos Cooperativos de la STyPS, Edilberto Miranda Estrada.¹⁴

En su política de articulación contra el sindicalismo y orquestando grupos de presión a favor de una acotación a la Ley Federal del Trabajo en las relaciones laborales de las universidades, el rector de la UNAM, Guillermo Soberón, demandaba a los congresos locales estatales acelerar el aprobación de las reformas que elevaran a rango constitucional la autonomía, porque solamente así existiría impedimento legal para que se ejecutara el registro del Sindicato Único Nacional de Trabajadores Universitarios (SUNTU).

Explicaba que la iniciativa del presidente López Portillo de dar jerarquía constitucional a la autonomía, que había sido aprobada por el Congreso de la Unión requería la aprobación de los congresos estatales para adquirir plena vigencia. De esta forma, las modificaciones constitucionales se convertirían en un impedimento para el registro de un sindicato único universitario cuyos objetivos eran incompatibles con los fines de las casas de estudio.¹⁵

El lunes 7 de julio de 1980 los representantes de la Asociación Nacional de Asociaciones y Sindicatos del Personal Académico Universitario (ANASPAU), a la sazón algunos de ellos los dirigentes de las AAPAUNAM se reunían con el Lic. Pedro Ojeda Paullada, Secretario del Trabajo y Previsión Social, en donde les explicaba que ningún sindicato universitario sería registrado mientras no se concluyera el proceso legislativo que reglamentaría las reformas al tercero y al ciento veintitrés constitucionales.¹⁶

Encabezadas las Asociaciones por el Ing. Jorge Cortés Obregón, éste externaba la indignación de sus colegas ante las acciones y las declaraciones del “autodenominado” Sindicato Único Nacional de Trabajadores Universitarios (SUNTU), así como también por su anuncio de suspender actividades en todas las universidades del país, lo cual a decir de Cortés Obregón era contrario a la Constitución y a la Ley Federal del Trabajo.¹⁷

TERCER CONGRESO DE LAS AAPAUNAM

El Tercer Congreso de las AAPAUNAM se efectuó en Oaxtepec, Morelos, los días 22, 23 y 24 de agosto de 1980, dicho encuentro tuvo como tema central de reflexión la reforma laboral universitaria. Al congreso asistieron representantes de las 56 asociaciones que integraban las AAPAUNAM. En la inauguración la exposición central correspondió al presidente de las Asociaciones, licenciado Raúl J. Campos Rábago, quien condenó la “ominosa asechanza de huelga nacional” en universidades del país para el 1 de noviembre por parte del SUNTU. Asimismo, Campos Rábago negó rotundamente cualquier posibilidad de fusión con el SUNTU, así como con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE). Manifestó que las relaciones entre los académicos de la UNAM y los administrativos de la misma eran cordiales, “el problema es con los dirigentes, no con las bases ...los líderes del SUNTU integran un grupo minoritario sin calificación ni representatividad, que adopta decisiones que no le corresponden (sic) y manipula la información para desorientar a sus simpatizantes”. Para Campos Rábago el trabajo que desempeñan los académicos por un lado y los administrativos por el otro, es de características diferentes, por ende deben tener una organización distinta.

En su intervención, el dirigente de las AAPAUNAM expresó que la constitución del SUNTU no procede en virtud de que políticamente no representa el criterio de la mayoría de los trabajadores universitarios del país, el SUNTU, a decir de Campos Rábago “agrupa 27 secciones, pero no aclara que se trata de facciones minoritarias en cada casa de estudios, facciones que en muchos casos proceden con violencia para imponer a toda costa sus posiciones dogmáticas”. En cuanto a la cantidad de afiliados, el presidente de las AAPAUNAM sostenía que tenían 12 mil de los 21 mil trabajadores académicos de la UNAM. También resaltó en su discurso los dos acontecimientos más importantes que se proyectaban en la UNAM, por una parte,

las adiciones a la Ley Federal del Trabajo y, por otra, la amenaza de la “facción partidista”, o sea, el SUNTU, “cuya huelga tiene planeada para el 1 de noviembre”. Campos Rábago reconocía que los académicos eran trabajadores, mas primeramente eran universitarios, planteando que ni los derechos individuales ni los derechos colectivos estaban subordinados unos de otros”.¹⁸

El 23 de agosto el ingeniero Jorge Cortés Obregón, coordinador de la Asociación Nacional de Asociaciones y Sindicatos del Personal Académico Universitario (ANASPAU), afirmó que “en las universidades del país no existen sindicatos blancos, sino algunas organizaciones que por su nivel de conciencia coinciden con las autoridades de las casas de estudio”. En cuanto a lo jurídico, explicaba que “la UNAM está cada vez más a salvo de todo riesgo, pero la violencia es un peligro permanente en esta institución”. Agregaba que no existía una alianza ‘non santa’ entre el gobierno, las autoridades universitarias, ciertas organizaciones de académicos y trabajadores administrativos en contra del SUNTU.¹⁹

El domingo 24 de agosto en la clausura del Congreso de las AAPAUNAM, se arribó al acuerdo de solicitar registro al día siguiente ante la Secretaría del Trabajo, para las ANASPAU. En cuanto a otras conclusiones, se pronunciaron por la defensa del concepto de autonomía, el reconocimiento también de que el Congreso de la Unión elaborara la reglamentación específica para el trabajo académico y la reiteración de que los trabajadores académicos y administrativos se organizaran separadamente en virtud de las diferencias en la actividad que desarrollan.²⁰

VICTORIA DE LAS AAPAUNAM EN EL RECUENTO

El lunes 29 de septiembre de 1980 el Presidente de la República, José López Portillo, recibía en la residencia oficial de Los Pinos a los representantes de la ANASPAU. JLP les planteaba que la lucha era porque los “valores de la convivencia política se conviertan en objetivos específicos de las relaciones legales”. El ingeniero Jorge

Cortés Obregón, Coordinador general del ANASPAU, le señalaba que “el proceso laboral en las universidades ha estado condicionado por evidentes motivaciones de carácter político que nada tienen que ver con los intereses de los integrantes de la comunidad, que pretenden desvirtuar su trabajo y utilizarlo en beneficio de grupos externos partidarios y ambiciosos”.²¹ Rechazaban el contrato colectivo único de trabajo en las universidades, pues atentaba contra la autonomía, a su vez estaban en contra de un sindicato único que agrupe tanto trabajadores administrativos como académicos, también por ser lesivo a la autonomía y a las propias organizaciones sindicales. Se manifestaban por una reglamentación de las relaciones laborales respetuosa y digna de la autonomía y de quienes laboran en las universidades.

El 9 de octubre de 1980 era debatida en el pleno de la Cámara de Diputados la iniciativa de Reformas y Adiciones a la Ley Federal del Trabajo, enviada por el Presidente José López Portillo. Adiciones al título sexto de la Ley, con un capítulo 17 para la regulación de las relaciones laborales en las Universidades e Instituciones Públicas de Educación Superior.

En la exposición de motivos se señalaba que tanto la autonomía como los derechos laborales no debían tener oposición entre sí, ni tampoco debía existir primacía de uno sobre otro, sino que ambas esferas eran aspectos complementarios de la vida cotidiana de las comunidades universitarias.

En relación a las bases del trabajo académico por tiempo indeterminado, se establecía que este debía corresponder exclusivamente a una evaluación académica efectuada por el órgano competente. En consecuencia se afirmaba que los aspectos académicos no estaban sujetos a negociación.

Con relación al sindicato único, se estipulaba que en virtud de la autonomía de cada una de las universidades e instituciones, sólo era posible formar sindicatos por institución. Por cuanto a los sindicatos de académicos, así como de administrativos estos serían considerados sindicatos gremiales. Se agregaba que las cláusulas de exclusión no se aplicasen en ninguna de sus variantes al personal académico. En el

segundo artículo transitorio se establecía un plazo inmediato y breve para elegir a los representantes de los trabajadores. Después de una larga sesión con brillantes intervenciones, así como discursos distractores e insulsos, por quienes desconocían la materia y se alineaban a la cargada, se aprobaba la iniciativa.

Siete días más tarde pasaba la iniciativa presidencial con mínimas modificaciones a la Cámara de Senadores, ahí después de algunas intervenciones en pro del proyecto y sin haber impugnación alguna, salvo una observación a dos artículos, se aprobaba la iniciativa.

El miércoles 22 de octubre de 1980 aparecía una nota de primera plana en donde se reconocía el registro a tres sindicatos y tres federaciones de trabajadores universitarios por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en virtud de la entrada en vigor, el 21 de octubre, del decreto presidencial que adicionaba el título sexto de la Ley Federal del Trabajo con el Capítulo XVII, el cual reglamentaba las relaciones laborales con las universidades. Entre quienes se aceptaba su registro estaban las AAPAUNAM, el STUNAM y el STEUNAM. Por cuanto a las Federaciones se reconocían a la Federación Nacional de Asociaciones y Sindicatos del Personal Académico de las Universidades Públicas (FENASPAU), a la Asociación Nacional de Asociaciones y Sindicatos del Personal Universitario (ANASPAU) y a la Federación Única de Sindicatos de Trabajadores Administrativos Universitarios (FUSTAU).

El Secretario general de las AAPAUNAM, Raúl Campos Rábago, primero en recibir el registro sindical, afirmaba afiliar y representar a 12 mil académicos de la UNAM, asimismo indicaba a los medios de difusión, haber solicitado ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, el reconocimiento de las AAPAUNAM como representante del personal académico de la UNAM en virtud de que el STUNAM (sentenciaba), sólo agrupaba a 3 mil académicos "que quieren aprovechar el personal administrativo para satisfacer intereses personales" por lo cual demandaba que la titularidad se dilucidara mediante un recuento.²²

En el decreto presidencial se establecía que los convenios y acuerdos laborales celebrados entre las universidades autónomas y sindicatos de trabajadores administrativos o de maestros se convertían en contratos colectivos, sólo dejando libres de negociación los aspectos académicos.

El articulista Óscar González López cuestionaba el expedito reconocimiento de los funcionarios laborales a las AAPAUNAM, mismas que a su decir no estaban en condiciones de demostrar ni sitio, ni fecha de asamblea constitutiva, aseguraba que diversos miembros de la organización “se afiliaron a sugerencias de directores de planteles de la Escuela Nacional Preparatoria, de algunas facultades y de las Escuelas Nacionales de Estudios Profesionales, amén de que fueron reclutados para agrupaciones gremiales académicas y no con vistas a formar un organismo sindical. No pueden los profesores titulares del Derecho del Trabajo que adoman la membresía de las AAPAUNAM, ni los prototipos fascistas que figuran en su directiva, mostrar un solo ejemplar de los estatutos sindicales, que se supone deben haber discutido y aprobado todos y cada uno de los fundadores del flamante sindicato”.²³

El articulista manifestaba que ninguno de los profesores del Derecho del Trabajo podrían demostrar cuándo, cómo y a quiénes habían electo como directiva sindical, sobre todo a estos a los que calificaba de furibundos antisindicalistas.

El lunes 27 de octubre las AAPAUNAM en desplegado reclamaban el oportunismo del STUNAM, que a su vez en otro desplegado, de fecha 25 de octubre, asumían la autoría del recuento del personal académico y denunciaba que al presentarse STUNAM como el iniciador de la idea, pretendía “desconcertar a la opinión universitaria y a la opinión pública”. Las AAPAUNAM a través de su Comité Ejecutivo General y su Asamblea general de representantes, explicaba cómo dicha demanda de recuento la habían interpuesto el 23 de octubre y sólo horas después el STUNAM había sido notificado, fijándose para la audiencia de conciliación el 12 de noviembre de 1980. Aseveraban que el recuento lo planteaba STUNAM al margen de la ley, para eludir su responsabilidad ante su virtual derrota.²⁴

Un hecho particularmente interesante se presentaba en relación a la negociación salarial y emplazamiento a huelga por el STUNAM, en donde el 31 de octubre que fenecía la fecha para la revisión salarial, los trabajadores administrativos recibían un aumento del 25.3 por ciento, más prestaciones y retabulaciones que alcanzaban un total de 37 por ciento, lo que permitía a los líderes de este sindicato ufanarse al mencionar que era la mejor revisión salarial jamás hecha, incluyendo la de 1963.²⁵

Al tenor con lo anterior el SUNTU retiraba su emplazamiento de huelga general en todas las universidades públicas del país, en donde tenían la representación.

El articulista Roberto Montenegro calificaba la negociación de “trunfo de utilería” pues afirmaba que “los líderes del STUNAM contuvieron las pretensiones en el límite negociable, consecuencias de esos secretos conciliábulos por los cuales los representantes del rector pueden entenderse con los más radicales líderes; y de esa guisa ‘canjear’ el movimiento por revaloraciones en la fuerza política de los caudillos gremiales y la apertura de la inexistente ‘base’ cuando ya ha sido eficazmente aborregada”.

“El arreglo espectacular entre autoridades y jerarcas del STUNAM fue posible gracias a la derrota previa del fantasmal SUNTU, desde que los diputados aplaudieron, más que discutir, la iniciativa presidencial que decretaba su ostracismo”.²⁶

Las AAPAUNAM publicaban un desplegado el 5 de noviembre, convocando a votar los días 13 y 14 del mismo mes de las 7 a las 21 horas. Aclaraban que se establecerían 46 casillas en instalaciones universitarias y 14 en centros hospitalarios, en donde sufragarían todos los miembros del personal académico y su voto no significaría afiliación a ninguna organización, sólo implicaría la representación.²⁷

El 6 de noviembre en pleno combate por la disputa de la titularidad, las AAPAUNAM planteaban en desplegado la existencia de dos sindicalismos: UNO, representado por ellos mismos, AAPAUNAM, denominado Autónomo; DOS, un Sindicalismo de FACCIÓN, representado por su oponente STUNAM, al cual no lo mencionaban por su nombre y que estaba subordinado a un partido político (el

comunista) del que tampoco aclaraban su nombre. Las AAPAUNAM se comprometían a 7 puntos: 1) "Representación adecuada de los intereses de los trabajadores". 2) "Concertación de compromisos bilaterales". 3) "Garantía de prestaciones sociales". 4) "Atención oportuna de los problemas individuales y colectivos de trabajo". 5) "Encauzamiento legal de las inquietudes legítimas de los trabajadores académicos". 6) "Desarrollo de un sentido de solidaridad entre los trabajadores universitarios". 7) "Articulación de un proceso legal y democrático, del que antes se había prescindido, entre los trabajadores universitarios y en el interior de las casas de cultura".²⁸

Como es de observarse a lo largo de los años con excepción del punto tres, ninguna de las aseveraciones del AAPAUNAM se cumplieron.

En el mismo desplegado se calificaba al sindicalismo de facción por 7 características:

- 1) Uso de los trabajadores para fines ajenos al laboral.
- 2) Manipulación de trabajadores para la obtención de puestos en la institución.
- 3) Manipulación de intereses.
- 4) Subordinación de los trabajadores a negociaciones políticas externas.
- 5) Usurpación de funciones académicas.
- 6) Sustitución de la autonomía universitaria por la hegemonía partidaria.
- 7) Desarrollo de una autocracia por la dirección sindical.

Al día siguiente, el 7 de noviembre, STUNAM respondía con un desplegado donde explicaba que desde enero de 1977 las "Asociaciones Autónomas" en complicidad con las autoridades, no habían obtenido avances económicos significativos para el personal académico, asimismo la inestabilidad laboral no se había resuelto, debido a la "incapacidad o complicidad" de la AAPAUNAM. Finalmente el STUNAM planteaba 15 puntos para la mejora en prestaciones sociales que tenían que ver con primas de antigüedad, dominical, vacacional, aumento salarial, becas, guarderías,

días con goce de sueldo, apoyo para renta, construcción de tiendas, despensas, descuentos en librerías de la UNAM, apoyo para material bibliográfico y finalmente pago por exámenes profesionales y extraordinarios.²⁹

El 8 de noviembre el STUNAM clamaba en desplegado por el voto de “los compañeros técnicos académicos, a los profesores y ayudantes de las Escuelas de Estudios Profesionales”.³⁰

El 8 de noviembre en desplegado las AAPAUNAM planteaban sus reivindicaciones para el personal académico: aguinaldo de 40 días, becas en escuelas incorporadas a la UNAM, descuentos en libros, seguro de vida, pago por traslado laboral en la República Mexicana, salario íntegro en caso de incapacidad, gratificación por jubilación de 12 a 14 días por cada año de trabajo, gratificación por renuncia, pago de marcha, prima vacacional, precio de gobierno en adquisición de automóvil, préstamos hipotecarios, servicio de guardería, prima de antigüedad, descuentos en eventos deportivos y culturales de la UNAM, adquisición gratuita de anteojos y aparatos auditivos y ortopédicos, farmacias y tres tiendas de autoservicio.³¹

El STUNAM en desplegado de 9 de noviembre narraba cómo las “Asociaciones Autónomas” habían nacido como oposición al sindicalismo y ahora en un “viraje que seguramente sus afiliados no acaban de entender (porque nunca discutieron esta decisión) quieren actuar como sindicato. Sin embargo, no tienen proposiciones laborales... No realizan asambleas, ni se conocen sus estatutos. Hay asociaciones donde los afiliados no pagan cuota. ¿De dónde se financian entonces? Su estrecha vinculación con la burocracia universitaria les permite tener asesoría, protección y financiamiento de las autoridades. En las negociaciones... las ‘autónomas’ no tienen puntos de vista propios; han sido, más bien, los de las autoridades universitarias los que han presentado como suyos”.³²

El 10 de noviembre en desplegado las AAPAUNAM respondían al STUNAM y al recuento, acreditándose como organización académica mayoritaria desde 1976,

cuya característica era la “defensa de los derechos e intereses gremiales de su personal afiliado”, acusaba al STUNAM de afiliar particularmente trabajadores administrativos invadiendo el ámbito académico. Señalaba que eran los mismos causantes del violento conflicto de 1977. Explicaban que frente al “sectarismo”, ofrecía el principio de la pluralidad ideológica en donde caben todas las ideas con excepción a las que sobreponen los intereses políticos al beneficio gremial.³³

El lunes 10 de noviembre el STUNAM convocaba en desplegado a los profesores de carrera e investigadores a votar por dicha opción.³⁴

En desplegado del 11 de noviembre las AAPAUNAM exhortaban a votar en el recuento, reiterando que ello no implicaría la afiliación a sindicato alguno. Aclaraban que la afiliación de los miembros del personal académico a las AAPAUNAM siempre ha sido voluntaria y por convicción.³⁵

Por su parte el STUNAM denunciaba que en el recuento las autoridades universitarias intervenían a favor de AAPAUNAM. Daban ejemplos: En la Facultad de Odontología su director, Manuel Rey García había puesto a disposición de AAPAUNAM un circuito cerrado de televisión, en la Escuela Nacional de Artes Plásticas, el director, Luis Pérez Flores autorizaba la impresión de 36 mil carteles a favor de las AAPAUNAM, en las preparatorias se había citado a los profesores los días 13 y 14 para supuestas reuniones académicas, pero que tenían el fin de llevarlos a votar a favor de las AAPAUNAM; en relación a la Facultad de Medicina, acusaban al doctor Manuel Barquín de emplear directorios oficiales y papel membretado de la UNAM, para enviar por correo a los profesores la propaganda de las AAPAUNAM, en Servicios Auxiliares de la UNAM se señalaba al director Brígido Navarrete por haber puesto a disposición de las AAPAUNAM, transporte y personal para pegar propaganda. Finalmente el STUNAM llamaba al personal académico a votar y pronunciarse contra el sindicalismo blanco.³⁶

El miércoles 12 de noviembre el STUNAM, después de explicar las condiciones de trabajo de profesores de asignatura y de los ayudantes de profesor e investigador

y de reivindicar sus demandas, los convocaba a votar por la opción por él representada.³⁷

En otro desplegado de ese día el STUNAM comparaba algunos de los artículos de sus estatutos contra los de AAPAUNAM y mostraba sus comentarios en relación a la huelga, la afiliación, la representatividad, la estructura sindical, formas de elección en el sindicato, origen y uso de recursos. En relación al caso de estallamiento de huelga, las AAPAUNAM no explicaban ni definían nada.

En cuanto al ingreso a las asociaciones estaba condicionado al arbitrio del secretario general. Se imponían los criterios de selección y de control por parte de las estructuras de las AAPAUNAM para eventualmente formar una sección o delegación. El comité ejecutivo de las AAPAUNAM está obligado a reunirse solo cada 6 meses, sin tema alguno, ni responsabilidad. Las elecciones en las AAPAUNAM de comité ejecutivo son indirectas, por vía de los delegados. Finalmente el STUNAM indicaba que los miembros de las AAPAUNAM no tenían controles sobre el Comité Ejecutivo y éste no estaba obligado a informar a sus afiliados de sus recursos económicos.³⁸

En desplegado del 12 de noviembre las AAPAUNAM ya no perseguían el reproche al STUNAM y hablaban de conciliar y no acentuar la discordia.³⁹

El 13 de noviembre en dos planas completas las AAPAUNAM, informaban por un lado de la ubicación de las 14 casillas en los diversos hospitales y por otro las dependencias y sus distintas casillas en la Universidad.⁴⁰

El STUNAM denunciaba en desplegado, las maniobras sucias que AAPAUNAM realizaba en complicidad con miembros del STEUNAM, a saber, unas pintas con lemas incoherentes, con la firma de STUNAM.⁴¹

Ese mismo día el Ing. Jorge Cortés Obregón y el Lic. Porfirio Marquet integrantes y dirigentes de la Asociación de Profesores Universitarios de México (APUM) a la sazón dirigentes de AAPAUNAM, publicaban un desplegado concitando a votar por AAPAUNAM.⁴²

Al término del primer día de votación en la UNAM, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, informaba que de un total de 22,500 trabajadores académicos, contenidos en el padrón, 8,818 habían emitido su voto. En nota periodística cuya cabeza decía: "Gran abstencionismo en la votación del personal académico de la UNAM", se reflejaba no sólo la despreocupación y no participación de miles de académicos en relación al recuento, sino que el propio ingeniero Jorge Cortés Obregón, miembro del comité ejecutivo de AAPAUNAM, se alarmaba y aventuraba a decir que si la mayoría del personal académico no emitía su voto, una minoría decidida y participativa impondría un sindicalismo de "presión con barricadas y asambleísmo en la institución".⁴³

El sábado 15 de noviembre en el cintillo superior de la primera plana de *Excélsior*, se destacaba la obtención del contrato colectivo por las AAPAUNAM, con una abstención del 38.25 por ciento. Se señalaba a su vez cómo el STUNAM, sin objeciones, aceptaba el referéndum.⁴⁴ Para el recuento habían sido necesarias 104 ánforas en 60 centros, 26,400 boletas y 180 inspectores federales de trabajo; la nómina de referencia había sido la del 15 de octubre de 1980. Los resultados oficiales eran:

AAPAUNAM	7,316 VOTOS
STUNAM	6,582 VOTOS

Sin embargo, la votación mayoritaria era de más de 8,000 académicos que no votaron.

La facultad que mayor votación registró en relación al padrón fue la de Odontología, pues de 670 académicos votaron 630.

En las preparatorias el abstencionismo fue de casi el 80 por ciento. El jueves 13 de noviembre sólo habían asistido a votar a la Facultad de Medicina 150 de 2,066

maestros que aparecían en nómina, dado que muchos lo hicieron a través de los hospitales.⁴⁵ Para poder apuntalar la votación en los centros hospitalarios se concentraron diversos vehículos para trasladar a los médicos a su Facultad y así emitir su voto.

En aseveración del doctor Manuel Barquín Calderón los académicos de la Facultad de Medicina a través de los hospitales emitieron cerca de 1,700 votos a favor de las AAPAUNAM.

En despliegado de las AAPAUNAM titulado "Recuento en la UNAM: triunfo de la libertad",⁴⁶ planteaban que "a pesar de los ataques, amenazas, intimidaciones y señalamientos a nuestros afiliados de 'entregados al servilismo', en buena lid describían habían obtenido el voto mayoritario en jornada democrática, a pesar 'de que las maniobras del sindicato impidieron que figuraran en el padrón mil afiliados a las AAPAUNAM, y dejaron sin posibilidades de votar a un tercio de los afiliados... por no haberse colocado casillas en sus lugares de trabajo". Las AAPAUNAM en discurso, llamaban a la conciliación y decían que a pesar de que los dirigentes del STUNAM no se resignaran a aceptar los resultados, era el momento de la "solidaridad" y no de seguir dividiendo.

Por su parte el rector Guillermo Soberón no dejaba de manifestar su satisfacción a lo que él denominaba "se ha alejado del riesgo de un sindicalismo de barricadas en la UNAM".⁴⁷ Asimismo, apuntaba que vendrían tiempos mejores para la Universidad. Para explicar el abstencionismo Soberón señalaba tres razones: a) hay maestros que consideran a la UNAM una institución puramente académica y por lo tanto, no se interesan en hacer valer sus derechos gremiales; b) los ajustes de nómina no correspondían exactamente a los lugares de las urnas, en consecuencia había muchos profesores que no pudieron votar; c) en el momento de la elaboración del padrón no se estimó con derecho a voto a aquellos profesores que desempeñaban circunstancialmente una función administrativa. De la anterior explicación y en

consonancia con el desplegado de AAPAUNAM, se quería hacer parecer que los abstencionistas “circunstanciales” estaban a favor de las asociaciones.

Soberón finalizaba aseverando: “Me voy tranquilo de la UNAM con el triunfo de la AAPAUNAM o sin él (sic), de todas maneras, pues creo que el resultado y la forma tan positiva del recuento por las dos partes nos obliga a destacar lo encomiable de la actitud de los maestros... El recuento resultó muy bien y esto es de salud institucional”.⁴⁸

Por su parte el maestro Rubén Salazar Mallén⁴⁹ en su artículo periodístico “El triunfo del AAPAUNAM” planteaba tres reflexiones y preocupaciones que con el tiempo se confirmarían:

- a) “Ha sido un gran triunfo contra la demagogia universitaria, contra el dogmatismo y contra la ambición de líderes que ven en la UNAM una oportunidad para saltar a la política nacional...”
- b) “Los que han encabezado la acción de AAPAUNAM no han sido, en rigor líderes... *Son personajes oscuros que no aspiran a sobresalir para obtener provecho personal, como lo han hecho los líderes del STUNAM*”.⁵⁰
- c) En este tópico Salazar Mallén clamaba porque los dirigentes de AAPAUNAM se orientarán hacia la honestidad sindical, hecho que, explicaba, casi no se daba en el sindicalismo mexicano.

Así fijaba Salazar Mallén su visión y las preocupaciones de una parte de los académicos en relación al futuro de su representación sindical.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

-
- ¹ *Excelsior*, miércoles 24 de agosto de 1977, pág. 4
- ² *Ibid.*
- ³ *Ibid.*
- ⁴ *Excelsior*, jueves 25 de agosto de 1977, pág. 4
- ⁵ *Ibid.*
- ⁶ *Ibid.*
- ⁷ González Juliana y Vera, Margarita "Principios de la Autonomía Universitaria" Asociación de Profesores e Investigadores de Humanidades, Documento. Agosto 1977.
- ⁸ Desplegado AAPAUNAM, *Excelsior*, miércoles 31 de agosto de 1977, pág. 23.
- ⁹ Desplegado AAPAUNAM, *Excelsior*, 17 de noviembre de 1978, p. 16.
- ¹⁰ *Excelsior*, 8 de agosto de 1979, p. 17 A.
- ¹¹ Desplegado ANASPAU, *Excelsior*, 29 de agosto de 1979, p. 11.
- ¹² Desplegado AAPAUNAM, *Excelsior*, 15 de noviembre de 1979, p. 33.
- ¹³ Desplegado AAPAUNAM, *Excelsior*, 11 de diciembre de 1979, p. 34.
- ¹⁴ *Excelsior*, 13 de febrero de 1980, p. 15.
- ¹⁵ *Excelsior*, 8 de abril de 1980, p. 4 A.
- ¹⁶ *Excelsior*, 8 de julio de 1980, p. 1.
- ¹⁷ *Ibid.*, p. 19.
- ¹⁸ *Excelsior*, 23 de agosto de 1980, p. 1.
- ¹⁹ *Excelsior*, 24 de agosto de 1980, pp. 1 y 19.
- ²⁰ *Excelsior*, 25 de agosto de 1980, pp. 1 y 12.
- ²¹ *Excelsior*, 30 de septiembre de 1980, pp. 1 y 15.
- ²² *Excelsior*, 22 de octubre de 1980, pp. 1 y 23.
- ²³ González López, Óscar. "Sindicatos Universitarios", *Excelsior*, 24 de octubre de 1980, p. 7.

-
- ²⁴ Desplegado de AAPAUNAM, *Excelsior*, 27 de octubre de 1980, p. 8.
- ²⁵ *Excelsior*, 1 de noviembre de 1980, p. 1.
- ²⁶ Montenegro, Manuel Roberto, "Triunfo de utilería", en *Excelsior*, 3 de noviembre de 1980, p. 7.
- ²⁷ Desplegado AAPAUNAM, *Excelsior*, 5 de noviembre de 1980, p. 40.
- ²⁸ Desplegado AAPAUNAM, *Excelsior*, 6 de noviembre de 1980, p. 20.
- ²⁹ Desplegado STUNAM, *Excelsior*, 7 de noviembre de 1980, p. 7-D.
- ³⁰ Desplegado STUNAM, *Excelsior*, 8 de noviembre de 1980, p. 14.
- ³¹ Desplegado AAPAUNAM, *Excelsior*, 8 de noviembre de 1980, p. 18.
- ³² Desplegado STUNAM, *Excelsior*, 9 de noviembre de 1980, p. 18.
- ³³ Desplegado AAPAUNAM, *Excelsior*, 10 de noviembre de 1980, p. 27.
- ³⁴ Desplegado STUNAM, *Excelsior*, 10 de noviembre de 1980, p. 30.
- ³⁵ Desplegado AAPAUNAM, *Excelsior*, 11 de noviembre de 1980, p. 23.
- ³⁶ Desplegado STUNAM, *Excelsior*, 11 de noviembre de 1980, p. 26.
- ³⁷ Desplegado STUNAM, *Excelsior*, 12 de noviembre de 1980, p. 16.
- ³⁸ Desplegado STUNAM, *Excelsior*, 12 de noviembre de 1980, p. 18.
- ³⁹ Desplegado AAPAUNAM, *Excelsior*, 12 de noviembre de 1980, p. 31.
- ⁴⁰ Desplegado AAPAUNAM, *Excelsior*, 13 de noviembre de 1980, pp. 8 y 9.
- ⁴¹ Desplegado STUNAM, *Excelsior*, 13 de noviembre de 1980, p. 10.
- ⁴² Desplegado APUM, *Excelsior*, 13 de noviembre de 1980, p. 19.
- ⁴³ *Excelsior*, 14 de noviembre de 1980, p. 18.
- ⁴⁴ *Excelsior*, 15 de noviembre de 1980, p. 1.
- ⁴⁵ *Excelsior*, 15 de noviembre de 1980, p. 12.
- ⁴⁶ Desplegado AAPAUNAM, *Excelsior*, 17 de noviembre de 1980, p. 20.
- ⁴⁷ *Excelsior*, 18 de noviembre de 1980, p. 1.
- ⁴⁸ *Ibid.*, p. 13.
- ⁴⁹ Salazar Mallén, Rubén, "El triunfo del AAPAUNAM", *Excelsior*, 19 de noviembre de 1980, p. 7.
- ⁵⁰ El subrayado es mío.

CAPÍTULO VI
DEL PENSAMIENTO AUTORITARIO Y CORPORATIVO A
UN MOVIMIENTO DEMOCRÁTICO EN LAS AAPAUNAM

CAPÍTULO VI

DEL PENSAMIENTO AUTORITARIO Y CORPORATIVO A UN MOVIMIENTO DEMOCRÁTICO EN LAS AAPAUNAM

Para establecer con mayor claridad qué tipo de gremios universitarios se identificaban ideológicamente o se aglutinaban, por así convenir a sus intereses, con las Asociaciones del Personal Académico AAPAUNAM, describo sus profesiones:

Abogados, médicos, físicos, enfermeras, profesores preparatorianos, veterinarios, algunos investigadores de las humanidades, arquitectos, contadores, biólogos, administradores, ingenieros, odontólogos y químicos, principalmente. Varias de estas carreras profesionales han sido estimadas, desde mediados del siglo XX, como profesiones tradicionales con perfiles conservadores, pues habían ya establecido intereses gremiales a lo largo de los años.

Por cierto lo antes descrito no implicaba que no hubiesen entre los afiliados a las Asociaciones profesores de las ciencias sociales y de las disciplinas económico administrativas, aunque éstos eran minoría en relación a los afiliados al sindicato o a los no afiliados a ninguno en sus Escuelas y Facultades.

Este perfil de los agremiados en las Asociaciones daba lugar a que se produjera una organización conservadora contraria al sindicalismo académico universitario, pues no se concebían a sí mismos como trabajadores, además de sostener algunos de ellos una supuesta posición “apolítica”, que en realidad querían decir apartidaria, aunque algunos mantuvieran su adhesión en los hechos al régimen político imperante, o sea al partido oficial, el PRI.

Para conocer a fondo ciertas conductas políticas de los diversos grupos de académicos integrantes de las AAPAUNAM sería pertinente realizar estudios que permitieran identificar las causas políticas y las sociales, a partir de los valores,

costumbres y actitudes para comprender la tendencia a ser sumisos y oportunistas ante el poder y a ser autoritarios ante los demás.

Este último elemento, el de las causas que producen cierta tendencia contradictoria en el comportamiento político del académico de la UNAM, esto es, su visión autoritaria y conservadora y a su vez, su actitud ante el poder, de sumisión y entreguismo, van a ser la pauta de las siguientes reflexiones, también a la luz de los teóricos Robert Michels y de Seymour Lipset, así como de nuestra propia experiencia en las AAPAUNAM.

Desde un principio me hacía las siguientes preguntas: ¿Por qué el académico se afilia a las AAPAUNAM? ¿Por qué el académico afiliado a las AAPAUNAM permite este tipo de organización que lo represente? ¿Tiene conciencia y por qué no la expresa? ¿Qué características tiene el académico de la UNAM afiliado según Escuela, Facultad o Instituto? ¿Qué intereses y qué convicciones tiene el Académico? ¿Qué lo mueve y que no? ¿A qué aspira el académico?

Al sentirse los académicos --por un lado tanto los de profesiones tradicionales, como por otro, los de la elite de la investigación-- por encima de cualquier empleado, trabajador o asalariado en general, adoptan una conducta comparable a una ideología tradicional y conservadora, lo cual no necesariamente (así es en lo general) responde a su status social; inclusive, el académico se considera a sí mismo como superior, intelectualmente hablando, de la burguesía "nacional", clase capitalista o elite económica. A mi juicio se observa una dualidad de percepción de su condición social. Se estima como una clase especial, una elite del conocimiento y por la otra, con una condición económica de sobrevivencia. Habrá que estudiar e investigar en otra oportunidad cómo lo ve el resto de la sociedad al académico de la UNAM, qué opinión le merece y a su vez, qué imagen le han creado a la sociedad en general, del profesor universitario.

El académico busca rangos, status y reconocimiento, puesto que ello es producto de las ideas propias de la sociedad burguesa; y en un espacio, la Universidad,

productor de ideas, al no alcanzar satisfacciones económicas, lucha porque se le acepte como un ser con prestigio y “status”, aunque los problemas económicos se agudicen y no se correspondan con esa idea y condición abstracta del status.

La sociedad dominante establece méritos, así como títulos universitarios o, como dice Pierre Bourdieu, títulos nobiliarios que estratifican, dividen y/o distinguen a las personas. La Universidad Nacional Autónoma de México ha cumplido esta condición de ofrecer grados, distinciones y movilidad social, a aquellos que cumplen el ritual académico.

Paradójicamente, algunos delegados e incluso miembros del Comité Ejecutivo de AAPAUNAM no cumplen estos requisitos, ni son graduados, ni imparten cátedra, mucho menos investigan o difunden cultura. Estamos hablando de la representación sindical de los académicos de la UNAM.

Lipset afirma: “La aceptación de las normas de la democracia exige un alto nivel de refinamiento y de seguridad del yo. Cuanto menos educado y estable sea un individuo, tanto más posible es que favorezca un punto de vista simplista de la política, que no llegue a comprender... La tolerancia para con aquellos con quienes no está de acuerdo, y que halle dificultad en comprender o tolerar una imagen gradual del cambio político”.¹

Cuando tuve la oportunidad de asistir a las reuniones del Comité Ejecutivo de las AAPAUNAM rara vez hubo discusión y mucho menos argumentación y contrargumentación, el nivel no sólo discursivo, sino de conocimientos o preparación con sus excepciones, en general, rayaba al nivel de la plática cotidiana de cualquier persona, no existía una manifestación de cultura o de lecturas que les permitieran poseer cierta información para el análisis. Esta práctica del análisis era inexistente, a contraparte, quien poseía ciertos grados de conocimiento era observado como peligroso, elitista o anormal.

A decir de Lipset los maestros no producen, mas sí crean y difunden cultura, las AAPAUNAM se caracterizan por no reflexionar ni difundir cultura; a pesar de que el

objeto de trabajo del académico es impartir cátedra así como investigar; sin embargo, su representación no se ha caracterizado por ello, salvo los dos primeros años del Secretario General Agustín Hernández, quien alentó esta práctica a contracorriente del propio comité y de algunos delegados que se sentían desplazados por esta autoridad así como por el trabajo de propaganda y de relación con otros sindicatos, llevado a cabo por compañeros de la sección de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y que condujeron a crear el Centro de Análisis Político y Sindical en las AAPAUNAM.

En cuanto a la relación entre el académico y la cultura, particularmente el académico como maestro, Lipset afirma: “Hemos considerado intelectuales a todos aquellos que crean, distribuyen y aplican la cultura, es decir, el mundo simbólico del hombre, incluyendo el arte, la ciencia y la religión. Dentro de este grupo, existen dos niveles principales: el núcleo fundamentalmente de creadores de cultura –sabios, artistas, filósofos, escritores, algunos editores y periodistas; y los distribuidores-intérpretes de diversas artes, la mayoría de los maestros y de los reporteros, existe un grupo periférico, compuesto por quienes aplican la cultura como parte de sus tareas profesionales: médicos y abogados”.²

La conducta de los miembros del Comité Ejecutivo de las AAPAUNAM de los años noventa, era la de asumir una actitud de cautela e inclusive temor y miedo a manifestarse ante hechos político-sociales que eventualmente exigiesen una toma de posición dentro del contexto de la Universidad.

El temor a perder el status, así como el perjuicio en sus ya precarias condiciones laborales llevaban a la inmovilidad y la inacción y aun al servilismo del académico inmerso en el aparato burocrático de AAPAUNAM.

La paradoja es el atraso político y cultural del Comité Ejecutivo de las AAPAUNAM, dentro de una institución estimada por excelencia como la más avanzada en el conocimiento, la investigación y la cultura en el país y en

Latinoamérica; hoy es esta organización (AAPAUNAM) la que representa laboral y legalmente a los académicos de la UNAM.

Es probable que algunos profesores con conductas autoritarias, provengan de clases sociales no instruidas y estos académicos con base en la movilidad social que representó la UNAM por décadas; alcanzaron el status profesional y académico, pero sin una cultura ilustrada. A mi juicio, una de las causas de la cultura de la intolerancia y la antidemocracia procede de esta condición de emanar socialmente de clases dominadas y la personalidad de estos individuos se refleja en esta actitud de ansiedad por ubicarse en la clase superior a como dé lugar, sin importar cómo y qué haya que hacer para tal satisfacción y ascenso social y que también se manifiesta en el desprecio para quienes no pertenecen a un estrato superior.

Señala Lipset: "Los estratos más conservadores, a su vez, se afirman en la creencia de que otorgar mayores derechos a los trabajadores o a sus representantes amenaza todo lo que hay de bueno en la vida".³

Esta aseveración plantea el problema de la visión no-democrática, ubica el eje central de la visión del mundo de los conservadores emanados de la clase desposeída y la latente amenaza para ellos, que representa el que personas con otras ideas existan a su alrededor.

Lipset plantea algunos de los elementos que confluyen para que individuos de la clase baja tengan una predisposición autoritaria: "...Una instrucción insuficiente, poca participación en las organizaciones políticas... pocas lecturas, ocupaciones aisladas, inseguridad económica y normas familiares autoritarias".⁴

La concepción autoritaria es un fenómeno de cultura, de ideología y de experiencia formativa. Las formas de organización verticales y no democráticas, implican una concepción no sólo no democrática, sino una percepción de autoridad calificada en contra de la no capacidad de la masa y de su condición de subordinación, así se hable de académicos o trabajadores en general.

Particularmente en México, el comportamiento de las clases medias es más autoritario, conservador y reaccionario que el comportamiento de las clases dominantes. Para explicar tal causa, es menester señalar que las tendencias históricas en el capitalismo, es que estas clases medias tienen el mismo comportamiento por las siguientes razones: su temor por regresar a la clase proletaria es tal, que están dispuestos a lo que sea con tal de preservar su nuevo "status". Otro factor es mantener la ilusión de no estar tan lejanos a la clase dominante, como lo sería en el caso de su proletarización, preservar esta condición es la razón de su vida. La ideología (burguesa) que ya ha permeado su ser les impide en condiciones normales apreciar otra visión del mundo y mucho menos renegar de su razón de ser.

El académico universitario estima estar mal remunerado y sin embargo se comporta como si fuese un estrato privilegiado, su actitud no corresponde a su condición económica, esta contradicción se explica por esa tendencia a acercarse y parecer clase dominante, aunque ello sea falso; pero sin esta condición psicológica estaría permanentemente en un estado de ansiedad que lo llevaría al caos y su destrucción o también a adquirir conciencia de su naturaleza objetiva de sujeto social con posibilidades de transformar su contexto.

La personalidad autoritaria es una envoltura que le permite esconder sus carencias y debilidades, lo que también le produce tensión hacia su interior, permitiendo esconder ante los demás esta situación.

"Una gran sugestionabilidad, la ausencia de un sentido del pasado y del futuro (falta de una perspectiva amplia), incapacidad para abarcar un punto de vista complejo, mayor dificultad para abstraer a partir de la experiencia concreta y falta de imaginación ('acción repetida' interior de la experiencia): cada uno de ellos fue destacado por numerosos estudiosos de problemas totalmente diferentes como características de un status bajo. Todas esas cualidades forman parte de las bases psicológicas complejas del autoritarismo".⁵

PROFESIONES, PRESTIGIO Y PENSAMIENTO

Señala Lipset que en estudios sobre la percepción que tiene la sociedad norteamericana en general sobre el maestro, el prestigio y el reconocimiento social, son uno de sus rasgos distinguidos, colocándolos en un cuarto lugar en relación a todas las actividades económicas, políticas y sociales y a contraparte el profesor particularmente el universitario estima que su labor no es suficientemente reconocida ni económica ni socialmente. Estos estudios datan del año de 1950, agrega Lipset: "Resulta interesante destacar que los estudios realizados en diferentes países y en diversas épocas indican que el prestigio relativo de las ocupaciones es similar en todas partes".⁶

No obstante lo anterior, los profesores norteamericanos de las ciencias sociales señalaban que los comerciantes y los funcionarios de gobierno no valoraban justamente su labor.

En otro estudio se descubrió que: "...Los estudiantes que aspiraban a diferentes ocupaciones, se halló que los que seguían las carreras de ventas, medicina o comercio exhibían un escaso interés por la creación personal, y una gran preocupación por 'el dinero, el status y la seguridad', mientras que se manifestaba el fenómeno inverso en los aspirantes a puestos científicos y profesionales".⁷

Es pertinente destacar que la mayoría de los profesores afiliados a las AAPAUNAM son de asignatura, lo que implica que su actividad principal está fuera de la Universidad; la mayoría de ellos pertenece a las carreras de: Medicina, Derecho, Odontología, Veterinaria, Ingeniería y Contaduría, lo que converge con el trabajo de investigación realizado en Estados Unidos que señala que estos profesionistas tienen la tendencia de interés por el dinero, el status y la estabilidad, lo que los lleva a tener actitudes conservadoras, individualistas y no solidarias. Estas posiciones operaron en contra del sindicalismo académico de los setenta y actúan ahora en contra de la democracia sindical y actuaron en contra del movimiento de

opinión y democratización que emprendimos varios académicos en 1992 al interior de las AAPAUNAM.

Sostengo la tesis de que quienes participaron en la formación de las AAPAUNAM, pertenecían a dos tipos de perfiles: unos los menos, con una formación cultural en consonancia con la estructura elitista de nuestra Universidad y otros con escasa cultura política y que sólo se subordinaban a las órdenes del poder; quienes hoy poseen la representación de las AAPAUNAM corresponden a una estructura facciosa, que no forma parte de la élite académica y menos de la élite de poder político en México; son sólo mediadores, empleados al servicio del poder burocrático, la mayoría del Comité Ejecutivo y de los delegados; no tienen porvenir académico y mucho menos intelectual y encontraron en las AAPAUNAM un *modus vivendi*, un espacio para su beneficio personal.

Otra explicación a la conducta conservadora del académico de la UNAM es el tipo de especialidad a la que se dedica, por ejemplo: en nuestra Universidad el licenciado en Derecho en general es profundamente conservador y reaccionario, justamente porque su actividad se vincula a la preservación de normas y leyes producto de un contrato social normalmente de varias décadas atrás, evidentemente, su actuación estará moldeada por esta circunstancia, lo que no implica que haya quienes se planteen en esta actividad formas diferentes e incluso cuestionadoras de este ejercicio.

En relación a esto, Alvin Gouldner plantea que las profesiones liberales y sus exponentes: "Sean 'liberalmente' educados, o educados en la profesión cívica, los sectores cultos de la clase media están expuestos a presiones que transforman al utilitarismo individualista y serial de las clases medias propietarias en un utilitarismo social, donde la norma es la utilidad de las cosas para la comunidad. Las profesiones tienen también una historia larga y continua en la que algunas orientaciones no utilitarias han sido protegidas por organizaciones colegiadas y profesionales, y estos 'valores superiores' se transmiten durante la enseñanza en las escuelas, los institutos

politécnicos, los colegios y las universidades. En cierta medida se adhiere al 'conocimiento por sí mismo'; se enseña a los profesionales que hay maneras correctas de hacer las cosas: son las propiedades técnicas que revelan la competencia profesional de uno; también se les enseña a 'servir' a los clientes. Las profesiones liberales, pues, sean científicas o humanísticas, tienen cierto rechazo por el utilitarismo individualista, y sus miembros gustan de vivir absorbidos en los esfuerzos tendentes a resolver problemas técnicos por sí mismo en el conocimiento de su especialidad".⁸

En efecto, en México la clase intermedia tiene dos tendencias: la culta que parte de la ética como premisa de la profesión y la pragmática que utiliza la profesión para su beneficio en diversos grados, sin importar los medios ya sean corruptos o ilegales, lo cual conlleva una actitud y conducta de vida personal en relación con los demás caracterizadas por dichas tendencias.

En estudios realizados en Norteamérica se concluía que a menor grado de instrucción formal, relacionado con el status social y económico, se halla también altamente vinculado con las actitudes antidemocráticas.

Dentro de las diversas carreras de la Universidad podemos encontrar algunas cuya tendencia es a ser prácticas y de escasa teorización, lo que muchas veces, induce a leer poco, a no fomentar la cultura e incluso a cuestionarla. Si a ello agregamos un contexto de alta corrupción en el sistema político en México, en el sistema judicial, y a que la práctica cotidiana del derecho está en el centro del cohecho, por supuesto con sus excepciones, tenemos diversos grupos ligados al sistema político y al sistema judicial, que al estar vinculados a las AAPAUNAM, se convierten en recursos estratégicos del sindicalismo blanco.

La práctica del derecho en México es la práctica de la artimaña, del subterfugio, de la componenda, la práctica del soborno y de la corrupción, de hecho esta profesión se ha desarrollado en paralelo con el sistema político y ambos se han beneficiado de sus confluencias y componendas.

En cuanto a la estructura mental del académico hay que agregar que el que se convierte en dirigente, lo asume como una compensación por sus servicios, pero también como un derecho de movilidad social que el sistema educativo o político le había negado. Esta es otra justificación que convierte en razón para mantenerse en el poder planteándose a su vez, que el es quien lo merece, o también, se pregunta quién sabe quién y con qué merecimientos vendrá a usufructuar la representación que con tantos trabajos he obtenido; pero sobre todo el espacio de poder político y el beneficio económico que de ello dimana, particularmente el amor a la compensación social-económica que con creces es lo que lleva a claudicar de principios y lealtades, a colegas quienes colaboran ahora en el encubrimiento. Ya no se puede dejar el nuevo estado de vida, las gratificaciones de viajes, relaciones sociales, vestimenta, amantes, ayudantes, corte, poder, pero fundamentalmente las cuentas bancarias y los negocios dentro y fuera de la legalidad estatutaria.

La atmósfera de adulación es un factor psicológico central en el acrecentamiento del poder objetivado entre el séquito, los allegados y los bufones, borrachos, etc., con el Secretario General y los dos miembros de la facción con acuerdos y negocios mutuos, que obtienen de la organización.

Las actitudes que asumen los beneficiarios de licencias para el trabajo "sindical", así como los cercanos a la Secretaría General, es la de suponer un status superior, que los hace mirar por encima del hombro al resto de los académicos, sobre todo si son de su escuela o nivel de enseñanza; lo anterior los hace suponer y, eventualmente, llevar una forma de vida diferenciada de aquellos que sólo están dedicados a la docencia.

"El *status* --el honor y la deferencia acordados a algunos individuos por algunos otros-- no tiene sentido sino cuando coloca a un individuo, grupo o estrato relacionado con otros, dentro del mismo marco de referencia. Los psiquiatras y los psicólogos señalaron la tremenda importancia que un individuo acuerda a la

posición que le han adjudicado aquellos de quienes reclama el reconocimiento de un *status* dado”.⁹

La conducta de los líderes, ya sean de partidos o sindicatos, tiende a ser imitada tanto por los allegados en el círculo de la oligarquía, como también por las masas, ya sean obreros o académicos universitarios.

Robert Michels citaba las palabras de Labruyere en relación con la corte de Luis XIV: “...La manía imitativa y la veneración que les manifestaban las masas hubiera llegado a una idolatría absoluta, si a cualquiera de ellos se le hubiera ocurrido la idea de ser simplemente un hombre bueno...”¹⁰ La representación de los académicos de la UNAM en algunas facultades se construye con la participación política y/o la conducta cotidiana; sin embargo, existen diversas escuelas, facultades e institutos en donde los administradores de la UNAM controlan la “representación sindical”, que designan e inducen como si fuese un nombramiento respectivo. En el primer caso es la Asamblea, vía los interesados o preocupados de la representación quienes votan conforme sus convicciones o intereses, estos son los menos; en el segundo caso la escasa o nula participación, esto es, la apatía de los académicos o su cultura de subordinación es lo que permite la intromisión o aceptación “natural” de la dirección del sindicato por parte de las “autoridades”, ya que así perciben el mundo o les conviene a sus intereses. Este último caso implica a la mayoría de las delegaciones.

La aspiración a ser parte de la burocracia universitaria, a resolver su futuro y el de su familia, los lleva a comportarse de forma servil con las “autoridades” y autoritarios con sus subalternos. Se siguen y se reproducen las formas de poder, permitiendo con ello mantener el control sobre los académicos.

La ambición y la condición injusta del salario del académico coadyuvan a que aspire a ser parte de la burocracia sindical, al margen de los principios e intereses de los afiliados, para beneficiarse de los privilegios y canonjías que el Comité Ejecutivo ofrece en la compra y cooptación de delegados al servicio de sus intereses

y de poder, que es la verdadera política sindical del Comité Ejecutivo de las AAPAUNAM, con el pleno auspicio de la Rectoría.

La posibilidad de caer de su "status", perder en sus ingresos económicos, la posibilidad de verse contrariados en su vida segura y estable, el verse obligados a una eventual lucha por sus intereses, sin la seguridad de la victoria, lleva a los académicos identificados con las AAPAUNAM a sostener una actitud pusilánime dócil, entreguista y solapadora del Comité Ejecutivo.

A propósito de la denominada apatía de las sociedades o de las mayorías integrantes de partidos, gremios profesionales, sindicatos o asociaciones, con relación a los problemas de táctica, las diferencias de opinión entre dirigentes o confrontaciones entre los diversos secretarios, no sólo no interesan a las mayorías, o desconfían en el mejor de los casos; sino que muchas veces están fuera del conocimiento de los afiliados, razón por la cual permanecen *indiferentes* a los acontecimientos; aquí inclusive podemos agregar que por las características y condiciones sociales del académico de la UNAM, en general, asume conductas y actitudes de temor ante cualquier eventual "pérdida" de su status o "beneficios". Menciono condiciones sociales en general del académico, porque es evidente que hay diferencias que podemos denominar sociales entre distintas franjas de académicos, tanto por sus grados, cuando los hay, como por la escuela, facultad o instituto al que están adscritos, como por el nivel y categoría de contratación, o por el nivel de estímulos y reconocimientos que perciben.

EL TIPO DE PENSAMIENTO Y CONDUCTA QUE PREMIA EL PODER

La sociedad mexicana como toda sociedad contemporánea, está involucrada en tensiones, contradicciones y confrontaciones. Todo ello a partir de la relación individuo-sociedad. Una de las manifestaciones humanas que produce diferencias y tensiones es el comportamiento conformista. Cada sociedad le da mayor o menor

énfasis a estas actitudes según sus particularidades; sin embargo, las personas consideradas conformistas aluden a la imagen del burócrata rutinario sin creatividad y sin posibilidad de espíritu crítico. A diferencia de la anterior evocación, "...el inconformista puede ser alabado por historiadores o idolatrado en películas y en la literatura mucho después de producirse el inconformismo, pero normalmente no le aprecian mucho en el momento las personas a cuyas exigencias rehusa plegarse".¹¹

Para nuestra exposición he estimado utilizar estos conceptos de Aronson a partir de su texto *El animal social*, para explicar esta conducta característica del académico allegado a las AAPAUNAM. Quienes estamos inmersos en las ciencias sociales, percibimos fácilmente las conductas acríicas, sumisas y conformistas, debido a que nuestras disciplinas, están construidas a partir de valores críticos, inmersos en la transformación.

Quienes provienen de disciplinas tradicionales y conservadoras se enseñorean con las formas de ser costumbristas, modales, establecidas, el *status quo*, no importa de dónde venga o cómo se haya producido y qué "valores" tenga. Las formas dominantes tienen que ser preservadas "así son las cosas", "así debemos ser felices", "tomemos lo bueno de la vida", "no seamos tontos"; estas sentencias convocan a "llevar bien", a que "no se hagan olas". Las personas prefieren la tranquilidad. Se quiere más a los que tienen comportamientos educados acordes a los valores imperantes, el poder puede "reconocer" y hasta compensar a quienes son buenos disciplinados o debemos decir leales al sistema; esta máxima se aplica en casi todas las organizaciones, por ende es el modelo a seguir. Quien no tenga esta percepción o comportamiento tendrá todos los descalificativos y será mal visto por sus iguales y, por supuesto, por el poder.

Los mecanismos de presión para asumir esta actitud varían a partir de una ideología de la subordinación con educación represiva, una ausencia de valores culturales, ideas conservadoras del mundo, la promesa de promociones y espacios en la organización, el ofrecimiento de dádivas y corrupción del dinero, estabilidad en

el empleo, con “buenas” relaciones con los funcionarios de la UNAM. Jugando un papel central las licencias sindicales, así como a su vez comidas, bebidas y viajes.

Con todo lo anterior, las opiniones y las acciones de ciertos grupos de académicos han sido influidas a favor de la organización imperante. A contraparte quienes no piensan y actúan como la instancia de “representación”, o sea la “dirección sindical”, son vistos con agresión, desprecio, miedo, en una palabra: los conjurados. Este clima crea una tendencia de adaptación y adhesión del académico a las formas verticales, despóticas, mentirosas y falsas de quienes controlan, la organización “sindical”. Señala Aronson, a propósito de una investigación de Bernard Mausner: “Los individuos que en general tienen una opinión pobre de sí mismos, tienden mucho más a plegarse a la presión del grupo, que aquellos con una autoestima elevada ...Por lo mismo, si un individuo cree que tiene poca o ninguna habilidad para la tarea encomendada, su tendencia al conformismo aumenta.”¹²

Recuerdo delegados que suplicaban, hasta se hincaban para solicitar el perdón del Secretario General que les permitiera continuar en el “erario sindical” y con su licencia por “labor sindical”, que les relevaba de acudir a sus escuelas de adscripción a trabajar, donde seguramente tenían conflictos y no eran soportables.

Continúa Aronson: “Como antes sugerí, hay dos posibles razones para el conformismo de una persona. Una es que la conducta de los otros puede convencerle de que su juicio inicial era erróneo. Otra es que puede querer evitar un castigo (como el rechazo o el ridículo) y obtener una recompensa (como amor o aceptación) del grupo.”¹³

Aronson va a proponer que el conformismo tiene diversos grados que son: la sumisión, la identificación y la internalización. En nuestro caso el uso del término se centra fundamentalmente en la actitud de sumisión, reconociendo que hay individuos que pueden y se comportan, también a partir de la identificación. El poder será el referente permanente que hará de la conducta del académico

involucrado en la estructura organizativa de las AAPAUNAM, una manifestación de identificación-sumisión en las cuales transitará sin ningún pudor.

“...Una proporción asombrosamente grande de personas infligirá daño a otras con tal de obedecer a la autoridad”.¹⁴ En síntesis, esta es la conducta que asumen o que algunos son obligados a asumir con tal de obtener, unos dinero, otros status, otros poder y otros saber que son útiles, aunque sea para agredir y mostrarse como servidumbre con autorización de golpear.

En relación con el ejercicio del poder y la condición psicológica del representante y el representado, Robert Michels nos plantea que el que arriba al poder difícilmente podrá regresar a ser un simple trabajador o académico, agregaríamos, su condición económica cambia, así como también “la conciencia de poder produce siempre vanidad: una convicción de grandeza personal.” Los delegados, pero particularmente los miembros del Comité Ejecutivo han arribado a esas posiciones y harán lo indecible por no dejarlas. El Comité Ejecutivo nos mostraba en 1999 a un Secretario General con diez años en el puesto y apostando hasta donde las fuerzas le permitieran continuar; igual los secretarios del interior y de organización rayaban en los 15 años de permanencia y habían comprendido que fuera de esas posiciones no representan nada políticamente. Aparte de estos hay miembros del Comité Ejecutivo y delegados que llevan 25 años con la representación (es el caso del Dr. Juan González Zavala, de Medicina del Deporte, así como de Juan Hernández Reza de la Preparatoria 9).

También es de reconocer la capacidad del Secretario General para ubicar las debilidades de los miembros del Comité Ejecutivo sin principios, así como de los diversos delegados que buscan acomodo en la estructura burocrática de AAPAUNAM para su beneficio personal y no de su comunidad.

¡Yo vengo por lo mío!, exclamaba sin tapujos la delegada de Cuautitlán Bertha Rodríguez (hoy miembro del Comité Ejecutivo), lo que nos permite ubicar plenamente el tipo de interés y pensamiento del académico clase media, que busca

en la obtención de la representación la “justicia social” que le ha sido negada y que han conseguido otros, desde este punto de vista, con menos merecimientos por supuesto que la que exclama y vocifera.

El miembro del Comité Ejecutivo o el delegado ha librado su propia lucha (tal vez de años), para alcanzar ese puesto de representación, que para él significa, justicia.

Sabiéndose el esfuerzo que representa ello, el aparato burocrático sindical lo colma de ciertos privilegios que le garantizarán que anhele quedarse varios años en esta situación. Por lo anterior no desean una política agresiva en contra de la burocracia universitaria, pues ello los condenaría y perderían lo obtenido. El delegado o el miembro del Comité Ejecutivo se convierte en su propio freno, la supuesta pertenencia de casta o estrato social nuevo lo imbuye de la ideología dominante, se vuelve egoísta y arrogante y es el primero en descalificar a sus compañeros de gremio que reclaman mejores condiciones laborales.

“Los intereses del organismo de empleados son siempre conservadores, y en una situación política dada estos intereses pueden dictar una política defensiva y aun reaccionaria, cuando los intereses de la clase trabajadora reclaman una política audaz y agresiva..., los estratos sociales que desempeñan funciones peculiares tienden a aislarse, a producir órganos aptos para la defensa de sus propios intereses. A la larga tienden a transformarse en clases diferenciadas.”¹⁵

Así se ha formado una tendencia oligárquica que coincide con la descripción de las AAPAUNAM. Esta oligarquía se dibuja a partir de los propios estatutos que establecen su estructura y por supuesto por su actuar no sindical o antisindical. La acción burocrática dominará el contenido de la organización y su no actividad, lo que redundará en una farsa.

Hay la tendencia de quienes representan a los afiliados a organizar sus propios objetivos y establecer y consolidar sus intereses por encima y en contra de los mismos afiliados. Hay desde luego una correspondencia entre este hecho y la

condición psicológica a decir de Robert Michels, tanto de quienes dirigen como de aquellos que permitieron su delegación. Los afiliados electores dejaron de ser electores y crearon a los elegidos que de ahora en adelante elegirán en su nombre. Esa es la historia de las AAPAUNAM. Los afiliados no gobernarán probablemente en muchos años. Y sin embargo los principios democráticos pueden ayudar a transformar esta condición.

“Para los líderes es enteramente inconcebible que las acciones de la autoridad suprema puedan estar sujetas a críticas, por su íntima convicción de hallarse por encima de toda crítica...”¹⁶

“Los líderes, que tienen en sus manos todo el mecanismo del poder, cuentan con la posibilidad de adoptar una aureola de legalidad, en tanto que las masas –o líderes subordinados-, que se rebelan, siempre pueden ser presentados como dentro de la ilegalidad. ‘El interés general’ es la frase mágica con la que los líderes pueden inmovilizar siempre, y desde el principio, a toda oposición incómoda.”¹⁷

Baste, a manera de ejemplo, enunciar: “los intereses superiores de la patria”, “el supremo deber del Estado”, “somos institucionales”, “la institución es primero”, “la defensa de la organización a cualquier precio”, “separemos nuestros afectos y aprecio de quienes no respetaron los acuerdos”. Estas máximas pretenden aniquilar cualquier digresión contraria; su objetivo es sólo imponer la razón del poder, de la autoridad, única instancia que no se equivoca, que es suprema y nadie cuestiona o discute. Es la forma de imponer la ideología dominante con un discurso de supuesta “totalidad no ideológica”.

Se intenta confundir la organización humana con algo por encima de esta naturaleza, se manipula para identificar la organización AAPAUNAM, con lo que nos conviene, con lo “bueno”, con “nuestro beneficio”. El pensamiento del poder oligárquico se impone a los afiliados, quienes en forma pasiva consumen esta farsa y, en el mejor de los casos, reconocen la “imposibilidad” de modificar esta situación.

La actitud de algunos miembros del Comité "Ejecutivo" de las AAPAUNAM en su relación con el poder burocrático de la UNAM, se basa en la obediencia a cambio de prebendas. Es como la relación del padre con el hijo: "haz lo que te ordeno y obtendrás beneficios". La reverencia al poder autoritario proviene de la estructura familiar patriarcal, base de la familia burguesa, imperante en México en el presente siglo. Con el capitalismo se desarrolla en las clases medias o sectores intermedios una "...ideología de los individuos que se pueden considerar altamente sensibles a la propaganda fascista, preconiza la identificación rígida, acrítica, con la familia; y son individuos totalmente sometidos a la autoridad familiar durante la primera infancia.... Los individuos de mentalidad fascista no sienten, en el fondo, ninguna vinculación auténtica con los padres, a quienes aceptan de modo convencional o externo. Esta configuración de la sumisión y de la frialdad es lo que mayormente define el potencial fascista de nuestra época."¹⁸

Estos individuos son proclives a la glorificación de la autoridad y de desprecio por la democracia, tienden a plantearse una visión del mundo en blanco y negro, son superfluos y rechazan lo complejo, no aceptan la autocrítica, desarrollan estereotipos, mantienen el estado de cosas (*status quo*), son déspotas, represivos y tienen inestabilidad emocional.

"Para él tienen más importancia las cosas que los seres humanos. Considera a estos últimos como instrumentos u obstáculos, es decir, como cosas, esencialmente... Todo lo bueno lo espera de los hombres fuertes, de los 'líderes'."¹⁹

Indudablemente la conducta del académico está predeterminada por su condición de padre o madre de familia que tiene que mantener a sus hijos y que en consecuencia piensa varias veces antes de actuar de forma crítica ante los abusos de funcionarios o directores de escuelas y facultades, y si agregamos que la organización que detenta la titularidad del Contrato Colectivo de los académicos es una farsa de defensa laboral, ello paraliza el actuar del académico. Sin embargo, como plantea Michels, existe un fenómeno que a mi juicio, a pesar de estar

hablando de académicos, es aplicable: “Parecería ser una ley histórico-psicológica, que cualquier clase que ha sido debilitada y llevada a perder toda esperanza en sí misma, por una prolongada falta de educación y por estar privada de derechos políticos, no puede alcanzar la posibilidad de acción enérgica hasta que recibe instrucción relativa a sus derechos éticos y a su fuerza política y económica, no sólo de miembros de su propia clase, sino también de los que pertenecen a lo que en términos vulgares se suele llamar una clase ‘superior’.”²⁰

Podríamos agregar que también en nuestra comunidad universitaria, hay un escepticismo y falta de credibilidad en los movimientos reivindicativos, lo cual reduce aún más las posibilidades de cambio de las condiciones objetivas. Este debilitamiento del espíritu de lucha se convierte en una inercia fatalista, que sólo reproduce las condiciones mismas que lo crean, en lugar de asumirse una actitud ética y política que permita romper este ciclo perverso del miedo a perder lo que se tiene individualmente.

A lo largo de la actividad cotidiana del académico universitario se observa que le es más fácil tener una visión menos conservadora de la política en lo general, que cuando se trata de la situación o acción personal. Puede juzgar en lo general pero no involucrarse en lo particular.

Otra condición que inventa el poder y que ya la sociedad lo reproduce, es la forma del discurso, en donde ya nadie puede hacer algo por cambiar la situación y si llega a hacerse algo, tampoco se transforman las condiciones de dominación e imposición, lo que conlleva a estimar la imposibilidad falsa, de que ya nada se puede hacer, creándose un discurso de que todo ya da igual, o no interesa y de que se está ante una situación de derrota escatológica por “destino”. De ahí la inmovilidad, el conformismo y el marginarse de la acción política.

Ciertamente el académico está en una posición ambigua, cercano a los dominantes, con privilegios, aunque no necesariamente económicos, y sí subordinado, independientemente de su profesión.²¹

Sin el deseo de extrapolar causas y efectos, planteo que en la construcción social y política del México del siglo XX, muchos de los comportamientos de la sociedad, si no es que todos, emanaron de lo que el poder a través de quienes lo han representado, han hecho de las formas de ver y pensar el mundo, o sea, su práctica cotidiana. El mexicano ha sido acostumbrado a obedecer, a pensar fácil o de forma superflua y no profunda; a ser temeroso ante la autoridad; arbitrario y déspota con quienes juzga “menos” que él; intolerante con quienes no piensan como él mismo fue educado a “pensar”. Oportunista y arribista ante el hecho de poder escalar en el “nivel” social inmediato como una compensación de su lealtad al sistema o a los administradores del sistema. El académico en general no sólo no es lejano a ello, sino que reproduce a su vez estas conductas. También los mitos y las creencias cuentan y juegan un papel central en las actitudes psicológicas de todos.

En relación con la apatía de los afiliados y el pseudo-liderazgo de los dirigentes de las Asociaciones, ambos fenómenos emanan de su vinculación ante la ley de la inercia, que es señalada por Michels: “A menudo los líderes son confirmados en su cargo todo el tiempo que ellos mismos lo quieren, por una pereza gregaria o, si podemos emplear el eufemismo, en virtud de la ley de la inercia.”²²

Podemos afirmar a partir de sus actitudes, que el académico puede comentar y criticar con sus compañeros en “voz baja”, pero no desea meterse en problemas, menos si le pueden afectar personalmente.

Por supuesto la acción democrática, si existiera esa voluntad en los afiliados, trastocaría este círculo vicioso. Sin embargo, esta acción es contraria a los candados estatutarios y a pesar de ello, hubiese sido posible su transformación de la organización con la participación de los académicos, he ahí el otro círculo vicioso, estos no están interesados en arriesgar nada, por ende se vuelve objetivamente imposible la transformación democrática con estos supuestos.

LA ESTRUCTURA CORPORATIVA DE LAS AAPAUNAM

“Los sindicatos como toda otra organización en gran escala, se ven obligados a desarrollar estructuras burocráticas, ...la necesidad de burocracia deriva tanto de fuentes internas como externas. Al tratar con sus miembros o sus filiales locales, los sindicatos deben establecer sistemas administrativos con normas definidas de responsabilidad y autoridad. Los funcionarios y los administradores subordinados deben actuar ajustándose a reglas dadas, al tratar situaciones que se repiten con frecuencia”.²³

Particularmente en las AAPAUNAM el trabajo de administración no implica necesariamente una especialización, lo que sí constituye es un poder de las actividades legales o no, legítimas o no, que realiza el secretario general y las dos secretarías tanto la interna como la de organización, que conforman el triunvirato de poder y de control de la organización. Entre estos secretarios se da el reparto de prebendas y canonjías que produce esta pseudo representación sindical de los académicos. Estrictamente es en las tres secretarías anteriormente señaladas que se producen las formas de control, que sin embargo, sólo son la instancia de subordinación a la política establecida en la rectoría, que a su vez se pliega a las concepciones educativas del gobierno, particularmente esto último a partir de 1989, con el rectorado de José Sarukhán (verbigracia: programa de productividad).

A continuación exponemos la argumentación que Seymour Lipset plantea con relación a este tipo de situaciones: “Las burocracias patronales requieren, por lo común, ‘dirigentes sindicales responsables’ como condición para el reconocimiento de la posición del sindicato. Las huelgas ‘apresuradas’ o imprudentes por reivindicaciones, las luchas jurisdiccionales o de facciones, las demandas de afiliación realizadas por aspirantes que exceden en número al deseado por los funcionarios sindicales, y todo otro tipo de acción que se halle fuera del control de los dirigentes perturban la rutina de la producción o la obtención de beneficios, la patronal exige

su eliminación. Este insistente llamamiento a la 'responsabilidad' sindical conduce a menudo al sindicalismo antidemocrático, puesto que a veces se transforma en una exigencia de que los sindicatos ejerzan una coerción sobre sus miembros".²⁴

Es particularmente ilustrativo el planteamiento anterior, ya que Seymour Lipset explica una de las razones fundamentales de la transformación de un sindicato democrático a uno pro-patronal, o también el conflicto permanente entre el sindicalismo democrático y el corporativismo, o como se plantea en nuestro caso, el surgimiento de una asociación antisindical, su emergencia como sindicato blanco y la transición de sindicato blanco a sindicato espurio. El conflicto al interior de AAPAUNAM en 1992, puede sintetizarse con esta tesis: La relación entre empresa o institución y sindicato, llevan a los dirigentes de las organizaciones a sacrificar afiliados, e inclusive, por sobrevivencia a minar la propia organización a enfrentar a otros dirigentes con pensamiento plural al servicio de los propios afiliados. A la dirigencia entreguista no le importa la legitimidad, ni las formas; sólo responde a sus intereses políticos, y sobre todo los económicos, que no pueden verse arriesgados en aras de la pluralidad, la democracia y otras formas de pensamiento, ya que estas llevan el germen de la transformación. Por ello la clase gobernante, como la elite burocrático-académica en el poder, que utilizan el sindicato como instrumento de control, todo lo pueden permitir, menos atentar contra el sistema y contra su *modus vivendi* ya que perder el poder, terminaría con su forma de vida y reproducción.

Desde el punto de vista de Robert Michels toda organización gubernamental, partidaria o laboral es oligárquica. Desde mi reflexión coincido que las AAPAUNAM tienen ese principio, sólo que con una subordinación o dependencia a su vez de la oligarquía burocrática de la UNAM.

Las formas organizativas y la estructura de toda organización configuran el contenido de las mismas, esto es, el proceso político que las definieron y dieron lugar. Son las relaciones de dominación que se dan entre las clases, las que implican el marco general que determina el carácter de las organizaciones. Existe una guerra

de posiciones de poder político e ideológico para definir el proceso histórico de conformación de la organización.

La dependencia, el control corporativo, la relativa autonomía o el coto de poder independiente de toda organización, pasan por la relación entre el tipo de estado, las formas de gobierno y el carácter de la institución. A continuación expongo un planteamiento en este tenor de Seymour Lipset, que nos ilustra como pueden definirse las relaciones de una organización como las AAPAUNAM con el poder burocrático en la UNAM y con el poder político burocrático del gobierno: “Los gobiernos de las instituciones privadas carecen, desde luego, de la soberanía y el control del empleo de la legítima fuerza, que define el carácter único de gobierno público, pero muchos de ellos adquieren el derecho de actuar en lugar de Estado en zonas específicas, o son erigidos en verdaderos monopolios. Los poderes reales de muchos de estos gobiernos privados –las asociaciones que controlan las licencias para ejercer una profesión y la admisión de ella, los sindicatos que adquieren derechos dominantes de representación, ... que controlan prácticamente todo el acceso a la ayuda estatal—ilustran la dificultad que se presenta cuando se desea mantener la separación entre el gobierno público y el de las instituciones privadas”.²⁵

En todas las organizaciones, interpreto a Robert Michels, existe la tendencia a la estratificación social, producto a su vez de la estratificación general del modo de producción. Además que la estructura de poder de las organizaciones se impone y sobre todo este tipo de estructura vertical, antidemocrática y facciosa. Estas son características indudables de las AAPAUNAM más no las únicas, también encontramos clientelismo, corporativismo en su estructura, además de entreguismo y subordinación al poder burocrático-universitario, a su vez al sistema político mexicano.

La autonomía de las secciones es un hecho prácticamente inexistente, pues todo lo concerniente a las negociaciones entre la organización y la rectoría se da a través del Comité Ejecutivo y una minoría de delegados comparsa o pantalla.

Cuando se formó la organización, sus creadores intelectuales pensaron en controles y candados que impidieran que las autonomías de las delegaciones se impusieran sobre el centralismo y el control del Comité Ejecutivo. El aparato burocrático centralizado permite que al realizarse todos los trámites de prestaciones en la sede del Comité Ejecutivo se concentre el poder de decisión en el propio Comité y que este aparato burocrático esté subordinado hoy en día a los intereses, “prebendas” y “beneficios” de quienes controlan el Comité Ejecutivo: la facción hegemónica.

Quienes detentan el poder sindical, así en un inicio hayan tenido ciertos principios o ideas de servicio o de interés social, las fueron sustituyendo por intereses de grupo facción o de poder individual, que se vuelven el motivo de ley de su existencia y jamás dejan el poder, y menos si lo exigen otros iguales o menores que el o ellos en el sindicato, sólo se ven obligados a esto cuando sus superiores, llámese el poder burocrático de la UNAM, representado en la rectoría sugiere --iordena!-- dejar el espacio de representación. Ahora bien, todo esto tiene que ir concatenado con una serie de factores que implican la necesidad de ello, a partir de cambios en la rectoría y las condiciones políticas de la UNAM. Ya que como decíamos anteriormente, la facción hegemónica tiene relativa autonomía para moverse dentro de la organización sindical, para dar esa impresión de “representación”, cierta vida aunque inútil para el representado, pero útil para el control sindical, que al final de cuentas es una farsa con mal libreto y peores actores, ante un público (los afiliados) apático y egocéntrico.

Otro factor trascendente que caracteriza a este tipo de sindicatos blancos, es que en la medida que aumenta la burocratización de la organización, se desalienta y se crean las bases para una menor participación o vida sindical democrática, dando paso a la vida de representantes de oficinas, carteras o secretarías, que van a representar o más bien a suplantar, la acción de los afiliados. Las burocracias refuerzan el poder de los dirigentes y de la vida sindical burocrática. De esta forma

muchos de los conflictos se presentan en forma de luchas administrativas que, en múltiples ocasiones, desplazan la lucha política y hasta pueden llegar al poder representantes burocráticos de esas luchas administrativas, cancelando toda posibilidad de transformación democrática de estas organizaciones.

DE LOS CANDADOS ESTATUTARIOS

En todos los actos de la organización de las AAPAUNAM el secretario general en turno ha sido el monarca absoluto y se hace su voluntad, como un mero acto de autoridad, sin existir de por medio fundamento o razón alguna; su decisión no es discutida o debatida, al contrario es aceptada y ejecutada por la estructura burocrática. Sin embargo ha aparecido una forma de control en AAPAUNAM: la facción.

Todos los actos eventuales que por principio necesitan de asamblea son acordados por la facción que le da instrucciones al resto del Comité Ejecutivo, el cual es prácticamente decorativo y a su vez instruyen a los delegados (algunos incondicionales, otros cooptados, otros que no desean conflictos), “legitimando” así la decisión normalmente proveniente de la rectoría mediante la orden del funcionario de rectoría en turno encargado de la relación entre el poder burocrático de ésta y la organización de AAPAUNAM.

Tradicionalmente en las AAPAUNAM, y ello como parangón de la relación por décadas entre el poder ejecutivo con el legislativo, esto es, de subordinación y acatamiento, siempre se lleva a cabo la instrucción o interés en turno de la rectoría y excepcionalmente se acuerda alguna iniciativa producto de afiliados o delegados de las AAPAUNAM, es más, el propio Comité Ejecutivo es el encargado de bloquear cualquier propuesta que eventualmente afectase la relación (de subordinación por supuesto) entre la organización antisindical y la rectoría.

Los propios estatutos establecen de forma tramposa una dualidad perversa, lo afirmo porque toda su retórica va en el sentido de envolver a partir de ideales democráticos, la organización vertical y autoritaria de control sindical.

Al revisar los estatutos encontramos que éstos, a pesar de la retórica, apuntan permanentemente al verticalismo entre los miembros de la organización, a **ponderar** la estructura burocrática-funcional, en contra de la plenitud de soberanía de los assembleístas. Y, por supuesto su “llave mágica” de la preservación del poder, en caso que la mayor parte de los delegados se manifiesten en otro sentido como aconteció en dos ocasiones en 1992, se usa el denominado **voto ponderado**, esto es, la cantidad de afiliados por delegación para determinar el valor y peso específico del voto.

Evidentemente los mecanismos de asignación de afiliados en las delegaciones clave: Medicina, Derecho, Odontología, Veterinaria y otras, son arbitrarios y oscuros, nada garantiza que así sea en la realidad, habría que realizar un recuento para conocer dicha situación y para saber si efectivamente avalan las decisiones de sus “representantes”.

En realidad lo que se aprecia es la formación de instancias y representantes artificiales para controlar a los afiliados académicos, así sea con los menos destacados y preparados de sus exponentes.

En consonancia se observa fehacientemente en las AAPAUNAM, cómo pronto estos líderes inventados se emancipan de sus afiliados e imponen la lógica del poder que los creó, los seguidores sin mérito se realizaron como servidores del poder y no como líderes de su comunidad.

Como acertadamente afirma Robert Michels: “Cuanto más extenso y más ramificado es el aparato oficial de la organización, tanto mayor es el número de sus miembros, tanto más rico su tesoro (**cuotas de afiliados**)... tanto más eficiente el

control ejercido por la masa y tanto más reemplazado por el poder creciente de las comisiones”.²⁶

Así plantea Michels su tesis: “La jerarquía nace como consecuencia de las condiciones técnicas, y su constitución es un postulado esencial de la máquina partidaria que funciona bien. Es innegable que la tendencia oligárquica y burocrática de la organización partidaria es una necesidad técnica y práctica: producto inevitable del propio principio de organización”.²⁷

Sin embargo, este principio trae aparejada la anulación de la democracia y la socavación de la consulta hacia las mayorías de los afiliados de toda decisión. La soberanía de los organizados se deposita en manos de unos cuantos que tarde o temprano desnaturalizan la razón de la organización.

La centralización producía poder y lo reproducía, así aparecieron las órdenes, la disciplina, las decisiones rápidas.

La división del trabajo, hace que los afiliados se despreocupen de los asuntos del sindicato, al delegar establecen su incompetencia con su apatía y permiten la falsa indispensabilidad de los pseudo-líderes.

Los afiliados en la gran mayoría de los casos desconocen las causas, las razones, el pretexto o las propias luchas que se presentan en el interior de las organizaciones, los afiliados que son la razón de ser del sindicato, nada tienen que ver con la propia organización.

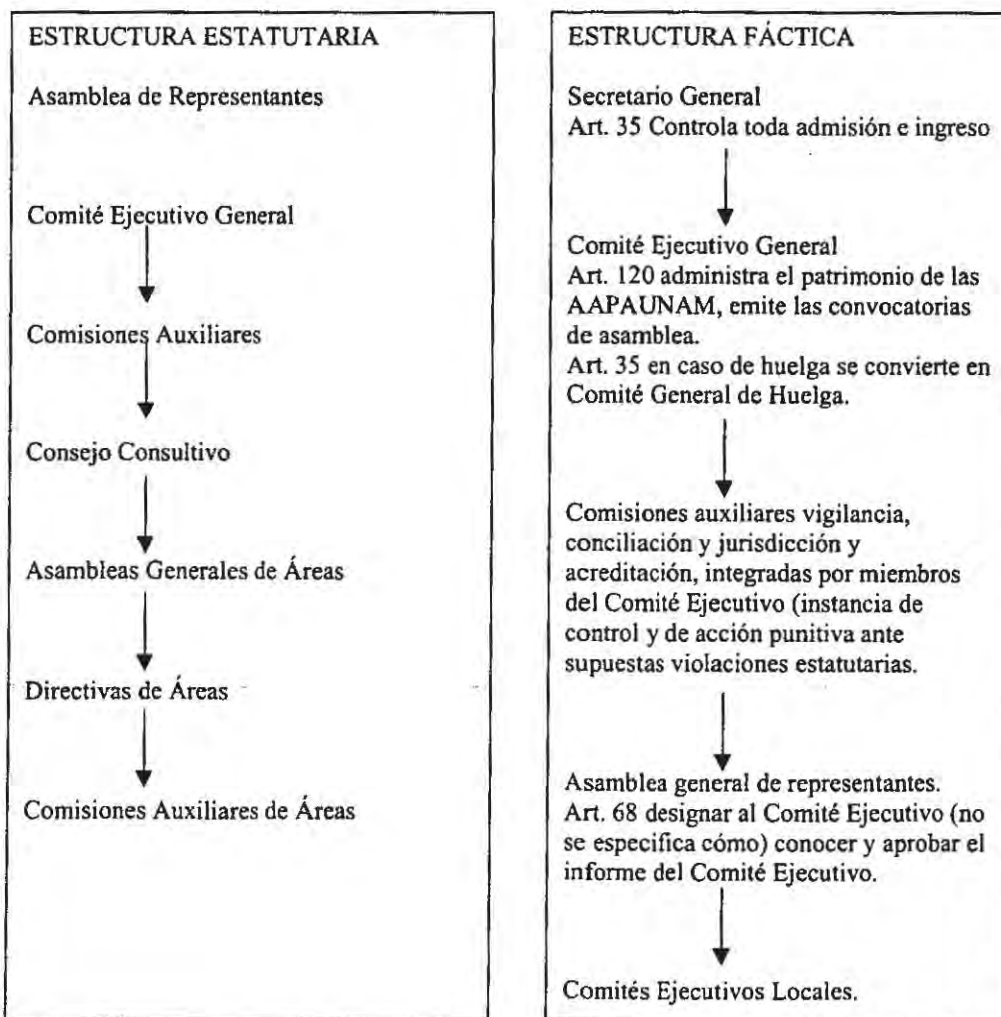
En razón de este control dice Lipset: “La política oficial es justificada, se desacreditan las proposiciones o los programas de oposición, y la única información referente a las cuestiones sindicales que llega a los miembros en general es la que el oficialismo desea que ellos escuchen”.²⁸

Los controles sobre los afiliados, mediante los cuales se va imponiendo la línea del secretario general, así como de la facción monopólica, son diversos, van desde el dominio financiero de la organización, el ejercicio de las prestaciones contractuales, el otorgamiento de las licencias sindicales, lo que implica toda la

estructura al servicio del triunvirato y por si esto fuese insuficiente, las presiones del aparato burocrático de la UNAM, en donde algunos directores de escuelas y facultades, coinciden con la línea de chantajear y socavar las condiciones de trabajo o la propia permanencia en el empleo de representantes sindicales y de sus propios comités, así como del personal académico en general.

La estructura vertical y los candados estatutarios.

(Estatutos de las AAPAUNAM del 22 de noviembre de 1979)



Como puede apreciarse los afiliados están prácticamente fuera de toda decisión en la estructura orgánica de las Asociaciones.

En relación a los candados antidemocráticos, los artículos que la apuntalan son los siguientes.

Art. 25.— Las AAPAUNAM respetarán el principio de la representación proporcional.

Art. 34.— Las AAPAUNAM reconocen el derecho de huelga, pero repudian la corrupción de su ejercicio y su uso abusivo con finalidades extrañas.

Art. 40.—Los miembros de las áreas podrán participar en la designación de sus representantes (no se especifica método, ni se menciona voto universal y secreto).

Art. 41, Fracción III.—Acatar con disciplina los acuerdos que dicten los órganos directivos, conforme a los estatutos.

Art. 46.—Los reglamentos de las áreas podrán ser redactados por sus miembros, siempre y cuando no contravengan los estatutos generales y sean aprobados por las comisiones de vigilancia, conciliación y jurisdicción y acreditación.

Art. 58.—Cada 6 meses realizarán una asamblea general de representantes.

Art. 61.—A petición de un área la votación deberá ser proporcional.

Art. 62.—La votación proporcional es el número de votos que corresponda a las afiliaciones de cada área.

EL RECURSO FINANCIERO CORRUPTOR DE CONCIENCIAS

Muchos de los representantes de los académicos en la asamblea de delegados, escasamente tienen experiencia de trabajo sindical, su perfil es de profesores dedicados durante quince o veinte años a la impartición de clase, ello sucede con las preparatorias y los Colegios de Ciencias y Humanidades, estos profesores generalmente tienen un grado académico menor al de aquellos adscritos a facultades, así como un mayor temor de perder su status y su empleo por el tipo de

relaciones laborales y de control existentes en estos (llamados por distintos académicos), feudos de los directores en turno, en donde se hace lo que la "autoridad" considera y le viene en gana, muchas veces interpretando a su juicio la administración, muchas otras como resabios de grupo de poder de años atrás. La falta de estabilidad laboral de los profesores es un mecanismo de presión para que los académicos se plieguen a las órdenes del director; las AAPAUNAM también han sido refugio de profesores en desgracia, que siendo miembros de viejos grupos o con escaso poder, se atrincheran en la corporación "sindical". El caso es que las AAPAUNAM sirven para proteger no a los mejores académicos, pero sí a los más hábiles en la componenda y la subordinación chantajista.

Todo lo anterior tiene poco que ver con el sindicalismo reivindicativo y democrático, de hecho estas actitudes se reproducen en todo el aparato burocrático sindical, como parte de la cotidianeidad de su vida. Las licencias sindicales son el recurso preferente de este tipo de académicos, que estorban al director en turno y a cambio de lealtad al Comité Ejecutivo, o más bien al secretario general, se les permite laborar en otros lugares y seguir cobrando en la Universidad, así sean diez, veinte o cuarenta horas. Hay quienes al ser del agrado del secretario general, pueden ser apoyados con alguna módica cantidad que necesiten o algún trámite especial que gestiona la organización. Ello es a lo que denomino también sindicato espurio.

La obtención de prebendas es uno de los logros que la "carrera" burocrático-sindical les permite alcanzar, méritos que consideran conseguir por supuestos "conocimientos" o simple y llanamente por su servilismo a la "autoridad" en turno. En lugar de que el secretario general, el Comité Ejecutivo o los delegados de área sean la representación del mandato de los afiliados, se convierten en los que mandatan, es en otras palabras y particularidades, lo que Robert Michels denomina oligarquía de las organizaciones, tendencia histórica hasta ahora incuestionable propia de la mismas.

“Los intereses y los tipos de actividad especiales que experimentan los dirigentes sindicales tanto en el trabajo como fuera de él, crean vínculos sentimentales y una orientación y perspectiva comunes que, al tiempo que destacan la distancia existente entre los dirigentes y la masa, sirven de importantes elementos de cohesión dentro del grupo dirigente. Los miembros de la dirección de un sindicato, que sienten mucho más afinidad entre sí que con la masa, desarrollan una conciencia de sus intereses comunes que encuentra expresión en su empleo del mecanismo de organización en defensa de la permanencia en el cargo de cada uno de ellos y de la retención del poder en manos del grupo”.²⁹

El cúmulo de atribuciones del secretario general no sólo desnaturaliza la capacidad de raciocinio del académico de la UNAM, sino que produce un caudal de injusticias y abusos que cuestionan la razón de ser de las AAPAUNAM.

En el contrato colectivo, se tenían cerca de 100 a 120 comisiones por labor sindical, y quien tramitaba dicha comisión con sueldo era el secretario general, lo que obligaba al profesor afiliado a tenerle lealtad, agradecimiento y casi incondicionalidad a quien le había conseguido dicha inmunidad de cobrar sin trabajar. ¿A quién le rendía cuentas? ¿A la UNAM? ¿A la asamblea de su delegación? ¿A los delegados? Únicamente al secretario general. Esta gama de comisionados está dispuesta a las peores abyecciones. Una parte de los anteriores va a integrar una porción del aparato burocrático creado por y para el Comité Ejecutivo, esto es, la estructura de poder y dominación sobre los académicos.

Los académicos están fuera del proceso político electoral y de decisión de las AAPAUNAM. Los largos periodos de “representación” de los miembros de la facción monopólica de las AAPAUNAM se deben a diversas situaciones: inercia, el que alcanza el puesto tiende a cuidar su posesión volviéndose en sí su tarea central por encima de cualquier otra. Los mecanismos de control burocrático-estatutario llevan a reproducir las posiciones de dominio y de permanencia. El menor movimiento e inquietud de la vida sindical posibilita y facilita la reproducción del poder sin

sobresaltos. De hecho el poder burocrático de la rectoría de la UNAM agradece con migajas este servicio de los pseudos representantes sindicales y les corresponde dándoles un aparente espacio de “respeto” a su “vida sindical” o más bien dejando manga ancha de que hagan y deshagan en el coto de poder que son las AAPAUNAM en su interior.

En realidad el Comité Ejecutivo nada tiene que ver con los afiliados, mucho menos representa a estos. Más bien los delegados son comprados para imponer por convencimiento, manipulación y cohesión la “política” de la facción monopólica del Comité Ejecutivo a los profesores. Cuando hay conflicto entre delegados y afiliados o grupos que asisten a la asamblea, siempre el Comité Ejecutivo tiene como último recurso el cambiar al delegado para apaciguar la inconformidad.

Al estar los afiliados al margen del proceso de elección del Comité Ejecutivo, esto es, no votan, hace que el control recaiga en los delegados, los cuales generalmente no representan a los afiliados o si bien los representan formalmente, no responden a sus intereses, ya que los afiliados jamás se enteran de cómo votaron ni les exigen cuentas. Son escasas por esto, las delegaciones democráticas, que tienen aunque sea una incipiente vida sindical.

A pesar que el Comité Ejecutivo es electo por votación de los delegados, en realidad ello depende del secretario general y/o la minoría hegemónica que controla al resto del Comité Ejecutivo. De ahí que los delegados deban lealtad no a sus comunidades de las escuelas o facultades, sino al secretario general. Nuestra Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, y la Facultad de Psicología junto con otras cuantas escuelas han sido y son la excepción.

La reproducción del poder omnímodo del presidente en el sistema político en México encuentra su simil en el “sindicato” de AAPAUNAM, donde el secretario general tiene la potestad de decidir todo. El poseer información es un factor de dominio y poder de toda organización. El ocultar información ha sido uno de los

mecanismos de la facción del Comité Ejecutivo de AAPAUNAM, para someter, no producir reacción y controlar la “organización”.

Los académicos sufren diversas formas de coacción, parecidas a las que Manuel Camacho destaca que se ejercen sobre los trabajadores: “Los controles que ejercen los dirigentes sindicales sobre la asamblea tampoco provienen de una fuente de autoridad única... Los controles son la cláusula de exclusión, la manipulación de los trabajadores eventuales (interinos) y los distintos controles en el momento de realizarse una asamblea; estos últimos incluyen el acceso, la elección del presidente de debates o la hegemonía del secretario general...”³⁰

“...Casi siempre es el Comité Ejecutivo quien dirige a la asamblea, aquel que ejerce esta función tiene de su parte las ventajas que le dan los estatutos del sindicato. Puesto que son las propias directivas sindicales burocráticas las que registran los estatutos de su organización, generalmente los diseña en tal forma que tienden siempre a otorgar todos los poderes al Comité Ejecutivo y al presidente de debates, y cuentan con infinidad de recursos estatutarios para oponerse a la disidencia”.³¹

“La falta de información de los trabajadores es tan completa que, generalmente, la base no conoce los convenios que el sindicato celebra con la empresa, al grado de que muchos de estos convenios están incluso registrados en la Junta de Conciliación, pero los trabajadores ignoran que la ley los faculta a conocer dicha información. Desde luego que esta falta de información es aún mayor en lo que se refiere a convenios y compromisos no escritos”.³²

Todo lo antes señalado se reproduce en la estructura de las AAPAUNAM, la manera de acceder a las asambleas, la toma de decisiones, los estatutos y el desconocimiento de lo que acuerda el Comité Ejecutivo.

EL REQUISITO DE NO SER SINDICALISTA

Ninguno de los miembros del Comité Ejecutivo de las AAPAUNAM tienen liderazgo representativo, de hecho son eventos personales y circunstanciales los que los han llevado a ocupar estos lugares. Por supuesto es el tipo de estructura corporativa que permite que asuman estas funciones. Los acontecimientos del año de 1992, en las AAPAUNAM exhibieron esta contradicción y produjeron polarización; yo agregaría que es prácticamente una condición para ser miembro del Comité Ejecutivo no tener este trabajo sindical a favor de la representación de los académicos. Es menester destacar que la clase a la que pertenecen los integrantes del Comité, es la misma que la de cualquier trabajador, con la diferencia de que los trabajadores siempre laborarán por la obtención de un salario. Los académicos efectivamente pertenecen a la clase de los gobernados, pero por su actitud en la estructura de poder, asumen funciones, conductas y delirios de poder. Esto es, van a desarrollar los mismos intereses que la clase gobernante, aunque su formación a pesar de ser universitaria (no en todos los casos) sea inferior a la de muchos de sus representados. Otra característica de los integrantes del Comité Ejecutivo, es que sus méritos académicos son escasos, cuando no inexistentes. Aquí su función es preservar el status quo y su política en consecuencia es fundamentalmente conservadora, al servicio de quien posee el poder de la administración de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Por supuesto esta conducta de los miembros del Comité Ejecutivo y sobre todo, particularmente de la facción monopólica del Comité o el triunvirato les facilita acceder a privilegios y canonjías legales y a ingresos extraordinarios por su labor antisindical o de farsa.

A mi parecer, los miembros del Comité Ejecutivo al provenir de la clase trabajadora y al no identificarse con ella, recurren a la tendencia histórica de aquel que llega al poder sin ser aristócrata o de la elite y comienza a imitar al grupo

gobernante; ello porque sus intereses ya son coincidentes. Se imita el vestir, aunque se siga teniendo ignorancia para ello, se imita la corte con gran cantidad de ayudantes que no hacen nada más que estar a la orden de la ocurrencia del día del secretario general. A propósito, ello es un alto costo que el aparato burocrático de la estructura de AAPAUNAM conlleva. En donde sí existe un abismo, es en el lenguaje no académico el cual en estos pseudo-dirigentes se convierte involuntariamente en metáforas llenas de vulgar sentimentalismo chauvinista, lugares comunes en el mejor de los casos. Ello es una paradoja, puesto que se exhibe al académico de la UNAM a través de esta “representación”.

Toda organización independientemente de su estructura (y si es corporativa como AAPAUNAM con elemental razón), deja su soberanía en manos de una delegación y ésta a su vez está subordinada a un Comité Ejecutivo, en donde los más abdican a favor del secretario general y/o la facción hegemónica. Esta tesis vale para todas las organizaciones. ¿Cuándo hay una supervisión verdadera o de vigilancia que garantice el control de los afiliados sobre el Comité Ejecutivo?

Los reyezuelos, caciques o Comités Ejecutivos, a pesar de desconocer la teoría política, intuyen muy bien, los asertos de Michels que emanan de las reflexiones sobre las causas psicológicas del liderazgo, veamos.

“Quien tiene el cargo de delegado adquieren un derecho moral a ese cargo, y los delegados lo conservan a menos que sean privados de este en circunstancias extraordinarias o en cumplimiento de leyes observadas con estrictez excepcional. Una elección realizada para un propósito definido adquiere una trascendencia vitalicia. La costumbre se hace un derecho. Quien ha desempeñado durante cierto tiempo el cargo de delegado, termina por considerar que ese cargo es propiedad suya”.³³

Menciona Michels, que existen ciertos lugares como en Alemania donde hay la necesidad de que un individuo imparta órdenes a las mayorías. Esta condición es para todas las clases sociales. “...Proporciona el terreno psicológico sobre el cual

puede florecer una exhuberante hegemonía directiva. ...Una predisposición psíquica a la subordinación, un profundo instinto de disciplina... una confianza en la autoridad que linda con la ausencia completa de facultades críticas.”³⁴

La cooptación es uno de los mecanismos mediante los cuales se reproduce el poder de la asociación: es el propio secretario general que se rodea de incondicionales, a otros les ofrece espacios para obtener su lealtad, a algunos les conoce sus debilidades y se las fomenta para obtener su forzada “legitimidad”, el chantaje es una variable de esta situación. Comienza así un delirio por mantenerse en el puesto, por trascender los años tanto en su beneficio personal, como en su aspiración de ser alguien reconocido, “admirado”, aunque sea por conveniencia. Otra aseveración de Michels que nos ayuda a reflexionar sobre la práctica nepótica de las asociaciones ya sea por el secretario general, así como el dúo que conjuntamente con él forman el triunvirato, o los propios delegados en su respectiva comunidad es que: “En la designación de candidatos para la elección (por ello la elección se vuelve designación) encontramos, además, otro grave fenómeno oligárquico: el nepotismo”. La sustitución de delegados es controlada por el propio aparato, la camarilla del secretario general y cuando un delegado es producto de un proceso autónomo de su comunidad, este es entonces cooptado o neutralizado como si se tratase de una mafia. El gobierno o la participación en las asociaciones no es práctica que ejerzan los afiliados, por lo que asuntos tan centrales como las condiciones de trabajo, los salarios y la farsa del emplazamiento a huelga lo decide de antemano su condición de oficina de trámites de la administración, así como su incapacidad para hacer una huelga; ya que no sólo es su situación de existencia, sino la estructura organizativa que no es para ese fin.

Subordinada a los administradores de la UNAM, por supuesto siempre en contra de los afiliados, siempre a favor de la abstracción denominada la institución, la Universidad, esa es su única “justificación”.

DE LA FARSA DE LA NEGOCIACIÓN

Otros de los mecanismos por los cuales se obtiene la adquiescencia, aunque más bien es el apoyo convenenciero del Comité Ejecutivo al secretario general, es que éste, al tener el control de los recursos financieros, discrecionalmente asigna “sueldos” a diversos miembros clave, tanto por su labor a favor o eventualmente oponente dentro del Comité, pero finalmente legitimados. Asimismo les puede “incentivar” con apoyos económicos después de la “negociación” del Contrato Colectivo o la revisión salarial, tanto al propio Comité Ejecutivo como a algunos delegados o integrantes de las comisiones “revisoras” del contrato. Aquí es oportuno narrar cómo en las dos revisiones contractuales que participamos (1990 y 1992), el colectivo de Ciencias Políticas y Sociales, propuso cambios en la concepción de la bilateralidad, en el peso específico de la organización, en el propio paquete económico y en cláusulas en beneficio de los académicos; sin embargo, observamos cómo no existían posibilidades de lograrlo debido al tipo de organización con que contábamos. No es un sindicato para emplazar en serio a huelga o siquiera para exigir el cumplimiento del contrato ni tampoco para demandar a la institución por violaciones contractuales, que más que a la administración de la rectoría eran imputables a la propia estructura de AAPAUNAM al poseer un aparato burocrático, ineficaz e ignorante.

En cada oportunidad en la que habría que “preparar” con meses de anticipación, propuestas para la “negociación” del contrato, toda la comitiva o “comisión” revisora del mismo, viajaba a algún lugar de agradable y apacible estancia, para trabajar en propuestas que jamás serían tomadas en cuenta, no sólo por la burocracia “administradora” de la UNAM, sino por los propios integrantes del Comité, aunque más bien debo decir, por el secretario general y los secretarios del interior y de organización.

Las AAPAUNAM tienen el reconocimiento legal y personalidad jurídica, avalada por las instancias laborales gubernamentales, más nunca han asumido la defensa de los académicos de la UNAM; las responsabilidades que debieran cumplir como sindicato y que no realiza, son: establecer mejores condiciones de trabajo para sus agremiados, imponer demandas por violación al contrato colectivo y luchar por resarcir el deterioro salarial de los trabajadores. La lucha por estas reivindicaciones legítimas y legales fueron causa de nuestra expulsión en los hechos.

UN MOVIMIENTO SINDICAL Y DEMOCRÁTICO AL INTERIOR DE LAS AAPAUNAM

INJERENCIA DE RECTORÍA EN LAS AAPAUNAM (LA CULTURA DE LA SUBORDINACIÓN)

A partir de la llegada del médico Agustín Hernández Morales, al comité ejecutivo de las AAPAUNAM con la representación de los afiliados de la Facultad de Medicina, comenzó a construirse la posibilidad de avanzar posiciones democráticas dentro de la organización blanca, ello debido a la necesidad y convicción personal de Hernández Morales de legitimarse ante los afiliados, pero principalmente ante la estructura de la rectoría, debido a que fue propuesto secretario general por decisión de una parte mayoritaria del comité, adelantándose a la injerencia de la estructura burocrática de rectoría como ya se había estilado en otras ocasiones.

Su antecesor el contador César Martello, había llegado al comité ejecutivo meses antes de que estallara el conflicto estudiantil de 1986-1987, a partir del cual al pactarse el congreso universitario y llevarse a cabo los cambios en la administración del Dr. Jorge Carpizo McGregor, fue designado como abogado general de la UNAM, el licenciado Manuel Barquín Álvarez, hijo del entonces secretario general de las AAPAUNAM, Manuel Barquín Calderón; en consecuencia era incompatible

éticamente esta posición de alguno de los dos, por lo cual el asunto debió ser discutido por el Rector y el propio secretario de la organización sindical. Por cierto hay razones para explicar que la actuación del secretario general Barquín Calderón no había sido del gusto del Rector y por lo tanto, le había dado esta salida a la representación de las AAPAUNAM.

Con la anuencia del Rector Jorge Carpizo se dio la sustitución en la secretaría general del sindicato blanco, asumió el cargo el contador Martello, amigo y de las confianzas del Dr. Carpizo. También llegó al comité ejecutivo Agustín Hernández Morales, a la secretaría de asuntos sociales, con el apoyo de su amigo el director de la Facultad de Medicina, Fernando Cano Valle. El trato del Dr. Agustín Hernández Morales, era distinto a sus antecesores, amable, afable, cercano a los empleados del sindicato, comedido con sus compañeros del comité ejecutivo y diligente con los afiliados que le trataban. Las anteriores situaciones, más el cambio de Rector y la renuncia del contador Martello, le presentaban la mejor ocasión para acceder a la secretaría general de las AAPAUNAM, con la característica de arribar a partir de los propios integrantes del comité, sin tener que solicitar antes el aval de la rectoría.

Aquí es pertinente destacar de quienes se conforman como parte de la facción hegemónica, el doctor Pedro Hernández Silva y el cirujano dentista Ariel Moscoso B., ya aspiraban a ser los secretarios y eran precisamente los que se oponían a Agustín Hernández para que fuese el secretario general, afirmaban merecer por la cantidad de años en la organización y en el comité ejecutivo, ese derecho más que Hernández Morales. Pedro Hernández y Ariel Moscoso tenían el apoyo de algunos miembros del comité y la propia anuencia del entonces secretario general de la UNAM, el Dr. José Narro Robles, quien era el responsable de la relación con las AAPAUNAM.

Aquí es oportuno describir cómo se fraguó el ascenso de un secretario general de las AAPAUNAM, sin el previo visto bueno de la rectoría, e incluso en contra de la aceptación del secretario general, José Narro Robles. Paradójicamente, Agustín

Hernández Morales, a pesar de su legitimidad relativa, se convirtió por decisión propia en el secretario de las AAPAUNAM, más entreguista y subordinado a la Rectoría.

Narra la maestra Graziella Zierold Montes³⁵, presidenta del Colegio de Psicología, sección 55, sancionada en 1993 absurdamente junto con otros delegados por la facción hegemónica de las AAPAUNAM: “Con el apoyo de los afiliados de la Facultad de Psicología al sindicato académico, llegué a ser presidenta de la sección y en consecuencia delegada, pronto fui la titular de becas de las AAPAUNAM, uno de los pocos asuntos importantes que se realizan en la organización, las AAPAUNAM tramitan una cuota considerable de becas para aspirantes en las escuelas incorporadas a la UNAM, a nivel de bachillerato y licenciatura. Al renovarse el comité ejecutivo en noviembre de 1987 fui invitada por el contador César Martello, a responsabilizarme de la secretaría de asuntos académicos, todo ello producto de los ajustes por causa de la renuncia del Dr. Manuel Barquín Calderón. A su vez el director de la Facultad de Medicina, el Dr. Cano Valle, neurólogo del Rector Carpizo impulsa la representación por los académicos de Medicina en las AAPAUNAM, de Agustín Hernández Morales, llegando así al comité ejecutivo, a través de la secretaría de asuntos sociales”.

“Para diciembre de 1988 con el cambio de Rector, quien se encargaba de las relaciones de la Rectoría con las AAPAUNAM era el Dr. José Narro Robles. Al irse el Rector Carpizo, su amigo César Martello secretario general de las AAPAUNAM, comienza a no tener las atenciones establecidas y la relación con la institución cambia, por lo que decide irse en enero de 1989, después de la negociación salarial del 31 de enero. Así en los primeros días de febrero en una comida de todo el comité ejecutivo, surge la discusión de quién iba a ser el nuevo secretario general, para ello se habían formado dos grupos a partir de nuestro trato cotidiano, quienes nos sentíamos por un lado identificados con nuestra reciente confluencia en el sindicato, por el otro, los cuadros más antiguos, atrasados y corruptos. Quienes nos

considerábamos al servicio de la institución y de los afiliados con alguna excepción, Agustín Hernández Morales (Facultad de Medicina), Armando López Romero (CICH), Ramón Morales (ENEP Cuautitlán), Ricardo Vidal (Facultad de Ingeniería), Alejandro Comejo (CCH Oriente), Jesús Núñez (ENEP Aragón) y la que comenta Graziella Zierold Montes, de la Facultad de Psicología.

En el grupo contrario con nexos con el secretario general de la Rectoría, estaban Pedro Hernández Silva (Facultad de Derecho), Ariel Moscoso Barreda (Facultad de Odontología), Enrique Pérez Guarneros (ENEP Zaragoza), José Luis Márquez (ENEP Iztacala), Raymundo Cabrera Culín (Escuela Nacional Preparatoria) y Carlos Rosales (Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia)".

"Para entonces ya nos habíamos adelantado, al acordar pronunciamos por Agustín Hernández Morales, como secretario general, pero al mencionarlo lo hicimos sólo con el apellido, lo cual produjo confusión en ellos, pues suponían que estábamos proponiendo a Pedro Hernández Silva, al tenor, ya se había dado un golpe psicológico, del cual ya no se recuperaron y tuvieron que aceptar, no sin antes percatarnos como el veterinario Carlos Rosales se comunicaba por teléfono con el secretario general de la Universidad, José Narro Robles, para notificarle y pedirle línea de qué hacer; pero ya era tarde, ya habíamos decidido".

"El Rector José Sarukhán K., tenía un mes de haber tomado posesión y la revisión salarial estaba resolviéndose, sin embargo el Rector no conocía a Agustín Hernández, yo misma tuve que presentárselo en una reunión. Por su parte ya los preparativos para el Congreso Universitario estaban avanzados se venían los foros y las elecciones para la representación en el Congreso. Aquellos representantes de AAPAUNAM los menos, que tenían una real representación la refrendaron, otros tuvieron que acudir al apoyo logístico de los directores, así unos llegaron, pero otros se exhibieron".³⁶

Del comité ejecutivo de las AAPAUNAM llegaron al Congreso, particularmente a la mesa 7 de la carrera académica, Graziella Zierold Montes, Armando López

Romero y Enrique Pérez Guameros, aquí es donde coincidimos otro grupo de académicos de diversas Escuelas y Facultades, donde comenzamos a converger en apreciaciones sobre las condiciones generales de trabajo académico, la necesidad de elaborar otro Estatuto del Personal Académico y de contar con un programa para la estabilidad laboral.

También temas como la profesionalización de la enseñanza, antiguo asunto ya reivindicado por el SPAUNAM, el pronunciamiento por el aumento del presupuesto universitario, así como el demandar mayores salarios, fueron acuerdos de convergencia que concitaron el consenso. Tal vez el único asunto en donde no existía aceptación era el de la evaluación del trabajo del personal académico, para poder obtener su aprobación la Rectoría pidió el apoyo de las AAPAUNAM, así como del grupo organizado antiguamente alrededor de MAP (Movimiento de Acción Popular) de otros congresistas alumnos denominados “los institucionales” y de los trabajadores del STUNAM, en este asunto a pesar de toda la negociación, nos encontrábamos diversos congresistas que la rechazábamos por violatoria al contrato colectivo de trabajo, por lo anterior, tuvieron que presentarla conjuntamente y de forma arbitraria vinculando en un mismo punto, la evaluación y el programa de regularización, aquí nos mantuvimos algunos en contra, entre ellos una exintegrante del comité ejecutivo de las AAPAUNAM, Aída Flores que representaba a la preparatoria 6; así como Cecilia Avendaño Z., de la preparatoria 7 y el que esto escribe; para hacer un total de 12 votos en contra. El nuevo EPA contenía la eliminación de los años para promoverse, para sólo verificarse con tener los requisitos académicos, la creación de nuevos niveles y categorías, todo ello acordado por consenso y que a su vez fueron ratificados en la plenaria, donde fácilmente alcanzaron el 66%, que era el requisito para ser acuerdo de mayoría en el Congreso Universitario. La implementación de los acuerdos de nuevo EPA duró tres años en una comisión que quedó en el olvido y nunca llegaron a presentarse al Consejo

Universitario para su obligatoria aprobación ello es y fue responsabilidad absoluta del Dr. José Sarukhán Kérmez.

Por intermediación del que esto escribe, tuvimos acuerdos entre algunos miembros de las AAPAUNAM y el Consejo Estudiantil Universitario, para las votaciones de las plenarias, eran acuerdos mínimos generales, pero que trazaban ya una perspectiva a futuro de lo que sería el movimiento democrático dentro de las AAPAUNAM.

Días antes de que se realizara el Congreso, el comité ejecutivo de las AAPAUNAM, hizo una invitación a los congresistas afiliados a la organización para conocernos y ubicarnos. Ciertamente algunos miembros del comité, del grupo antiguo y reaccionario tenían nexos con la organización de la derecha universitaria formada coyunturalmente; el Frente Académico Universitario (FAU); sin embargo el nuevo secretario general de las AAPAUNAM, que no gozaba de las simpatías del secretario general de la Universidad José Narro Robles, al tenor o al menos impulsor de este grupo de la derecha universitaria académica, formado al margen de la participación de AAPAUNAM, si bien no lo excluía, pero por la relación personal con Agustín Hernández, se le eliminaba en marginaba de la toma de decisiones que se llevaban a cabo en Rectoría.

La anterior circunstancia permitió un gran acercamiento entre el que escribe, así como la delegación sindical de Ciencias Políticas y el secretario general de las AAPAUNAM, nuestro grupo comenzó a plantearle propuestas de trabajo sindical para la reivindicación del académico, pero sobre todo de las mismas AAPAUNAM.

El que suscribe, fue invitado por Agustín Hernández Morales a crear y organizar el Centro de Análisis Político-Sindical, dicho centro tuvo una vida de 3 años, hasta nuestra sanción dentro de la organización. Debo reconocer que quienes tuvieron la idea de formar el centro de análisis fueron la delegada de nuestra sección, maestra Ma. Esther Navarro Lara y el secretario de la delegación maestro Luis Miguel Valdivia Santamaría, otros compañeros de la Facultad de Ciencias Políticas y

Sociales, como la doctora Carola García Calderón y la maestra Esperanza Burguete, apoyaron el trabajo bibliohemerográfico, la creación del órgano informativo oficial de las AAPAUNAM, así como los textos que sobre los temas del sindicalismo universitario se elaboraron. *Gestión Sindical* fue el nombre del boletín que nos permitió llegar a cientos de académicos afiliados a las AAPAUNAM. Es pertinente señalar que el trabajo de propaganda sindical vía el boletín no estuvo exento de envidias, críticas y descalificaciones por parte de los delegados conservadores. Justo es reconocer el trabajo de comunicación y edición que realizaron Gilda Canúl, Fernando Munguía, Arturo Rodríguez y Luz Elena Pereyra.

Las pugnas en el interior del comité ejecutivo, siempre han estado presentes en esta organización, el cambio de comité ejecutivo de octubre de 1991, produjo el desplazamiento de la maestra Graziella Zierold Montes, en virtud de sus críticas al uso y abuso de los dineros de la organización que realizaban, el secretario general, el secretario del interior y el secretario de organización, planteando incluso la necesidad de realizar una auditoría al secretario general Agustín Hernández Morales, esta propuesta era más que revolucionaria y por lo mismo, a pesar de la actitud recta y ética de la maestra Zierold, fue marginada del comité. Otros miembros del comité ejecutivo que fueron removidos (quien decide quienes integran el comité es el secretario general, sin más criterio que la lealtad a el mismo), fueron el exrepresentante de la ENEP Zaragoza, Enrique Pérez Guarneros, por ya no ser útil al secretario; por la misma causa, el Ing. Jesús Núñez de la ENEP Aragón; el exdelegado de la Facultad de Ingeniería por casi nunca asistir a las AAPAUNAM; el maestro Raymundo Cabrera Culín de la preparatoria, por ya no tener peso político alguno al interior; así como también Carlos Rosales, aquél que se había comunicado con José Narro a la Rectoría, el día que se propuso como secretario a Agustín Hernández Morales, finalmente al maestro Ramón Morales, de la ENEP Cuautitlán.

La mayoría de las sustituciones se realizaron con maestros de las propias Escuelas y Facultades de los anteriores miembros del comité ejecutivo saliente, con la

excepción de la llegada del que esto escribe, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Con nuestro arribo a la secretaría de prensa y propaganda del comité ejecutivo de las AAPAUNAM, le dimos mayor intensidad y presencia a la organización en los medios masivos de comunicación, así como al trabajo colectivo del grupo de Ciencias Políticas y su propuesta sindical. En poco tiempo sacudimos la vieja estructura del sindicato blanco.

EL EMPLAZAMIENTO DE ENERO DE 1991/1992

El presente apartado intenta describir cómo los acontecimientos de enero de 1992 fueron ahondando divergencias; de cómo la diversidad en lugar de sintetizarse y transformar la organización en plural y con vida sindical, fue polarizando posiciones, hasta llevar al secretario general, presionado por la Rectoría a través de diversos funcionarios, al igual que por los secretarios de organización y del interior, así como el resto del Comité Ejecutivo a confrontar nuestras posiciones democráticas y por ende a los principios reconocidos por la propia organización.

Las declaraciones irresponsables e incoherentes durante todo el año del 92 por parte de nuestro compañero Armando López Romero, secretario del exterior, fueron pretexto para una confrontación ya auspiciada por unos y otros en detrimento de la transformación plural y democrática de la organización blanca.

Las expectativas de cambio de las AAPAUNAM se fundamentaban en la autonomía relativamente excepcional del secretario general con respecto de la burocracia universitaria y de la relación personal que algunos teníamos con el secretario general de las AAPAUNAM, el cual estimábamos podría representar un cambio plural y democrático en el seno de la organización.

Las condiciones de deterioro salarial del académico de la UNAM, así como su eventual disposición a la transformación de su organización en una más

representativa, como la llegada de una nueva administración a la Rectoría, con un rector proveniente de la Facultad de Ciencias y no de disciplinas tradicionales, así como el cambio de secretario general sin la intervención de la Rectoría; permitían calcular un espacio de trabajo para la reivindicación en la propia estructura no sindical de las AAPAUNAM.

Nos proponíamos construir un espacio crítico, ético y legal dentro de la estructura de las AAPAUNAM. Estimábamos que no se habían explotado las potencialidades de la organización para poder representar más justamente las demandas de los académicos de la UNAM.

Buscábamos que la coyuntura permitiera una real autonomía de la organización en relación con la Rectoría. Que sin tener que acudir a la confrontación y la ruptura, tampoco se continuara con la política de sumisión en algunos casos o de contubernio en otros o de una línea de mayor conservadurismo que la propia rectoría. Sabíamos que era posible un trabajo de largo plazo de recomposición social y política de la organización. Pensábamos en contrapesos a los excesos del cesarismo en las AAPAUNAM. Había que realizar una tarea de reconstrucción que no iba a ser fácil y que tendría dificultades e intereses creados por salvar. Asumíamos que este proyecto tenía y debía ser encabezado por el propio secretario general, con el apoyo de algunos secretarios plurales con ética-sindical que junto con nuestro colectivo, impulsaría la nueva vida sindical en las AAPAUNAM.

Obviamente nos convertimos en competencia para el resto del comité ejecutivo, un obstáculo para sus proyectos e intereses; lo que a la postre fue la causa para que acercaran sus posiciones con el secretario general y a contraparte nos fuéramos alejando a veces involuntariamente otras no al trabajo acordado con el secretario general.

Adentrándonos en la explicación de la confrontación, es pertinente tener presente que toda burocracia sindical, vive con el temor y la preocupación que nuevos liderazgos se asomen y comiencen a hacerles sombra en su posición y control

y tratan de cooptarlos o eliminarlos políticamente, para seguir manteniendo su dirigencia sobre el sindicato. En ese tenor la emergencia de nuestra participación democrática o nuestra actitud ética en la defensa laboral dentro del sindicato, fue vista con recelo, preocupación y como posición antagónica por el resto del comité ejecutivo y los compinches de estos. Siempre tuvimos en mente, que la renovación sindical y democrática la encabezaba el secretario general, con quien había afinidades políticas, de amistad y de respeto, sin embargo pudieron más los protagonismos de Armando López Romero por un lado y, por el otro, los antiguos cuadros reaccionarios y corruptos que también copaban y cercaban al secretario general para cambiar su disposición.

Por parte de mis compañeros de Ciencias Políticas y la mía propia, no perseguíamos la Secretaría General o el poder de las AAPAUNAM, por extraño que parezca, sino una forma distinta de realizar actividad sindical, esto es, conductas y actitudes sobre bases éticas, transparentes y sencillas que replantearan la cotidianidad de forma natural. Sin embargo, por lo que aconteció esta visión no sólo no fue entendida en el seno del comité ejecutivo, sino combatida y la facción esperó el momento oportuno para colapsar la labor sindical que nuestro colectivo realizaba.

Debo reconocer por supuesto que Armando López sí aspiraba y deseaba incontrolablemente la Secretaría General, él tenía un trabajo de varios años atrás en la secretaría de promoción gremial e interpretaba que a él le correspondía la Secretaría General. Esta percepción individual se convirtió en un problema central para todos y afectó nuestro proyecto democrático.

Es posible que por la acción de algunos funcionarios de la rectoría y de grupos políticos reaccionarios se nos aislara en el comité ejecutivo y a su vez se presionara al secretario general para deslindarse de nosotros, por ser ya insostenible a ellos en el comité ejecutivo, vivir con una posición democrática en las AAPAUNAM, que cada día trascendía más y más en Escuelas, Facultades, Institutos y la opinión pública.

La realidad es que los intereses corporativos de la estructura de las AAPAUNAM, tenían una serie de recursos que no iban a permitir que personas con formación política de izquierda, así como también otras personas liberales, personas democráticas y personas de pensamiento plural o simplemente ético se reunieran, convergieran y se organizaran para cuestionar las formas de poder y de trabajo del sindicato blanco.

Por todas estas situaciones de diferencia y tensión siempre opté, en lo personal por ser cuidadoso y no dar pie a que se nos golpeará o se atacara a nuestras posiciones. Cuestión que fue incomprensida y descuidada por el secretario de relaciones exteriores, durante el año del conflicto. Ello debe atribuirse a distintas razones:

El protagonismo personal de Armando López Romero, su complacencia de años en su trabajo, la sobreestimación de su papel y su escasa preparación teórica, así como su valoración equivocada y sobrestimada de la conducta del académico.

Nuestra lucha o trabajo sindical no usó ni se planteó jamás artificios para "tomar el poder". Siempre actuamos en función de lo que creíamos que era lo pertinente, cuidando y respetando la legalidad, además, recuérdese que estábamos en una organización no democrática, ni sindical y que a mi entender requería de cambios graduales y paulatinos, esa era la tesis.

Nuestro trabajo y concepción democrática y de principios sindicales no sólo concitaba la reivindicación social de los derechos salariales y de condiciones justas del trabajo académico, sino que suponía como parte de las demandas y sentires de académicos, una cultura contra la corrupción, el clientelismo y el oportunismo, cobijado por algunos miembros del comité ejecutivo y piedra angular de las formas de control y poder de la burocracia sindical que poseía los hilos de la organización.

CRISIS SALARIAL Y SINDICAL EN LAS AAPAUNAM

Maestros y particularmente maestras de pensamiento tradicional con principios morales, se oponían al uso patrimonialista de los recursos sindicales, así como a los negocios de miembros del comité ejecutivo embozados con la representación y en perjuicio de los afiliados.

Por otro lado las condiciones salariales de los académicos se fueron deteriorando en relación con los sectores asalariados con ingresos fijos más bajos, hasta llegar a estimarse que actividades no productivas e incluso marginales (taxis, comercio informal, etc.), representaban mayores remuneraciones que la academia en la UNAM.

La pérdida del poder adquisitivo, a causa del deterioro salarial, más la inestabilidad en el empleo, junto con condiciones de trabajo cada vez más desfavorables y una organización que poco hace y puede hacer por la defensa laboral y del empleo; fueron creando un malestar cada vez mayor en los académicos de la UNAM, los cuales fueron perdiendo condiciones de trabajo además de un salario digno. El "status" del académico descendió en la pirámide económica, además el maltrato de directores y funcionarios, obligaron a profesores e investigadores a salir de la UNAM, a algunos otros a conseguir empleos complementarios y finalmente a ciertos vivales que obtuvieron y cobraban en trabajos de tiempo completo en detrimento del de la UNAM (los que tenían vínculos con el régimen dominante) todo ello violentando la legislación universitaria con la mayor o menor anuencia de directores y burocracia local o central de la UNAM.

Las crisis económicas y su impacto en el deterioro salarial de los académicos también fueron un factor que contribuyó a la movilización de los académicos de 1992-1993.

Para Lipset las condiciones de bienestar económicos y la legitimidad del sistema, están íntimamente relacionadas con la democracia, nuestra organización carecía y carece de estas tres condiciones.

“La estabilidad de cualquier democracia dada depende no solamente del desarrollo económico, sino también de la eficacia y la legitimidad de su sistema político... La legitimidad implica la capacidad del sistema para engendrar y mantener la creencia de que las instituciones políticas existentes son las más apropiadas para la sociedad... Las crisis de la legitimidad constituyen fundamentalmente un fenómeno histórico reciente, subsiguiente al surgimiento de profundas divergencias entre grupos que se hallan capacitados, debido a la comunicación de masas, para organizarse en torno de valores diferentes...”³⁷

A la luz de este planteamiento encontramos que si bien las AAPAUNAM nacieron con una legitimidad cuestionada, su desenvolvimiento fue cada vez más ilegítimo, y cuando se recuperó su representación a otros sectores plurales, la facción monopólica no resistió la dirección de replantear su actividad como organización y fue fraguando la oportunidad de desplazar al reciente movimiento democrático de opinión de su espacio, recurriendo a la ilegalidad y violando los propios estatutos.

Lo anterior produjo desestabilización en la organización, en donde tuvo que aparecer el rostro represivo y autoritario, para que la facción no perdiera el poder. Durante varios meses esta situación produjo ambivalencia: por un lado un rostro de actividad sindical sin mínimo referente en las AAPAUNAM, por otro el malestar en su interior de miembros del comité, así como delegados antidemocráticos, lo que condujo en la práctica a una disputa o dualidad en la representación, que inclusive afectó la relación del secretario general con la rectoría. Si bien la legitimidad estaba del lado del movimiento democrático, las propias estructuras impedían una resolución favorable al movimiento democrático.

La necesidad de transformación en la representación se definió en contra de ese cambio social, la crisis se resolvió extinguiendo la renovación y conduciendo a años de retroceso en la lucha por la verdadera representación sindical.

¿Cómo se puede explicar esa definición? Pues justamente a partir del contexto general del país, 1993 año cumbre del régimen, año de avances de la ofensiva del sistema y la política salinista en contra de la democracia; por una parte así como también en el interior, por las características propias del académico de la UNAM afiliado a esa organización, junto con el tipo de estructura de las AAPAUNAM. Un gran potencial de académicos plurales, así como otros académicos de tendencias ideológicas de izquierda, vieron al principio con incredulidad y escepticismo esta lucha, y los más se mantuvieron al margen, sólo hubo excepciones que entendieron la trascendencia de este movimiento democrático al interior de las AAPAUNAM y se solidarizaron, pero ellos fueron unos cuantos.

Nuestra tendencia, propuesta, movimiento democrático o convergencia académica, intentaba aprovechar el carisma de sus integrantes particularmente de uno, el Secretario del Exterior, para darse a conocer, así avanzar en la difusión de las ideas a partir de nuestro colectivo de Ciencias Políticas y del propio órgano propagandístico de las AAPAUNAM que era responsabilidad de mi secretaría.

Sí, las AAPAUNAM fueron una fuente de conflicto con nuestra actividad político-sindical pero, cuando se aniquiló la emergente vida sindical que apuntaba a una nueva conducta de los agremiados, lo que se destruyó no fue el "germen" del conflicto, sino la posibilidad de la reivindicación laboral de los académicos, así como el fin de la estructura burocrática corrupta y el desplazamiento de la mediocridad representativa en las AAPAUNAM; lo cual fue considerado de forma egoísta, pero evidentemente por supervivencia por la facción entreguista, ante la paulatina adquiencia de las expresiones plurales y sindicalistas de nuestro movimiento de opinión, esto es, por el avance de nuestras ideas. Ciertamente el aparato burocrático estaba inmerso en la divergencia (en las formas de hacer trabajo sindical), pero no

necesariamente en el antagonismo, independientemente de que hubiese por supuesto a quienes dentro del comité, entre los delegados, en sectores de afiliados y miembros de la burocracia universitaria, les interesase nuestra derrota en términos políticos.

En las condiciones de cultura corporativa es fácil recurrir, para destruir un movimiento reivindicativo, a los instrumentos con que cuenta el poder, a saber en una organización blanca:

- 1) Chantaje y amenazas sobre la condición laboral, esto es inestabilidad en el empleo.
- 2) Corrupción, compra de favores.
- 3) Espionaje e infiltración.
- 4) Represión, cancelación de licencias de trabajo sindical.
- 5) Suspensión y expulsión de la organización.

Nuestro trabajo sindical o movimiento de opinión no tenía ni conocedores ni estudiosos del trabajo sindicalista en organizaciones blancas, en el ámbito universitario, con la excepción de tres integrantes del colectivo de Ciencias Políticas, lo que sí había eran compañeros con muchos años en sus profesiones, así como la docencia, pero no conocían en la práctica, ni en la teoría el trabajo estratégico de largo plazo o de avance gradual. Coincidiábamos en principios, pero no discutíamos con textos, sino que discutíamos a partir de experiencias y conocimientos personales. Sí había una lucha personal de quien consideraba estaban las condiciones para el avance de nuestras ideas colectivas y a la vez de su espacio de liderazgo que estimaba ya le correspondía la dirección de la organización y a no dudarle, este fue un factor que estuvo lastimando seriamente la transformación de la organización. Esta actitud, más la infiltración, la acción de defensa-ataque de la facción monopólica con su estructura burocrático servil y la relación erosionada con la

burocracia universitaria, tanto por las conductas de protagonismo del secretario del exterior y la toma de posición nuestra en relación con la sucesión y designación de la administración de la Rectoría en este caso en contra de la reelección por cuatro años más del mismo Rector. Ello afectó nuestra consolidación en la estructura de las AAPAUNAM. A su vez, se sumaron muchos intereses en contra nuestra, pero también es menester declararlo, muchos a favor; fue la lucha entre factores reales del poder burocrático contra aquellos que aspirábamos a equilibrar ello en relación con el movimiento democrático de académicos en la UNAM.

Éramos una amenaza presente para algunos en la estructura de AAPAUNAM y una amenaza potencial en el futuro para algunos en la estructura de la UNAM, por ello coincidieron también estos elementos en contra de nuestro movimiento.

Habíamos sumado ya consciente o inconscientemente una reacción de diversos frentes a favor y en contra nuestra, cuando a mi juicio faltaban algunos años de trabajo para que este tipo de coyuntura u otra, la pudiésemos librar mejor preparados, menos improvisados y con un arsenal suficiente para sostener la contra ofensiva.

La estructura burocrática de las AAPAUNAM estaba al servicio de la facción hegemónica y por supuesto en contra nuestra, todas las elucubraciones de esa situación en otro sentido, eran delirios irresponsables por alcanzar dentro del espontaneismo el triunfo. No es lejano el pensamiento en el sentido de que la burocracia es una barrera casi infranqueable a todo movimiento libertario o de simple opinión. La lucha por tener un espacio en cualquier sindicato o partido es a todas luces una cotidianidad pero el espacio que se persigue en esta organización es un puesto burocrático de poder para fines económicos, personales y con mayor razón si se tiene nula moral y pobreza ética y un carácter incondicional y arribista, cual es la cultura del "sistema" político dominante en México durante casi todo el siglo XX.

Resulta lógico que ante el avance de nuestro trabajo sindical y de la conformación de un movimiento de opinión y ayudados por los desaciertos del protagonismo, el secretario general y la facción, así como sus comparsas y/o empleados dentro del comité, comenzaron a sentirse amenazados y preocupados por sus privilegios y empezaron a actuar defensivamente en primer instancia y después agresivamente, inclusive al grado de violentar la legalidad de la propia estructura corporativa de las AAPAUNAM.

Hasta cierto punto ellos sabían, sin conocerlo por su nombre, que existían desde sus intereses dos expresiones sindicales que producían a su entender no democrático, el cuestionamiento del estilo tradicional de control corporativo, puesto que las acciones de disensión no son parte de su cotidianidad en este tipo de estructura como las AAPAUNAM. Estaba en juego su poder y “trascendencia” en la vida tanto económica como psicológicamente y por ende políticamente de cada uno de ellos. Todo nuestro accionar democrático con sus limitaciones y críticas, poco a poco se volvió insostenible para su visión del porvenir personal, por ello es que inventaron que nuestras acciones eran de violación y traición a la propia organización.

La falta de cultura política y la propia subcultura emanada del régimen político de México, a saber, partido único en el poder, corporativismo, verticalismo, sistema judicial corrupto, intolerancia y represión como mecanismos para resolver las diferencias, explica, junto con los intereses económicos y personales, la conducta asumida por la facción monopólica de las AAPAUNAM y su comparsa en el comité ejecutivo.

Las AAPAUNAM hoy en día no representan el objetivo de la mejora colectiva, se diría que cual organización social sí; sin embargo, aquí no hay ni siquiera espacio para negociación alguna, los fines de esta organización no corresponden a los intereses de los académicos de la UNAM. De hecho las AAPAUNAM sólo son depositarias de los trámites de algunos beneficios que se obtuvieron en el pasado, ya

sea porque lo obtuvo STUNAM en los ochenta y la administración de la Rectoría en turno los homologó a las AAPAUNAM, o por alguna negociación de anteriores secretarios generales –el caso del Dr. Manuel Barquín- o por decisión de la propia rectoría de la UNAM.

Todo lo señalado conduce necesariamente a una tensión con los valores democráticos, así como con quienes enarbolan o utilizan estos principios. Un elemento que también ha coadyuvado en la farsa sindical actual en las AAPAUNAM es que todos los secretarios generales pasaron por la condición de saberse que su representación tarde o temprano terminaría, sin embargo, nos encontramos con quien hizo todo lo posible por alargar su cargo como nunca antes otro, hasta cumplir casi diez años al frente de la representación.

Por ello quienes acechaban la posición de secretario general no se encontraban en la oposición o fuera de la estructura burocrática, estaban al lado en el propio comité ejecutivo, en donde habían aguardado años y estaban dispuestos a acelerar el proceso de “cambio” sólo en su beneficio en la organización blanca denominada AAPAUNAM.

La posibilidad de irse o mantenerse con el apoyo y los reconocimientos de los afiliados, está perdida, puesto que al manipularse la legalidad y desde luego la legitimidad, se canceló, ello. Además como acertadamente señala Seymour Lipset, “todo dirigente que cuenta con una posición de *Status* elevado en cuanto a poder dentro de un sistema democrático debe, necesariamente, prever cierta pérdida de posiciones si se aceptan los valores democráticos”³⁸, pero al no aceptarse estos valores, al dejar la representación en farsa, viene el cobro de facturas dejadas a lo largo del tiempo en el poder y hasta lo que no era responsabilidad se le achaca; donde también, aquellos que le eran amigos, se le vuelven enemigos. El poder lleva a perder la dimensión real de las situaciones y lo que debió ser seguridad se tomó en inseguridad. La conservación del poder y la protección se terminan. Se es un

burócrata ya acabado sin posibilidades de encontrar una posición o acción que lo rehabilite.

La oligarquía burocrática creada ex profeso para mantenerse en el poder fue la que empujó a destruir la tendencia democrática, como sucedió, pero es indudable que será la primera en juzgar y criticar al propio secretario general, a la vez, será su adversaria, cuando no una de sus mayores inquisidoras.

Ese será el momento en que los afiliados silenciosos harán sus juicios, en que los apáticos que son mayoría hablarán mal del secretario saliente, harán en conversación cotidiana, lo que no tuvieron el valor de realizar en su momento, el simple señalamiento de los errores, los abusos y el uso indebido del poder por parte del secretario general y sus compinches.

“En toda organización que no posea un Sistema Democrático de reemplazo de sus dirigentes, o en el cual no existe un Sistema formalmente prescrito para su promoción o selección, el problema de la sucesión suele precipitar una crisis”.³⁹

El dejar el poder negociado con los facciosos del comité ejecutivo, no suprime, ni impide, el que la crisis de dominio y de control se presente, ni el cobro de cuentas pendientes aflore.

“Max Weber, al tratar el problema de la sucesión en un contexto específico, señaló que el fallecimiento de un dirigente providencial... puede traer como consecuencia que su plan mayor y sus seguidores, cuyo poder no descansa sobre ninguna base tradicional o legítima, experimenten una tremenda inseguridad respecto de las consecuencias de la sucesión”.⁴⁰

De ahí la acertada consideración de la Maestra Graziella Zierold, al calificar que a pesar que han pasado seis años del movimiento reivindicativo democrático en el interior de las AAPAUNAM, existía la negación a la aceptación de la reincorporación de los dirigentes sancionados arbitrariamente, puesto que el temor y el miedo al trabajo sindical desarrollado concatenado con la próxima crisis, les lleve a suponer la

pérdida de la dirección de las AAPAUNAM o a enfrentar una lucha por el poder de la representación.

De todas maneras la crisis llevará al replanteamiento de las formas arbitrarias de designación y requerirán de “legalizar y legitimar” la farsa representativa, lo que obliga a abrir el asunto al menos con los delegados de las secciones, lo que llevará a reacomodos ya sea en la línea tradicional de la antidemocracia o en la posibilidad del fortalecimiento de posiciones plurales.

“Un vuelco importante en la política interna puede trastornar el apoyo que recibía un líder dado de la masa de miembros, o de algunos sectores de dirigentes sindicales”.⁴¹

“Toda perturbación de la estabilidad de las relaciones internas y del fundamento del apoyo por parte de los miembros puede proporcionar a los dirigentes subordinados una esperanza de poder hacerse cargo de la organización y resolver la crisis mediante nuevos métodos”.⁴²

Justamente ese era el planteamiento estratégico de la tendencia reivindicativa democrática, sin embargo, las circunstancias y las ansias de protagonismo dieron al traste con este proyecto reivindicador. En lugar de la transición de un sindicato blanco a uno espurio hubiésemos transitado a uno plural, nada más, pero nada menos. Ese cambio hubiese implicado uno en la correlación de fuerzas de los sindicatos universitarios e inclusive con repercusiones políticas nacionales. De esta forma podemos valorar el tipo de lucha a la que nos enfrentábamos y calcular los grandes obstáculos que nos pusieron.

Las negociaciones, ya es un exceso decirlo, por ello, más bien, las instrucciones de qué conducta seguir por parte de la facción monopólica del comité ejecutivo y más bien las instrucciones al secretario general, junto con el secretario de organización, por parte de la burocracia universitaria y quizá hasta del poder político, las desconocemos; sin embargo, adelantaron la batalla con todo y sus consecuencias negativas para todos, con tal de salvar el “futuro” y también eventual cambio de la

organización. El conjunto de acuerdos entre el secretario general y la Rectoría en términos del Contrato Colectivo, así como otros convenios, eran prácticamente secretos, cuánto más lo concerniente a este tipo de cuestiones.

También interpreto que las presiones de miembros de la burocracia universitaria y no el Rector, así como el clamor del propio comité ejecutivo faccioso, así como la existencia de otra parte del comité ejecutivo caracterizada por ser servil e incondicional, estimaban ya ver afectados sus intereses económicos y demás prebendas por el tipo de trabajo sindical que desarrollábamos, lo cual creaba inseguridades de estos personajes, acostumbrados a no hacer nada y les fomentaba animadversiones, envidias y odios personales, que bien canalizados erosionaban la organización dual y en paralelo, que aunque no deseándolo por razones tácticas íbamos construyendo.

Al final de cuentas lo que ya estaba en disputa era el poder por la organización, aunque con otros contenidos y quehaceres, y ello era lo que ya representábamos para la facción monopólica, para toda la burocracia parasitaria de las AAPAUNAM, para la propia Rectoría, así como a los ojos de Gobernación. Representábamos una amenaza latente a sus intereses.

La lucha dentro de las AAPAUNAM tenía otro carácter, inclusive el término mismo de lucha, más bien se definía como el actuar de forma responsable y seria, desde nuestras secretarías y espacios de trabajo sindical, nunca utilizamos un término como el de lucha, e inclusive algunos éramos renuentes a hablar de tendencia o corriente democrática, puesto que ello ya implicaba en una organización de este tipo, una lucha frontal de definición con todas sus consecuencias; condiciones para las cuales a mi juicio había que esperar a construir y gravitar mayormente en el seno del sindicato blanco. No era un problema de temor o indecisión personal era un asunto de táctica y estrategia organizativa. Más aún, cuando estábamos en un ambiente de desconfianza y me atrevería a decir de desconocimiento, algunos de los componentes de la maquinaria aún eran y tal vez aún son desconocidos. Para decir

esto y para aceptarlo, se requiere de preparación y honradez intelectual y no todos tenían ambas características.

No obstante los controles y candados de los estatutos de las AAPAUNAM y su estructura fue posible la existencia y organización de una tendencia plural y democrática, que si fue expulsada, se debió a diversos factores uno de los cuales fue la incomprensión, el temor, el oportunismo y se puede agregar el escepticismo e individualismo, que caracterizan a distintos grupos de académicos en la UNAM.

Esta estructura corporativa es la que sometimos a presión, en muchos momentos desorganizadamente, en otros, con el sólo ánimo de transformar la vida sindical de la organización. Faltó desde luego tiempo y comprensión, pero sobre todo un mayor conocimiento de las estructuras mentales y las conductas del académico de la UNAM. Puede decirse que apostamos al arriesgue de la democracia y aunque obtuvimos mucho, el objetivo central se perdió por varios años. Aquí la responsabilidad fue estrictamente del secretario del exterior y la mía propia. Mis consideraciones de esperar no fueron ya escuchadas, ni posibles.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ¹ Lipset M. Seymour, *El hombre político*, p. 95.
- ² Lipset M. Seymour, *op. cit.*, p. 298.
- ³ *Ibid.* p. 73.
- ⁴ *Ibid.* pp. 82 y 89, así también consúltese *La personalidad autoritaria* de Theodore Adorno.
- ⁵ Lipset M. Seymour, *op. cit.*, pp. 95 y 96.
- ⁶ *Ibid.* p. 311.
- ⁷ *Ibid.* p. 313.
- ⁸ Gouldner, Alvin, *Dialéctica de la ideología y la tecnología*, Alianza Editorial, Madrid, España, 1978, p. 173.
- ⁹ Lipset M. Seymour, *op. cit.*, p. 359.
- ¹⁰ Michels, Robert, *Los partidos políticos 2, un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna*, Amorrortu editores, Buenos Aires, Argentina, 1984, p. 9.
- ¹¹ Aronson, Elliot, *El animal social*, Editorial Alianza, p. 27, Madrid, España, 1985.
- ¹² *Ibid.* p. 35.
- ¹³ *Ibid.* pág. 37.
- ¹⁴ *Ibid.* p. 48.
- ¹⁵ Michels, Robert, *op. cit.*, Tomo 2, p. 176 y 177.
- ¹⁶ *Ibid.*, Tomo 2, p. 23.
- ¹⁷ *Ibid.*, Tomo 2, p. 24.
- ¹⁸ Horkheimer, Max, "La familia y el autoritarismo", en Fromm, Horkheimer, Parsons y otros, *La familia*, Ediciones Península, Barcelona, España, 1998, p. 187.
- ¹⁹ *Ibid.*, p. 192.
- ²⁰ Michels, Robert, *Ibid.*, Tomo 2, p. 35.
- ²¹ Cfr. Bordieu, Pierre, "¿Cómo liberar a los intelectuales libres?", en *Sociología y Cultura*, p. 109 y 110.

-
- ²² Michels, Robert, *op. cit.*, Tomo 1, p. 136.
- ²³ Lipset, Seymour, *El hombre político*, p. 349.
- ²⁴ *Ibid.*, p. 350.
- ²⁵ *Ibidem.*, p. 347.
- ²⁶ Michels, Robert, *op. cit.*, Tomo 1, p. 78.
- ²⁷ *Ibid.*, p. 80.
- ²⁸ Lipset, Seymour, *op. cit.*, p. 354.
- ²⁹ *Ibid.*, p. 359.
- ³⁰ Camacho, Manuel, "Control sobre el movimiento obrero en México", en *Lecturas de Política Mexicana*, Centro de Estudios Internacionales, El Colegio de México, p. 243, 1977.
- ³¹ *Ibid.*, p. 246.
- ³² *Ibidem.*, p. 250.
- ³³ Michels Robert, *op. cit.*, Tomo 1, 90.
- ³⁴ *Ibidem.*, p. 98.
- ³⁵ Entrevista a la maestra Graziella Zierold Montes, presidenta del Colegio de Psicología, ex integrante del Comité Ejecutivo de las AAPAUNAM, periodo 1987-1991.
- ³⁶ Termina la narración de la maestra Zierold; es oportuno señalar, que ella fue suspendida de sus derechos en AAPAUNAM en julio de 1993.
- ³⁷ Lipset, Seymour, *El hombre político*, pp. 57 y 58.
- ³⁸ *Ibidem.*, p. 361.
- ³⁹ Lipset, Seymour, *op. cit.*, p. 371.
- ⁴⁰ *Ibidem.*, pp. 372 y 373.
- ⁴¹ Lipset, Seymour, *op. cit.*, p. 374.
- ⁴² *Ibid.*, p. 374.

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

Fue propósito de la investigación abordar la creación de las AAPAUNAM a partir de una indagación y explicación dentro de su propia historia y orígenes. El lugar común que durante años calificaba a la razón de ser de las AAPAUNAM como instancia creada por las autoridades, por la rectoría de Guillermo Soberón era insuficiente y en muchos casos sólo acto discursivo ideológico. Nuestro trabajo permitió reconocer que independientemente de los alientos y apoyos de la rectoría, existían otras causas que hacían converger a diversos académicos y agrupaciones en las Asociaciones en oposición al SPAUNAM y al proyecto sindical.

La existencia desde 1953 de la organización académica de la Unión de Profesores de Escuela Nacional de Ingeniería, cuyos objetivos de defensa de los intereses laborales y gremiales en general ya se plasmaban 20 años antes de la emergencia sindical, son muestra de que el sindicalismo, por un lado no tuvo la claridad de entender los intereses gremiales ya establecidos y por el otro el que la rectoría encontraba organizaciones académicas que utilizó como base social real para su proyecto antisindical.

La confluencia entre uniones y colegios de académicos de profesiones tradicionales que vieron afectados sus intereses gremiales, así como las del propio aparato burocrático universitario, llevaron a la necesidad de crear un organismo que les ofreciera salvaguardar sus intereses y les posibilitara enfrentar en el terreno académico-laboral, al movimiento democrático del SPAUNAM y, al mismo tiempo, le permitiera a la burocracia universitaria y al propio gobierno conservar y controlar el poder en la UNAM con una estructura no sindical y propiamente antisindical.

Como bien se observó, para dos años importantes de emergencia sindical 1976-1977, una mayoría de académicos de la UNAM cerca del 60 por ciento no estaba afiliado ni al SPAUNAM ni a las asociaciones, entre ambas organizaciones a duras

penas alcanzaron el 60 por ciento en la votación por la titularidad del contrato colectivo en noviembre de 1980.

Otra conclusión a la que arribamos es que se observa la existencia en algunas de las asociaciones de una base social, pero en otras es el artificio lo que las hizo nacer en respuesta al impulso de la formación de las AAPAUNAM; algunas de las secciones eran creadas gracias al apoyo de las burocracias locales, como sucedió en las Escuelas de Estudios Profesionales, en los planteles de la Escuela Nacional Preparatoria y los Colegios de Ciencias y Humanidades. Si bien las Facultades no estuvieron ajenas a esta acción política de la rectoría, la propia existencia de otras agrupaciones le ofrecía legitimidad de lo cual carecían otras asociaciones, de ahí que la acusación de organización antisindical y pro patronal no estuviera exenta de razón.

Otro hecho observado no menor es que los académicos que constituían las Asociaciones eran en su gran mayoría, profesores de asignatura; tenían un perfil como el descrito por el ingeniero Heberto Castillo en su histórica entrevista en *Por qué*: El sustento de vida no dependía de la actividad académica, de hecho algunos no cobraban, sólo perseguían un reconocimiento y status gremial, puesto que estaban vinculados a grandes empresas nacionales e internacionales; otros tenían, por las características de su profesión, sus propios consultorios médicos, despachos de contadores, bufetes de abogados, oficinas de consultoría, así como pequeñas y medianas industrias, así como diversas asesorías. También encontramos los que laboraban en el gobierno federal que les inculcaba a algunos una conducta de disciplina o de subordinación de forma corporativa a las políticas establecidas por la autoridad.

La cuestión ideológica en el académico de la UNAM no ha sido suficientemente estudiada, sin embargo el hecho de haberse planteado la condición de ser trabajadores asalariados por parte del sindicato (SPAUNAM), llevó a muchos profesores a concebirse así, más a otros su concepción ideológica y su lugar antes

descrito en las relaciones laborales como profesionales les hacía negar esta condición.

La aspiración de muchos de estimarse parte del gobierno de la Universidad y *modus vivendi* de pocos de ser por un lado empleados de confianza y por el otro una condición de asalariado, producía una contradicción; aspirar y suponer que gobiernan en la UNAM aunque en realidad tuviesen una función de empleados burocráticos, sin capacidad de incidir en las formas de gobierno ni en ninguna toma de decisión importante. Sin embargo, lo anterior les llevaba a algunos a creerse parte del poder o sentirse obligados a la lealtad con él, por lo que rechazaban la organización sindical.

Los selectos grupos de investigadores y profesores de tiempo completo, productores de conocimiento y transmisores del mismo, constituían una esfera del saber privilegiada. Estos grupos observaban más riesgos que beneficios en el sindicato, pero sobre todo, lo que condenaban era el método de la huelga, puesto que era incompatible desde su punto de vista con el quehacer científico y la propia razón de ser de la Universidad. No descalificaban los derechos sindicales, pero sí el instrumento de lucha, o sea, la huelga como mecanismo para la obtención de reivindicaciones.

Conforme se desarrollaron los acontecimientos en la UNAM en torno a la organización de los académicos de 1974 a 1977, entre el proyecto sindical y el de las asociaciones, ambos se iban alejando y en consecuencia polarizando. A pesar de que la posición indefinida de la mayoría de los académicos se observaba en su no participación ni organización y que no se hallaban plenamente de acuerdo con una y otra opción, el conflicto y sus actores les presionaba para tomar partido por una u otra.

La obtención de la acreditación que obtuvieron las AAPAUNAM como la representación mayoritaria en noviembre de 1976 y ratificada en noviembre de 1980, les permitió asumir decisiones en las negociaciones con la rectoría respecto al

convenio colectivo y el acuerdo salarial, así como su propia consolidación como asociación a partir de su I Congreso de agosto de 1977. Desde entonces, las AAPAUNAM tienen hasta hoy en día la titularidad del Contrato Colectivo, así como la representación en la negociación salarial.

Observamos que con el tiempo, al poseer las AAPAUNAM la titularidad del contrato colectivo, la gestión de las prestaciones sociales de los académicos le fueron acrecentando en miles la afiliación a dicha organización, lo cual no excluía que fuese un sindicato blanco o que se dejara de cuestionar su representación y legitimidad.

Expuestas algunas de las causas de los orígenes de la organización de las asociaciones y adentrándonos en el pensamiento autoritario y de subordinación del poder en las AAPAUNAM encontramos como explicación y conclusión que las profesiones tradicionales tenían y tienen el coto de poder y de control a través de las AAPAUNAM, en donde cristalizan su ideología y pensamiento que se expresa como una dualidad o contradicción, como lo es el ser autoritarios con sus representados pero al mismo tiempo subordinados al poder organizado en la UNAM.

En la búsqueda de prestigio y status se subordinan al poder burocrático e inclusive su fragilidad salarial a partir de los noventa, en lugar de aportarle una conciencia de su acción, los lleva a evitar el conflicto y aunque reniegan de su situación económica se subordinan a la decisión de la autoridad, con el discurso del "respeto" y "creencia" en la Institución.

La inestabilidad laboral en los planteles de la Escuela Nacional Preparatoria llevó a diversos académicos afiliados a la AAPAUNAM a rechazar los cambios o a recelar de la lucha política por sus reivindicaciones. Es más, se vuelven intolerantes contra quienes se plantean un trabajo por la democratización sindical, o inclusive contra quienes exigen medidas reales de presión para la obtención de prestaciones o mejora salarial.

Sostengo como conclusión que hay un conservadurismo ideológico y también una falta de cultura política en muchos académicos que les impide actuar bajo la

óptica colectiva, por el temor de perder status o sus precarias condiciones de profesor universitario. La personalidad autoritaria es una envoltura que le permite esconder sus carencias y debilidades, lo que le produce tensión en su interior. El anhelo de ser compensado por una conducta disciplinada le hace rechazar toda perturbación y conflicto, es proclive a la adulación al poder objetivado en los directores y planta burocrática. La aspiración de ser reconocidos los lleva a una lucha personalista, sin importarles quienes les rodean. El fenómeno de la apatía no es ajeno a la actitud de evitar el conflicto, pero de esta forma reproducen la estructura autoritaria.

Los presupuestos teóricos planteados como marco conceptual de investigación de una organización autoritaria, con una estructura burocrática vertical, corporativa, desarrollada a partir de los intereses en alianza entre la rectoría y los gremios, nos muestran plenamente la utilidad de las tesis de Robert Michels y de Seymour Lipset, así como la pertinencia de los trabajos sobre el control político en el sindicalismo de Manuel Camacho y el ensayo sobre la insurgencia sindical en la organización blanca de Rojas y Garza.

La descripción en la investigación de los candados estatutarios para controlar cualquier disidencia, la debilidad estructural para responder a cualquier reivindicación de los representados, el dominio de la estructura corporativa sobre los intereses de los académicos, el monopolio de la estructura burocrática y la propia transformación en facción de la instancia dirigente de las AAPAUNAM nos explican de forma fidedigna la existencia de dichos fenómenos en las AAPAUNAM.

La exposición del capítulo 6 de lo que ocurre al interior de la organización confirma la ley de hierro que se presenta en toda organización, el desarrollo de una oligarquía que devino en facción que monopoliza el ejercicio de poder y que se subordina al poder burocrático en la UNAM que en parte los creó.

Lo anterior establece todas las condiciones contrarias a la democracia, de hecho cualquier movimiento o expresión diferente en su seno, se convierte en un peligro para la estabilidad de la organización, a contraparte de las instituciones plurales en

donde todo ejercicio libre de pensamiento no sólo es legítimo sino deseable, en las AAPAUNAM en 1992, el surgimiento de un movimiento democrático fue motivo para su supresión por la acción ilegal de la facción dirigente, al violentar la legalidad estatutaria.

El predominio de las formas autoritarias y antidemocráticas es la característica de la organización en las AAPAUNAM. Su estructura afecta directamente el ejercicio de vida democrática a su interior. Pero además es una agrupación arcaica sin vida sindical y ya, sin la acción medianamente ilustrada de algunos de los académicos que le dieron origen (estos ya no están) y quienes los sustituyen no representan proyecto académico-sindical alguno, así sea de mejoramiento o gestión para sus representados.

El control de las nuevas afiliaciones, así como el padrón correspondiente de la cantidad por Colegio o Asociación es una de las bases para que el secretario general y el comité conserven el poder. Aunado a ello es el voto ponderado en relación con la cantidad de afiliados por escuelas y facultades, lo que les permite manipular a la facción del comité las decisiones en la Asamblea de Delegados para imponer sus acuerdos de cúpula muchas veces indicados desde la rectoría.

Las AAPAUNAM son una organización laboral creada sin el fin y el objeto de ser sindicato, en conclusión se han vuelto contenedoras de reivindicaciones salariales, de estabilidad y de condiciones laborales reclamadas por los académicos. Las funciones que realiza en cuanto representación de académicos es la de una oficina de trámites y gestiones menores, aunque no por ello sin importancia.

Sostengo como conclusión que el aparato burocrático de las AAPAUNAM no es una casta o grupo social hegemónico autónomo, sino una facción que se apropió de la representación con el apoyo y la connivencia del poder burocrático en la UNAM al servicio de los intereses del poder de la rectoría.

La base social que se ha convertido en el apoyo de las AAPAUNAM, son los presidentes, vicepresidentes, secretarios generales de sección de escuelas, facultades

e institutos que reciben los privilegios ya sea mediante el control de créditos, boletos a espectáculos culturales y deportivos, así como la descarga de todas sus actividades académicas a través de licencias sindicales y otros “alicientes” como comidas, bebidas y reuniones sociales, que en nada benefician a los afiliados. Hay delegados que en 25 años no han dejado la “representación”, baste ello para describir el tipo de organización que estudiamos.

Finalmente el trabajo sindical que desarrollamos un grupo de académicos en el movimiento por la democratización de 1990-1992 nos permitió ganar las votaciones nominales de enero de 1992, en donde se acordaba la huelga pero el uso del voto ponderado, que estrictamente no podía ser cotejado, se aplicó, lo que derivó en la aceptación de la propuesta salarial, no sin antes acudir a firmar, ya no en rectoría como siempre había sido, sino en la Junta Federal, como una liberación de las presiones; ello establecería las bases del conflicto de ese año y el siguiente, donde la facción tuvo que recurrir a la ilegalidad para la suspensión de delegados y miembros del Comité Ejecutivo integrantes del movimiento. Así termina esta etapa y la investigación.

BIBLIOGRAFÍA

- Aronson, Elliot, *El animal social*, Alianza Universidad, Madrid, España, 1985.
- Barber, Bernard, "Participation and mass apathy in associations", en A. W., Gouldner, *Studies in leadership*, New York: Harper and Bros., 1950.
- Barquín Álvarez, Manuel y Carrillo Prieto, Ignacio, "La regulación del trabajo en las instituciones autónomas d educación superior, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, 1984.
- Basurto Romero, Jorge, *Los movimientos sindicales en la UNAM*. Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, 1997.
- Bobbio, Norberto, Matteucci, N., Pasquino, G., otros, *Diccionario de política*, Siglo XXI, Editores, 9ª edición, México, 1995.
- Bourdieu, Pierre, *Sociología y cultura*, Editorial Grijalbo y CONACULTA, México, 1990.
- Camacho, Manuel, "Control sobre el movimiento obrero en México", en *Lecturas de política mexicana*, Centro de Estudios Internacionales, El Colegio de México, 1977.
- Carrillo Prieto, Díaz Alfaro, Estéban Karam y Valadez, D., *El conflicto laboral en la Universidad Nacional Autónoma de México en 1977*, Centro de Documentación Legislativa Universitaria, UNAM, 1980.
- García Cantú, Gastón, *Historia en voz alta: la Universidad*, Cuadernos de Joaquín Mortiz, México, 1988.
- Giddens, Anthony, *La estructura de clases en las sociedades avanzadas*, Alianza Universidad, Madrid, España, 1983.
- Gouldner, Alvin W., *Dialéctica de la ideología y la tecnología*, Alianza Editorial, Madrid, España, 1978.
- Horkheimer, Max, "La familia y el autoritarismo, en *La familia*, Fromm, Horkheimer, Parsons y otros, Ediciones Península, Barcelona, España, 1998.
- Horowitz, Irving Luis, *Fundamentos de Sociología Política*, Fondo de Cultura Económica, México, 1977.

-
- Lazarsfeld, Paul y Wagner Thielens, *The academic mind*, Glencoe: The Free Press, EUA, 1958.
- Lenin, V. I., *La tarea de los sindicatos*, Obras completas, Progreso, s/f, Moscú.
- Lipset, Seymour Martin, *El hombre político*, Editorial Universitaria de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina, 1977.
- Maldonado Leal, Edelmeiro, *Breve historia del movimiento obrero*, S/E, Monterrey, Nuevo León, México, 1977.
- Marcuse, Hebert, *El final de la utopía*, Editorial Planeta/ Ariel, México, 1981.
- Marx, Karl., *Manuscritos de economía y filosofía*, Alianza Editorial, Madrid, España, 1988.
- Merton, Robert K., *Teoría y estructuras sociales*, Fondo de Cultura Económica, México, 1987.
- Michels, Robert, *Los partidos políticos, un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna*, Amorrortu Editores, 2 tomos, Buenos Aires, Argentina, 1983.
- Mills, C., Wright, *La élite del poder*, Fondo de Cultura Económico, México, 1978.
- Morales Aragón, Eliezer, *Reforma universitaria, educación superior y sindicalismo universitario*, UNAM y UAZ, México, 1989.
- Offe, Claus, *La sociedad del trabajo*, Alianza Editorial, Madrid, España, 1988.
- Parsons, Talcott, *El sistema social*, Alianza Universitaria, Madrid, España, 1988.
- Pereznieto Castro, Leonel, *Algunas consideraciones acerca de la Reforma Universitaria en la Universidad Nacional Autónoma de México*, Centro de Estudios sobre la Universidad, UNAM, México, 1980.
- Roces, Wenceslao, *Los problemas de la Universidad: artículos y conferencias*, Ediciones SPAUNAM, México, 1975.
- Rojas Javier y Garza Luis Lauro, *La insurgencia en el sindicalismo blanco*, Cuadernos de Cultura Obrera, Ediciones OIDMO, Monterrey, México, 1985.

Varios autores, *La universidad en el mundo. Planteamientos varios en torno a la propuesta de adición del Apartado "C" al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, Dirección General de Divulgación, UNAM, México, 1977.

Weber, Max, *Economía y sociedad*, Fondo de Cultura Económica, México, 1981.

Weber, Max, *¿Qué es la burocracia?*, Editorial Leviatán, Buenos Aires, Argentina, México, 1991.

Woldenberg K., José, *Historia documental del SPAUNAM*, Ediciones de Cultura Popular, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y Facultad de Economía UNAM, México, 1988.

Woldenberg K., José y otros, *Sindicalismo y política en México*, Centro de Estudios Políticos, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, junio de 1986.

HEMEROGRAFÍA

Artículos periodísticos

Aguilar Cortés, Marco Antonio, "Jaque a la casa de estudios", *Excélsior*, 23 de junio de 1977, p. 7.

Castillo Martínez, Heberto, "Izquierdismo verbalista. Intelectuales y trabajadores", *Excélsior*, 2 de octubre de 1975, p. 6.

Córdova, Arnaldo, "El autoritarismo a la prueba. Sindicalización de catedráticos", *Excélsior*, 12 de octubre de 1974, p. 7.

Córdova, Arnaldo, "Por el derecho de audiencia", *Excélsior*, 20 de octubre de 1974, p. 7.

Córdova, Arnaldo, "La razón de la huelga", *Excélsior*, 21 de junio de 1975, p. 7.

Córdova, Arnaldo, "Contra la provocación", *Excélsior*, 2 de agosto de 1975, p. 7.

De la Cueva, Mario, "¿Y la autonomía universitaria? Recortes ante un candidato", *Excélsior*, 1 de octubre de 1975, p. 6.

De la Cueva, Mario, "Universidad y derecho del trabajo", *Excélsior*, 7 de septiembre de 1976, p. 7.

De la Cueva, Mario, "Negación de los derechos humanos", *Excélsior*, 14 de septiembre de 1976, p. 7.

Echeverría Vázquez, Pedro, "Debe sostenerse el SPAUNAM", *Excélsior*, 3 de febrero de 1977, p. 7.

Echeverría Vázquez, Pedro, "Sindicalismo universitario. Genuina disidencia", *Excélsior*, 24 de febrero de 1977, p. 7.

García Soler, León, "Afirmación autoritaria y torpeza táctica", *Excélsior*, 8 de julio de 1977, p. 6.

González López, Óscar, "Sindicalismo universitario", *Excélsior*, 2 de noviembre de 1976, p. 7.

González López, Óscar, "Sindicalismo universitario", *Excélsior*, 24 de octubre de 1980, p. 7.

Granados Chapa, Miguel Ángel, "No a la huelga. Peticiones magisteriales", *Excélsior*, 10 de junio de 1975, p. 7.

López Narváez, Froylán, "Avance en la UNAM", *Excélsior*, 3 de julio de 1974, p. 7.

López Narváez, Froylán, "Sindicalismo universitario. SPAUNAM: primera parte", *Excélsior*, 12 de julio de 1974, p. 7.

Martínez Nateras, Arturo, "Autoritarismo en la UNAM. Triste cátedra", *Excélsior*, 15 de diciembre de 1976, p. 6.

Montenegro, Manuel Roberto, "Sindicalismo rancio en la UNAM. Asociaciones Académicas", *Excélsior*, 31 de enero de 1977, p. 7.

Montenegro, Manuel Roberto, "Triunfo de utilería", *Excélsior*, 3 de noviembre de 1980, p. 7.

Olmedo Carranza, Raúl, "La productividad enemiga", *Excélsior*, 13 de abril de 1977, p. 7.

Peñalosa, Javier, "Amenaza de huelga", *Excélsior*, 22 de enero de 1976, p. 7.

Pérez Rocha, Manuel, "Evitar la trampa de la subjetividad", *Excélsior*, 5 de julio de 1974, p. 7.

Pérez Rocha, Manuel, "¿Federación o club privado?", *Excélsior*, 2 de agosto de 1974, p. 7.

Pérez Rocha, Manuel, "Fruto del autoritarismo. Conflicto laboral universitario", *Excélsior*, 18 de octubre de 1974, p. 7.

Pérez Rocha, Manuel, "Contratación colectiva y autonomía. La lucha de los profesores", *Excélsior*, 6 de junio de 1975, p. 7.

Pérez Rocha, Manuel, "Facultad en crisis. Contaduría y Administración", *Excélsior*, 25 de julio de 1975, p. 7.

Pérez Rocha, Manuel, "Transformaciones de la sociedad. Responsabilidad universitaria", *Excélsior*, 3 de octubre de 1975, p. 7.

Pérez Rocha, Manuel, "Sindicalismo es solidaridad", *Excélsior*, 23 de enero de 1976, p. 7.

Salazar Mallén, Rubén, "Alto a la demagogia", *Excélsior*, 23 de junio de 1977, p. 7.

Salazar Mallén, Rubén, "El triunfo del AAPAUNAM", *Excélsior*, 19 de noviembre de 1980, p. 7.

Villegas, Abelardo, "Crónica de una jornada sindical", *Excélsior*, 2 de febrero de 1976, p. 7.

Periódicos y revistas

Periódico *Excélsior*, del primero de enero de 1974 al 31 de diciembre de 1980, México.

Gaceta UNAM (diversos números), de enero de 1974 a diciembre de 1977.

Periódicos de consulta complementaria (eventual): *El Día*, *El Heraldo*, *El Sol de México*, *Últimas Noticias* y *El Universal*, entre 1974 y 1980.

Por qué, Revista independiente, número extraordinario, México, septiembre de 1968.

Revista Proceso, México, director Julio Scherer, noviembre 1976-diciembre 1980.

Documentos

Documentos de archivo, otros de circulación interna y algunos de escasa difusión pública de las AAPAUNAM, durante el periodo 1974-1980. Archivo de la Unión de Profesores de la Facultad de Ingeniería, UNAM.

Carteles, folletos y gacetas de AAPAUNAM.